



Pilar 3 - Informe con Relevancia Prudencial 2022
Hacia una generación de capital rentable

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]

Índice

Introducción (Cap. 1)

- 6 Grupo Santander
- 12 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 14 Marco regulatorio
- 18 Perímetro de consolidación

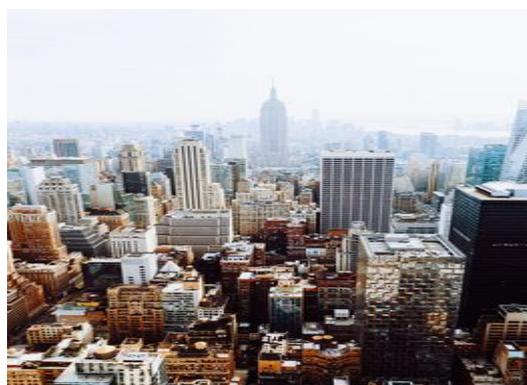


Capital (Cap. 2)

- 22 Capital
- 25 Función de capital
- 27 Adecuación, gestión y rentabilidad de capital
- 33 Capital regulatorio - Pilar 1
- 48 Capital económico - Pilar 2
- 48 Planificación de capital y *stress tests*
- 49 TLAC & MREL
- 53 Planes de viabilidad y de resolución

Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)

- 54 Visión global de riesgos
- 62 Riesgo de crédito
- 124 Riesgo de crédito de contrapartida
- 138 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 154 Riesgo de mercado
- 176 Riesgo operacional
- 184 Riesgos ESG
- 226 Otros riesgos



Información Adicional (Cap. 11 y 12)

- 236 Remuneraciones
- 248 Anexos

Resto de anexos en la Web de Grupo Santander. Tablas en formato editable



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)



1

Introducción

1.1. Grupo Santander	6
1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander	12
1.2.1. Información general Grupo Santander	12
1.2.2. Criterio de información utilizado en el informe	13
1.2.3. Gobierno: política, revisión y aprobación	13
1.2.4. Novedades en el informe	14
1.3. Marco regulatorio	14
1.3.1. Marco prudencial 2022: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución	14
1.3.2. Otras regulaciones: Sostenibilidad	16
1.3.3. Otras regulaciones: Digital	17
1.3.4. Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AML/FT)	17
1.4. Perímetro de consolidación	18
1.4.1. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas	18
1.4.2. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio	18

1. Introducción

1.1. Grupo Santander

Todo lo que hacemos debe ser Simple, Personal y Justo

Nuestra visión

Santander es uno de los mayores bancos de la zona euro. Al cierre de 2022, Santander contabilizaba 1.734.659 millones de euros en activos, gestionaba 1.255.660 millones de euros de recursos totales de la clientela y nuestra capitalización bursátil alcanzó los 47.066 millones de euros.

Santander tiene una visión muy clara para ser la mejor plataforma abierta de servicios financieros, actuando con responsabilidad y ganándonos la confianza de nuestros empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. La misión de Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Nuestro modelo de negocio: basado en 3 pilares

01. Orientación al cliente

Banco digital con sucursales

 **Top 3 NPS¹**
en 8 mercados

 **160 mn**
de clientes totales

Transformamos nuestro modelo de negocio y operativo a través de iniciativas tecnológicas para construir un banco digital con sucursales que facilita el acceso a los servicios financieros de nuestros clientes a través de varios canales.

1. NPS - Benchmark interno de satisfacción de clientes, particulares, auditado por Stiga/Deloitte en 25'22.

02. Nuestra escala

Escala local y global

Top 3 en créditos²
en 10 de nuestro mercados



La escala en cada uno de nuestros mercados principales en volúmenes, junto con nuestras capacidades globales generan crecimiento rentable y nos dan ventajas frente a los competidores locales.

2. Cuota de mercado última disponible. España incluye Santander España + Hub Madrid + SCF España + Openbank y otros sectores residentes en depósitos. Reino Unido incluye hipotecas y depósitos retail. Polonia incluye negocios de SCF en Polonia. Estados Unidos: créditos minoristas para automóviles incluyen Santander Consumer USA Chrysler Capital combinados. Depósitos considerando todos los estados en los que opera Santander Bank. Brasil en depósitos incluye debentures, LCA (letras de crédito agrícola), LCI (letras de crédito inmobiliario), LF (letras financieras) y COE (certificado de operaciones estructuradas).

03. Diversificación

Diversificación geográfica y de negocios

Distribución equilibrada del beneficio³



Nuestra equilibrada diversificación entre mercados emergentes y desarrollados así como por negocios y segmentos nos proporciona un margen neto recurrente y con baja volatilidad.

3. Beneficio ordinario atribuido de 2022 por región sobre las áreas operativas sin incluir el Centro Corporativo.

Nuestro modelo de negocio es una fuente de gran fortaleza y resiliencia

Contexto económico y regulatorio

Santander ha desarrollado su actividad en 2022 en un entorno dominado por:

- 1 La aceleración de la inflación a nivel global a niveles no vistos en varias décadas
- 2 Las mayores tensiones geopolíticas derivadas de la guerra en Ucrania
- 3 La continuidad, aunque decreciente, de cuellos de botella y disrupciones en las cadenas globales de comercio, producto de la pandemia de covid y de la citada tensión geopolítica

En este contexto, los principales bancos centrales del mundo han subido los tipos de interés para intentar contener las presiones inflacionistas. Esperamos que este proceso de normalización monetaria continúe en algunos países durante 2023, conduciendo también a la economía global a una paulatina desaceleración del nivel de actividad económica.

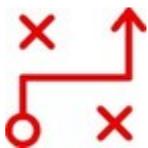
Prioridades en Políticas regulatorias

Santander defiende la necesidad de una regulación robusta y de alta calidad que potencie la fortaleza y solvencia de los bancos, establezca fuertes estándares de protección al consumidor y de estabilidad de mercado, y favorezca la transparencia con respecto al riesgo y la resiliencia para inversores y supervisores.

Nuestro compromiso es firme en la colaboración constructiva y transparente con los reguladores en lo referente a los objetivos, el diseño y la implantación de las normas y marcos políticos para el sector bancario que afectan a nuestra actividad y por tanto, a los intereses de nuestros clientes.

Resiliencia bancaria y de capital

Las reformas realizadas durante la última década han contribuido a aumentar la fortaleza de las entidades financieras en términos de capital. No obstante, la crisis de la covid ha planteado algunas cuestiones sobre el funcionamiento del marco regulatorio que deben ser cuidadosamente abordadas. Además, la UE aún tiene trabajo por hacer para construir los cimientos de una verdadera unión bancaria. Santander defiende:



Una estrategia para seguir trabajando en la implementación de los estándares de Basilea III que no generen un incremento de los requerimientos de capital pos-crisis, además que tenga en cuenta las exigencias que plantean la digitalización, la transformación verde y la recuperación pos-covid.



La necesidad de contar con un marco estable y previsible, que facilite la gestión por parte de las entidades y el entendimiento de los inversores de esta agenda.



La normativa bancaria debe reconocer la realidad a la que se enfrentan los bancos con presencia global, incluyendo el reconocimiento del modelo de resolución de múltiples puntos de entrada (MPE).



Un sistema común de garantía de depósitos para los bancos de la UE que rompa el círculo bancos/soberano

Principales resultados Grupo Santander

Sólido desempeño financiero en 2022, 9.605 millones de euros de beneficio atribuido

2022 (vs. 2021)

CRECIMIENTO	RENTABILIDAD	FORTALEZA
Cientes totales	RoTE	CET1 FL ^B
160 mn (+7mn)	13,4% (+141pb)	12,04% (+8pb)
Ingresos totales ^A	Ratio de eficiencia	Coste del riesgo ^C
EUR 52,2 MM (+12%)	45,8% (-40pb)	0,99% (+22pb)

Generación de valor para el accionista en 2022: +20%^D

A. Variación en euros. En euros constantes +6%.

B. Incluidas en 2021 la adquisición de minoritarios de SC USA y Amherst Pierpoint Securities completada a principios de 2022.

C. Provisiones para cubrir pérdidas por deterioro de préstamos en los últimos 12 meses / media de créditos y anticipos de los últimos 12 meses.

D. Sobre el primer dividendo; TNAV por acción + dividendo en efectivo +6% vs. 2021.

Alcanzamos nuestros objetivos financieros del Grupo establecidos en los últimos tres años

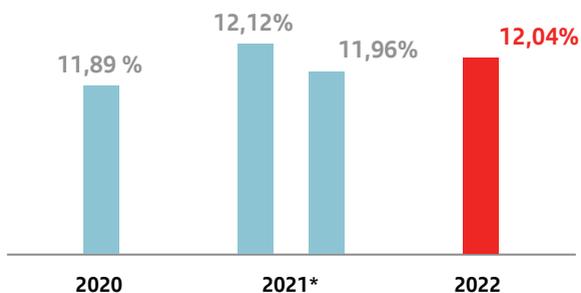
	2019 objetivos a medio plazo	2022 objetivos	2022 real
Ingresos		Crecimiento a dígito medio ^A	+6%
Ratio de eficiencia	42-45%	~45%	45,80 %
Coste del riesgo		<1%	0,99 %
RoTE	13-15%	>13%	13,40 %
CET1 FL	11-12%	~12%	12,04 %
Payout	40-50%	40%	40% ^B

^A En euros constantes.^B Sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2023. Incluye dividendo en efectivo y recompra de acciones.

Resumen ejecutivo

A pesar del complejo contexto económico se han cumplido los objetivos fortaleciendo nuestra posición de capital

Evolución de la ratio CET1 fully loaded



*Incluye operaciones corporativas pendientes de aprobación a cierre del año -0,16 %

Ratio CET1 regulatoria (Phased-in)¹

Año	Ratio CET1 regulatoria (Phased-in)
2020	12,34%
2021	12,51%
2022	12,18%

Principales cifras de capital y ratios de solvencia.

Millones de euros

	Fully loaded		Phased-in	
	2022	2021	2022	2021
Common Equity (CET1)	73.390	70.208	74.202	72.402
Tier 1	82.221	79.939	83.033	82.452
Capital Total	96.373	95.078	97.392	97.317
Activos ponderados por riesgo	609.702	579.478	609.266	578.930
Ratio CET1	12,04%	12,12%	12,18%	12,51%
Ratio Tier1	13,49%	13,79%	13,63%	14,24%
Ratio de capital Total	15,81%	16,41%	15,99%	16,81%
Ratio de apalancamiento	4,70%	5,21%	4,74%	5,37%

Nota: Ratio phased-in aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF9.

Disciplina en la asignación de capital

OBJETIVOS 2022

APR creciendo menos que el crédito (sin el impacto de tipos de cambio)

RoRWA de la producción en 2022: 2,2%

% de APR con RoE > CoE: 80%

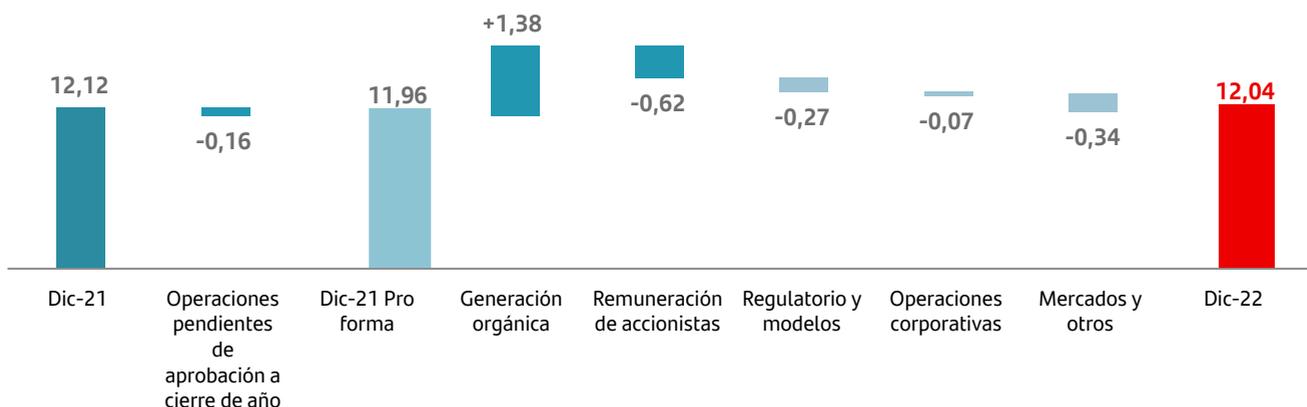
LOGROS 2022

APR +1% < Crédito +5%

2,6 %

80% (70% en 2021)

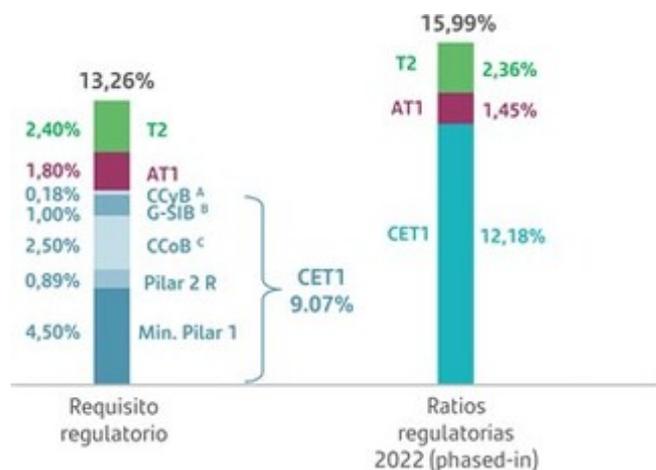
La ratio CET1 de Santander excede ampliamente el mínimo regulatorio exigido



¹ La ratio phased-in incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis de la Regulación sobre Requerimientos de Capital (CRR2) y las posteriores enmiendas introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, los ratios de capital tier 1 y total phased-in incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 2, título 1, parte 10 de la citada CRR2.

Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (IFRS9 *phased-in*)^A

2022

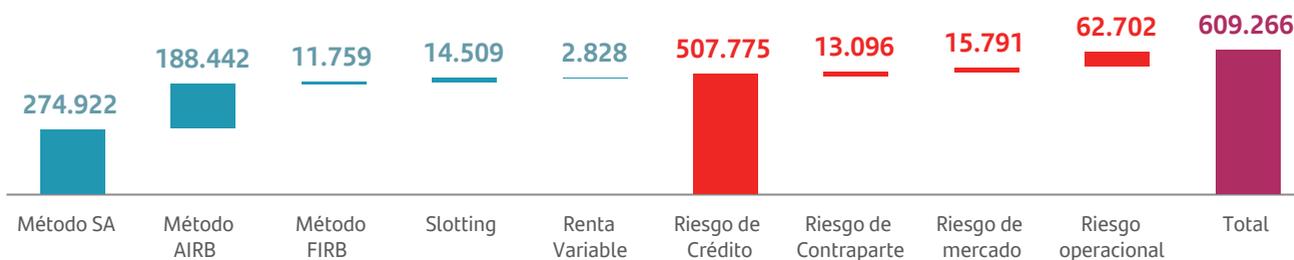


^A La ratio *phased in* incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Reglamento sobre Requerimientos de Capital (CRR2) y las posteriores modificaciones introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, la ratio de capital total *phased in* incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 4, título 1, parte 10 de la CRR2.

Distribución RWAs por tipo de riesgo^{A B}

2022

Millones de euros



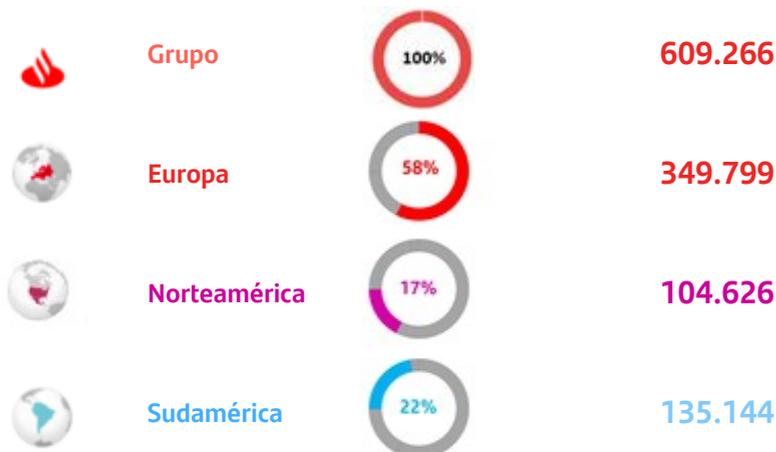
^A No incluye riesgo de liquidación y exposición de titulización en *banking book*. Para más información, véase tabla 9. OV1.

^B CRR *Phased-in*, NIIF9 *Phased-in*.

Distribución RWAs por área geográfica^{A B}

2022

Millones de euros



^A No incluye resto. Para más información, véase Tabla 10. RWAs por área geográfica.

^B CRR *Phased-in*, NIIF9 *Phased-in*.

Tabla 1.KM1 - Plantilla de indicadores clave

Millones de euros

		a	b	c	d	e
		dic'22	sep'22	jun'22	mar'22	dic'21
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	74.202	75.499	74.091	73.817	72.402
2	Capital de nivel 1 (T1)	83.033	84.513	82.885	82.917	82.452
3	Capital total	97.392	99.773	97.843	98.130	97.317
Activos ponderados por riesgo (importes)						
4	Total activos ponderados por riesgo	609.266	616.738	604.977	598.789	578.930
Ratios de capital						
5	Common Equity Tier 1 ratio (%)	12,18 %	12,24 %	12,25 %	12,33 %	12,51 %
6	Tier 1 ratio (%)	13,63 %	13,70 %	13,70 %	13,85 %	14,24 %
7	Total capital ratio (%)	15,99 %	16,18 %	16,17 %	16,39 %	16,81 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,58 %	1,50 %	1,50 %	1,50 %	1,50 %
EU 7b	del cual: constituido por capital CET1 (puntos porcentuales)	0,89 %	0,84 %	0,84 %	0,84 %	0,84 %
EU 7c	del cual: compuesto por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,19 %	1,13 %	1,13 %	1,13 %	1,13 %
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	9,58 %	9,50 %	9,50 %	9,50 %	9,50 %
Requerimiento de colchón combinado (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por el riesgo)						
8	Buffer de conservación del capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
EU 8a	Buffer de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de un Estado miembro (%)	— %	— %	— %	— %	— %
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,18 %	0,03 %	0,01 %	0,01 %	0,01 %
EU 9a	Buffer de riesgo sistémico (%)	— %	— %	— %	— %	— %
10	Buffer para instituciones de importancia sistémica global (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
EU 10a	Buffer para otras instituciones de importancia sistémica	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
11	Requerimiento de colchón combinado (%)	3,68 %	3,53 %	3,51 %	3,51 %	3,51 %
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	13,26 %	13,03 %	13,01 %	13,01 %	13,01 %
12	CET1 disponible tras cumplir los requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	6,41 %	6,58 %	6,58 %	6,72 %	7,12 %
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.750.626	1.823.762	1.751.029	1.624.479	1.536.516
14	Ratio de apalancamiento	4,74 %	4,63 %	4,73 %	5,10 %	5,37 %
Requisitos adicionales de fondos propios para hacer frente a los riesgos de un apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición total del coeficiente de apalancamiento)						
EU 14a	Requerimientos adicionales para hacer frente a riesgos de excesivo apalancamiento (%)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14b	Del cual: CET1 (puntos básicos)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14c	Requerimientos totales de ratio de apalancamiento SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,06 %	3,06 %
Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)						
EU 14d	Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14e	Requerimientos globales de ratio de apalancamiento (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,06 %	3,06 %
Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	303.330	298.243	290.113	285.611	281.783
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor total ponderado	257.311	248.463	241.497	233.905	224.876
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor total ponderado	69.185	65.469	61.559	57.272	54.114
16	Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	188.126	182.994	179.938	176.633	170.762
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)*	161,23 %	162,98 %	161,23 %	161,70 %	165,01 %
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de fondos estables disponibles	1.121.194	1.152.350	1.124.973	1.146.509	1.123.411
19	Financiación estable total requerida	923.018	950.226	929.646	932.560	891.442
20	Ratio NSFR (%)	121,47 %	121,27 %	121,01 %	122,94 %	126,02 %

CRR Phased-in, NIF9 Phased-in

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados para cada periodo como la media de los últimos 12 meses

1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander



En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el *governance* de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe.

Dentro del marco de Basilea, se pueden distinguir tres pilares:

- Requisitos mínimos de capital (Pilar 1)
- Revisión supervisora (Pilar 2)
- Disciplina de mercado (Pilar 3)



El Pilar 3 incluye una serie de requisitos de divulgación que pretenden proporcionar a analistas, inversores, accionistas y otros agentes del mercado información clave sobre capital y riesgos para mejorar la capacidad de evaluar el perfil de riesgos y la adecuación del capital de los bancos.

Se considera que la publicación de esta información impulsa la transparencia dentro de las entidades financieras y contribuye al adecuado funcionamiento de los mercados financieros.

El Informe Pilar 3 de Santander es un documento público que se comparte en la web corporativa del Grupo en base al Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR) 575/2013 y las Guías complementarias de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Además, el Informe está considerando el Reglamento (CRR2) 2019/876 que modifica el Reglamento 575/2013.

Debe ser leído de forma conjunta con los Anexos de Pilar 3 y el Informe anual publicados en nuestra página web (www.santander.com).

En los últimos años, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) y la Autoridad Bancaria Europea (EBA), buscando mejorar la consistencia y comparabilidad de las divulgaciones regulatorias de las entidades, han publicado

varios documentos que establecen la frecuencia, formato y tipo de información que debe ser obligatoriamente divulgada. Grupo Santander, como Banco de Importancia Sistémica Global (G-SIB), ha adaptado su Informe de Divulgación de Información de Pilar 3 a los requerimientos definidos por las Autoridades de Regulación, publicándose trimestralmente una versión simplificada del mismo.

Tras las recientes actualizaciones de los marcos normativos de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la publicación en 2018 del plan de acción de la Comisión Europea sobre finanzas sostenibles, la EBA está aplicando una nueva estrategia política sobre la divulgación de información del Pilar 3 por parte de las entidades que pretende aumentar la eficiencia de la divulgación de información por parte de las entidades y reforzar la disciplina del mercado mediante el desarrollo de un marco global con divulgaciones coherentes y comparables. Además, la EBA pretende promover la transparencia sobre los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza (ESG), animando a las entidades a reforzar su gestión de estos riesgos y fomentando la concienciación sobre su papel clave en la transición hacia una economía verde.

1.2.1. Información general de Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. La CRR y sus modificaciones (en adelante la CRR), la CRD y sus modificaciones, y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y sus modificaciones y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica) con su explicación correspondiente.

Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe, las entidades filiales de Grupo Santander que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de importancia significativa para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual.

En base a su regulación local, las filiales de Santander en Argentina, México, Santander *Consumer Nordics*, Santander *Consumer Alemania*, Portugal, Polonia, Reino Unido y Uruguay publican su informe de Pilar 3, así como Chile a partir de 2023.

1.2.2. Criterio de información utilizado en el informe

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

Asimismo, las ratios presentadas en este informe se han calculado aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR y de la NIIF9.

A continuación, se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las diferencias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en el Informe Anual y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
 - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
 - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en el Informe Anual.
- La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue las *Implementing Technical Standards* (ITS) definidas por la EBA a tal efecto y no está necesariamente alineada con los criterios de gestión comunicados en otros informes ESG del Grupo.

1.2.3. Gobierno: política, revisión y aprobación

Grupo Santander cuenta con una política formal de divulgación de información con relevancia prudencial para definir los requerimientos, el proceso de elaboración, la frecuencia y el gobierno asociado en cumplimiento con lo establecido en la directiva 2013/36/UE, el Reglamento (UE) nº 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (en adelante, el Reglamento de la UE o CRR2) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, así como la ley de supervisión y solvencia (10/2014) de Banco de España.

Esta política se ha elaborado cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/ Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al MCI (Modelo de Control Interno) de Grupo Santander en el capítulo de 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión *ex-ante* por parte de Auditoría Externa (PwC) que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación con la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

Las conclusiones de dicho informe se presentan en la comisión de auditoría de forma previa a su aprobación. De manera complementaria, este informe se incluye en los planes de revisión recurrente de Auditoría Interna.

Aprobación por los órganos de gobierno.

El informe ha sido revisado por el comité de capital del 15 de febrero de 2023 y la comisión de auditoría en su sesión del 17 de febrero de 2023, para su posterior aprobación en el consejo de administración en su sesión del 23 de febrero de 2023.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial" aprobada por el consejo de administración.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

Adicionalmente, con carácter trimestral, se publica un informe que incluye un set de información cumpliendo con la política interna y los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre frecuencia de *disclosure*.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander (www.santander.com) en la sección del menú principal Accionistas e Inversores en el capítulo de Información económico-financiera.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

1.2.4. Novedades en el informe

Grupo Santander incluye la totalidad de los requerimientos de información publicados por la EBA, Comité de Basilea y por la Comisión relacionados con transparencia al mercado. El detalle de los distintos documentos aplicables se incluye en el Anexo I y en el Anexo II.

En el Anexo I se muestra el cumplimiento de las diferentes normas técnicas de implementación (ITS, por sus siglas en inglés) que están en vigor en relación a *disclosure* y en el Anexo II se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo con los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

Entre las principales mejoras en materia de transparencia destacan las siguientes:

- El Pilar 3 incluye a partir de 2022 nuevos requisitos obligatorios de divulgación en relación con los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza, según lo establecido en el artículo 449 de la CRR II. El contenido de estos requisitos implican un reporte de información cualitativa sobre información medioambiental, social y de gobierno, así como el reporte cuantitativo sobre riesgo de transición y riesgo físico del cambio climático, y las medidas relativas al cambio climático aplicadas incluyendo el Ratio Green Asset.

Para más información, ver capítulo 9

- La norma técnica de implementación sobre la divulgación e información del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (**MREL**) y el requisito de absorción total de pérdidas (**TLAC**).

Para más información, ver apartado 2.7.

- Derivado de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial, la EBA publicó una guía de información sobre el impacto de la **covid** llamada "*EBA GLs on reporting and disclosure of exposures subject to measures applied in response to the covid crisis*" donde se indica que con carácter semestral, se deben publicar 3 plantillas cuantitativas con información sobre el alcance de las moratorias. En enero de 2023 la EBA confirma que el presente informe será el último en el que se publique información de la pandemia covid.

Para más información, ver apartado 4.10.

- Adicionalmente, la EBA también publicó otro ITS sobre la divulgación del Pilar 3 de las exposiciones al riesgo de tipo de interés en las posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (**IRRBB**).

Para más información, ver apartado 7.4.1

Para más información acerca de las mejoras en transparencia y todas sus tablas consultar el Anexo I de Mejoras en transparencia del presente informe y el Anexo II de Mapa de artículos de la CRR.

Para más información, ver Anexo I.

Para más información, ver Anexo II.

Asimismo, publicamos en la web de Grupo Santander en la sección de Información económico-financiera / Pilar 3 todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento, así como los anexos.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

1.3. Marco regulatorio

1.3.1 Marco prudencial 2022: aspectos destacados respecto a Solvencia y Resolución.

Las entidades de crédito deben cumplir con un conjunto de requerimientos mínimos de capital y liquidez. Estos requerimientos mínimos están regulados en el Reglamento europeo de requerimientos de capital (CRR por sus siglas en inglés) directamente aplicable en el ordenamiento jurídico español, y en la Directiva de requerimientos de capital, (CRD por sus siglas en inglés), modificados en junio de 2019.

Dado que las Directivas deben ser transpuestas al ordenamiento jurídico de los diferentes Estados miembros para ser aplicables, en el caso de España durante 2021 se publicaron el Real Decreto Ley 7/2021 y el Real Decreto 970/2021 con ese propósito. En 2022, se ha completado la transposición de la CRD al ordenamiento español con la publicación de la Circular 3/2022 de Banco de España, que modifica la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia; la Circular 2/2014, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias de la CRR y la Circular 5/2012, dirigida a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

La CRD introdujo importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G ("*P2 guidance*" recomendación supervisora de requerimientos por Pilar 2).

El 27 de octubre de 2021, la Comisión Europea publicó el borrador de una revisión de la legislación bancaria europea: CRR y CRD.

Esta revisión finaliza la implementación de la reforma de Basilea III, que fue acordada a finales de 2017 y que tiene como objetivo reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo y favorecer la comparabilidad entre bancos.

En 2022 se ha avanzado en las discusiones sobre los nuevos textos y se espera que se apruebe la propuesta final de normativa durante 2023.

El paquete bancario persigue tres objetivos: 1) Implementación de las **reformas finales de Basilea III**, 2) Contribución a la sostenibilidad y a la transición ecológica y 3)

Supervisión más sólida: garantizando una gestión racional de los bancos de la UE y protegiendo la estabilidad financiera.

El primer objetivo queda reflejado en la propuesta de la Comisión para modificar el texto de la CRR. En la mencionada propuesta, se proponen cambios que afectan a los principales factores de riesgo, riesgo de crédito estándar, modelos internos, *output floor* y riesgo operacional, entre otros.

El segundo objetivo referido a la **contribución a la sostenibilidad y a la transición ecológica** se manifiesta en el hecho de que las propuestas legislativas continúan incorporando los factores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los diferentes espectros de la regulación prudencial: gobierno, supervisión, gestión de riesgos, obligaciones de reporting a las Autoridades Competentes y obligaciones de divulgación, entre otras cuestiones. En este ámbito, cabe destacar el mandato de Comisión a la *European Banking Authority* (EBA) para evaluar si procede un tratamiento prudencial específico para los riesgos medioambientales y sociales. En línea con este mandato, durante 2022, la EBA emitió la primera consulta sobre el papel de los riesgos medioambientales en el marco prudencial. A partir del feedback recibido en la misma y en función de la redacción final de la CRR/CRD, la EBA emitirá un informe al respecto.

Por último, el tercer objetivo, referido a la **supervisión más sólida** y a la protección de la estabilidad financiera, se materializa en una serie de normas que afectan a: requerimientos de *fit-and-proper*, ámbito de aplicación extendido por la revisión de ciertas definiciones que capturarían grupos encabezados por *fintechs* y al establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, para lograr una mayor armonización regulatoria y una mejor supervisión de este tipo de entidades.

El 8 de noviembre de 2022 se publicó la propuesta del Consejo Europeo de CRR y CRD. Durante 2023, el Parlamento publicará su propuesta de los textos. Una vez que ambas instituciones hayan finalizado sus textos de posición, se iniciará el proceso de trilogos que eventualmente tendrá como resultado las versiones finales de las normas.

Con carácter general, se prevé que las nuevas normas de CRR/CRD empiecen a aplicarse a partir del 1 de enero de 2025.

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben disponer de una estructura de financiación adecuada que permita, en caso de experimentar dificultades financieras, asegurar que la entidad cuenta con pasivos suficientes para absorber pérdidas y así, restablecer su situación o resolverse garantizando la protección de los depositantes y la estabilidad financiera. Con este propósito las entidades deben cumplir con unos requerimientos mínimos de absorción de pérdidas, *Total Loss Absorbing Capacity*, (TLAC) y *Minimum Requirement for own Funds and Eligible Liabilities* (MREL), que vienen regulados en CRR y en la Directiva de recuperación y resolución (BRRD).

La CRR introdujo en junio de 2019 el requerimiento mínimo de TLAC aplicable únicamente a entidades de importancia sistémica mundial (G-SIBs por sus siglas en inglés). Este requerimiento incorpora dos métricas, por un lado, un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en términos de porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo (*Total Risk Exposure Amount*, "TREA" por sus siglas en inglés) fijado en un 18% desde el 1 de enero de 2022 una vez finalizado el periodo transitorio. Por otro lado,

se incorporó una métrica para fijar un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles en términos de porcentaje de la medida de la exposición de la ratio de apalancamiento *tier 1* de Basilea III del 6,75% desde el 1 de enero de 2022 una vez finalizado el periodo transitorio.

Para los grandes bancos (que se definen como aquellos cuyo total activo supere los 100.000 millones de euros) o aquellos que la autoridad de resolución considera sistémicos, la BRRD establece un requerimiento mínimo de subordinación del 13,5% de los activos ponderados por riesgo o el 5% de la exposición de la ratio de apalancamiento si éste fuera mayor. Para el resto de las entidades, el requerimiento de subordinación estará determinado caso a caso por la autoridad de resolución.

El 25 de octubre de 2022, se ha publicado el reglamento sobre el tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial por el que se modifican tanto la CRR como la BRRD en lo que respecta al tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial (G-SIBs) con una estrategia de resolución con varios puntos de entrada (MPE por sus siglas en inglés), así como los métodos para la suscripción indirecta de instrumentos admisibles (*Daisy Chains*) de cara a cumplir con el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles. Este Reglamento conocido como "Quick Fix" de Resolución recoge dos principales objetivos:

- La inclusión en BRRD y CRR de referencias a terceros países que permitan ajustar la deducción por la tenencia de instrumentos de TLAC emitidos desde filiales en terceros países basándose en el exceso de TLAC/MREL existente en dichas filiales, así como ajustar aquellos casos en los que la suma de los requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles de una G-SIBs bajo una estrategia MPE sean superiores a los requisitos teóricos de ese mismo grupo bajo una estrategia de un único punto de entrada (SPE por sus siglas en inglés). Es decir, este último ajuste se basa en una comparación entre las dos posibles estrategias de resolución.

Adicionalmente para aquellas filiales sin régimen de resolución, la Regulación contempla un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2024 durante el cual, las entidades podrán ajustar las deducciones basándose en los excesos sobre el requerimiento de capital en filiales en terceros países si reúnen determinados requisitos.

- La incorporación de un régimen de deducción por las tenencias de instrumentos de MREL a través de entidades del mismo grupo de resolución que no sean la entidad de resolución. Este Reglamento fija una deducción para la entidad intermedia dentro de la cadena (*Daisy Chains*) que recompra instrumentos, y al existir dicha deducción la entidad intermedia se ve obligada a emitir la misma cantidad que está recomprando, trasladando las necesidades de MREL interno a la entidad de resolución que lo cubrirá con MREL externo.

Este Reglamento es aplicable desde el 14 de noviembre de 2022 salvo las disposiciones relativas a las *Daisy Chains* que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

Finalmente, los Sistemas de Garantía de Depósitos (SGD) se encuentran regulados en la Directiva Sistema de Garantía de Depósitos (DSGD), que no ha sufrido modificaciones sustanciales desde su publicación en el año 2014. Tiene por objetivo armonizar los SGD de los Estados miembros y así garantizar estabilidad y equilibrio en los diferentes países.

Instaura un marco adecuado para que los depositantes tengan un mejor acceso a los SGD gracias a un ámbito de cobertura claro, periodos de reembolso breves, mejor información y requisitos sólidos de financiación a los que existían previamente a la publicación de esta normativa. Esta directiva está transpuesta a la legislación española a través de Real Decreto 2606/1996 con modificaciones recogidas en el Real Decreto 1041/2021.

Con el fin de que los depositantes tengan asegurados sus recursos, los SGD recaudan los recursos financieros disponibles mediante aportaciones que sus miembros deberán realizar al menos una vez al año debiéndose alcanzar el próximo 3 de julio de 2024 un nivel objetivo del 0,8% del importe de los depósitos garantizados. Estas recaudaciones anuales se establecen en función del importe de los depósitos garantizados y el grado de riesgo afrontado por las entidades integradas en el SGD. El método de cálculo de las contribuciones se encuentra recogido en las Guías de la EBA (EBA/GL/2015/10) habiéndose abierto un proceso de revisión y evaluación de las mismas por parte de la EBA durante el ejercicio 2022 (EBA/CP/2022/10).

Otras novedades regulatorias en 2022:

La reciente evolución de los mercados ha provocado aumentos sustanciales en los precios de la energía, lo cual a su vez ha dado lugar a incrementos en los márgenes que las entidades de contrapartida central (CCPs por sus siglas en inglés) requieren para cubrir sus exposiciones. En respuesta a esta problemática, en noviembre de este año se ha publicado el Reglamento Delegado (UE) 2022/2311, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 153/2013, que contiene normas técnicas de regulación relativas a los requisitos que deben cumplir las CCPs. El nuevo Reglamento amplía, hasta noviembre de 2023, el catálogo de garantías que las CCPs pueden aceptar como colateral admisible.

En relación con las medidas aplicadas en Europa con ocasión de la pandemia, durante 2022, destacamos la derogación de las Directrices sobre *reporting* y divulgación de las exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la covid. Como consecuencia de las medidas aplicadas por la EBA en respuesta al covid (moratorias y garantías públicas) se establecieron en junio de 2020 las Directrices sobre notificación y divulgación de exposiciones sujetas a medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la covid (EBA/GL/2020/07). La aplicación de estas directrices, que en principio estaba prevista para 18 meses, se extendió en enero de 2022 durante un año más para garantizar el seguimiento de las exposiciones y la calidad crediticia de los préstamos con medidas de apoyo público en aquellos Estados miembros, donde aún eran relevantes. La relevancia decreciente de las medidas de apoyo público llevó a la EBA en diciembre a tomar la decisión de derogar las Directrices a partir del 1 de enero de 2023.

1.3.2 Otras regulaciones: Sostenibilidad

El desarrollo de las finanzas sostenibles y en particular, el "Objetivo 55: Cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática" han continuado siendo durante este año, aspectos clave del debate y los desarrollos regulatorios.

Desde el punto de vista de la industria financiera, 2022 ha sido un ejercicio en el que destacan importantes hitos regulatorios en materia de sostenibilidad que, o bien

completan otras piezas regulatorias que estaban pendientes de desarrollo, o bien avanzan hacia una integración holística de la sostenibilidad en el funcionamiento de las entidades financieras, no financieras y sus grupos de interés.

El Reglamento de Taxonomía (2020/852) que establece los criterios para calificar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, identifica seis objetivos medioambientales en base a los cuales se tienen que desarrollar los criterios técnicos para calificar una actividad como medioambientalmente sostenible. En 2021, la Comisión Europea publicó los criterios de selección finales para la identificación de actividades sostenibles que contribuyan a los dos primeros objetivos medioambientales contenidos en el Reglamento de Taxonomía relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático, que fueron finalmente adoptados en diciembre de 2021.

Durante 2022, se ha continuado avanzando en la discusión sobre el desarrollo de los cuatro objetivos restantes (sostenibilidad y protección de agua y recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas) sin que se hayan reflejado a cierre de año, los criterios técnicos de selección de las actividades en función de esos objetivos restantes en el correspondiente Reglamento Delegado – su definición continuará en 2023. Como aspecto a destacar en el desarrollo del Reglamento de Taxonomía, es remarcable la publicación del Reglamento Delegado 2022/1214 que incorpora, bajo ciertos criterios estrictos, en qué circunstancias las actividades relacionadas con la generación de energía nuclear y con la generación de electricidad y calor o producción de frío a partir de gases fósiles, se consideran actividades que contribuyen a la mitigación o a la adaptación al cambio climático y establece requisitos de divulgación específicos para estas actividades en aras de garantizar la transparencia. Estos requisitos de divulgación adicionales completan los que ya aplican desde enero 2022 tanto a empresas financieras como no financieras, siendo el *Green Asset Ratio* (porcentaje de sus exposiciones alineadas con las actividades medioambientalmente sostenibles que se han identificado y especificado en los correspondientes Reglamentos Delegados que aterrizan el Reglamento de Taxonomía), el indicador más relevante para la industria bancaria.

En relación con las obligaciones de divulgación de información sobre sostenibilidad, es relevante señalar que, en 2022 se aprobó el marco final de *disclosure* de Pilar 3 definido por la EBA que genera obligaciones de divulgación sobre riesgos climáticos (físicos y de transición) para aquellos bancos grandes con valores negociados en mercados regulados de cualquier estado miembro y que será publicado a partir de 2023, si bien, la obligación de divulgación de determinada información o indicadores, tendrá una aplicación faseada.

Por su parte, en el ámbito supervisor, el Banco Central Europeo, que publicó sus directrices sobre las expectativas de supervisión de riesgos climáticos y medioambientales en noviembre de 2020, y que las integró en el diálogo supervisor durante el ejercicio 2021, ha realizado en 2022 una revisión temática sobre las capacidades de las entidades para dirigir sus estrategias de riesgos y perfiles de riesgos climáticos y medioambientales, y adicionalmente ha llevado a cabo el primer *stress test* de clima, demostrando la determinación del Supervisor bancario europeo en continuar avanzando en la aplicación de sus expectativas supervisoras.

A nivel internacional, el Comité de Basilea, publicó en junio 2022 los principios para la efectiva gestión y supervisión de los riesgos financieros relacionados con el clima. Este documento forma parte del enfoque holístico adoptado por el Comité para acometer estos riesgos en el sistema bancario global y busca mejorar tanto la gestión de los riesgos por parte de las entidades como las prácticas supervisoras en este área.

En diciembre de 2022, el Comité de Basilea publicó unas FAQs (*Frequently Asked Questions* por sus siglas en inglés) para aclarar cómo los riesgos financieros relacionados con el clima pueden ser capturados en los estándares de Pilar 1 existentes, en concreto en lo que se refieren a los riesgos de crédito, mercado, operacional y el ratio de cobertura de liquidez. Esta lista de FAQs podrá ser completada en el futuro con nuevas adiciones si el Comité de Basilea lo considera necesario.

1.3.3. Otras regulaciones: Digital

De manera paralela a la agenda climática, la ambición de asegurar que Europa está preparada para la era digital ha llevado a los reguladores a realizar destacables avances en la adaptación del marco regulatorio para dar cabida a nuevas realidades y tecnologías, competidores y riesgos asociados a los nuevos modelos de negocio.

En 2022 se han aprobado, o están en la fase final de aprobación por las instituciones europeas, una serie de piezas regulatorias clave para la consecución del plan de finanzas digitales que la Comisión Europea anunció en 2020. En concreto, destacamos las siguientes:

- MICA (*Markets in cryptoassets*), que establece un marco común en Europa para la emisión, custodia e intercambio de estos activos.
- El reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*) con la ambición de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información (TIC) en su interacción con los participantes del sector financiero. DORA establece un marco de supervisión armonizado a proveedores tecnológicos que presten servicios a entidades financieras, además de imponer requerimientos de ciberseguridad comunes.
- DMA (*Digital Markets Act*) que establece obligaciones y prohibiciones a aquellas plataformas digitales que sean consideradas *gatekeepers*, para asegurar la competencia en el mercado digital de la UE. Durante 2023 se seguirán desarrollando las normas delegadas que completan la DMA en determinados aspectos que han quedado pendientes de mayor nivel de desarrollo.
- A nivel internacional, destaca la publicación realizada por el Comité de Basilea con los principios para el tratamiento prudencial de exposiciones a criptoactivos de los bancos. En la versión final, se ha recogido la clasificación más granular de los criptoactivos que se añadió en la segunda consulta publicada en junio 2022 en función de los riesgos intrínsecos del criptoactivo; discrecionalidad para las autoridades competentes de establecer un *add-on* por el riesgo de la infraestructura tecnológica; la desvinculación del tratamiento prudencial del contable para el caso de los criptoactivos; y un enfoque flexible del límite de exposición para los criptoactivos que se clasifiquen en el Grupo 2 (los de tratamiento más penalizador por no

cumplir con las condiciones de clasificación del Grupo 1, que se reservaría para los activos tradicionales tokenizados y las *stablecoins*).

Otras iniciativas regulatorias que se encuentran en estado de discusión a cierre de 2022:

- La propuesta de Reglamento europeo de Inteligencia Artificial que regula el uso de dicha tecnología tanto para entidades de ámbito público como privado. La propuesta pone el foco en aplicaciones consideradas de alto riesgo, entre las que incluye el análisis de solvencia crediticia de los clientes o la gestión de recursos humanos.
- Data Act: Reglamento cuya ambición consiste en impulsar reglas armonizadas respecto al acceso y uso equitativo de los datos en Europa. Entre las novedades que recoge este Reglamento se encuentra la adopción de medidas para facilitar el acceso a los datos generados por objetos conectados (IoT por sus siglas en inglés), requisitos mínimos para facilitar la interoperabilidad, derechos mínimos a los usuarios de los servicios de tratamiento de datos cuando cambien de proveedor, entre otras cuestiones.
- De manera casi generalizada, los bancos centrales han continuado explorando la emisión de monedas digitales (CBDCs por sus siglas en inglés). En Europa en particular, el Banco Central Europeo continúa avanzando en la fase de investigación en el diseño e implementación del euro digital que está previsto que concluya a finales de octubre 2023.
- Por último, el FSB (*Financial Stability Board*) ha lanzado una consulta para establecer una serie de recomendaciones que promuevan la coherencia y la exhaustividad de los enfoques de regulación, supervisión y control de las actividades realizadas con criptoactivos y fortalezcan la cooperación a nivel internacional. En paralelo, el FSB ha emitido también una consulta sobre una serie de recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y vigilancia de "monedas estables globales" (*global stablecoins*) para abordar los riesgos de estabilidad financiera asociados a las mismas.

1.3.4. Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AML/FT)

En julio de 2021, la Comisión Europea publicó una propuesta de paquete regulatorio para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (AML/FT por sus siglas en inglés), destinado a fortalecer la regulación existente en la UE, mejorar la detección de transacciones y actividades sospechosas y cerrar las lagunas existentes en el marco regulatorio actual. Se compone de cuatro propuestas legislativas:

1. Reglamento que establece una nueva Autoridad europea de AML/FT denominada AMLA (por sus siglas en inglés), que coordinará a las autoridades nacionales en esta materia y supervisará directamente a determinadas entidades del sector financiero. Se espera que la Autoridad esté operativa en 2024 y comenzará su trabajo de supervisión en 2026.
2. Reglamento de AML/FT. Se transfieren partes de la actual directiva a este Reglamento, que será directamente aplicable en todos los Estados miembros sin requerir transposición local. Así se armonizarán los requisitos de la

UE en áreas como la diligencia debida del cliente, entre otras. Se espera su aplicación a los 3 años de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3. Sexta Directiva de AML/FT, que contiene disposiciones, ya transpuestas a la normativa nacional, sobre supervisores nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera (FIUs, por sus siglas en inglés).
4. Refundición del Reglamento sobre transferencias de fondos, particularmente enfocada en rastrear las transferencias de criptoactivos. Esta revisión introduce nuevos requisitos con respecto a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASPs, por sus siglas en inglés), al proporcionar a estos actores la obligación de recopilar y hacer accesibles los datos sobre los originadores y beneficiarios de las transferencias de activos virtuales o criptográficos que operan. Se ha alcanzado por el Consejo y el Parlamento un acuerdo provisional sobre la actualización del Reglamento de la UE, aunque todavía requiere la confirmación de estas instituciones para su adopción formal.

El 14 de junio de 2022 la EBA publicó unas Guías donde se especifica el papel y las responsabilidades que deberá asumir el responsable del cumplimiento en la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Además, se especifica que las entidades deben designar a un miembro de su consejo de administración para ser el encargado del cumplimiento de dichas obligaciones, siendo un responsable único en el caso de que la entidad forme parte de un grupo.

De esta forma se crea un entendimiento común entre las autoridades competentes y las entidades de crédito o financieras en línea con los requerimientos de la Directiva de la UE en la prevención del uso de los sistemas financieros con el fin de blanquear capitales y financiar el terrorismo.

1.4. Perímetro de consolidación

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios y LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia conforme a la CRR son las mismas que las que se incluyen en el perímetro de la consolidación financiera conforme a la Circular 2/2018 de Banco de España.

1.4.1. Modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas

A continuación, se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo realizadas en los tres últimos años o en curso pendientes de materializar:

- i. Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
- ii. Acuerdo para la adquisición de una participación significativa en *Ebury Partners Limited*.
- iii. Compra de SHUSA sobre acciones de *Santander Consumer USA*.

iv. Adquisición del bróker estadounidense de renta fija *Amherst Pierpont Securities LLC*.

v. Reordenación del negocio de banca-seguros, gestión de activos y planes de pensiones en España.

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones con el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar el Informe Anual en el capítulo de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas disponible en el Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

1.4.2. Diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferentes métodos de consolidación financiera.

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio o el ratio de apalancamiento.

En el Anexo V del archivo Informe Pilar 3 2022 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada (tabla LI3).



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

Tabla 2.LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo regulatorias

		2022						
		a	b	c	d	e	f	g
		Valores contables de las partidas						
		Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Activo								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	223.073	223.193	223.193	—	—	—	—
2	Activos financieros mantenidos para negociar	156.118	155.932	—	92.679	33	155.899	—
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	5.713	4.201	1.002	—	863	2.335	—
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	8.989	7.030	—	815	—	7.030	—
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	85.239	72.437	63.352	—	9.086	—	—
6	Activos financieros a coste amortizado	1.147.044	1.151.081	1.097.583	40.240	13.209	—	49
7	Derivados - contabilidad de coberturas	8.069	8.335	—	8.335	—	—	—
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(3.749)	(3.749)	—	—	—	—	(3.749)
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.615	8.658	—	—	—	—	8.658
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	308	—	—	—	—	—	—
11	Activos tangibles	34.073	31.000	31.000	—	—	—	—
12	Activos intangibles	18.645	18.724	2.156	—	—	—	16.568
13	Activos por impuestos	29.987	29.969	28.186	—	—	—	1.783
14	Otros activos	10.082	10.219	8.874	—	—	—	1.345
15	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.453	3.608	3.608	—	—	—	—
16	Total activo	1.734.659	1.720.638	1.458.953	142.070	23.191	165.264	24.654
Pasivo								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	(115.185)	(115.051)	—	(92.535)	—	(115.051)	—
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(55.947)	(40.600)	—	—	—	(40.600)	—
3	Pasivos financieros a coste amortizado	(1.423.858)	(1.426.165)	—	—	—	—	(1.426.165)
4	Derivados - contabilidad de coberturas	(9.228)	(9.282)	—	(9.282)	—	—	—
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	117	117	—	—	—	—	117
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(747)	—	—	—	—	—	—
7	Provisiones	(8.149)	(8.179)	(734)	—	—	—	(7.446)
8	Pasivos por impuestos	(9.468)	(9.440)	—	—	—	—	(9.440)
9	Otros pasivos	(14.609)	(14.508)	—	—	—	—	(14.508)
10	Total	(1.637.074)	(1.623.108)	(734)	(101.818)	—	(155.651)	(1.457.442)

La diferencia en total activo entre el perímetro público y reservado no es material (-14.023 MM€) y corresponde a la exclusión de entidades no financieras (-23.519 MM€), inclusión de entidades multigrupo (+13.252 MM€) e intergrupos (-3.756 MM€).

Adicionalmente, el sumatorio de los valores contables de algunas partidas es mayor que los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial debido a que

los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles para requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo bajo el ámbito regulatorio.

A continuación, se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

Tabla 3.LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Millones de euros

	2022				
	a	b	c	d	e
	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
1 Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.789.477	1.458.953	142.070	23.191	165.264
2 Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(258.203)	(734)	(101.818)	—	(155.651)
3 Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	1.531.275	1.458.219	40.252	23.191	9.613
4 Importes de las partidas fuera de balance	358.398	358.398		—	—
Add-on regulatorio	51.349		51.349		—
5 Diferencias de valoración	—				—
6 Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(14.918)		(5.305)		(9.613)
No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (derivados y ajustes macrocoberturas)	(8.335)		(8.335)		—
10 Titulizaciones con transferencia de riesgo	16.047	21.850		(5.803)	—
11 Otros	(11.880)	(52.257)		40.377	—
7 Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	(16.359)	(16.035)	—	(324)	—
8 Técnicas de mitigación de riesgos	(49.452)	(10.207)	(38.822)	(423)	—
9 Aplicación de CCFs	(273.230)	(273.230)	—	—	—
12 Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)	1.582.895	1.486.739	39.138	57.018	—

En esta tabla se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables según diversos parámetros.

En este sentido las principales causas vienen dadas por los importes de las partidas fuera de balance (+358.398 MM €) y la aplicación de CCFs (-273.230 MM €). También destaca el add-on regulatorio (+51.349 MM €) y las diferencias debidas a las distintas normas de compensación (-14.918 MM €).

En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado (tabla CC2).



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



2

Capital

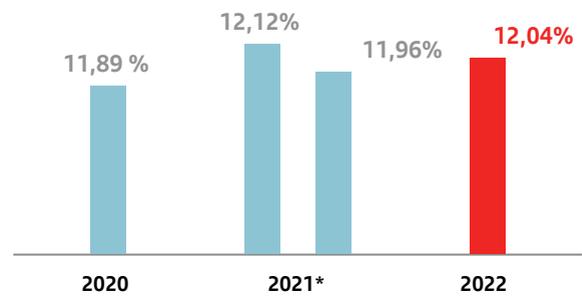
2.1. Introducción	24
2.2. Función de capital	25
2.2.1. Organización	26
2.2.2. Gobierno de capital	26
2.2.3. Objetivos de capital	27
2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital	27
2.3.1. Rentabilidad sobre capital	28
2.3.2. <i>Pricing</i>	30
2.3.3. Otras actividades de gestión de capital	32
2.4. Capital regulatorio - Pilar 1	33
2.4.1. Recursos propios computables	33
2.4.2. Requerimientos de recursos propios	36
2.4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	39
2.4.3. Requerimientos de capital exigible y <i>Buffers</i> de capital	42
2.4.4. Ratio de apalancamiento	46
2.5. Capital económico - Pilar 2	48
2.6. Planificación de capital y stress test	48
2.7. TLAC y MREL	49
2.8. Planes de viabilidad y resolución	53

2. Capital



En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander, así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos de Pilar 2. Para mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.

Evolución de la ratio CET1 *fully loaded*



*Incluye operaciones corporativas pendientes de aprobación a cierre del año -0,16 %

Ratio CET1 regulatoria (*Phased-in*)²

Año	Ratio CET1 regulatoria (<i>Phased-in</i>) ²
2020	12,34 %
2021	12,51 %
2022	12,18 %

2.1. Introducción

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad.

Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo, se definen una serie de políticas que reflejan el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada **planificación de capital** que permite cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para atender las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Asegurar que bajo **escenarios de estrés** Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el **retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico**, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos.

Grupo Santander gestiona el capital y su creación de valor a través de seis bloques principales, situando la **rentabilidad** y el **capital** al frente de las decisiones, de cara a mejorar la ratio de CET1 y reinvertir el capital liberado en un **crecimiento rentable**, en la **remuneración de los accionistas** y en **inversiones estratégicas**. Estos bloques son:

- Estrategia de capital que establece un objetivo ambicioso para todo el Grupo incluyendo el colchón de capital por encima de los requisitos y que tiene en cuenta una perspectiva de mercado holística frente a competidores y supervisor.
- Aumento de la rentabilidad ajustada al riesgo mediante una mejor asignación, analizando el rendimiento de las carteras y ejecutando el proceso de asignación de capital tanto orgánico (*front-book*) como inorgánico.
- Seguimiento y monitorización detallado del rendimiento de todas las zonas geográficas que se revisa y debate en sesiones periódicas para generar acciones de mejora de la rentabilidad.
- Gestión de carteras mediante la identificación, priorización y ejecución de la distribución y transferencia de riesgos entre geografías.
- Cálculo preciso del capital identificando oportunidades de optimización del numerador (CET1) y del denominador (RWA) así como mayor industrialización y normalización de los procesos del Grupo. Adicionalmente, se trabaja en la optimización general de los requisitos de capital (marco SREP, *stress tests*, MREL, TLAC).
- La existencia de infraestructura y sistemas tecnológicos, herramientas de capital y resto de optimizadores son elementos y factores transversales que permiten gestionar adecuadamente el capital.

² La ratio *phased-in* incluye el tratamiento transitorio de la NIF9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis de la Regulación sobre Requerimientos de Capital (CRR) y las posteriores enmiendas introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, las ratios de capital *tier 1* y total *phased-in* incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 2, título 1, parte 10 de la citada CRR.

Seguimos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración de los accionistas, al tiempo que establecemos nuestro objetivo CET1 *fully loaded* entre el 11% y el 12%

A 31 de diciembre de 2022, la ratio CET1 *fully loaded* (sin aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF9 ni de CRR) es del 12,04%, siendo 12,18% en su versión *phased-in*. Si solo aplicamos las disposiciones transitorias de la NIIF9 (CRR *fully loaded*), se mantiene en 12,18%. En la tabla a continuación, se muestra como afectan las disposiciones transitorias de CRR bajo un escenario NIIF9 *phased-in*:

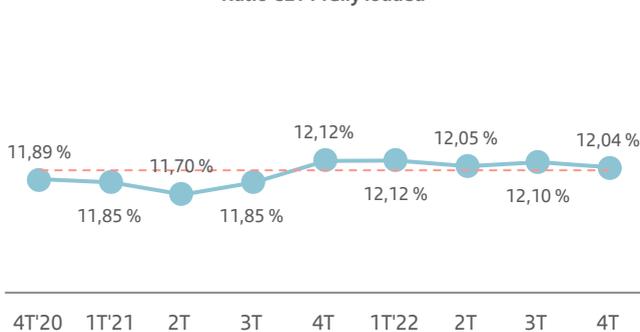
Tabla 4. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Phased-in).

	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'22	sep'22	jun'22	mar'22	dic'21	dic'22	sep'22	jun'22	mar'22	dic'21
Common Equity (CET1)	74.202	75.499	74.091	73.817	72.402	74.202	75.499	74.091	73.817	72.402
Tier 1	83.033	84.513	82.885	82.917	82.133	83.033	84.513	82.885	82.917	82.452
Capital Total	97.185	99.547	97.631	97.931	97.013	97.392	99.773	97.843	98.130	97.317
Activos ponderados por riesgo	609.266	616.738	604.977	598.789	578.930	609.266	616.738	604.977	598.789	578.930
Ratio CET1	12,18%	12,24%	12,25%	12,33%	12,51%	12,18%	12,24%	12,25%	12,33%	12,51%
Ratio Tier 1	13,63%	13,70%	13,70%	13,85%	14,19%	13,63%	13,70%	13,71%	13,85%	14,24%
Ratio de capital Total	15,95%	16,14%	16,14%	16,35%	16,76%	15,99%	16,18%	16,18%	16,39%	16,81%
Ratio de apalancamiento	4,74%	4,63%	4,73%	5,10%	5,35%	4,74%	4,63%	4,73%	5,10%	5,37%

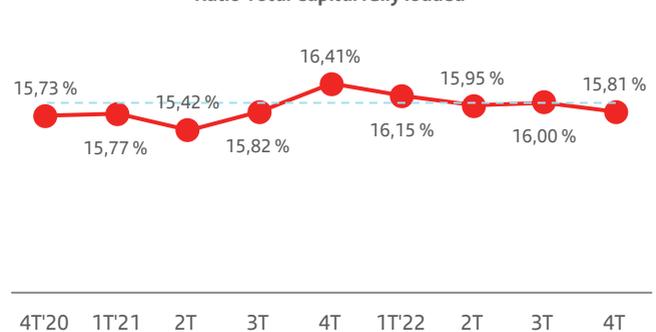
Tabla 4 bis. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Fully loaded)

	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'22	sep'22	jun'22	mar'22	dic'21	dic'22	sep'22	jun'22	mar'22	dic'21
Common Equity (CET1)	73.390	74.653	72.964	72.658	70.208	73.390	74.653	72.964	72.658	72.402
Tier 1	82.221	83.667	81.758	81.758	79.939	82.221	83.667	81.758	81.758	82.452
Capital Total	96.373	98.724	96.579	96.837	95.078	96.581	98.950	96.790	97.036	97.317
Activos ponderados por riesgo	609.702	617.116	605.605	599.445	579.478	609.702	617.116	605.605	599.445	578.930
Ratio CET1	12,04%	12,10%	12,05%	12,12%	12,12%	12,04%	12,10%	12,05%	12,12%	12,51%
Ratio Tier1	13,49%	13,56%	13,50%	13,64%	13,79%	13,49%	13,56%	13,50%	13,64%	14,24%
Ratio de capital Total	15,81%	16,00%	15,95%	16,15%	16,41%	15,84%	16,03%	15,98%	16,19%	16,81%
Ratio de apalancamiento	4,70%	4,59%	4,67%	5,03%	5,21%	4,70%	4,59%	4,67%	5,03%	5,37%

Ratio CET1 fully loaded



Ratio Total Capital fully loaded



2.2. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

2.2.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que giran en torno al capital, así como asegurar que la relación existente se mantiene entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

2.2.2. Gobierno de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que asegura la participación de todas las áreas implicadas y garantiza la necesaria involucración de la alta dirección.

La estructura de filiales característica de Grupo Santander tiene un robusto gobierno de capital donde existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel Grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.

Comités estatutarios	Consejo de Administración	Determinar el nivel "objetivo" de solvencia que se considera suficiente para el adecuado funcionamiento de la entidad. Promover una gestión eficiente del capital estableciendo requisitos mínimos de rentabilidad y una asignación adecuada del mismo. Análisis y aprobación de información pública y el ICAAP.
	Comité de Supervisión de Riesgos, Regulación y cumplimiento	Asiste al Consejo en la aprobación de la estrategia de capital y supervisión de su aplicación y alineamiento con el apetito de riesgo. Challenge y revisión del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP).
	Comisión de Auditoría	Revisa de manera independiente las cuentas anuales y otra información financiera y no financiera. Revisa y presenta al Consejo para aprobación la política de Disclosure y el Informe con Relevancia Prudencial anual. Igualmente ratifica la auditoría externa del Pilar III anual.
Comités nivel ejecutivo	Comisión ejecutiva de Riesgos	Challenge y revisión del proceso interno de autoevaluación del capital (ICAAP).
	Comité de Capital 15 sesiones durante 2022	Comité técnico responsable de la supervisión, autorización y valoración de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del grupo. Supervisión del cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos. Supervisión y revisión de los procedimientos establecidos para garantizar una gestión eficiente del capital a partir del seguimiento de métricas avanzadas y la revisión y validación de los ejercicios de planificación y stress test. Despliegue y revisión de los modelos avanzados en Grupo Santander así como aprobación de la implantación de mejoras y evoluciones en los mismos. Coordinación de las relaciones con los supervisores y el flujo de información al mercado. Intermediación y coordinación entre las decisiones tomadas en materia de liquidez y capital. Aprobación del Disclosure Pilar 3 trimestral y revisión y challenge previa aprobación del Consejo del ejercicio anual.
Foros de apoyo	Foro Operativo de Capital 27 sesiones durante 2022	Foro con funciones delegadas del Comité de Capital cuyo objetivo es realizar una función de apoyo y revisión de todos los aspectos relativos al capital y la solvencia del Grupo. Informa de su actividad al Comité de Capital

2.2.3. Objetivos de capital

Seguimos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración de los accionistas, superando nuestro objetivo de CET1 *fully loaded* entre el 11 y 12%.



La continua mejora de los ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

El equipo '**Capital and Profitability Management**' es el encargado del análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo, coordinación con las filiales en todo lo relacionado con capital así como seguimiento de rentabilidades.

Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus **planes individuales de capital** con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.

Grupo Santander da un peso relevante a la sostenibilidad a largo plazo de la entidad y al eficiente uso del capital en los incentivos de los principales directivos del Grupo. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de 2022 de los miembros de la alta dirección:

- Entre las métricas se han tenido en cuenta la rentabilidad sobre los fondos propios (**RoTE**), la rentabilidad sobre activos ponderados por riesgos (**RoRWA**) y aspectos relacionados con clientes.
- Entre los **ajustes cualitativos contemplados**, destacan la gestión eficiente de las métricas de solvencia, la gestión adecuada del riesgo operacional y del apetito de riesgo o la sostenibilidad y solidez de los resultados y una gestión eficiente de los costes.

Programas de actuación

Adicionalmente, estamos desarrollando un programa de actuación para la mejora continua de infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con el capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del mismo, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia y maximizar rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como con los requerimientos regulatorios.

La gestión de capital es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo.

En el Grupo hay un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

Entre las actividades de gestión de capital destacan:

- Establecimiento de **objetivos de solvencia** y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos y con las políticas internas, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con nuestro perfil de riesgo, y un uso eficiente del capital a fin de maximizar el valor para el accionista.
- Desarrollo de un **plan de capital** para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico. La planificación del capital es una parte esencial de la ejecución del plan estratégico a tres años.
- Evaluación de la **adecuación del capital** para garantizar que el plan de capital es coherente con nuestro perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Desarrollo del **presupuesto de capital anual** como parte del proceso presupuestario del Grupo.
- **Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto** del grupo y de los países, y elaboración de planes de acción para corregir cualquier desviación del mismo.
- **Integración de las métricas de capital** en la gestión de los negocios asegurando el alineamiento con los objetivos del Grupo.
- Elaboración de **informes de capital internos**, así como informes para las autoridades supervisoras y el mercado.
- **Planificación y gestión de otros instrumentos** que absorben pérdidas (MREL y TLAC).

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a tres niveles:

Capital regulatorio



Para gestionar el capital regulatorio, se parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital para hacer la estructura de capital lo más eficiente posible, tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital a los negocios y su uso eficiente, así como titulaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).

Capital económico



El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que asignamos adecuadamente nuestro capital para todos los riesgos a los que estamos expuestos como consecuencia de nuestra actividad y apetito de riesgo, y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio.

Rentabilidad y pricing



Crear valor y maximizar la rentabilidad es uno de los principales objetivos para el Grupo Santander, cuidando y eligiendo aquellos mercados y carteras más adecuados en función de rentabilidad teniendo en cuenta el riesgo. Por eso la rentabilidad y el *pricing* forman parte de los procesos clave del modelo de capital.

Una asignación disciplinada de capital, priorizando crecimiento orgánico y la remuneración al accionista siempre presentes en nuestra gestión de capital.

2.3.1. Rentabilidad sobre capital

Una de las principales prioridades del Grupo es gestionar el capital asegurando que hacemos una asignación rentable del mismo en todas nuestras actividades.

Nuestra estrategia incluye invertir el capital en aquellos mercados y carteras que demuestran los mejores retornos sobre capital, asegurando una fuerte creación de valor para el accionista de forma sostenible.

Identificar y gestionar negocios *underperforming* forma parte de este proceso, en el que esperamos optimizar el capital en el Grupo, dirigiéndonos hacia clientes, carteras y mercados con un retorno sobre capital interesante de una forma dinámica, monitorizándolo activamente.

Debemos promover el desarrollo del negocio del Grupo y alinearlos con los objetivos de capital y de rentabilidad, mediante una asignación de los recursos adecuada y eficiente.

Nuestra fortaleza es nuestro modelo de negocio, con diversificación geográfica y de negocio, con sólidos resultados está basada en asegurar la rentabilidad ajustada al riesgo, métricas como RoTE, RoRWA y RoRAC forman parte de nuestras políticas de admisión y seguimiento.

La combinación de un *pricing* adecuado al riesgo a la vez que mantenemos un perfil medio bajo es clave para el éxito, contando en cada momento (incluyendo escenarios de *stress*) con el capital necesario para llevar a cabo nuestra estrategia corporativa.

Asignación disciplinada de capital

Una ejecución disciplinada de nuestra estrategia de asignación de capital permite...



...que se traduzca en el crecimiento, la rentabilidad y fortaleza...



Mantener niveles de solvencia elevados y proporcionar rentabilidades altas con un proceso de asignación optimizado del capital son objetivos primordiales de Grupo Santander. Con este fin, es esencial mejorar la rentabilidad del capital e intentar garantizar que se cree valor con todas las relaciones con clientes.

Santander está agilizando la transición hacia un nuevo modelo para maximizar la productividad de su capital y el valor para las partes interesadas de los siguientes modos:

- Centrándose en la generación de valor y la rentabilidad
- Garantizando la eficiencia del capital en la originación
- Aumentando la rotación y velocidad del balance de resultados

Conforme a estos pilares, en 2022 los altos directivos del grupo han promocionado varias iniciativas clave que se han supervisado todos los meses en los comités LCO locales y corporativos:

1. Mejor comprensión de los conceptos de generación de valor y rentabilidad

De forma mensual, se han revisado y comparado el rendimiento de los activos ponderados por riesgo (RoRWA), la rentabilidad del patrimonio tangible (RoTE) y la ratio entre el valor económico agregado (EVA) y el patrimonio tangible a nivel de departamento. Así, se evalúa mejor la rentabilidad de cada área geográfica y se supervisa la creación de valor.

2. Reducción de los clientes que proporcionan un bajo rendimiento y definición de un libro de registro

La intención es reducir los clientes que proporcionan un bajo rendimiento y fomentar su gestión activa y, en particular, la creación de un libro de registro con los principales clientes que merman el valor en cada cartera. Los departamentos deberán mejorar la rentabilidad de estos clientes mediante planes de acción específicos. Este marco aumenta la concienciación sobre los clientes de bajo rendimiento, ayuda con la rotación de activos y mejora la gestión de los beneficios.

3. Fijación de precios de las nuevas originaciones

Para garantizar la mejora de la rentabilidad y maximizar la productividad del capital, resulta fundamental centrarse en la eficiencia del capital desde la originación. Se tienen en cuenta los umbrales mínimos de rentabilidad a nivel de departamento como referencia para la fijación de precios. Esta tarificación debería cubrir todos los costes relevantes (capital, crédito, operaciones, financiación, impuestos...) para ser rentable y crear valor. La nueva originación debería orientarse a la consecución de una mayor rentabilidad que la acción actual. Este análisis granular permite identificar segmentos cuya originación queda por debajo de los umbrales mínimos, en los cuales resulta conveniente considerar medidas de remediación. De este modo, el nuevo registro de rentabilidad y el nuevo registro de clientes de bajo rendimiento se supervisan periódicamente con el objetivo de mejorar dicha rentabilidad desde el proceso de admisión.

2.3.2. Pricing

Crear valor y maximizar la rentabilidad es uno de los principales objetivos para el Grupo Santander y por eso el *pricing* y la rentabilidad forman parte de los procesos clave del Modelo de Capital.

La fijación de precios es un proceso objetivo que determina el precio adecuado en base a las características de la operación, del producto, del deudor, del segmento y del mercado.

4. Mayor rotación de capital

Cada uno de los análisis que se ha descrito previamente ayuda a identificar segmentos sin rentabilidad y a fomentar una mayor movilización de activos. Mejorar la gestión de carteras con una reasignación dinámica y la puesta en marcha de las oportunidades de distribución en todo el balance de resultados aumenta la movilización de activos ponderados por riesgo (RWA) no rentable. Los mecanismos potenciales que se han implementado consisten en titulaciones, ventas de activos o la transmisión de riesgos mediante la protección de crédito y las garantías.

Para mayor información sobre la gestión y asignación rentable del capital consultar la sección de gestión de capital en el capítulo informe económico y financiero del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Además, debe asegurar que ese precio no sea inferior al de un umbral mínimo que cubra, al menos, los costes de fondeo, de explotación, de crédito y de capital, así como el margen adicional que considere la sensibilidad de la demanda al precio y la generación de valor. Por tanto, el proceso de *pricing* debe buscar maximizar la rentabilidad, creando valor sobre toda transacción, cliente y/o cartera y asegurando el cumplimiento de los objetivos mínimos de retorno sobre el capital. Los principales elementos y responsabilidades en el *Pricing* son:

A

Determinación del precio mínimo

La función financiera es la responsable de definir los criterios para establecer el coste de capital y de determinar los umbrales mínimos de rentabilidad, asegurando que al menos se cubren los costes de capital, costes de fondeo, costes de explotación y costes de crédito. La función de gestión financiera es la responsable de determinar los criterios para establecer el coste de fondeo y la función de control de gestión es la responsable de determinar los criterios para la asignación de los costes de explotación y de la traslación a los negocios de los costes de financiación. La función de riesgos es la responsable de determinar los criterios para la medición de la pérdida esperada y estimación de los parámetros para su cálculo.

B

Integración en el proceso de admisión

La función de negocio es la principal responsable del proceso de admisión de operaciones, siendo la función de riesgos la responsable de participar en la sanción de las transacciones de acuerdo a los reglamentos de cada comité y gobierno de facultades y de incorporar las métricas de rentabilidad y umbrales mínimos en dicho proceso.

C

Seguimiento de precio y rentabilidad

La función financiera y la función de riesgos son las principales responsables del seguimiento de la evolución de la rentabilidad mediante las oportunas métricas de rentabilidad ajustada al riesgo y su presentación en los correspondientes órganos de gobierno. La función de riesgos es responsable del adecuado registro de las operaciones aprobadas bajo el umbral mínimo definido y efectuará su control y seguimiento junto a la función financiera. La función de control de gestión es la responsable del seguimiento del grado de cumplimiento del presupuesto de rentabilidad por cartera.

El **Comité de Capital** es responsable de seguir las métricas de rentabilidad sobre capital, el ALCO del seguimiento de la originación y el Comité Ejecutivo de Riesgos (CER) de asegurar que todas las operaciones y clientes/carteras presentan un perfil de riesgo adecuado y crean valor en línea con los objetivos de rentabilidad del capital acordados. El CER debe además aprobar el plan de modelos internos y ratificar aquellos modelos más significativos del Grupo, siendo el Foro de Aprobación de Modelos (MAF por sus siglas en inglés) el encargado de revisar y autorizar los modelos utilizados en la gestión de capital en el Grupo.

Para una correcta ejecución de este proceso, el Grupo Santander dispone de herramientas de admisión granulares para los segmentos de SCIB y de Empresas a partir de las cuales es posible calcular la rentabilidad sobre el capital tanto regulatorio como económico (RoRWA y RoRAC) y determinar un *pricing* adecuado. Para segmentos *retail*, las herramientas son desarrolladas por las unidades para una mejor adecuación a las particularidades de cada mercado local. Dentro de este proceso de admisión y *pricing*, se tiene en cuenta el umbral mínimo de rentabilidad de la Unidad a partir de cual crear valor por encima de su coste de capital. Este coste de capital, que se revisa al menos una vez al año, queda aprobado en el Comité de Capital. Adicionalmente, existe una herramienta granular de seguimiento de la rentabilidad sobre capital homogénea entre Unidades, y que se está acabando de implantar en alguna de ellas, que facilita los análisis de rentabilidad y si el *pricing* es adecuado al nivel de riesgo considerando los principales costes asociados y ayuda a proponer posibles planes de acción.

Las herramientas de admisión permiten identificar y justificar toda nueva producción concedida con un *pricing* por debajo del umbral mínimo y las herramientas de *monitoring* permiten identificar aquella operativa cuya rentabilidad se encuentra por debajo del coste de capital y destruye valor y sobre la que aplicar medidas para mejorar la rentabilidad y cumplir con los objetivos. Tanto el proceso de admisión como el de seguimiento de la rentabilidad cuentan con un robusto gobierno de aprobación y revisión con el que garantizar que el umbral mínimo está adecuadamente integrado, se establece un oportuno proceso de escalado para autorización de operaciones y se hace un detallado seguimiento de aquellas operaciones aprobadas por debajo del umbral mínimo.

En 2023, continuaremos ejecutando nuestra estrategia de crecimiento a tres años y avanzando en el objetivo de la excelencia de capital mediante la maximización de la rentabilidad del capital y valor para el accionista.

Todo lo descrito anteriormente deja al Grupo Santander en una posición óptima para garantizar un *pricing* adecuado y maximizar la rentabilidad. Además, cumple con los requerimientos regulatorios establecidos, destacando las Directrices de la EBA sobre concesión y seguimiento de préstamos (**EBA guidelines on loan origination and**

monitoring) publicadas en mayo 2020 y de aplicación desde junio 2021. Estas Directrices de la EBA establecen las expectativas supervisoras en lo relativo a la necesidad de una fijación de precios ajustada al riesgo, y específicamente que el *pricing* debe considerar los principales costes asociados (fundamentalmente los costes de capital, de crédito, de financiación y de administración y explotación), que para la medición de la rentabilidad será oportuno utilizar indicadores de rentabilidad ajustada al riesgo (**EVA, RoRWA, RoRAC, RoTA,...**), que deberán implantarse herramientas de admisión ex ante y un seguimiento periódico ex post y que deberán notificarse y justificarse adecuadamente todas las operaciones significativas en las que no se cubran los costes.

Para mayor información sobre el RoRAC y creación de valor consultar la sección de gestión de capital en el capítulo del informe económico y financiero del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Adicionalmente, destacan que el marco de fijación de precios debe estar correctamente documentado y respaldado por las estructuras de gobierno adecuadas que sean responsables de su mantenimiento y de tomar las principales decisiones de *pricing*. Por ello, en diciembre 2020 se aprobó en el Comité de Capital **una política corporativa de pricing** que establece los criterios generales para la asignación de precios y describe las principales etapas, así como los componentes básicos con foco en el umbral mínimo, la necesidad de su integración en la admisión mediante herramientas ex ante y la relevancia de definir un gobierno robusto y un seguimiento de la rentabilidad recurrente. Esta política corporativa fue transpuesta en 2021 por todas las Unidades del Grupo con una validación previa de los equipos corporativos para garantizar homogeneidad en la interpretación e implantación local. Del mismo modo, desde la función de Riesgos se desarrollan y aprobaron en 2021 **tres procedimientos de pricing**:

- SCIB
- Empresas
- Tratamiento masivo y personalizado

Estos procedimientos desarrollan los procesos descritos en la política de *pricing*, profundizando en los criterios y en la asignación de funciones y responsabilidades así como en el gobierno requerido y en 2022 han sido ya transpuestas por la mayor parte de las Unidades.

2.3.3. Otras actividades de gestión de capital

Las acciones más relevantes realizadas en el año son:

Emisiones de instrumentos híbridos de capital y de otros instrumentos que absorben pérdidas

En 2022, Banco Santander, S.A., no ha emitido instrumentos híbridos de capital (deuda subordinada T2 o participaciones preferentes contingentemente convertibles). Por otro lado, Banco Santander, S.A., ha emitido 5.536 millones de euros de deuda *senior non-preferred*.

El detalle de las principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles (tabla CCA) está en el Anexo VII disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Dividendos y remuneración al accionista

Con respecto a los resultados de 2022, el consejo ha continuado aplicando la política consistente en destinar a la remuneración al accionista aproximadamente un 40% del beneficio ordinario del Grupo, distribuido aproximadamente en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones.

- **Retribución a cuenta:** En aplicación de dicha política, el 27 de septiembre de 2022 el consejo acordó el pago de un dividendo a cuenta en efectivo con cargo a los resultados de 2022 por importe de 5,83 céntimos de euro por acción con derecho a percibir el dividendo (equivalente aproximadamente el 20% del beneficio ordinario del Grupo en el primer semestre de 2022), que se abonó el 2 de noviembre de 2022. Asimismo, el consejo acordó implementar el Primer Programa de Recompra de 2022, por un importe máximo aproximado de 979 millones de euros, equivalente a aproximadamente el 20% del beneficio ordinario del Grupo en el primer semestre de 2022 y ejecutado entre el 22 de noviembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, adquiriéndose un total de 340.406.572 acciones propias, representativas del 2,03% del capital social de Banco Santander en esa fecha.
- **Remuneración final:** En línea con la citada política de remuneración al accionista de 2022, el 27 de febrero de 2023 el consejo de administración acordó proponer a la Junta General de 2023 la aprobación de un dividendo complementario en efectivo por una cantidad bruta de 5,95 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo, pagadero a partir del 2 de mayo de 2023 y un Segundo Programa de Recompra por un importe máximo de 921 millones de euros para el que ya se ha obtenido la autorización regulatoria pertinente, y que comenzará a ejecutarse a partir del 1 de marzo de 2023.

Una vez completadas ambas acciones, la remuneración total al accionista respecto de los resultados de 2022 habrá sido de 3.842 millones de euros (aproximadamente el 40%³ del beneficio ordinario consolidado en 2022) dividida en partes aproximadamente iguales entre dividendo en efectivo (1.942 millones de euros) y programas de recompra (1.900 millones de euros).

Para los resultados de 2023, la política de remuneración al accionista que el consejo ha aprobado consiste en una remuneración total de aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido (excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital), distribuido en torno al 50% en dividendo en efectivo y el 50% en recompras de acciones. La aplicación de la política de remuneración a los accionistas está sujeta a futuras aprobaciones corporativas y regulatorias.

Por último, en las geografías donde el Banco Central Europeo no es el supervisor de origen, los supervisores locales por regla general no han impuesto limitaciones en la distribución de dividendos salvo (i) en Polonia, donde se ha distribuido el 30% del beneficio neto en base a las restricciones impuestas por la KNF; (ii) en Argentina, cuyo supervisor ha establecido una restricción en el pago de dividendos del 20%, sujeto a autorización regulatoria previa y en pagos de 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas; y (iii) en México, donde, como resultado de los test de estrés local, se ha limitado la distribución al 66% de los resultados.

Para más información consultar el capítulo de 'Gobierno corporativo' en la sección dividendos, del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

³ Sujeto a la aprobación del dividendo complementario en la Junta de Accionistas de 2023 y a la completa ejecución del Segundo Programa de Recompra de 2022 conforme a los términos acordados por el consejo

2.4. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El **Pilar 1** determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El **Pilar 2** establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El **Pilar 3** fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

Recursos propios computables. Diciembre 2022

Millones de euros		
	Fully loaded	CRR Phased in
CET1	73.390	74.202
Recursos propios básicos	82.221	83.033
Recursos propios computables	96.373	97.392
Activos ponderados por riesgo	609.702	609.266
CET1 capital ratio	12,04 %	12,18 %
Tier 1 capital ratio	13,49 %	13,63 %
Ratio capital total	15,81 %	15,99 %

Nota: Ratio *phased-in* aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF9

2.4.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2022 asciende a 97.585 millones de euros, con aumento en el año de 532 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital computable como *Tier 1* se presenta a continuación:

Tabla 5. Conciliación capital contable con capital regulatorio

Millones de euros		
	2022	2021
Capital suscrito	8.397	8.670
Primas de emisión	46.273	47.979
Reservas	62.111	56.606
Acciones propias en cartera	(675)	(894)
Beneficio atribuido	9.605	8.124
Dividendo distribuido	(979)	(836)
Fondos Propios en Balance Público	124.732	119.649
Ajustes por valoración	(35.628)	(32.719)
Intereses minoritarios	8.481	10.123
Total Patrimonio Neto Balance Público	97.585	97.053
Fondo de Comercio e intangibles	(17.272)	(16.132)
Acciones y participaciones preferentes computables	8.831	10.050
Dividendo no distribuido	(942)	(895)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(5.169)	(7.624)
Tier I (Phased-in)	83.033	82.452

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

Tabla 6. Recursos propios computables

Millones de euros	2022	2021
Recursos propios computables		
Common Equity Tier I (CET1)	74.202	72.402
Capital	8.397	8.670
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(60)	(966)
Prima de emisión	46.273	47.979
Reservas	62.246	58.157
Otros ingresos retenidos	(37.439)	(34.784)
Minoritarios	7.416	6.736
Beneficio neto de dividendos	7.684	6.394
Deducciones	(20.315)	(19.784)
Fondo de Comercio e intangibles	(17.182)	(16.064)
Otros	(3.133)	(3.720)
Additional Tier I (AT1)	8.831	10.050
Instrumentos computables AT1	8.344	10.102
Excesos T1 por las filiales	487	(52)
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
Tier II (T2)	14.359	14.865
Instrumentos computables T2	14.770	15.424
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	—	75
Excesos T2 por las filiales	(411)	(634)
Otros	—	—
Total recursos propios computables	97.392	97.317

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR.

El CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2022 asciende a 8.397 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expensas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El resultado atribuido al Grupo neto de dividendo se sitúa en 7.684 millones de euros en diciembre de 2022⁴.

- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo sobre subyacentes a coste. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

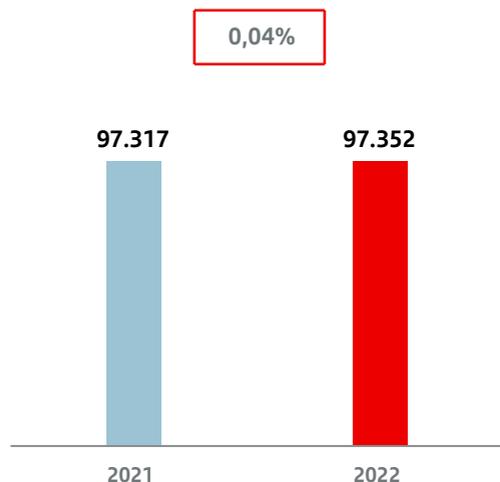
Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo no distribuido de 2022 por importe de 1.941 millones de euros, de forma que el resultado atribuido neto de dividendo computado arroja una cifra de 7.684 millones de euros³.

⁴ El dividendo en efectivo supone el 20% del beneficio ordinario, véase nota 4.a de las Cuentas Anuales Consolidadas para propuesta de distribución de resultados

Tabla 7. Capital regulatorio. Variaciones

Millones de euros	
	2022
Capital Core Tier I (CET1)	
Cifra final (31/12/2021)	72.402
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	(1.979)
Autocartera y acciones propias financiadas	906
Reservas	(2.305)
Beneficio atribuible neto de dividendos	7.684
Otros ingresos retenidos	(2.654)
Intereses minoritarios	680
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	(1.118)
Resto de deducciones	587
Cifra final (31/12/2022)	74.202
Capital Tier I adicional (AT1)	
Cifra final (31/12/2021)	10.050
Instrumentos computables AT1	(1.758)
Excesos AT1 por las filiales	539
Valor residual intangibles	—
Deducciones	—
Cifra final (31/12/2022)	8.831
Capital Tier II (T2)	
Cifra final (31/12/2021)	14.865
Instrumentos computables T2	(653)
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	(75)
Excesos T2 por las filiales	223
Deducciones	—
Cifra final (31/12/2022)	14.359
Deducciones al capital total	
Cifra Final Capital Total (31/12/2022)	97.392

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

Evolución de recursos propios computables

El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes emitidas por Grupo Santander.

El Capital Total comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

En relación con el movimiento de acciones emitidas y primas de emisión, se debe fundamentalmente a la amortización de acciones propias que han sido adquiridas a través del programa de recompra de acciones, con la finalidad de contribuir a la retribución del accionista mediante el incremento del beneficio por acción, consustancial a la disminución del número de acciones.

Del mismo modo, la variación considerada dentro del apartado de deducciones y filtros prudenciales se ve incrementada principalmente por un empeoramiento de los ajustes valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio.

La disminución de capital de nivel 1 se explica fundamentalmente por las amortizaciones y ejercicios de *call* realizadas en el periodo.

La disminución en el capital de nivel 2 se debe fundamentalmente a la pérdida de computabilidad a efectos de capital de ciertas emisiones. En este periodo se han realizado emisiones por valor de 115.829 millones de pesos chilenos.

Para más información sobre los fondos propios reglamentarios (Tabla CC1) consultar el Anexo VIII.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

A 31 de diciembre de 2022, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander Leasing S.A., EFC y Santander Factoring y Confirming S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante siete años.

Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF9 ni de CRR, el impacto total en la ratio CET1 *fully loaded* a diciembre sería de -14pb.

La ratio CET1 *phased-in* a diciembre es del 12,18%, disminuyendo en 33 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio CET1 a diciembre *fully loaded* es de 12,04%.

Tabla 8. Comparación de los fondos propios y de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

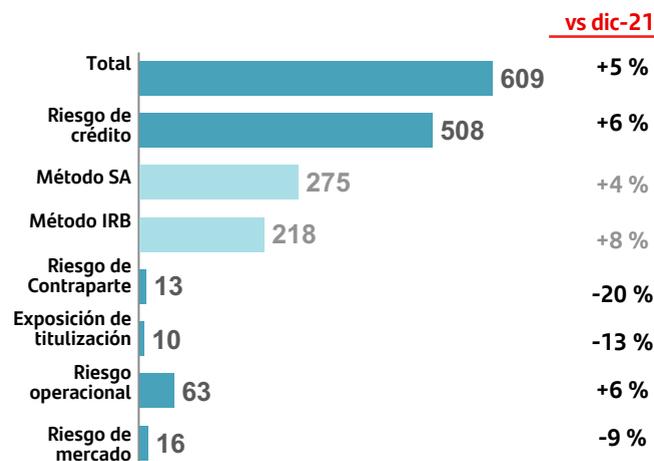
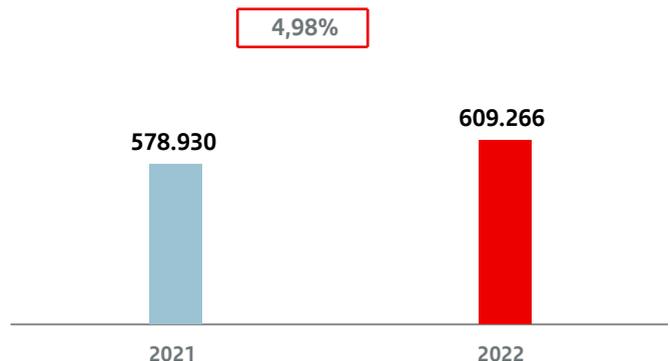
Millones de euros		a	b	c	d
		dic'22	sep'22	jun'22	mar'22
Capital disponible (importes)					
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	74.202	75.499	74.091	73.817
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	73.390	74.653	72.964	72.658
3	Capital de nivel 1 (T1)	83.033	84.513	82.885	82.917
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	82.221	83.667	81.758	81.758
5	Capital total	97.392	99.773	97.843	98.130
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL	96.581	98.950	96.790	97.036
Activos ponderados por riesgo (importes)					
7	Total activos ponderados por riesgo	609.266	616.738	604.977	598.789
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	609.702	617.116	605.605	599.445
Ratios de capital					
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,18 %	12,24 %	12,25 %	12,33 %
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,04 %	12,10 %	12,05 %	12,12 %
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,63 %	13,70 %	13,70 %	13,85 %
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,49 %	13,56 %	13,50 %	13,64 %
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,99 %	16,18 %	16,17 %	16,39 %
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	15,84 %	16,03 %	15,98 %	16,19 %
Ratio de apalancamiento					
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.750.626	1.823.762	1.751.029	1.624.479
16	Ratio de apalancamiento	4,74 %	4,63 %	4,73 %	5,10 %
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4,70 %	4,59 %	4,67 %	5,03 %

2.4.2. Requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2021, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 87%, mercado 3% y operacional 10%.

Los activos ponderados por riesgo aumentan un 4,98 % hasta los 609.266. Esto se debe a que riesgo de crédito aumenta 28.517 millones de euros, destacando el impacto por actualizaciones de modelos. Riesgo operacional también crece 3.916 millones, mientras que riesgo de contrapartida disminuye 2.578 millones y riesgo de mercado 1.433 millones de euros.

Evolución RWA (Phased-in)



A continuación se incluye una evolución general de los RWAs en función del riesgo, y a continuación también por geografía.

Tabla 9.OV1 - Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)

Millones de euros

		RWA			Req de Capital	
		a	b		mínimos	
		dic'22	sep'22	jun'22	c	
				dic'22		
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)*	507.775	512.829	500.957	40.622	
2	Del cual, con el método estándar (SA)	274.922	286.106	277.260	21.994	
3	Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	11.759	10.078	9.908	941	Capítulo 4. Riesgo de crédito
4	Del cual, método slotting**	14.509	15.777	15.399	1.161	
EU 4a	Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	2.828	2.694	2.846	226	
5	Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	188.442	182.953	180.510	15.075	
6	Riesgo de Contraparte	13.096	14.317	14.592	1.048	
7	Del cual, con el método estándar	9.493	10.322	13.061	759	Capítulo 5. Riesgo de crédito de contrapartida
8	Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	
EU 8a	Del cual, CCP	278	322	302	22	
EU 8b	Del cual, CVA	1.097	909	1.229	88	
9	Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.229	2.765	—	178	
15	Riesgo de liquidación	4	4	5	—	
16	Exposición de titulización en banking book (after cap)	9.898	9.512	8.599	792	
17	Del cual, con el método SEC-IRBA	4.471	4.359	4.528	358	Capítulo 6. Riesgo de crédito - Titulizaciones
18	Del cual, con el método SEC-ERBA	2.156	3.432	953	173	
19	Del cual, con el método SEC-SA***	3.270	1.721	3.118	262	
EU 19a	Del cual, 1250%****	—	—	—	—	
20	Riesgo de mercado	15.791	18.432	20.272	1.263	
21	Del cual, con el método estándar (SA)	7.521	9.305	7.685	602	Capítulo 7. Riesgo de mercado
22	Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	8.270	9.127	12.587	662	
EU 22a	Large exposures	—	—	—	—	
23	Riesgo operacional	62.702	61.645	60.552	5.016	
EU 23a	Del cual, método básico	—	—	—	—	Capítulo 8. Riesgo operacional
EU 23b	Del cual, con el Método Estándar	62.702	61.645	60.552	5.016	
EU 23c	Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	25.868	25.382	23.615	2.069	
29	Total	609.266	616.738	604.977	48.741	

CRR Phased-in, IFRS9 Phased-in.

*Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

** Corrección del mapeo indicado por supervisor a{C 08.01, r0020, c0260, s0010} + {C 08.01, r0030, c0260, s0010}.

***Corrección del mapeo al que aparece en las tablas SEC3+SEC4.

****Información elaborada siguiendo la reciente actualización de la EBA (24.05.22, "ITS on institutions' Pillar 3 public disclosures"). El Banco Santander S.A deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 3.866,9 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones

Tabla 10.RWAs por área geográfica

Millones de euros	2022								
	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil	Otros
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	507.775	299.188	124.858	70.519	90.572	67.004	112.099	79.007	5.915
Del que, método IRB*	222.978	175.935	77.292	52.204	17.622	8.773	25.297	21.327	4.125
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	11.422	6.713	1.114	1.373	2.298	1.368	1.601	644	811
Empresas	123.261	81.227	42.034	16.387	15.192	7.312	23.612	20.663	3.229
Del cual, Financiación especializada	15.471	11.254	3.134	4.902	2.919	1.605	758	—	540
Del cual, Pymes	18.904	17.790	14.971	616	802	10	309	288	3
Minorista - Hipotecas empresas	4.719	4.703	4.576	20	5	4	2	1	8
Minorista - Hipotecas particulares	48.059	47.846	14.987	29.467	92	75	55	4	66
Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	4.547	4.541	1.089	2.649	1	1	3	1	2
Resto Minorista Empresas	8.574	8.557	5.850	4	12	11	3	1	2
Resto Minorista particulares	20.818	20.771	6.064	2.304	21	2	21	14	6
Otras exposiciones	1.577	1.577	1.577	—	—	—	—	—	—
Del que, método estándar	274.946	111.900	35.861	18.527	73.253	58.265	88.003	58.647	1.790
Administraciones centrales y bancos centrales	26.579	11.537	10.217	5	2.543	—	12.285	11.163	215
Gobiernos regionales y autoridades locales	330	104	33	—	15	15	211	183	—
Entidades del sector público	369	53	—	—	198	198	116	—	2
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituciones	4.610	1.506	585	318	1.639	1.548	1.422	1.171	43
Empresas	47.920	22.911	3.115	6.288	9.970	9.022	14.650	8.252	388
Minoristas	98.556	35.151	3.012	6.114	31.717	25.853	30.594	24.085	1.093
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	35.103	10.804	2.152	726	10.972	7.860	13.319	3.895	7
Exposiciones de alto riesgo	12.251	3.305	1.345	341	4.296	3.542	4.642	3.042	9
Exposiciones en situación de mora	1.414	101	19	38	1	1	1.312	315	—
Bonos garantizados	257	257	—	246	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	157	100	14	4	50	50	—	—	6
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	158	158	116	—	—	—	—	—	—
Renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	135	59	—	—	—	—	76	—	—
Otras exposiciones	47.107	25.854	15.253	4.447	11.851	10.176	9.375	6.541	27
Del que, Renta Variable	18.120	18.120	18.120	—	—	—	—	—	—
Método Simple	2.828	2.828	2.828	—	—	—	—	—	—
Método PD/LGD	5.388	5.388	5.388	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	9.903	9.903	9.903	—	—	—	—	—	—
Riesgo de contraparte	13.096	7.385	6.007	600	911	632	2.570	1.795	2.230
Del cual, con el método estándar	11.730	8.253	6.845	544	947	676	2.529	1.713	1
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del cual, CCPs	278	156	4	113	59	57	62	8	—
Del cual, CVA	1.097	551	463	47	85	28	460	401	—
Riesgo de liquidación	4	4	4	—	—	—	—	—	—
Exposición de titulización en banking book (after cap)**	9.898	6.968	1.820	2.760	2.502	2.481	353	328	75
Riesgo de mercado	15.791	10.477	9.998	245	1.568	1.568	3.757	1.326	—
Del cual, con el método estándar (SA)	7.521	4.570	4.091	245	1.568	1.568	1.394	1.326	—
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	8.270	5.907	5.907	—	—	—	2.363	—	—
Riesgo Operacional	62.702	25.781	12.694	6.790	9.072	5.168	16.365	9.193	11.484
Del cual, método básico	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del cual, con el Método Estándar	62.702	25.781	12.694	6.790	9.072	5.168	16.365	9.193	11.484
Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	25.869	13.903	12.728	3	2.112	—	9.820	9.181	35
Total***	609.266	349.799	155.377	80.915	104.626	76.854	135.144	91.649	19.704

Importes desglosados atendiendo a criterios de residencia del deudor, excepto riesgo operacional según criterios de gestión y ciertas exposiciones residuales en método estándar que se hacen con criterio jurídico.

*Incluye riesgo de crédito de contrapartida.

**No incluye deducciones 1250%.

*** No incluye importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%).

2.4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Esta sección cubre la letra (a) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander continúa con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) en los bancos de Grupo Santander ampliando la cobertura de exposición gestionada con modelos internos. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los mercados clave donde Grupo Santander está presente.

Este objetivo de cobertura de modelos IRB en el Grupo debe ser visto de manera conjunta con el actual foco supervisor en la robustez y correcta adecuación de los modelos de que se dispone, así como con la estrategia de simplificación acordada recientemente con el BCE.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de crédito (AIRB o FIRB):

Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander UK PLC	Instituciones, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y <i>Otros Retail</i>
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, <i>Pymes Retail</i> y <i>Otros Retail</i>
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Pymes Retail</i> y <i>Otros Retail</i>
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Otros Retail</i>
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Otros Retail</i>
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y <i>Otros Retail</i>
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Revolving</i> y <i>Otros Retail</i>
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas pymes y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas pymes, <i>Pymes Retail</i> y <i>Otros</i>
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	<i>Otros Retail</i>
	Santander Consumer Finance OY	<i>Otros Retail</i>
Chile	Banco Santander - Chile	Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

Para mas información sobre el ámbito de uso de los métodos IRB y estándar (Tabla CR6-A) consultar el Anexo IX.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Agente de Valores Limitada	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
México	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book



Para más información sobre riesgo de mercado, ver Capítulo 7.

En cuanto a **riesgo operacional**, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.



Para más información sobre riesgo de operacional, ver Capítulo 8.

Proceso de Validación Supervisora

Como se detalla en el Parlamento Europeo, el primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (**MUS**), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente y con normas comunes. Los estados de la eurozona están obligados a participar, mientras que los Estados miembros de la Unión Europea fuera de la Eurozona pueden adherirse voluntariamente.

El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (**MUR**), responsable de la preparación para la hipótesis más desfavorable, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. La voluntad de ahorrar a los contribuyentes el coste de futuras resoluciones bancarias comportó un cambio en las normas subyacentes, a saber las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD, por sus siglas en inglés), conforme a la cual serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones. Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera complementaria, del Fondo Único de Resolución (**FUR**), creado recientemente y financiado por el sector bancario. El FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023.

Tanto el MUS como el MUR se encuentran operativos: el MUS comenzó a aplicarse el 4 de noviembre de 2014.

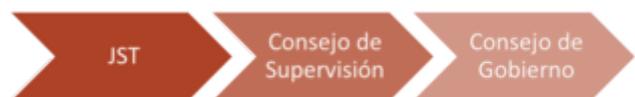
El MUR comenzó desarrollando planes de resolución para entidades de crédito desde enero de 2015 y está plenamente operativo, con un abanico completo de herramientas de resolución, desde enero de 2016.



El proceso de gobierno del supervisor europeo sigue los siguientes pasos:

- El *Joint Supervisory Team (JST)* está formado por un equipo mixto de expertos que analiza la situación de la entidad y emite un informe técnico al Consejo de Supervisión del BCE.
- El Consejo de Supervisión envía a su vez sus decisiones preliminares al Consejo de Gobierno.
- El Consejo de Gobierno emite una decisión final autorizando o no el uso de los modelos internos.

El supervisor utiliza documentación proporcionada por la entidad como base para evaluar si cubre todos los requerimientos mínimos para el uso de modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio. Esta información debe ser lo suficientemente completa y detallada como para que un tercero consiga tener una idea clara sobre los sistemas de calificación, metodologías, infraestructura tecnológica, proceso de cálculo de capital, gobierno interno e incluso replicar los outputs finales del modelo. La preparación de esta documentación es responsabilidad de la propia unidad y forma parte de la solicitud formal que debe realizarse en el proceso de validación establecido por los supervisores de aquellas entidades que quieren implantar modelos avanzados para el cálculo de capital regulatorio.



Dentro del proceso de aprobación supervisoría para cambios relevantes en modelos avanzados para cálculo de capital regulatorio, se ha introducido una fase preparatoria denominada '*pre-application*', en la cual la entidad comparte de forma anticipada con el supervisor la documentación necesaria para que este evalúe si se cubren los requerimientos mínimos para poder continuar con el proceso formal de aprobación. Si el Banco Central Europeo considera que la entidad está inicialmente preparada se remite la solicitud y se inicia un proceso formal de revisión de los modelos regulatorios por parte del supervisor.

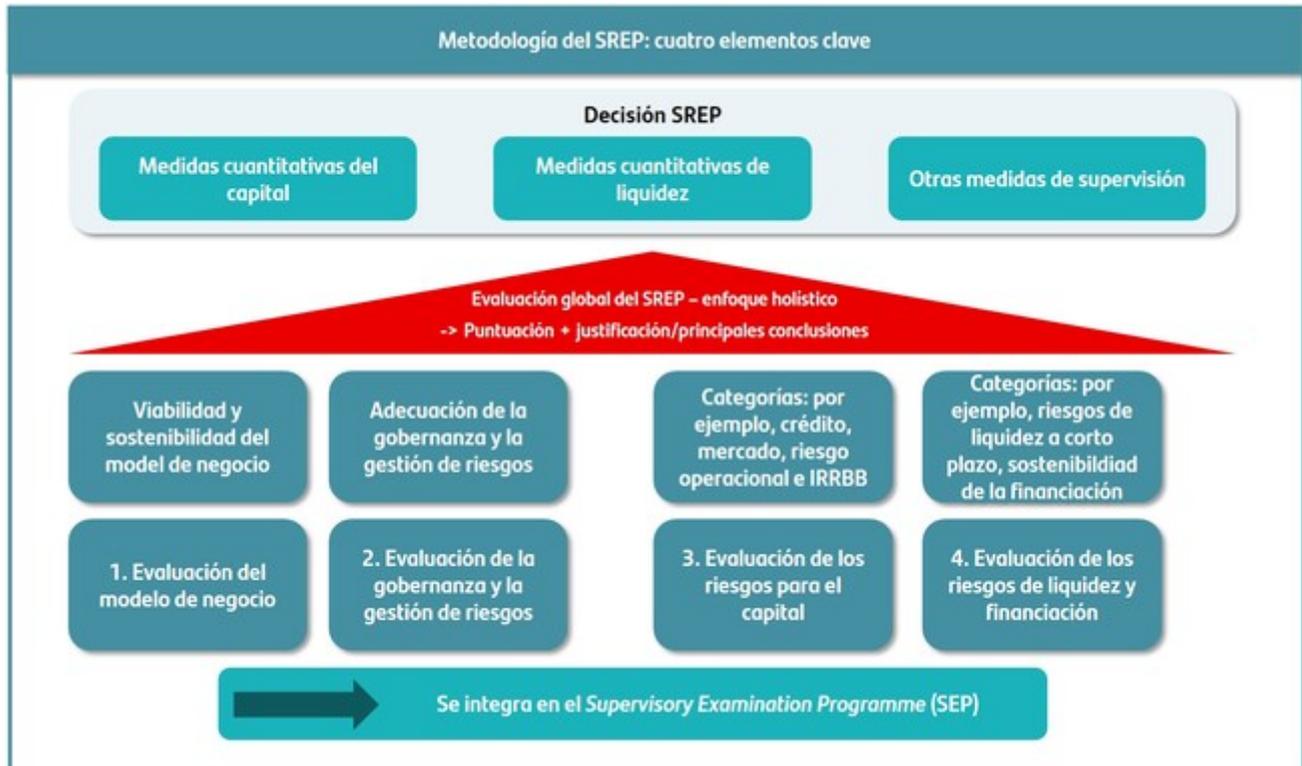
La aprobación de cambios en modelos de Grupo Santander implica en ocasiones la participación de supervisores de distintas jurisdicciones, muchas veces sujetos a distintas legislaciones, criterios y calendarios de aplicación lo que con alguna frecuencia dificulta y ralentiza los acuerdos de aprobación conjunta (*joint decisions*) de modelos internos en base consolidada y puede afectar a las autorizaciones a nivel local.

2.4.3. Requerimientos de capital exigible y buffers de capital

Requerimiento de capital exigible

La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un *Pillar 2 Requirement* (Pilar 2R) y un *Pillar 2 Guidance* (Pilar 2G). El Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades.

El Pilar 2G no es directamente vinculante, y su incumplimiento no es relevante a efectos del umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.



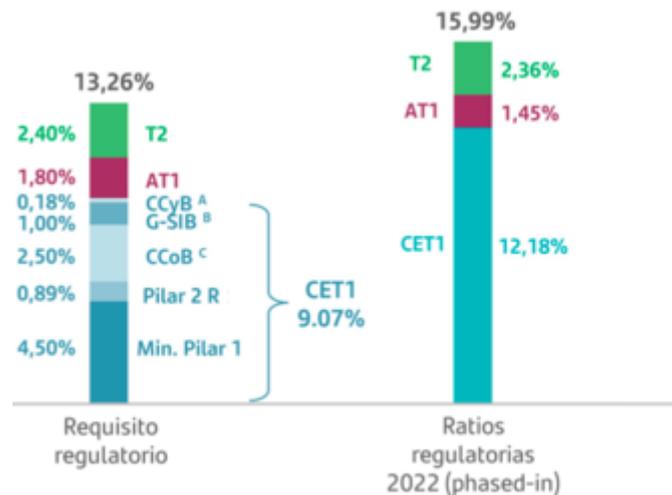
A nivel consolidado, las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo son del 9,07% en el CET1, del 10,87% en capital tier 1 y del 13,26% en capital total.

Durante 2022 los requerimientos de capital se han incrementado, fundamentalmente, por la reactivación de los colchones anticíclicos por parte de las autoridades competentes en las geografías en las que Santander mantiene exposiciones (+0,16 puntos porcentuales) y la revisión por parte del BCE del P2R (+0,08 puntos porcentuales, del que 0,05 puntos porcentuales en CET1 y el resto entre AT1 y tier 2).

Al cierre del año, la ratio CET1 (*phased-in*) es del 12,18%, que implica un buffer de gestión de 311 puntos básicos y muestra nuestra capacidad de generación orgánica de capital y una holgada posición para la distribución de dividendos y gestión del capital.

Adicionalmente, la ratio de capital total *phased-in* se sitúa en el 15,99%. Teniendo en cuenta el defecto de AT1 y de tier 2 (T2), el Grupo cuenta con un superávit de (distancia al MDA) de 272 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo para 2022.

Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (IFRS9 phased-in)



A. Buffer de capital anticíclico.

B. Buffer para entidades de importancia sistémica global.

C. Buffer de conservación de capital.

Grupo Santander deberá cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** de aplicación obligatoria para todas las entidades aplicable desde el 1 de enero de 2016. El recargo para las entidades es del 2,5%.
- **Colchones de importancia sistémica (G-SIBs y D-SIBs):** aplicable desde el 1 de enero de 2016. Existen dos tipos con sus correspondientes metodologías, que clasifican a las entidades en *buckets*. Estos *buckets* determinan su riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Se deberá aplicar el mayor recargo de los dos en caso de que ambos apliquen a un mismo nivel de consolidación. Las diferentes tipologías son:
 - **Buffer para G-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Global):** metodología común siguiendo las directrices de Basilea. Es aplicable a nivel consolidado. La CRD ha añadido una metodología adicional que tiene en cuenta la zona euro como una única jurisdicción, y que permite que la autoridad competente pueda clasificar a una G-SIB en un *bucket* inferior, con la correspondiente reducción del colchón de G-SIB aplicable.
 - **Buffer para D-SIBs (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica):** metodología común siguiendo las directrices de la EBA. Es aplicable a nivel consolidado, sub-consolidado o individual.
- **Colchón contra riesgos sistémicos (SyRB):** la autoridad competente nacional puede exigirlo para mitigar riesgos macroprudenciales o sistémicos no cubiertos por el colchón anticíclico o el colchón de entidades de importancia sistémica, que pudiesen producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias financieras graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse a todas las entidades o a uno o más

subconjuntos de las mismas, para todas las exposiciones o para un subconjunto de las mismas (domésticas, terceros países, sector hipotecas, etc.).

- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción, con el objetivo de frenarlo. Este *buffer* se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de *buffers* anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Al igual que los demás colchones, es aplicable desde el 1 de enero de 2016.

A continuación, se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2023:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2023
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB ⁽¹⁾	100% del <i>buffer</i>
	Entidades D-SIB ⁽²⁾	100% del <i>buffer</i>
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SyRB)	0% -> 5%
	Anticíclico (CCyB) ⁽³⁾	0%-2,5%
	Buffer combinado consolidado	CCoB+CCyB+SyRB +Max (G-SIB, D-SIB)

1) Banco de España exige a Grupo Santander un *buffer* del 1% para el ejercicio 2023

2) El requerimiento por este concepto para Grupo Santander es del 1%

3) % *Buffer* anticíclico aplicables a 1 de enero de 2023:

- Exposiciones con clientes residentes en Bulgaria: 1,5%
- Exposiciones con clientes residentes en Reino Unido 1%
- Exposiciones con clientes residentes en República Checa: 2%
- Exposiciones con clientes residentes en Noruega: 2%
- Exposiciones con clientes residentes en Dinamarca: 2%
- Exposiciones con clientes residentes en Suecia: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Estonia: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Islandia: 2%
- Exposiciones con clientes residentes en Rumania: 0,5%
- Exposiciones con clientes residentes en Luxemburgo: 0,5%
- Exposiciones con clientes residentes en Eslovaquia: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Australia: 1%
- Exposiciones con clientes residentes en Hong Kong: 1%

4) Por su relevancia para el Grupo, destacamos que a partir de febrero de 2023 el *buffer* anticíclico de Alemania será el 0,75% y a partir de julio de 2023 el de Reino Unido será del 2%.

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (tabla CCyB1) y el importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad (tabla CCyB2) están en el Anexo X y Anexo XI respectivamente, disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 30 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2022.

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el Financial Stability Board, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas). La metodología fue revisada en diciembre del 2021 incorporando entre otras cosas una puntuación adicional considerando los Estados Miembros del MUR como una única jurisdicción.

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2021 se consideraron 76 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2022, el Financial Stability Board (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2021, y que será de plena aplicación durante 2024. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2023 manteniendo el mismo recargo aplicando la metodología paralela de medición. Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero G-SIIBs indicadores cuantitativos del apartado de la sección de Accionistas e inversores / Otras presentaciones en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Indicadores para entidades de importancia sistémica global

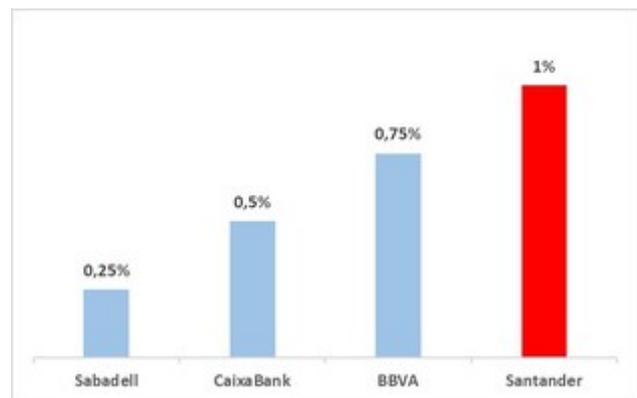
Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el cálculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales Pasivos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero Pasivos dentro del sistema financiero Valores en circulación	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia Actividad de pagos Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital Trading Volume	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
Complejidad	Importe notional de derivados OTC Activos de Nivel 3 Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.

Entidades de importancia sistémica global

Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	BNP Paribas Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Bank of America Bank of China Barclays China Construction Bank Deutsche Bank Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG
1 (1,00%)	Agricultural Bank of China Bank of New York Mellon Credit Suisse Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada Santander Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG Toronto Dominion UBS Unicredit Group Wells Fargo

Buffer sistémico (2023)

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos buffers correspondientes. Siendo en el caso de Grupo Santander ambos colchones del mismo nivel, el recargo exigible en 2023 será del 1%.

Entidades de Importancia Sistémica Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2022 las siguientes entidades:

2.4.4. Ratio de apalancamiento

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo LRA - Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento.

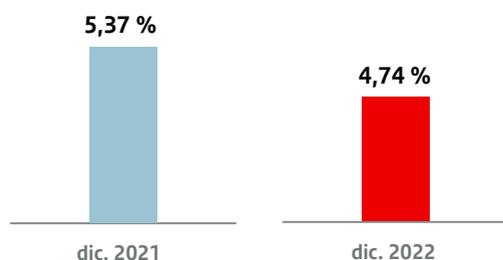
Basilea III estableció la ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo, se incluye el saldo de los préstamos, pero no los fondos de comercio), excluyendo además las exposiciones referidas en el apartado 1 del artículo 429.a de la norma.
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2021.

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, phased-in IFRS9)



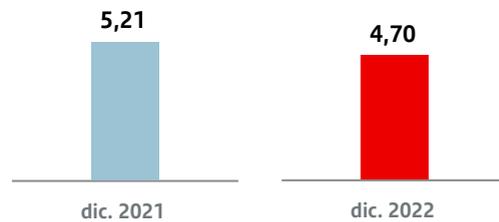
A 31 de diciembre 2022, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

Tabla 11. Ratio de apalancamiento

Millones de Euros

	2022	
	CRR Fully/IFRS9 Fully	CRR Fully/IFRS9 Phased in
Tier 1	82.221	83.033
Exposición	1.750.250	1.750.626
Ratio de apalancamiento	4,70 %	4,74 %

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, fully loaded IFRS9)



Todas las cifras han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9.

Con la publicación de la CRRII, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIB, se establece además un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: exposiciones en bancos centrales cuando se den circunstancias excepcionales, préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

Cabe destacar que, desde el 1 de abril de 2022 se ha dejado de aplicar la exclusión de bancos centrales de la medida de la exposición de apalancamiento como consecuencia del fin de las circunstancias excepcionales que permitían dicha medida de alivio.

Los bancos implantaron esta definición final de la ratio de apalancamiento en junio de 2021, sin embargo la nueva calibración de la ratio (el recargo adicional para G-SIB) entrará en vigor a partir de enero de 2023.

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Tabla 12. Ratio de apalancamiento. Detalle

Millones de euros

Concepto				Exposición de apalancamiento	Comentario
	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir		
Derivados	75.188	75.188	26.034	26.034	Sustitución de valor contable por EAD neteada de colateral
Operaciones financiación de valores	78.476		1.836	80.312	Se añade un recargo para estas operaciones
Activos deducidos en Tier 1	18.588	18.588		—	Eliminado para no duplicar
DTAs	—	—		—	Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS9.
Resto Activos	1.548.386	12.194		1.536.193	por pagar de las compras de contratos convencionales
Total Activos	1.720.638	105.969	27.870	1.642.538	
Total Cuentas de Orden	380.606	272.518		108.088	de contratos convencionales con el efectivo por
Total Exposición (denominador)				1.750.626	
Tier 1 (numerador)				83.033	
Ratio de apalancamiento	1.614.668			4,74 %	Mínimo requerido 3%

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*.

Como parte del compromiso de Santander de preservar ratios robustos de solvencia, la ratio de apalancamiento constituye una métrica de carácter primario dentro del Marco de Apetito de Riesgos de la entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que la ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos. Por otro lado, y dentro del propio Marco de Apetito de Riesgos de la Entidad se incluye la ratio de apalancamiento en *stress* como una métrica adicional, de cara a llevar una gestión anticipatoria del riesgo de excesivo apalancamiento, identificando el comportamiento de la misma en un escenario de crisis.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes límites y alertas que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, que permitan conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentran el *Asset Encumbrance* y el *Net Stable Funding Ratio (NSFR)*.

Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

Para mayor información sobre el ratio de apalancamiento consultar las tablas LR1 (LRSum1)-Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento, LR2 (LRCom)- cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento y LR3 (LRSpl)- desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), disponibles en el Anexo XII, Anexo XIII y Anexo XIV respectivamente, disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)



Para más información, ver apartado 10.1.2.

2.5. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo a un modelo desarrollado internamente.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de nuestra estrategia, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios. Asimismo es una pieza clave en el proceso de revisión y evaluación supervisor (SREP).

Nuestro modelo de capital económico incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurrimos en nuestra operativa, por lo que considera riesgos como concentración, tipo de interés estructural (ALM), negocio, pensiones, activos fiscales diferidos (DTA), fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto **diversificación** que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente su perfil de riesgo y solvencia.

Para mayor información sobre capital económico consultar el capítulo de gestión de capital del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

2.6. Planificación de capital y stress test

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital, no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia. Este proceso tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables, aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios tanto regulatorios como económicos), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo, habitualmente de tres años.

El Banco Central Europeo determina y establece el P2G de acuerdo a los resultados del escenario adverso de estas pruebas de resistencia supervisoras, incluidas las pruebas de resistencia a nivel de la UE realizadas por la EBA. Al determinar el tamaño de la P2G, el Banco Central Europeo considera el impacto máximo previsto en la ratio de CET1. El impacto máximo a efectos de establecer la P2G es la diferencia entre la ratio de CET1 más baja en el escenario adverso durante el horizonte temporal de proyección y la ratio de CET1 real en el punto de partida.

Para mayor información sobre la planificación de capital y los ejercicios de estrés se puede consultar la sección 3.5 del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

2.7. Total Loss-Absorbing Capacity (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL)

En noviembre de 2015, el FSB publicó el *term sheet* del TLAC basado en sus principios, previamente publicados, sobre el marco de gestión de crisis. Su objetivo es garantizar que los bancos de importancia sistémica global (G-SIB) tengan la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización necesaria para garantizar que, en los procedimientos de resolución e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes, fondos públicos o la estabilidad financiera.

El *term sheet* del TLAC exige que se determine un requerimiento mínimo de TLAC de manera individual para cada G-SIB como el mayor de (a) el 18% de los activos ponderados por riesgos; y (b) el 6,75% de la exposición de la ratio de apalancamiento tier 1 de Basilea III, a partir del 1 de enero de 2022.

Algunas jurisdicciones ya han implementado el *term sheet* del TLAC en su legislación (como es el caso de Europa a través de la CRR 2 y de la BRRD II, y de Estados Unidos). En otras jurisdicciones en las que operamos, como es el caso de Brasil, este requerimiento todavía no se ha implementado y México lo implementó el 31 de diciembre de 2022.

En Europa, en junio de 2019 se publicaron los textos finales que revisan el marco de resolución: CRR 2 y BRRD II. Uno de los objetivos principales de esta revisión fue implementar el requerimiento de TLAC en Europa.

Para las G-SIB, la CRR 2, que entró en vigor en el mismo mes de junio de 2019, introduce el requisito mínimo establecido en el *term sheet* del TLAC (18%), que habrá de estar

conformado por pasivos subordinados, a excepción de un porcentaje de deuda senior (3,5%).

A 31 de diciembre del 2022, el TLAC del grupo de resolución encabezado por Banco Santander, S.A., se sitúa en el 24,81% de los activos ponderados por riesgo y en el 8,79% de la exposición de apalancamiento

La BRRD 2 ha sido transpuesta en España en el año 2021.

Adicionalmente, al mínimo requerimiento de TLAC fijado en la CRR se le añadirá un requerimiento adicional, o Pilar 2, como resultado de aplicar la metodología de MREL de la BRRD 2.

Banco de España notificó formalmente en mayo de 2022 el requisito mínimo (vinculante) de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) para el Grupo de Resolución de Banco Santander, S.A., a nivel subconsolidado, el cual debe ser cumplido desde el 1 de enero de 2022. El requerimiento se fijó como el máximo entre el 28,95% de los activos ponderados por riesgos⁵ y el 13,20% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de Resolución, a partir de información de diciembre 2020.

A 31 de diciembre de 2022 Banco Santander, S.A., ya cumple con los requisitos MREL tras la emisión de pasivos elegibles realizada en el año. En concreto, las cifras son del 38,01% de RWA y 16,32% de la exposición de la ratio de apalancamiento.

Del requerimiento total de MREL, se determinó un mínimo de subordinación igual al máximo entre el 9,04% de los activos ponderados por riesgo y el 6,02% de la exposición de la ratio de apalancamiento. No obstante, el mínimo de subordinación que se requiere al Grupo de Resolución lo determina el TLAC, y no el MREL al ser el requisito de subordinación del TLAC más elevado que el fijado bajo el MREL. En diciembre 2022, las cifras de MREL subordinado del Grupo de Resolución encabezado por Banco Santander S.A. eran del 32,36% y 13,90% respectivamente.



CBR, por sus siglas en inglés, *Combined Buffer Requirement*, o requerimientos de colchón combinado compuesto por los colchones de conservación de capital (2,5%), de instituciones de importancia sistémica global (1%) y de anticíclico (0,18%).

⁵ Cuando se fija el requerimiento en términos de activos ponderados por riesgos, el CET1 que se usa para cubrir los colchones combinados de capital no se puede utilizar a la vez para cumplir con el requerimiento de MREL.

En las siguientes tablas se muestran los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles:

Tabla 13. EU KM2: Metricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

	Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)					
	b	c	d	e	f	
	31 Dic 2022	30 sept. 2022	30 jun. 2022	31 mar. 2022	31 Dic 2021	
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes						
1	Fondos propios y pasivos admisibles	72.856	74.571	70.518	74.033	78.475
2	Importe total de la exposición al riesgo del grupo de resolución	293.609	287.143	293.225	290.068	291.884
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo (fila1/fila2)	24,81 %	25,97 %	24,05 %	25,52 %	26,89 %
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	828.717	864.718	829.367	719.045	662.574
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de exposición total	8,79 %	8,62 %	8,50 %	10,30 %	11,84 %
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)	No	No	No	No	No
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	10.276	10.050	10.263	10.152	7.297
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	47,56 %	45,26 %	52,65 %	68,74 %	62,64 %

Tabla 14. EU TLAC1 - Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

		b
		Requerimientos de fondos propios y pasivos admisibles para EISM (TLAC)
Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario	74.761
2	Capital de nivel 1 adicional	8.008
6	Capital de nivel 2 (T2)	10.087
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	92.856
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	28.489
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	2.296
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	21.606
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	—
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	10.276
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	41.061
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	30.785
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	133.917
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	61.061
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	—
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	72.856
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	293.609
24	Medida de la exposición total	828.717
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	24,81 %
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	8,79 %
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	6,81 %
28	Requisitos combinados de colchón de cada entidad	3,68 %
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %
30	De los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,18 %
31	De los cuales: requisito de colchón por riesgo sistémico	— %
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	1,00 %
Pro Memoria		
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n.o 575/2013	510.180

A continuación se muestra el orden de prelación de acreedores.

Tabla 15.EU TLAC3a: orden de prelación de acreedores - entidad de resolución

1	Descripción del rango en caso de insolvencia	Orden de prelación en caso de insolvencia						Suma de 1 hasta 7	
		1	2	3	4	5	6		7
		(rango más bajo)			(rango más alto)				
		CET1	AT1	T2	Créditos subordinados específicos	Otros créditos subordinados	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	
2	Pasivos y fondos propios	65.385	7.810	12.044	39.065	700	34.207	255.834	415.045
3	De los cuales: pasivos excluidos	0	0	0	0	0	0	174.695	174.695
4	Pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos	65.385	7.810	12.044	39.065	700	34.207	81.139	240.350
5	Subconjunto de pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos que son fondos propios y pasivos potencialmente admisibles a efectos del TLAC	65.385	7.810	12.044	0	700	27.789	21.606	135.333
6	Del cual: vencimiento residual ≥ 1 año < 2 años	0	0	0	0	0	905	9.650	10.555
7	Del cual: vencimiento residual ≥ 2 años < 5 años	0	0	6.302	0	0	17.438	7.324	31.064
8	Del cual: vencimiento residual ≥ 5 años < 10 años	0	0	5.598	0	0	8.509	4.242	18.350
9	Del cual: vencimiento residual ≥ 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	0	0	0	0	0	937	390	1.327
10	Del cual: valores perpetuos	65.385	7.810	144	0	700	0	0	74.039

Para mayor información sobre principales características de los instrumentos de capital y TLAC - fondos propios y pasivos admisibles, ver Anexo XV y Anexo XVI respectivamente.



[Accede al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

2.8 Marco corporativo de situaciones especiales y resolución, gestión de crisis, planes de viabilidad y resolución

En relación a los principales avances en el ámbito de la gestión de crisis de Grupo Santander, en concreto los principales desarrollos en planes de viabilidad, de resolución y el marco de gestión de situaciones especiales, consultar la sección 3.6 del 'Informe económico y financiero' del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)



3

Visión global de riesgos

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos	56
3.1.1. Principios y cultura de riesgos	56
3.1.2. Tipos de riesgo	56
3.1.3. Procesos y herramientas de gestión	57
3.2. Gobierno	58
3.2.1. Consejo de administración	58
3.2.1.1. Diversidad	59
3.2.1.2. Comisiones del consejo	59
3.2.2. Estructura de comités de riesgos	59
3.3. Líneas de defensa	60
3.3.1. Segunda línea de defensa	60
3.3.2. Tercera línea de defensa	60

3. Visión global de riesgos

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Nuestro modelo de gestión y control de riesgos se apoya en un conjunto de principios comunes, una sólida cultura de riesgos, una estructura de gobierno robusta y procesos y herramientas avanzados de gestión de riesgos.

3.1.1. Principios y cultura de riesgo

Los principios enunciados a continuación son de obligado cumplimiento, incorporan los requerimientos regulatorios y están inspirados en las mejores prácticas del mercado:

- 1. Todos los empleados son gestores de riesgos**, deben comprender los riesgos relacionados con sus funciones y evitar asumir riesgos cuyo impacto exceda el apetito de riesgos del grupo o se desconoce.
- 2. Implicación de la alta dirección**, mediante una gestión y control de riesgos coherente a través de su conducta, acciones y comunicaciones, así como mediante la supervisión de nuestra cultura de riesgos y asegurando que mantenemos nuestro perfil de riesgo dentro del apetito definido.
- 3. Independencia de las funciones de gestión y control de riesgos**, de acuerdo con nuestro modelo de tres líneas de defensa, que se define con más detalle en la sección 2.8. 'Líneas de defensa'.



Para más información sobre líneas de defensa, ver apartado 2.8.

4. Enfoque anticipativo e integral de la gestión y control de riesgos para todos los negocios y tipos de riesgos.

5. Gestión integral y puntual de la información que permita identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos a los niveles adecuados.

Cultura de riesgos - Risk Pro

En Santander contamos con una sólida cultura denominada *Risk Pro* (o *I AM RISK* en el Reino Unido y los Estados Unidos). Es un pilar de la cultura de Grupo Santander - *The Santander Way* - y una palanca esencial en la misión del Grupo: contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Risk Pro representa, sobre todo, la responsabilidad individual de cada empleado sobre los riesgos que asume en su actividad y nuestra contribución a la identificación, evaluación y la gestión de todos los riesgos de una forma apropiada.

Para más información sobre el cumplimiento de la cultura de riesgo consultar la sección 'Risk Pro' del capítulo de Banca responsable del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.1.2. Tipos de riesgo

La clasificación de riesgos de Grupo Santander se basa en nuestro marco corporativo de riesgos e incluye:

- 1. Riesgo de crédito** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo Santander ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual.
- 2. Riesgo de mercado** es el riesgo derivado de cambios en los factores de mercado como los tipos de interés, tipos de cambio, renta variable y *commodities*, entre otros, y su potencial impacto en los resultados o el capital.
- 3. Riesgo de liquidez** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste.
- 4. Riesgo estructural** es el riesgo de que cambie el valor o la generación de margen de los activos o pasivos del *banking book* como consecuencia de cambios en los factores de mercado y del comportamiento del balance. También incluye los riesgos asociados a seguros y pensiones, así como el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.
- 5. Riesgo operacional** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.
- 6. Riesgo de crimen financiero** es el riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios del grupo en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.
- 7. Riesgo de modelo** es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a decisiones subóptimas, o del uso o la implementación inadecuados de los modelos.
- 8. Riesgo reputacional** es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general.
- 9. Riesgo estratégico** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten a los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

Adicionalmente, los elementos de riesgo relacionados con el medio ambiente y el cambio climático se consideran factores que podrían incidir en los riesgos existentes a medio y largo plazo.

Estos elementos abarcan, por un lado, los derivados de los efectos físicos del cambio climático, generados por eventos puntuales, así como por cambios crónicos en el medio ambiente y, por otra parte, los derivados de proceso de transición a un modelo de desarrollo de menores emisiones, incluyendo cambios legislativos, tecnológicos o de comportamiento de los agentes económicos.

3.1.3. Procesos y herramientas de gestión

En Grupo Santander contamos con los siguientes procesos y herramientas para llevar a cabo una gestión efectiva de riesgos:

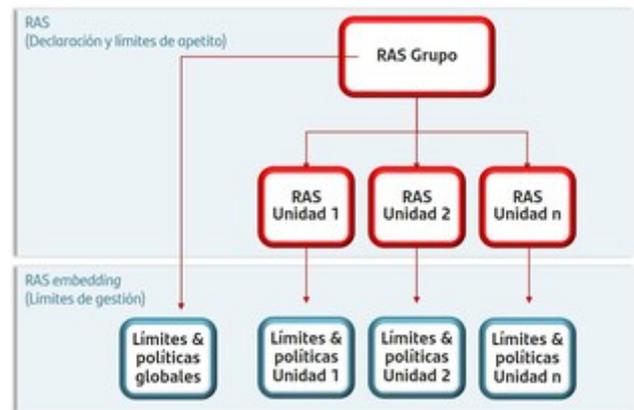
A. Apetito de riesgos y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera prudente asumir en la ejecución de nuestra estrategia de negocio, incluso bajo circunstancias inesperadas. El apetito de riesgo se rige en todas las entidades por los siguientes principios:

- Es responsabilidad del consejo, que establece de forma anual la declaración de apetito de riesgos (RAS, por sus siglas en inglés) para todo el Grupo. Dentro de nuestras filiales, los consejos de administración también determinan anualmente su propio apetito de riesgo.
- Completitud y visión *forward looking*. Nuestro apetito considera todos los riesgos materiales a los que estamos expuestos y define nuestro perfil de riesgo objetivo tanto para el momento actual como a medio plazo, con una visión prospectiva considerando escenarios de estrés.

Para asegurar que todos los riesgos materiales están adecuadamente representados, utilizamos metodologías (*Top Risks* y *RCSA* entre otros) para identificar y evaluar el riesgo al que estamos expuestos en los países en los que operamos, y que es inherente a nuestra actividad.

- Estándares comunes e integración en la gestión. El Grupo comparte un mismo modelo de apetito de riesgo, que recoge requerimientos comunes en procesos, métricas, órganos de gobierno, controles y estándares implementados en todo el Grupo, así como en su traslación efectiva y trazable a políticas y límites de gestión.
- La vinculación de los límites de apetito de riesgo del Grupo con los de sus filiales y éstos con los utilizados en la gestión de las unidades de negocio y las carteras es un elemento clave para integrar el apetito de riesgos como una herramienta de gestión eficaz y consistente. Las políticas y límites de gestión se basan en los principios y límites definidos en la declaración de apetito de riesgos.



- Adaptación continua a las mejores prácticas de mercado, requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras.
- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio. El apetito de riesgo es una referencia de la planificación estratégica y de negocio. La aprobación de los planes estratégicos a tres años, el presupuesto anual y la planificación de capital y liquidez se llevan a cabo considerando los límites establecidos en la declaración de apetito de riesgo.

Para más información sobre fundamentos del apetito de riesgo y principios corporativos del apetito de riesgos véase la sección 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' del capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe anual de 2022.

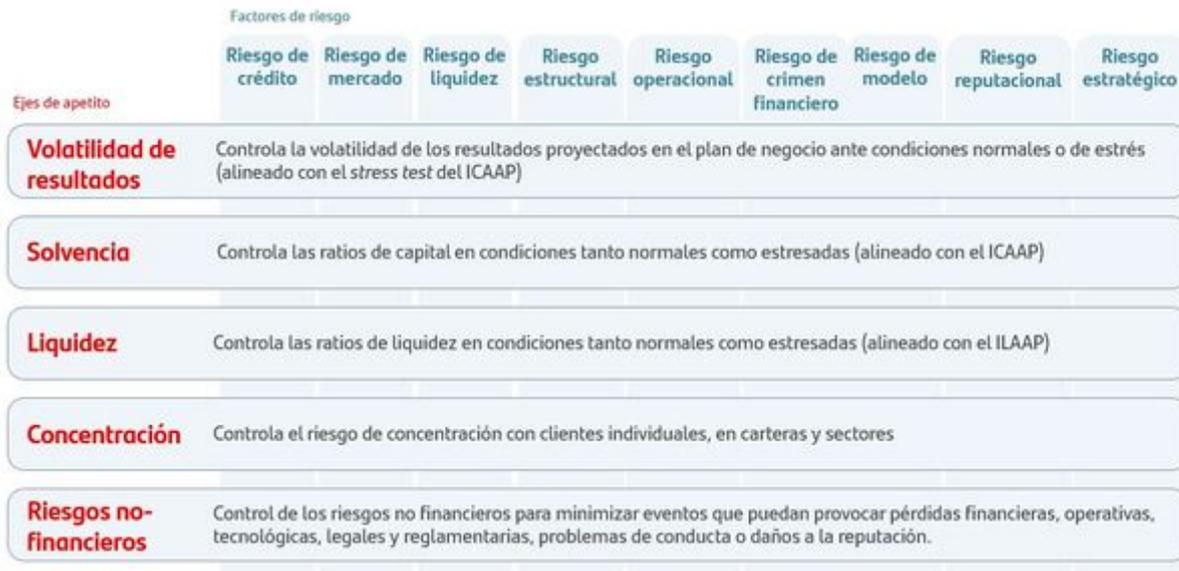


[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Estructura de límites, seguimiento y control

El apetito de riesgo se articula por medio de declaraciones cualitativas, límites y métricas cuantitativos que miden el perfil de riesgo del Grupo tanto en las condiciones actuales como de estrés. Estas métricas cubren todos los riesgos materiales a los que estamos expuestos y tienen en cuenta

las tipologías de riesgo clave para el Grupo (recogidas en el marco corporativo de riesgos) y se articulan en cinco grandes ejes que proporcionan una visión holística de todos los riesgos y definen el posicionamiento que Santander quiere adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:



B. Risk profile assessment (RPA)

La identificación y evaluación de riesgos es fundamental para su adecuada gestión, control y reporte. Abarca todos aquellos procesos dirigidos a detectar riesgos y vulnerabilidades, tanto internos como externos, a los que se encuentra expuesto el Grupo, así como la determinación cuantitativa y/o cualitativa de su relevancia. El marco de riesgos define los tipos de riesgo clave, que se revisan anualmente a la luz del resultado de los principales ejercicios de identificación y evaluación de riesgos del Grupo.

De manera sistemática evaluamos el perfil de riesgo del Grupo y sus unidades utilizando una metodología única de RPA, que se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos: responsabilidad de todas las funciones, eficiencia, completitud en la cobertura de todos los riesgos, materialidad y orientación a la toma de acciones correctivas y de mitigación. El cálculo del perfil de riesgo bajo esta metodología genera resultados mediante un sistema de puntuación que clasifica el perfil en cuatro categorías de materialidad: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto, permitiendo dar seguimiento al apetito de riesgo aprobado por el consejo, con instrucciones de mantener en nivel medio-bajo y predecible el perfil del Grupo.

Para más información relativa al apetito de riesgo del Grupo Santander, consultar la sección 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' del capítulo 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.2. Gobierno

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Salvo en las materias reservadas a la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de Banco Santander. La política del consejo es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de la estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión.

3.2.1. Consejo de administración

Dimensión

A 1 de enero de 2023 el consejo de administración está integrado por 15 miembros cuyo perfil y trayectoria figuran en la sección 4.1 'Nuestros consejeros' del capítulo de Gobierno Corporativo del Informe anual de 2022. Los Estatutos establecen que el consejo estará formado por un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros.

Composición por categoría de consejero

El consejo de administración tiene una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, la mayoría de los cuales son independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la comisión de nombramientos y sometida al consejo.

Composición actual del consejo



Para más información sobre los conocimientos, competencias y experiencia reales de los miembros del consejo de administración, así como sobre el nombramiento, la renovación y la sucesión de consejeros, consultar la sección 4 del Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.1.1. Diversidad

Un consejo diverso es vital para garantizar su efectividad. La combinación de experiencias y habilidades en el consejo proporciona un entorno donde afloran diferentes perspectivas y se mejora la calidad de la toma de decisiones. Buscamos por ello un sólido equilibrio de habilidades técnicas, experiencias y puntos de vista.

Nuestra política de selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros favorece la diversidad en el consejo desde perspectivas diferentes, por ejemplo en lo que se refiere a género, edad, procedencia geográfica, experiencia y conocimientos. Además, la política no adolece de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación por razón de raza, discapacidad y/u origen étnico. Banco Santander aplica esta política en la selección de consejeros para cubrir posibles vacantes.

En 2019 el consejo estableció el objetivo de alcanzar en el ejercicio 2021 una composición equilibrada de género en el consejo con una representación de ambos géneros de entre el 40% y el 60% que fue cumplida a cierre de ese mismo año, representando las mujeres el 40% del consejo.

Para más información sobre la diversidad del consejo en Grupo Santander, consultar la sección 4.2 'Composición del consejo' del capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.1.2. Comisiones del consejo

Banco Santander dispone de una estructura de siete comisiones que apoyan al consejo en tres ámbitos principales:

- En la gestión del Grupo, ejerciendo facultades decisorias, a través de la comisión ejecutiva.
- En la definición de la estrategia en áreas clave, a través de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura y de la comisión de innovación y tecnología.
- En sus funciones de supervisión y adopción de decisiones relevantes, a través de las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Para más información, consultar la sección 4.3 del capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2022.

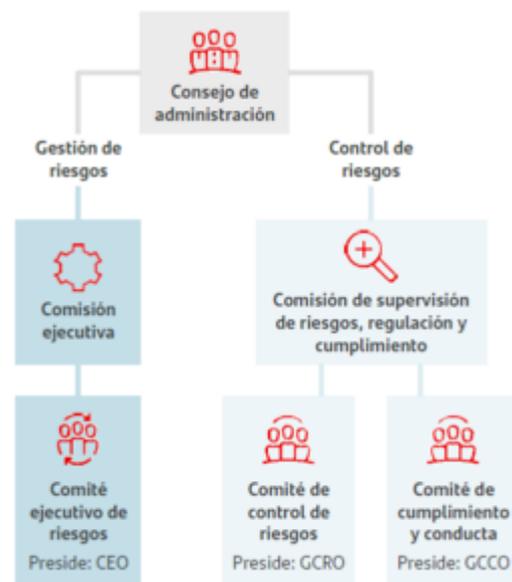


[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.2. Estructura de órganos de gobierno de riesgos

El consejo de administración es el responsable último de la gestión y control de riesgos y cumplimiento.

Revisa y aprueba los marcos y el apetito de riesgo, y promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización. Para el desarrollo de estas funciones, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y en la comisión ejecutiva del grupo.



Para más información sobre las comisiones del consejo véase la sección 4 'Consejo de administración' del capítulo de Gobierno Corporativo y la sección 2.3. 'Gobierno de riesgos' del Informe Anual de 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

3.3. Líneas de defensa

Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio que toman o generan exposición a riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados.
- **Segunda línea:** las funciones de Riesgos y de Cumplimiento y Conducta conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.
- **Tercera línea:** la función de Auditoría Interna es independiente para asegurar al consejo de administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar nuestro valor, solvencia y reputación.

Las funciones de Riesgos, Cumplimiento y Conducta, y Auditoría Interna cuentan con un nivel adecuado de separación e independencia.

Cada una de ellas tiene acceso directo al consejo de administración y sus comisiones.

3.3.1. Segunda línea de defensa

Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgo.

Para más información sobre la segunda línea de defensa véase el resto de capítulos de las funciones de Riesgos y específicamente el capítulo 10.2 'Riesgo de cumplimiento y conducta' y 10.4 'Riesgo de capital', .

3.3.2. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna asume como propia la definición del Instituto de Auditores Internos. Es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas antes citados,
- el cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores,
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- y la integridad patrimonial.

Auditoría Interna es la tercera línea, independiente de cualquier otra.

Su ámbito de actuación comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo,
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior,
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Adicionalmente, y también en desarrollo de la misión establecida anteriormente, Auditoría Interna basará su actuación en los siguientes principios: (i) Independencia, objetividad e imparcialidad, (ii) Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas, (iii) Competencia y cualificación profesional de los auditores, (iv) Calidad del trabajo, (v) Creación de valor, (vi) Colaboración adecuada con el resto de funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, (vii) Relación con los supervisores fluida, (viii) Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

La autoridad de Auditoría Interna procede directamente del consejo de administración. Auditoría Interna reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que recibe de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante, lo anterior, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

Además, se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias del Grupo y poder alcanzar sus objetivos con las máximas de eficacia y eficiencia.

El '*Group chief audit executive*' es responsable de la propuesta al consejo de administración, para su aprobación y consecuente implantación, de un marco corporativo para Auditoría Interna que defina la función global y la forma en la que ésta ha de desarrollarse, así como de los cambios que puedan derivarse de su revisión periódica.

Auditoría Interna prepara un plan, presentado a la Comisión de Auditoría para su posterior sometimiento para aprobación por el consejo de administración, basado en una evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. En particular, en materia de solvencia, dicho plan se define en virtud del ciclo de auditorías de capital, considerando

para ello los resultados de los trabajos realizados en años anteriores y otros aspectos tales como la ratio de implantación de recomendaciones emitidas, resultados de ejercicio de inspección regulatorios, peticiones provenientes de las autoridades supervisoras y cambios en la normativa preceptiva.

El mencionado ciclo permite a la función de Auditoría Interna emitir una opinión íntegra sobre la función de capital en el Grupo Santander, evaluando el Marco de Gobierno de Capital así como los procesos clave de capital definidos dentro del periodo establecido y ejecutados por equipos especializados en materia de capital. Asimismo, los mencionados trabajos se complementan con trabajos sobre otras materias transversales que por su naturaleza impactan significativamente en la solvencia del Grupo tales como análisis sobre carteras crediticias y provisiones contables y procesos de gestión de riesgos, etc.

Asimismo, la función de Auditoría Interna incorpora en su plan de revisiones trabajos en materia de Recuperación y Resolución, en el contexto del ciclo de auditoría específico, que dan cobertura a los principales aspectos en lo relativo a la gestión de crisis y resolución.

Respecto a los modelos empleados para el cálculo de capital, en línea con el documento de la EBA "ECB Guide to

internal Models" de octubre de 2019, se realiza un ejercicio de *Risk Assessment* en los que focalizar sobre cada geografía los aspectos que presenten un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

1. Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.
2. Gestión y grado de adecuación e integración de los modelos.
3. Análisis de la correcta medición del riesgo. Mediante análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea y se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.
4. Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y reporting.
5. Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico.





4

Riesgo de crédito

4.1. Aspectos generales	64
4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	65
4.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)	65
4.2.2. Participaciones en instrumentos no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar	95
4.2.3. Método estándar	97
4.3. Distribución de las exposiciones	101
4.4. Sistemas internos de calificación	109
4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	109
4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	112
4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	112
4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	115
4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	120
4.9. Backtesting parámetros IRB	120
4.9.1. Backtesting de PD	120
4.9.2. Backtesting de EAD	121
4.9.3. Backtesting de pérdida esperada	121
4.10. Covid	121

4. Riesgo de crédito

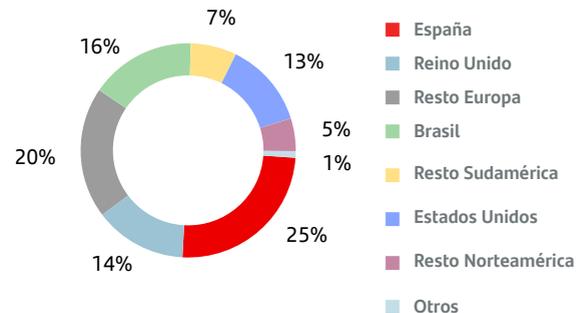


El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analizan en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residual, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

RWA por geografía

Excluye riesgo de contraparte



Principales cifras

Millones de euros

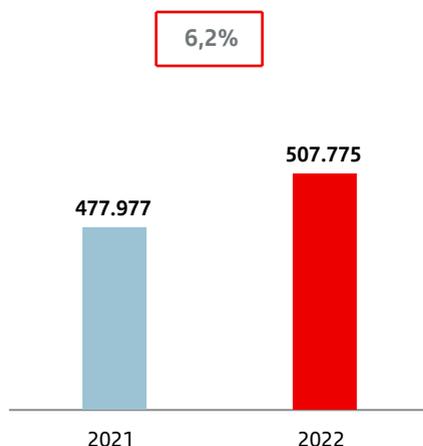
	RWA		Req de Capital mínimos	
	2022	2021	2022	2021
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)*	507.775	477.977	40.622	38.238
Del cual, con el método estándar (SA)	274.922	262.869	21.994	21.029
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	11.759	9.483	941	759
Del cual, método slotting**	14.509	14.672	1.161	1.174
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple	2.828	2.219	226	178
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	188.442	173.956	15.075	13.916
Riesgo de Contraparte	13.096	15.674	1.048	1.254
Del cual, con el método estándar	9.493	13.639	759	1.091
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual, CCP	278	268	22	21
Del cual, CVA	1.097	1.767	88	141
Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.229	—	178	—
Riesgo de liquidación	4	1	—	—
Exposición de titulización en banking book (after cap)	9.898	11.151	792	892

*Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

** Corrección del mapeo indicado por supervisor a{C 08.01, r0020, c0260, s0010} + {C 08.01, r0030, c0260, s0010}.

Variación RWA

Millones de euros



4.1. Aspectos generales

Esta sección cubre el requerimiento CRA - Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo.

Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección. El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo durante el año:

Tabla 16. Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito

Millones de euros	Requisitos de capital	
	RWA	Requisitos de capital
Cifra inicial (31/12/2021)	500.884	40.071
Tamaño del activo	1.449	116
Calidad del activo		
Actualización del modelo	16.663	1.333
Metodología y política		
Inversiones y desinversiones	1.857	149
Variaciones del tipo de cambio	8.549	684
Otros		
Cifra final (31/12/2022)	529.401	42.352

Incluye requerimientos de capital de renta variable, titulizaciones y riesgo de contraparte (No incluye CVA y CCP)

Los activos de riesgo de crédito se incrementan en el año en +28.517 millones euros, destacando el impacto por actualizaciones de modelos principalmente en España. El efecto tipo de cambio ha supuesto +8.549 millones euros principalmente por la apreciación del real brasileño y del dólar estadounidense compensado parcialmente con la depreciación de la libra. En el año cabe mencionar la adquisición de Pierpont Capital Holdings LLC que en crédito supone +1.857 millones euros. En tamaño del activo, destaca el incremento de negocio principalmente en Sudamérica y en Digital Consumer Banking, compensado con el impacto por las titulizaciones realizadas en el año en el Grupo (-13.205 millones euros).

4.2.1. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los RWAs de riesgo de crédito IRB:

Tabla 17. CR8 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB

	Millones de euros	
	Visión trimestral cierre dic'22	Visión anual cierre dic'22
	a	
	RWA	RWA
RWAs al cierre del período de referencia anterior	216.761	205.676
1 Tamaño del activo	(4.785)	80
2 Calidad del activo	—	—
3 Actualización del modelo	15.202	16.663
4 Metodología y política	—	—
5 Inversiones y desinversiones	—	—
6 Variaciones del tipo de cambio	(4.252)	507
7 Otros	—	—
RWAs al cierre del período de referencia	222.926	222.926

Incluyendo requerimientos de capital de renta variable (excluyendo Participaciones financieras al 250%).

CRR Fully Loaded, IFRS 9 Phased-in.

Los activos de riesgo por crédito IRB se incrementan en el último trimestre del año en +6.165 millones de euros. Cabe mencionar el impacto por actualizaciones de modelos principalmente en España. Este impacto se ve compensado parcialmente por el tamaño del activo, destacando la disminución de los activos de riesgo por las titulizaciones realizadas en el trimestre en el Grupo. El efecto tipo de cambio en el trimestre también disminuye en -4.252 millones de euros principalmente por la depreciación del dólar estadounidenses y el real brasileño.

Los activos de riesgo de crédito IRB se incrementan en el año en +17.650 millones euros (+6.165 millones euros en el último trimestre). Cabe mencionar el impacto por actualizaciones de modelos principalmente en el último trimestre en las carteras de hipotecas y empresas SMEs de España, y en menor medida, en Portugal, Brasil, Consumer y SCIB. Adicionalmente, el tamaño del activo disminuyó en el último trimestre debido a las titulizaciones realizadas por el Grupo, pero su impacto se compensa con meses anteriores. El efecto tipo de cambio en el último trimestre también disminuye en -4.252 millones de euros principalmente por la depreciación del dólar estadounidense y el real brasileño, si bien hacen que se compensen con meses anteriores.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poor's), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 18.Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

AIRB

Millones de euros 2022

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	28.565	17.515	26,84 %	38.552	0,21 %	2.603	38,88 %	1,27	7.945	20,61 %	25	(25)
Empresas - Resto	144.038	128.311	32,00 %	152.167	3,07 %	42.144	43,63 %	1,77	75.966	49,92 %	2.164	(2.343)
Empresas - Pymes	33.015	8.277	29,78 %	27.368	10,60 %	86.058	42,97 %	2,23	17.817	65,10 %	1.131	(1.436)
Minoristas - Hipotecas Pymes	16.333	161	58,57 %	16.314	9,01 %	208.188	30,63 %	—	4.719	28,93 %	589	(524)
Minoristas - Hipotecas no Pymes	289.886	10.022	64,05 %	296.778	3,97 %	2.308.440	12,09 %	—	48.059	16,19 %	1.583	(1.145)
Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	3.122	19.628	54,17 %	13.825	3,62 %	20.044.774	64,68 %	—	4.547	32,89 %	322	(250)
Minoristas - Resto no Pymes	39.621	1.908	66,73 %	40.777	5,12 %	6.643.840	47,10 %	—	20.816	51,05 %	1.151	(980)
Minoristas - Pymes	25.282	5.486	48,00 %	17.529	8,15 %	1.937.176	50,01 %	—	8.574	48,91 %	874	(925)
Total	579.863	191.307	36,21 %	603.311	4,13 %	31.273.223	28,33 %	0,63	188.442	31,23 %	7.838	(7.629)

Tabla 18.Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

FIRB

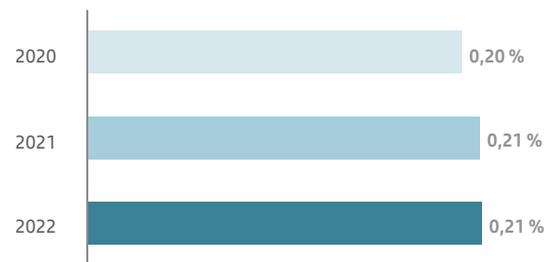
Millones de euros 2022

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	1.300	2.548	11,67%	1.894	0,17%	305	43,77%	0,65	392	20,72%	1	(1)
Empresas - Resto	10.517	3.871	32,06%	11.243	2,40%	5.698	44,00%	2,56	8.722	77,58%	119	(98)
Empresas - pymes	1.247	259	22,27%	1.295	10,52%	1.558	43,23%	2,76	1.066	82,34%	60	(63)
Total	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2,32	10.181	70,55%	181	(163)

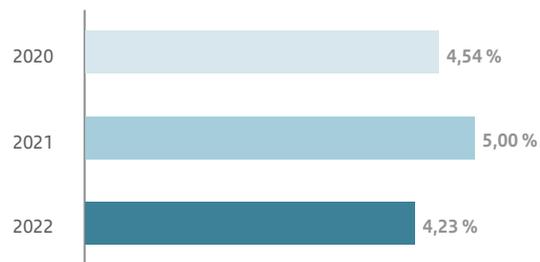
En estos gráficos se muestran las PD, LGDs, exposiciones y RWA/EAD de los últimos tres años desglosado por cartera.

PD media ponderada por EAD

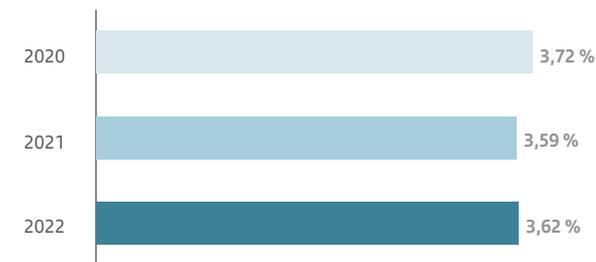
%



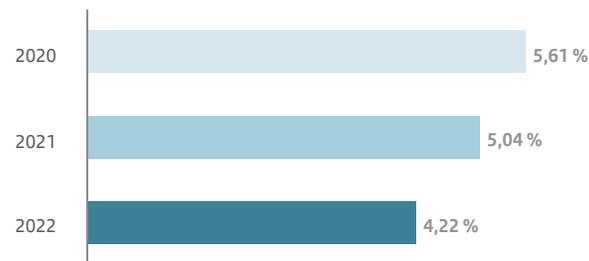
Instituciones



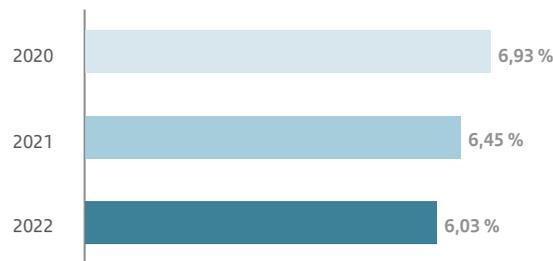
Hipotecas



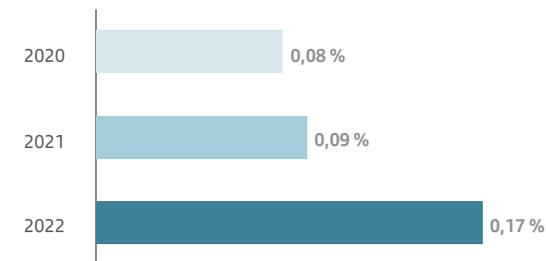
Minoristas tarjetas (Qualifying Revolving)



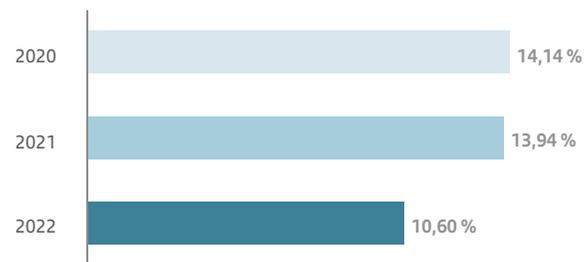
Empresas



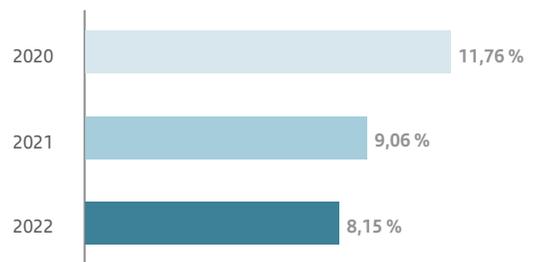
Resto Minoristas



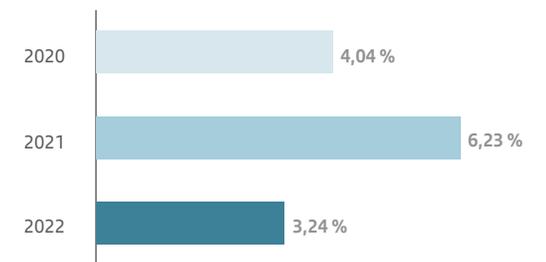
Instituciones FIRB



De las cuales, pymes (Empresas)



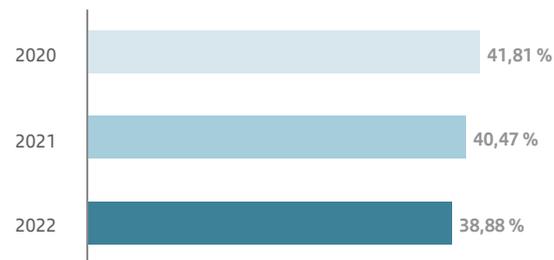
De las cuales, pymes (Resto Minoristas)



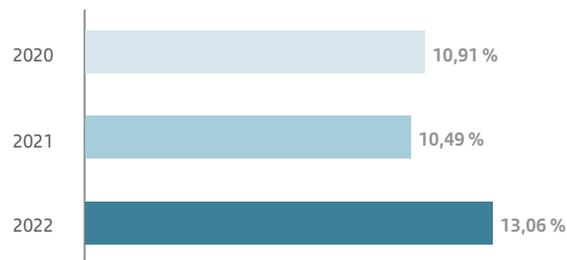
Empresas FIRB

LGD media ponderada por EAD

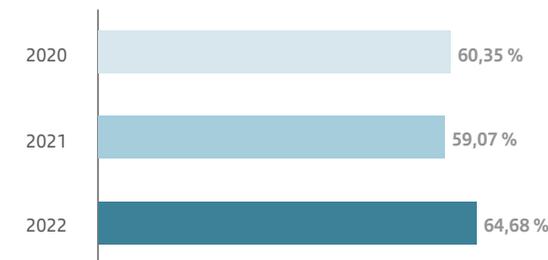
%



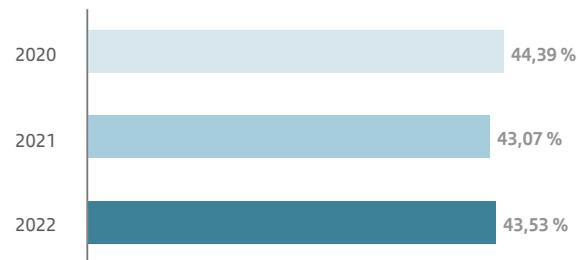
Instituciones



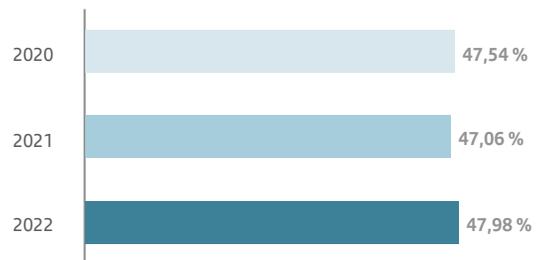
Hipotecas



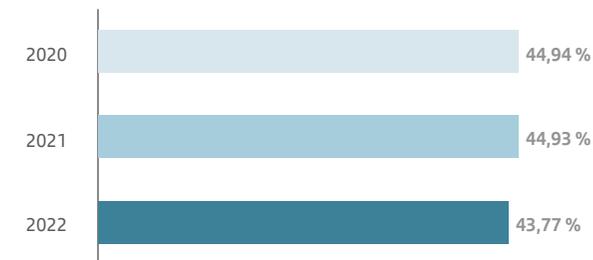
Minoristas tarjetas (Qualifying Revolving)



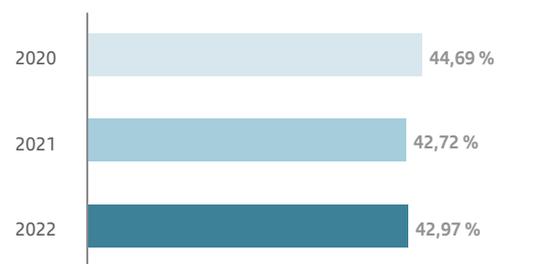
Empresas



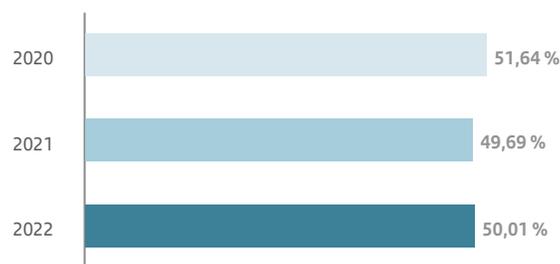
Resto Minoristas



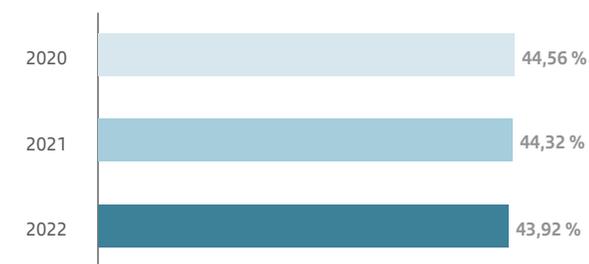
Instituciones FIRB



De las cuales, pymes (Empresas)



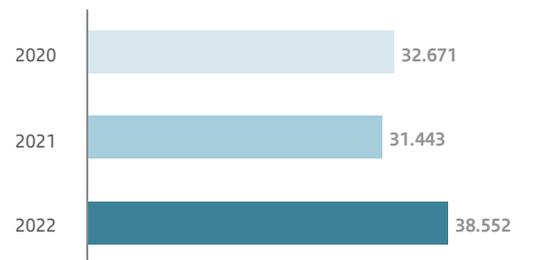
De las cuales, pymes (Resto Minoristas)



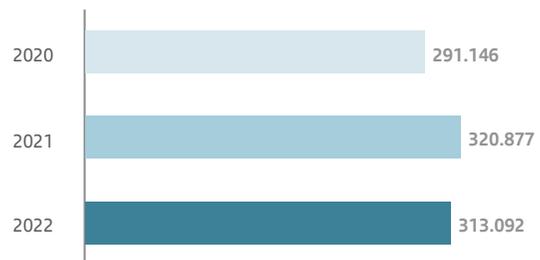
Empresas FIRB

Exposición

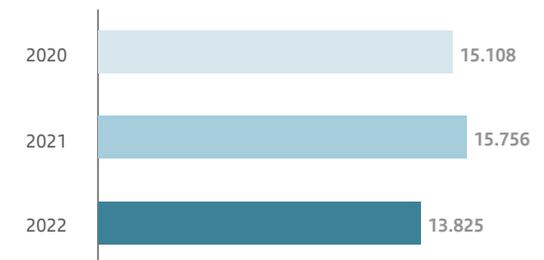
%



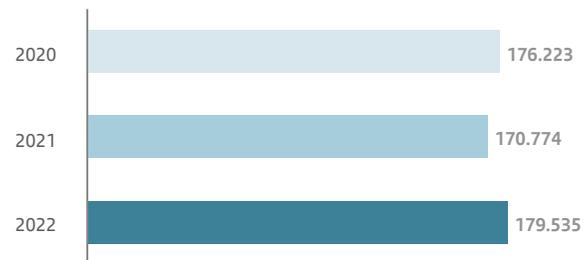
Instituciones



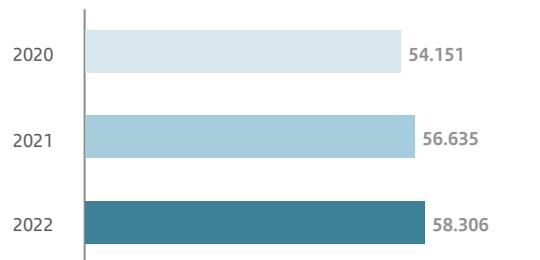
Hipotecas



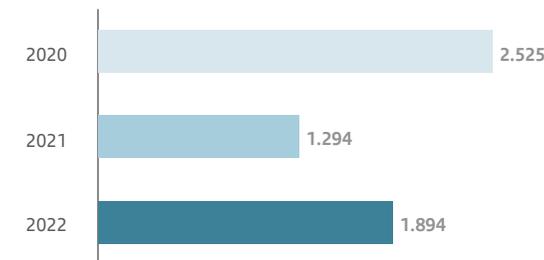
Minoristas tarjetas (Qualifying Revolving)



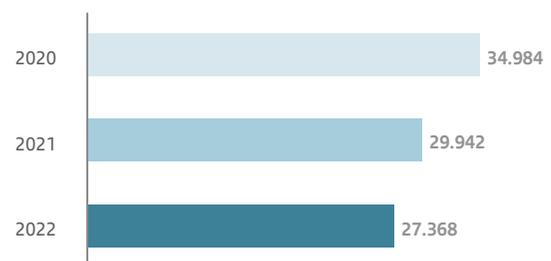
Empresas



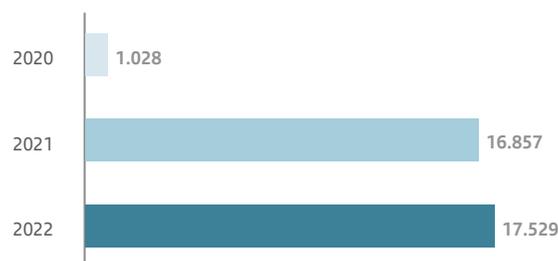
Resto Minoristas



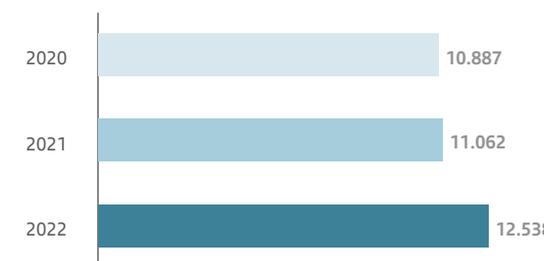
Instituciones FIRB



De las cuales, pymes (Empresas)



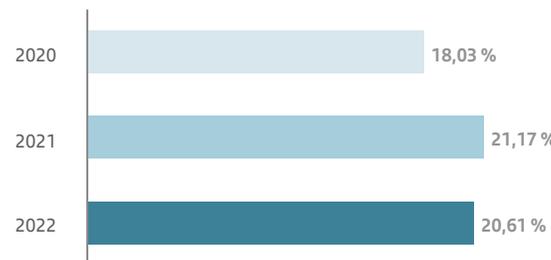
De las cuales, pymes (Resto Minoristas)



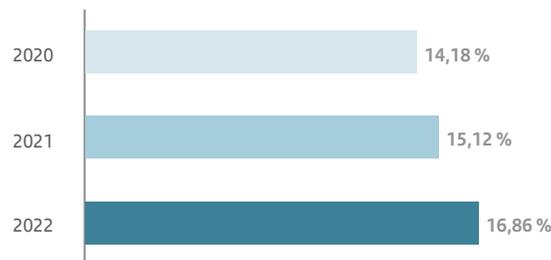
Empresas FIRB

RWA/EAD

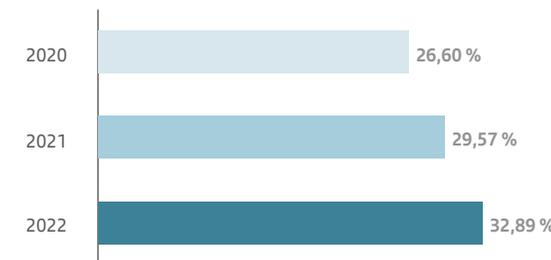
%



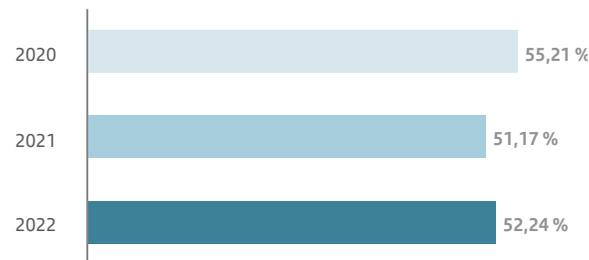
Instituciones



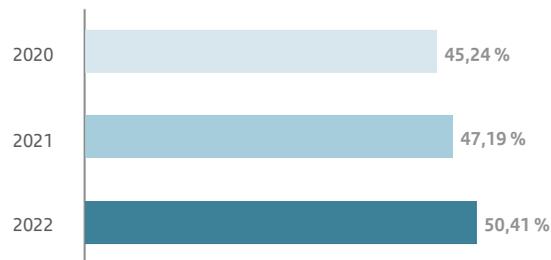
Hipotecas



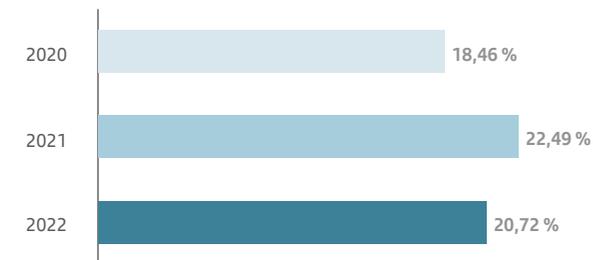
Minoristas tarjetas (Qualifying Revolving)



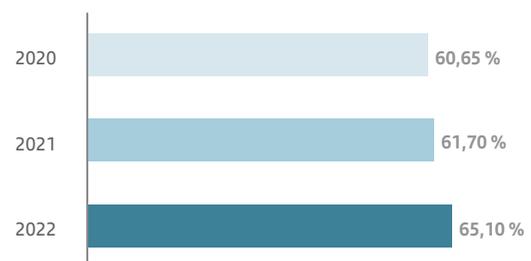
Empresas



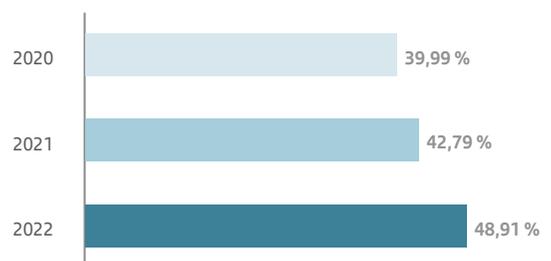
Resto Minoristas



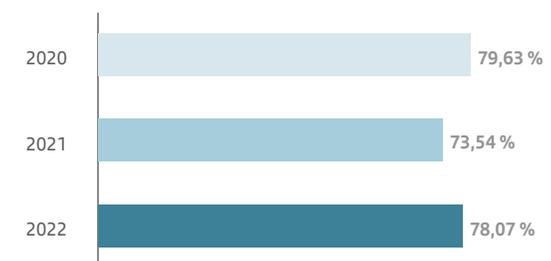
Instituciones FIRB



De las cuales, pymes (Empresas)



De las cuales, pymes (Resto Minoristas)



Empresas FIRB

Tabla 19.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2022
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	18.852	13.572	26,13%	31.239	0,05%	1.017	40,28%	1	4.446	14%	4	(15,66)
0.00 to < 0.10	17.619	13.187	25,92%	30.321	0,05%	913	40,22%	1	4.158	14%	4	(14,29)
0.10 to < 0.15	1.233	385	33,49%	919	0,13%	104	42,19%	1	288	31%	—	(1,37)
0.15 < 0.25	4.033	2.237	33,76%	3.102	0,16%	337	41,41%	1	1.217	39%	2	(1,98)
0.25 < 0.50	1.719	603	27,06%	1.535	0,32%	149	41,74%	1	932	61%	2	(2,24)
0.50 < 0.75	514	52	23,54%	491	0,63%	91	11,86%	5	144	29%	—	(0,27)
0.75 < 2.50	2.366	409	28,86%	1.811	0,99%	666	17,76%	4	767	42%	4	(1,98)
0.75 to < 1.75	2.365	223	14,74%	1.725	0,91%	658	16,50%	4	639	37%	3	(1,72)
1.75 to < 2.50	1	185	45,90%	86	2,46%	8	43,03%	—	128	149%	1	(0,27)
2.50 < 10.00	782	209	25,60%	320	3,52%	193	24,10%	3	266	83%	3	(1,34)
2.50 to < 5	721	105	17,10%	272	2,56%	91	22,18%	3	170	62%	2	(0,93)
5 to < 10	62	104	34,21%	48	8,90%	102	34,88%	2	96	198%	1	(0,41)
10.00 < 100.00	299	433	12,15%	53	45,00%	147	41,91%	2	173	329%	10	(1,98)
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	299	433	12,15%	53	45,00%	147	41,91%	2	173	329%	10	(1,98)
100.00 (Default)	—	—	—%	—	100,00%	3	41,65%	—	—	20%	—	(0,04)
Subtotal (Exposición por categoría)	28.565	17.515	26,84%	38.552	0,21%	2.603	38,88%	1	7.945	21%	25	(25)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 19.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	43.385	65.864	39,26%	64.059	0,08%	1.933	43,41%	2	14.702	23%	20	(55,72)
0.00 to < 0.10	27.664	49.074	43,87%	44.813	0,05%	1.033	43,04%	2	8.660	19%	10	(27,95)
0.10 to < 0.15	15.720	16.790	25,78%	19.246	0,14%	900	44,25%	2	6.042	31%	11	(27,77)
0.15 < 0.25	19.329	23.054	18,68%	21.047	0,22%	2.823	41,28%	1	7.937	38%	17	(29,71)
0.25 < 0.50	21.349	14.177	22,82%	20.478	0,36%	5.949	44,36%	2	11.441	56%	31	(132,27)
0.50 < 0.75	24.717	8.663	31,58%	22.490	0,59%	8.865	46,19%	2	16.843	75%	61	(47,61)
0.75 < 2.50	17.469	8.057	32,04%	13.845	1,47%	11.203	43,83%	2	14.605	105%	92	(77,97)
0.75 to < 1.75	12.217	6.324	30,11%	8.995	1,25%	6.380	43,68%	2	9.325	104%	50	(59,74)
1.75 to < 2.50	5.252	1.734	39,08%	4.850	1,88%	4.823	44,11%	1	5.280	109%	41	(18,23)
2.50 < 10.00	6.363	3.905	33,61%	5.536	3,90%	5.926	38,85%	2	7.439	134%	91	(119,99)
2.50 to < 5	5.217	3.104	32,31%	4.638	3,38%	4.591	37,35%	2	5.696	123%	63	(69,45)
5 to < 10	1.146	801	38,68%	898	6,57%	1.335	46,61%	2	1.743	194%	28	(50,54)
10.00 < 100.00	7.620	3.283	22,61%	963	20,52%	2.361	40,74%	2	2.205	229%	83	(95,89)
10 to < 20	6.870	3.088	22,01%	720	15,82%	1.651	41,08%	2	1.630	227%	50	(77,91)
20 to < 30	611	107	47,41%	155	26,08%	428	43,09%	2	402	260%	17	(7,72)
30 to < 100	139	88	13,38%	89	49,01%	282	33,80%	2	173	195%	16	(10,27)
100.00 (Default)	3.806	1.306	21,93%	3.749	100,00%	3.084	48,27%	2	792	21%	1.769	(1.784,09)
Subtotal (Exposición por categoría)	144.038	128.311	32,00%	152.167	3,07%	42.144	43,63%	2	75.966	50%	2.164	(2.343)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 19.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

													2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Empresas - Pymes													
0.00 < 0.15	23	3	41,59%	24	0,11%	585	31,34%	3	5	23%	—	(0,20)	
0.00 to < 0.10	0	1	55,57%	1	0,05%	293	56,98%	5	0	40%	—	(0,01)	
0.10 to < 0.15	22	2	32,07%	23	0,11%	292	30,38%	3	5	22%	—	(0,19)	
0.15 < 0.25	758	174	23,18%	875	0,21%	1.762	37,01%	1	196	22%	—	(1,65)	
0.25 < 0.50	3.870	1.360	33,96%	3.707	0,37%	9.628	46,02%	2	1.683	45%	5	(7,75)	
0.50 < 0.75	6.407	1.548	34,21%	6.025	0,61%	14.353	44,59%	2	3.234	54%	14	(17,47)	
0.75 < 2.50	11.184	2.466	35,74%	8.522	1,57%	31.669	42,51%	2	5.896	69%	55	(60,68)	
0.75 to < 1.75	7.624	1.556	36,01%	5.589	1,29%	19.679	42,68%	2	3.722	67%	30	(33,77)	
1.75 to < 2.50	3.559	910	35,28%	2.933	2,10%	11.990	42,19%	2	2.173	74%	25	(26,91)	
2.50 < 10.00	7.260	2.481	20,04%	5.322	4,64%	21.468	41,27%	2	5.158	97%	102	(195,95)	
2.50 to < 5	4.300	1.843	18,24%	3.153	3,42%	12.165	40,09%	2	2.759	88%	42	(69,93)	
5 to < 10	2.960	638	25,25%	2.169	6,43%	9.303	42,98%	2	2.399	111%	60	(126,02)	
10.00 < 100.00	650	136	24,43%	529	19,62%	2.975	42,94%	2	818	155%	42	(56,89)	
10 to < 20	419	75	28,62%	370	13,10%	2.016	43,81%	2	551	149%	20	(27,05)	
20 to < 30	92	30	17,19%	71	24,18%	500	45,65%	3	126	177%	8	(12,55)	
30 to < 100	139	30	21,22%	88	43,31%	459	37,12%	3	141	160%	14	(17,28)	
100.00 (Default)	2.864	108	18,49%	2.364	100,00%	3.618	41,93%	3	827	35%	912	(1.095,83)	
Subtotal (Exposición por categoría)	33.015	8.277	29,78%	27.368	10,60%	86.058	42,97%	2	17.817	65%	1.131	(1.436)	
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)	

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	15.899	8.956	30,41%	22.796	0,06%	912	41,91%	1	3.051	13%	5	(18,07)
0.00 to < 0.10	12.185	8.527	30,33%	21.965	0,05%	771	41,80%	1	2.791	13%	5	(16,30)
0.10 to < 0.15	3.714	428	31,86%	831	0,13%	141	44,99%	1	260	31%	—	(1,77)
0.15 < 0.25	4.648	2.636	29,97%	4.208	0,16%	478	41,03%	1	1.241	29%	3	(3,83)
0.25 < 0.50	2.781	1.038	29,84%	1.783	0,32%	188	42,17%	1	814	46%	2	(1,81)
0.50 < 0.75	1.199	1.164	24,89%	774	0,66%	248	42,21%	2	637	82%	2	(1,69)
0.75 < 2.50	2.801	351	17,08%	1.606	1,10%	788	18,10%	4	696	43%	3	(2,28)
0.75 to < 1.75	2.799	326	16,70%	1.598	1,10%	771	18,07%	4	690	43%	3	(2,18)
1.75 to < 2.50	2	24	22,13%	8	2,43%	17	23,59%	1	5	66%	—	(0,10)
2.50 < 10.00	292	46	77,89%	267	3,15%	59	27,00%	3	214	80%	2	(2,52)
2.50 to < 5	222	33	97,13%	245	2,89%	23	25,68%	3	180	73%	2	(1,13)
5 to < 10	70	14	32,10%	22	6,04%	36	41,73%	2	34	156%	1	(1,39)
10.00 < 100.00	35	—	23,85%	—	28,04%	13	47,54%	1	—	264%	—	—
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	28	—	—	—	28,04%	2	47,54%	1	—	264%	—	—
30 to < 100	7	—	23,85%	—	—	11	—	—	—	—	—	—
100.00 (Default)	9	64	—%	9	100,00%	38	26,65%	2	3	28%	2	(4,61)
Subtotal (Exposición por categoría)	27.665	14.255	29,52%	31.443	0,21%	2.724	40,47%	1	6.655	21%	20	(35)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	37.211	55.211	43,95%	60.042	0,08%	2.116	43,05%	2	14.353	24%	22	(63,42)
0.00 to < 0.10	23.198	37.907	51,15%	41.915	0,06%	1.167	42,44%	2	8.395	20%	10	(51,93)
0.10 to < 0.15	14.013	17.303	28,17%	18.127	0,15%	949	44,45%	2	5.958	33%	12	(11,49)
0.15 < 0.25	15.155	15.359	21,62%	16.227	0,24%	2.133	42,50%	1	6.552	40%	17	(90,50)
0.25 < 0.50	19.021	14.041	28,66%	21.964	0,37%	5.160	42,68%	2	11.705	53%	34	(236,08)
0.50 < 0.75	23.889	11.823	29,65%	18.749	0,60%	8.130	44,71%	2	13.522	72%	50	(86,07)
0.75 < 2.50	17.983	7.651	30,26%	14.657	1,42%	11.784	42,40%	2	14.224	97%	89	(233,35)
0.75 to < 1.75	11.837	5.034	26,71%	9.219	1,15%	6.978	41,14%	2	8.095	88%	44	(76,20)
1.75 to < 2.50	6.146	2.616	37,09%	5.438	1,89%	4.806	44,54%	2	6.129	113%	45	(157,15)
2.50 < 10.00	6.231	3.632	27,83%	4.963	4,08%	5.982	40,85%	2	6.424	129%	83	(217,38)
2.50 to < 5	4.808	2.773	27,33%	3.972	3,40%	4.798	40,49%	2	4.797	121%	54	(142,89)
5 to < 10	1.423	858	29,45%	991	6,80%	1.184	42,28%	2	1.627	164%	28	(74,49)
10.00 < 100.00	2.430	809	63,80%	611	21,06%	1.211	43,38%	2	1.455	238%	56	(114,11)
10 to < 20	394	205	49,18%	302	13,71%	596	42,47%	2	652	216%	18	(74,67)
20 to < 30	1.938	563	71,70%	239	23,90%	443	44,51%	2	630	264%	25	(11,00)
30 to < 100	98	41	28,52%	71	42,89%	172	43,49%	2	173	245%	13	(28,26)
100.00 (Default)	3.563	1.220	21,62%	3.618	100,00%	1.926	48,23%	2	684	19%	1.720	(1.523,24)
Subtotal (Exposición por categoría)	125.483	109.745	35,74%	140.832	3,15%	38.442	43,14%	2	68.918	49%	2.070	(2.564)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	39	33	15,20%	51	0,09%	637	39,89%	2	7	14%	—	(0,09)
0.00 to < 0.10	20	30	13,37%	30	0,08%	367	45,19%	1	4	13%	—	(0,05)
0.10 to < 0.15	19	3	34,84%	20	0,11%	270	31,93%	3	3	16%	—	(0,04)
0.15 < 0.25	303	170	25,36%	208	0,21%	1.557	36,06%	2	47	23%	—	(0,67)
0.25 < 0.50	3.873	1.348	31,63%	3.489	0,35%	9.031	45,48%	2	1.461	42%	5	(13,49)
0.50 < 0.75	5.518	1.280	37,68%	5.244	0,62%	11.704	45,56%	2	2.806	54%	14	(11,54)
0.75 < 2.50	12.778	3.335	31,76%	9.834	1,50%	34.202	41,91%	2	6.369	65%	61	(71,25)
0.75 to < 1.75	8.789	2.320	28,12%	6.786	1,25%	20.998	41,42%	2	4.153	61%	35	(21,62)
1.75 to < 2.50	3.989	1.016	40,06%	3.048	2,06%	13.204	43,00%	2	2.217	73%	27	(49,63)
2.50 < 10.00	9.221	2.424	25,16%	6.883	4,66%	25.740	41,01%	2	6.056	88%	130	(113,04)
2.50 to < 5	5.328	1.587	24,78%	3.976	3,32%	14.961	41,29%	2	3.184	80%	53	(52,21)
5 to < 10	3.894	837	25,90%	2.907	6,50%	10.779	40,62%	2	2.872	99%	77	(60,83)
10.00 < 100.00	861	138	27,22%	708	19,08%	3.492	39,99%	3	976	138%	52	(40,35)
10 to < 20	610	84	31,87%	523	13,42%	2.445	41,43%	2	710	136%	29	(23,53)
20 to < 30	86	14	32,56%	78	25,62%	622	35,93%	3	112	143%	7	(5,00)
30 to < 100	166	40	15,46%	107	41,94%	425	35,90%	4	154	145%	16	(11,97)
100.00 (Default)	3.807	154	20,86%	3.525	100,00%	6.449	42,36%	3	750	21%	1.461	(1.959,54)
Subtotal (Exposición por categoría)	36.401	8.881	30,35%	29.942	13,94%	92.812	42,72%	2	18.474	62%	1.724	(2.210)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

Tabla 20.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	3.483	35	97,17%	3.517	0,09%	55.956	26,62%	—	165	5%	1	(6,31)
0.00 to < 0.10	2.657	31	100,00%	2.688	0,07%	42.749	26,65%	—	108	4%	1	(4,39)
0.10 to < 0.15	826	3	71,91%	829	0,13%	13.207	26,52%	—	57	7%	—	(1,92)
0.15 < 0.25	2.314	10	91,78%	2.323	0,20%	27.474	30,13%	—	237	10%	1	(4,74)
0.25 < 0.50	2.990	26	69,76%	3.007	0,36%	35.046	30,16%	—	497	17%	3	(7,32)
0.50 < 0.75	1.195	13	59,40%	1.202	0,58%	15.023	30,33%	—	261	22%	2	(3,91)
0.75 < 2.50	3.263	49	31,97%	3.264	1,25%	35.590	30,30%	—	1.232	38%	12	(17,14)
0.75 to < 1.75	2.592	37	35,39%	2.595	1,04%	28.355	30,78%	—	905	35%	8	(11,74)
1.75 to < 2.50	672	12	21,62%	669	2,08%	7.235	28,44%	—	328	49%	4	(5,40)
2.50 < 10.00	1.188	19	43,98%	1.170	4,51%	16.324	30,49%	—	923	79%	16	(23,67)
2.50 to < 5	687	11	61,92%	676	3,23%	10.430	30,41%	—	452	67%	7	(9,53)
5 to < 10	502	7	16,88%	494	6,27%	5.894	30,60%	—	471	95%	9	(14,14)
10.00 < 100.00	659	2	30,58%	592	18,98%	7.270	30,83%	—	838	142%	35	(50,70)
10 to < 20	459	1	44,28%	392	13,52%	5.270	29,38%	—	503	128%	16	(28,88)
20 to < 30	144	1	20,70%	144	22,66%	1.297	36,68%	—	251	174%	12	(15,12)
30 to < 100	56	1	22,03%	56	47,47%	703	25,92%	—	84	150%	7	(6,70)
100.00 (Default)	1.239	7	8,28%	1.239	100,00%	15.505	45,31%	—	566	46%	518	(410,59)
Subtotal (Exposición por categoría)	16.333	161	58,57%	16.314	9,01%	208.188	30,63%	—	4.719	29%	589	(524)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 20.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	25.223	473	99,54%	25.694	0,08%	417.361	25,18%	—	1.377	5%	5	(39,53)
0.00 to < 0.10	20.132	337	100,00%	20.470	0,07%	337.070	25,47%	—	985	5%	4	(35,65)
0.10 to < 0.15	5.090	136	98,41%	5.224	0,13%	80.291	24,04%	—	391	7%	2	(3,88)
0.15 < 0.25	24.000	1.373	81,00%	25.119	0,20%	217.700	22,00%	—	2.392	10%	11	(14,63)
0.25 < 0.50	26.140	2.787	72,07%	28.167	0,36%	257.198	19,21%	—	3.594	13%	20	(24,55)
0.50 < 0.75	19.205	940	66,55%	19.843	0,62%	161.511	12,35%	—	2.365	12%	15	(16,59)
0.75 < 2.50	122.187	3.819	50,68%	124.383	1,41%	767.458	7,78%	—	16.282	13%	129	(95,05)
0.75 to < 1.75	80.777	3.132	50,92%	82.490	1,14%	520.768	8,37%	—	10.130	12%	74	(63,87)
1.75 to < 2.50	41.410	687	49,57%	41.893	1,95%	246.690	6,62%	—	6.152	15%	55	(31,19)
2.50 < 10.00	58.321	400	50,15%	58.676	4,38%	346.955	7,23%	—	14.838	25%	195	(120,41)
2.50 to < 5	40.095	357	49,92%	40.391	3,32%	236.866	6,54%	—	7.950	20%	88	(64,07)
5 to < 10	18.227	42	52,03%	18.285	6,74%	110.089	8,74%	—	6.888	38%	107	(56,34)
10.00 < 100.00	10.224	199	33,43%	10.311	24,92%	92.482	9,85%	—	5.973	58%	225	(202,93)
10 to < 20	6.364	30	44,84%	6.391	15,14%	48.847	10,39%	—	3.899	61%	98	(92,18)
20 to < 30	1.149	7	31,25%	1.153	23,31%	11.504	15,08%	—	1.085	94%	40	(57,18)
30 to < 100	2.711	163	31,45%	2.767	48,18%	32.131	6,41%	—	989	36%	86	(53,57)
100.00 (Default)	4.586	31	0,01%	4.586	100,00%	47.775	23,61%	—	1.239	27%	984	(631,03)
Subtotal (Exposición por categoría)	289.886	10.022	64,05%	296.778	3,97%	2.308.440	12,09%	—	48.059	16%	1.583	(1.145)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 20.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	524	7.958	32,06%	3.076	0,08%	4.379.279	65,41%	—	108	4%	2	(3,41)
0.00 to < 0.10	453	5.128	34,89%	2.243	0,07%	3.101.979	70,41%	—	75	3%	1	(2,24)
0.10 to < 0.15	71	2.831	26,93%	833	0,12%	1.277.300	51,93%	—	33	4%	1	(1,17)
0.15 < 0.25	221	1.259	37,25%	694	0,21%	828.622	67,04%	—	54	8%	1	(0,91)
0.25 < 0.50	115	4.689	83,54%	4.033	0,31%	6.448.732	66,63%	—	494	12%	8	(3,05)
0.50 < 0.75	130	700	47,55%	465	0,63%	703.591	62,68%	—	85	18%	2	(2,46)
0.75 < 2.50	726	3.037	67,15%	2.776	1,31%	3.740.878	61,25%	—	910	33%	22	(15,23)
0.75 to < 1.75	553	2.648	66,56%	2.324	1,16%	3.062.153	61,22%	—	700	30%	17	(9,48)
1.75 to < 2.50	173	389	71,20%	452	2,07%	678.725	61,35%	—	210	46%	6	(5,75)
2.50 < 10.00	799	1.585	65,41%	1.853	4,69%	2.775.304	64,44%	—	1.564	84%	56	(47,26)
2.50 to < 5	504	1.080	62,23%	1.187	3,51%	1.747.469	64,61%	—	831	70%	27	(19,46)
5 to < 10	295	506	72,20%	666	6,81%	1.027.835	64,13%	—	733	110%	29	(27,80)
10.00 < 100.00	452	335	78,16%	749	23,70%	1.004.837	61,88%	—	1.273	170%	107	(71,23)
10 to < 20	252	215	77,80%	428	13,05%	576.712	63,61%	—	668	156%	35	(27,58)
20 to < 30	98	73	90,84%	176	24,03%	266.340	60,57%	—	354	202%	25	(18,51)
30 to < 100	102	47	60,02%	145	54,89%	161.785	58,37%	—	251	174%	46	(25,14)
100.00 (Default)	156	63	37,60%	180	100,00%	163.531	71,71%	—	59	33%	124	(106,18)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.122	19.628	54,17%	13.825	3,62%	20.044.774	64,68%	—	4.547	33%	322	(250)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 20.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	927	456	69,01%	1.241	0,07%	2.054.994	50,96%	—	122	10%	—	(5,94)
0.00 to < 0.10	874	375	67,70%	1.128	0,06%	422.788	48,97%	—	99	9%	—	(2,71)
0.10 to < 0.15	53	80	75,10%	113	0,12%	1.632.206	70,80%	—	23	21%	—	(3,23)
0.15 < 0.25	3.380	69	36,35%	3.405	0,20%	411.760	37,91%	—	579	17%	3	(6,72)
0.25 < 0.50	6.043	540	85,76%	6.484	0,35%	829.090	47,32%	—	1.972	30%	11	(21,21)
0.50 < 0.75	6.253	112	57,06%	6.312	0,61%	675.825	39,03%	—	2.133	34%	15	(22,32)
0.75 < 2.50	13.961	232	56,79%	14.038	1,32%	1.470.909	48,08%	—	7.992	57%	89	(82,79)
0.75 to < 1.75	11.437	175	54,31%	11.495	1,15%	1.193.122	47,90%	—	6.238	54%	63	(58,54)
1.75 to < 2.50	2.524	56	64,50%	2.542	2,09%	277.787	48,89%	—	1.754	69%	26	(24,25)
2.50 < 10.00	6.050	137	25,81%	6.060	4,49%	691.669	54,37%	—	5.139	85%	146	(114,81)
2.50 to < 5	4.307	69	17,42%	4.298	3,52%	450.258	54,15%	—	3.545	82%	81	(65,27)
5 to < 10	1.743	68	34,36%	1.762	6,85%	241.411	54,92%	—	1.594	90%	65	(49,54)
10.00 < 100.00	2.031	358	66,51%	2.262	25,92%	318.092	46,25%	—	2.358	104%	268	(146,02)
10 to < 20	949	135	13,89%	965	14,42%	114.995	50,04%	—	998	103%	69	(44,80)
20 to < 30	670	220	99,57%	888	23,02%	88.553	42,10%	—	937	106%	86	(34,28)
30 to < 100	412	4	22,67%	410	59,24%	114.544	46,32%	—	422	103%	113	(66,94)
100.00 (Default)	976	4	28,64%	974	100,00%	191.501	67,76%	—	521	53%	619	(580,43)
Subtotal (Exposición por categoría)	39.621	1.908	66,73%	40.777	5,12%	6.643.840	47,10%	—	20.816	51%	1.151	(980)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 20.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Pymes												
0.00 < 0.15	283	292	46,12%	417	0,09%	307.189	44,91%	—	43	10%	—	(1,93)
0.00 to < 0.10	216	178	50,50%	306	0,07%	105.229	42,88%	—	23	8%	—	(0,78)
0.10 to < 0.15	67	114	39,26%	112	0,13%	201.960	50,47%	—	20	18%	—	(1,15)
0.15 < 0.25	1.858	343	61,19%	1.418	0,20%	138.803	44,16%	—	266	19%	1	(6,22)
0.25 < 0.50	1.836	904	59,76%	1.488	0,37%	186.494	46,64%	—	404	27%	3	(5,97)
0.50 < 0.75	4.355	1.359	34,10%	2.796	0,62%	238.071	50,89%	—	1.148	41%	8	(17,51)
0.75 < 2.50	8.684	1.731	49,15%	5.926	1,48%	522.698	49,73%	—	3.126	53%	42	(51,79)
0.75 to < 1.75	5.941	1.324	49,17%	4.055	1,18%	357.665	50,16%	—	2.056	51%	23	(31,77)
1.75 to < 2.50	2.744	406	49,06%	1.871	2,13%	165.033	48,78%	—	1.070	57%	19	(20,02)
2.50 < 10.00	5.476	655	56,44%	3.783	4,60%	329.260	49,44%	—	2.556	68%	85	(115,14)
2.50 to < 5	3.754	391	55,63%	2.584	3,63%	217.722	48,82%	—	1.683	65%	45	(54,34)
5 to < 10	1.723	264	57,64%	1.198	6,69%	111.538	50,77%	—	874	73%	40	(60,80)
10.00 < 100.00	1.196	110	39,51%	785	28,79%	112.812	47,77%	—	754	96%	106	(103,06)
10 to < 20	548	37	40,81%	340	14,13%	40.827	48,52%	—	291	86%	23	(35,78)
20 to < 30	260	30	43,07%	187	24,49%	24.891	47,04%	—	193	103%	21	(21,99)
30 to < 100	387	43	35,96%	258	51,19%	47.094	47,31%	—	270	104%	62	(45,29)
100.00 (Default)	1.592	92	23,00%	914	100,00%	101.849	70,41%	—	278	30%	627	(623,28)
Subtotal (Exposición por categoría)	25.282	5.486	48,00%	17.529	8,15%	1.937.176	50,01%	—	8.574	49%	874	(925)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	3.747	27	98,59%	3.772	0,07%	61.905	13,87%	—	79	2%	—	(5,05)
0.00 to < 0.10	3.001	16	100,00%	3.017	0,05%	52.433	11,00%	—	39	1%	—	(3,98)
0.10 to < 0.15	746	11	96,46%	756	0,11%	9.472	25,32%	—	40	5%	—	(1,00)
0.15 < 0.25	1.469	7	94,45%	1.475	0,19%	21.320	15,69%	—	73	5%	—	(2,00)
0.25 < 0.50	1.895	14	77,95%	1.912	0,39%	24.468	21,26%	—	214	11%	2	(4,00)
0.50 < 0.75	690	17	40,36%	723	0,64%	10.432	15,99%	—	92	13%	1	(2,00)
0.75 < 2.50	2.528	33	52,15%	2.600	1,34%	29.449	22,26%	—	712	27%	7	(10,00)
0.75 to < 1.75	2.003	29	49,95%	2.057	1,13%	22.623	22,85%	—	529	26%	5	(4,00)
1.75 to < 2.50	525	5	66,18%	543	2,15%	6.826	20,02%	—	183	34%	2	(5,00)
2.50 < 10.00	859	18	63,08%	864	4,69%	9.742	28,24%	—	607	70%	11	(11,00)
2.50 to < 5	575	14	68,54%	578	3,49%	6.479	28,64%	—	364	63%	5	(5,00)
5 to < 10	284	4	42,85%	285	7,12%	3.263	27,42%	—	243	85%	5	(6,00)
10.00 < 100.00	626	3	49,15%	629	24,50%	8.460	20,08%	—	550	87%	30	(21,89)
10 to < 20	326	1	56,02%	329	14,56%	4.416	19,44%	—	267	81%	9	(7,35)
20 to < 30	71	—	20,58%	71	24,56%	736	23,00%	—	77	108%	4	(2,70)
30 to < 100	229	2	50,16%	229	38,75%	3.308	20,09%	—	206	90%	18	(11,84)
100.00 (Default)	2.310	14	8,35%	2.310	100,00%	29.444	32,56%	—	577	25%	695	(834,29)
Subtotal (Exposición por categoría)	14.123	133	61,84%	14.285	17,90%	195.220	20,85%	—	2.903	20%	746	(889)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

2021

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	32.390	438	100,00%	32.828	0,07%	508.589	14,25%	—	935	3%	3	(15,19)
0.00 to < 0.10	27.817	258	100,00%	28.075	0,06%	443.714	13,05%	—	629	2%	2	(10,13)
0.10 to < 0.15	4.573	180	100,00%	4.753	0,13%	64.875	21,29%	—	306	6%	1	(5,00)
0.15 < 0.25	24.758	4.446	77,96%	28.233	0,21%	230.203	15,91%	—	2.019	7%	9	(15,00)
0.25 < 0.50	21.148	6.340	75,72%	25.979	0,34%	223.872	10,09%	—	1.682	6%	9	(18,00)
0.50 < 0.75	19.141	2.509	73,18%	20.991	0,62%	167.799	10,52%	—	2.036	10%	12	(10,00)
0.75 < 2.50	119.967	5.207	55,86%	123.128	1,48%	754.193	7,76%	—	15.964	13%	127	(74,00)
0.75 to < 1.75	79.567	4.193	55,79%	82.025	1,20%	513.674	8,17%	—	9.895	12%	73	(38,00)
1.75 to < 2.50	40.400	1.013	56,13%	41.103	2,04%	240.519	6,96%	—	6.069	15%	54	(35,00)
2.50 < 10.00	58.366	510	54,41%	58.796	4,48%	346.625	8,31%	—	16.092	27%	210	(105,00)
2.50 to < 5	40.188	459	53,44%	40.549	3,44%	233.647	7,48%	—	8.644	21%	96	(51,00)
5 to < 10	18.179	50	63,29%	18.247	6,80%	112.978	10,15%	—	7.448	41%	114	(53,00)
10.00 < 100.00	10.494	202	39,48%	10.597	25,52%	95.123	9,64%	—	5.609	53%	229	(130,50)
10 to < 20	6.189	33	46,61%	6.220	15,01%	44.384	9,95%	—	3.377	54%	83	(43,14)
20 to < 30	1.370	7	32,74%	1.375	24,48%	15.035	10,78%	—	909	66%	34	(23,10)
30 to < 100	2.934	163	38,34%	3.002	47,77%	35.704	8,47%	—	1.324	44%	112	(64,26)
100.00 (Default)	6.041	30	0,05%	6.041	100,00%	64.177	20,29%	—	1.282	21%	1.086	(1.023,27)
Subtotal (Exposición por categoría)	292.304	19.682	70,15%	306.592	4,40%	2.390.581	10,01%	—	45.619	15%	1.685	(1.390)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

2021

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	458	5.428	54,84%	3.435	0,08%	3.039.850	58,48%	—	106	3%	2	(2,97)
0.00 to < 0.10	24	2.959	73,95%	2.213	0,05%	1.649.013	58,69%	—	48	2%	1	(1,89)
0.10 to < 0.15	434	2.469	31,93%	1.222	0,13%	1.390.837	58,11%	—	57	5%	1	(1,00)
0.15 < 0.25	149	1.870	40,50%	906	0,19%	1.459.244	59,58%	—	56	6%	1	(1,00)
0.25 < 0.50	82	6.649	69,60%	4.710	0,31%	7.137.486	62,03%	—	527	11%	9	(4,00)
0.50 < 0.75	134	835	48,58%	541	0,57%	559.424	46,80%	—	69	13%	1	(1,00)
0.75 < 2.50	741	4.039	60,56%	3.193	1,38%	4.476.332	55,73%	—	977	31%	24	(11,00)
0.75 to < 1.75	398	3.222	62,26%	2.406	1,15%	3.241.438	56,11%	—	657	27%	15	(6,00)
1.75 to < 2.50	343	817	53,88%	787	2,09%	1.234.894	54,56%	—	319	41%	9	(5,00)
2.50 < 10.00	920	1.511	70,35%	1.992	5,03%	2.767.391	60,24%	—	1.646	83%	60	(27,00)
2.50 to < 5	477	929	70,51%	1.135	3,56%	1.593.430	60,55%	—	765	67%	24	(10,00)
5 to < 10	443	582	70,09%	857	6,98%	1.173.961	59,82%	—	881	103%	36	(17,00)
10.00 < 100.00	466	381	72,31%	770	24,54%	1.001.322	59,19%	—	1.251	163%	109	(86,16)
10 to < 20	241	220	79,08%	422	12,99%	564.353	60,17%	—	628	149%	33	(49,74)
20 to < 30	104	90	78,05%	184	23,51%	261.001	59,94%	—	359	196%	26	(13,12)
30 to < 100	122	71	43,96%	164	55,40%	175.968	55,85%	—	263	161%	51	(23,30)
100.00 (Default)	187	62	36,21%	210	100,00%	168.669	71,29%	—	27	13%	147	(137,67)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.136	20.775	60,53%	15.756	3,59%	20.609.718	59,07%	—	4.659	30%	354	(271)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

												2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	1.110	44	55,59%	1.135	0,09%	138.940	39,02%	—	109	10%	—	(1,65)
0.00 to < 0.10	1.068	43	56,24%	1.092	0,08%	135.120	38,94%	—	103	9%	—	(1,02)
0.10 to < 0.15	42	2	38,54%	43	0,14%	3.820	41,14%	—	6	14%	—	(1,00)
0.15 < 0.25	3.331	479	53,01%	3.585	0,20%	600.429	37,82%	—	604	17%	3	(5,00)
0.25 < 0.50	5.614	397	91,55%	5.896	0,36%	690.168	47,82%	—	1.862	32%	11	(19,00)
0.50 < 0.75	3.585	70	83,75%	3.643	0,58%	434.390	38,55%	—	1.191	33%	8	(12,00)
0.75 < 2.50	15.363	551	75,27%	15.661	1,25%	1.556.445	46,08%	—	8.222	53%	88	(103,00)
0.75 to < 1.75	12.381	319	88,84%	12.627	1,04%	1.224.343	46,92%	—	6.397	51%	61	(68,00)
1.75 to < 2.50	2.982	232	56,67%	3.034	2,11%	332.102	42,58%	—	1.825	60%	27	(35,00)
2.50 < 10.00	7.006	270	47,96%	7.050	4,23%	751.180	49,55%	—	5.394	77%	143	(106,00)
2.50 to < 5	5.250	183	42,69%	5.262	3,31%	570.244	51,19%	—	4.068	77%	89	(63,00)
5 to < 10	1.756	87	59,05%	1.788	6,97%	180.936	44,72%	—	1.326	74%	54	(43,00)
10.00 < 100.00	1.696	32	73,19%	1.690	27,17%	281.356	46,43%	—	1.798	106%	217	(165,20)
10 to < 20	912	17	82,56%	908	14,76%	116.820	48,58%	—	919	101%	65	(28,05)
20 to < 30	319	7	59,72%	318	26,47%	73.516	37,19%	—	315	99%	32	(63,78)
30 to < 100	465	7	64,73%	463	52,00%	91.020	48,54%	—	563	122%	121	(73,37)
100.00 (Default)	1.129	7	18,86%	1.120	100,00%	226.783	67,69%	—	336	30%	732	(731,65)
Subtotal (Exposición por categoría)	38.834	1.849	68,62%	39.778	5,34%	4.679.691	45,94%	—	19.514	49%	1.201	(1.143)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

													2021
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Minoristas - Pymes													
0.00 < 0.15	207	250	49,92%	327	0,08%	89.327	46,16%	z	25	8%	—	(0,72)	
0.00 to < 0.10	190	147	55,73%	269	0,07%	70.632	45,40%	—	18	7%	—	(0,39)	
0.10 to < 0.15	17	103	41,61%	58	0,13%	18.695	49,67%	—	7	12%	—	—	
0.15 < 0.25	2.333	349	58,56%	1.681	0,20%	175.673	46,30%	—	259	15%	2	(3,00)	
0.25 < 0.50	1.413	904	61,45%	1.295	0,38%	145.514	45,08%	—	301	23%	2	(5,00)	
0.50 < 0.75	4.708	941	48,33%	2.679	0,63%	201.706	50,93%	—	980	37%	9	(8,00)	
0.75 < 2.50	7.895	1.783	44,13%	5.529	1,43%	504.237	48,08%	—	2.802	51%	38	(42,00)	
0.75 to < 1.75	5.455	1.374	44,85%	3.974	1,20%	322.978	48,55%	—	2.020	51%	23	(19,00)	
1.75 to < 2.50	2.440	409	41,70%	1.555	2,01%	181.259	46,90%	—	782	50%	15	(23,00)	
2.50 < 10.00	5.258	708	50,79%	3.514	4,20%	302.000	48,03%	—	2.007	57%	71	(50,00)	
2.50 to < 5	3.750	518	53,09%	2.604	3,37%	227.562	46,85%	—	1.414	54%	41	(30,00)	
5 to < 10	1.508	190	44,51%	910	6,56%	74.438	51,39%	—	593	65%	30	(21,00)	
10.00 < 100.00	1.120	128	37,04%	746	25,39%	115.402	46,50%	—	623	84%	88	(57,38)	
10 to < 20	610	72	37,62%	382	13,77%	53.006	47,13%	—	284	74%	25	(12,97)	
20 to < 30	210	28	42,72%	143	25,60%	30.636	43,56%	—	126	88%	16	(10,47)	
30 to < 100	300	28	29,86%	221	45,34%	31.760	47,30%	—	214	97%	48	(33,93)	
100.00 (Default)	1.482	99	21,78%	1.085	100,00%	112.124	74,25%	—	215	20%	794	(813,45)	
Subtotal (Exposición por categoría)	24.416	5.162	49,49%	16.857	9,06%	1.645.983	49,69%	—	7.213	43%	1.003	(980)	
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)	

Tabla 21.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	1.050	2.043	13,45%	1.590	0,05%	202	44,83%	1	228	14%	—	(0,68)
0.00 to < 0.10	1.048	1.690	13,62%	1.544	0,05%	169	44,83%	—	204	13%	—	(0,57)
0.10 to < 0.15	2	353	12,67%	46	0,13%	33	45,00%	2	24	52%	—	(0,11)
0.15 < 0.25	105	256	3,72%	124	0,18%	21	44,88%	1	48	38%	—	(0,17)
0.25 < 0.50	92	108	2,82%	121	0,31%	42	44,83%	2	91	76%	—	(0,13)
0.50 < 0.75	53	117	3,19%	53	0,66%	28	6,31%	1	9	16%	—	(0,21)
0.75 < 2.50	—	18	19,63%	4	1,18%	5	45,00%	2	6	171%	—	(0,01)
0.75 to < 1.75	—	18	19,63%	4	1,18%	5	45,00%	2	6	171%	—	(0,01)
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	—	—	—%	—	9,55%	1	35,00%	3	—	220%	—	—
2.50 to < 5	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
5 to < 10	—	—	—%	—	9,55%	1	35,00%	3	—	220%	—	—
10.00 < 100.00	—	5	48,78%	3	45,00%	6	45,00%	1	10	333%	1	(0,02)
10 to < 20	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
30 to < 100	—	5	48,78%	3	45,00%	6	45,00%	1	10	333%	1	(0,02)
100.00 (Default)	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	1.300	2.548	11,67%	1.894	0,17%	305	43,77%	1	392	21%	1	(1)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

Tabla 21.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	3.093	1.901	38,73%	4.068	0,10%	56	45,00%	2	1.303	32%	2	(1,91)
0.00 to < 0.10	1.754	910	35,46%	2.217	0,07%	23	45,00%	2	579	26%	1	(0,94)
0.10 to < 0.15	1.339	990	41,73%	1.852	0,14%	33	45,00%	2	724	39%	1	(0,97)
0.15 < 0.25	246	230	26,57%	253	0,22%	35	45,00%	2	124	49%	—	(0,28)
0.25 < 0.50	2.669	203	28,78%	2.352	0,44%	988	44,41%	3	1.628	69%	5	(14,76)
0.50 < 0.75	408	239	25,55%	406	0,59%	448	44,72%	3	340	84%	1	(2,27)
0.75 < 2.50	2.280	835	28,12%	2.286	1,24%	1.902	41,95%	3	2.243	98%	12	(15,19)
0.75 to < 1.75	1.992	338	67,87%	1.993	1,11%	1.548	41,73%	3	1.902	95%	9	(11,73)
1.75 to < 2.50	288	497	1,13%	293	2,13%	354	43,47%	3	341	116%	3	(3,46)
2.50 < 10.00	1.416	316	24,68%	1.469	5,10%	1.506	43,17%	3	2.307	157%	32	(24,90)
2.50 to <5	617	192	29,55%	673	3,72%	517	41,39%	2	920	137%	10	(17,97)
5 to <10	799	124	17,16%	796	6,27%	989	44,67%	3	1.387	174%	22	(6,93)
10.00 < 100.00	319	142	6,21%	320	18,80%	610	44,67%	3	777	243%	27	(9,06)
10 to < 20	263	95	5,34%	261	16,32%	134	44,64%	3	619	237%	19	(2,78)
20 to < 30	21	2	100,00%	23	22,09%	394	45,00%	3	63	281%	2	(0,16)
30 to < 100	35	45	3,26%	36	34,63%	82	44,69%	3	94	260%	6	(6,12)
100.00 (Default)	87	6	49,11%	89	100,00%	153	45,00%	3	—	—%	40	(29,86)
Subtotal (Exposición por categoría)	10.517	3.871	32,06%	11.243	2,40%	5.698	44,00%	3	8.722	78%	119	(98)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

Tabla 21.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.25 < 0.50	213	2	100,00%	214	0,43%	131	45,00%	3	107	50%	—	(1,06)
0.50 < 0.75	41	12	99,36%	50	0,55%	82	45,00%	3	27	55%	—	(0,25)
0.75 < 2.50	366	67	30,70%	383	1,79%	468	42,28%	3	288	75%	3	(6,30)
0.75 to < 1.75	231	15	98,89%	242	1,57%	406	45,00%	3	189	78%	2	(1,20)
1.75 to < 2.50	135	51	10,27%	141	2,16%	62	37,60%	3	99	71%	1	(5,10)
2.50 < 10.00	462	136	16,43%	481	4,98%	589	42,49%	3	498	103%	10	(22,45)
2.50 to <5	297	113	8,89%	307	4,10%	180	41,67%	3	295	96%	5	(16,16)
5 to <10	164	23	53,66%	174	6,54%	409	43,94%	3	203	116%	5	(6,29)
10.00 < 100.00	81	37	2,36%	82	23,35%	204	44,53%	3	147	180%	8	(6,25)
10 to < 20	50	26	1,03%	51	18,10%	31	44,29%	3	90	177%	4	(4,53)
20 to < 30	12	—	100,00%	12	22,07%	111	45,00%	3	21	177%	1	(0,05)
30 to < 100	18	11	3,45%	19	38,32%	62	44,88%	3	35	188%	3	(1,68)
100.00 (Default)	85	5	9,60%	85	100,00%	84	45,00%	3	—	—%	38	(27,10)
Subtotal (Exposición por categoría)	1.247	259	22,27%	1.295	10,52%	1.558	43,23%	3	1.066	82%	60	(63)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	813	1.415	11,97%	983	0,04%	194	44,98%	—	89	9%	—	(0,42)
0.00 to < 0.10	802	1.190	11,31%	937	0,04%	161	44,98%	—	72	8%	—	(0,36)
0.10 to < 0.15	12	225	15,45%	46	0,13%	33	45,00%	1	17	36%	—	—
0.15 < 0.25	193	202	4,59%	202	0,16%	32	44,68%	2	112	56%	—	—
0.25 < 0.50	175	171	12,50%	86	0,32%	43	44,90%	2	65	75%	—	—
0.50 < 0.75	15	41	15,02%	21	0,66%	25	45,00%	3	23	108%	—	—
0.75 < 2.50	1	85	0,42%	1	1,31%	8	45,00%	2	1	129%	—	—
0.75 to < 1.75	1	85	0,42%	1	1,31%	8	45,00%	2	1	129%	—	—
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
2.50 < 10.00	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
2.50 to < 5	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
5 to < 10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
10.00 < 100.00	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
10 to < 20	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
20 to < 30	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
30 to < 100	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
100.00 (Default)	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	1.197	1.914	10,79%	1.294	0,09%	302	44,93%	1	291	22%	1	(1)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	11.358	5.467	23,56%	12.355	5,59%	7.455	44,38%	2	8.426	68%	307	(244)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	2021
												Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	2.216	1.192	43,22%	3.181	0,11%	59	45,00%	2	1.069	34%	2	(1,50)
0.00 to < 0.10	1.072	518	52,34%	1.569	0,07%	21	45,00%	2	432	28%	1	(0,70)
0.10 to < 0.15	1.144	675	36,22%	1.612	0,15%	38	45,00%	2	637	40%	1	(1,00)
0.15 < 0.25	442	465	59,57%	568	0,24%	41	45,00%	2	308	54%	1	—
0.25 < 0.50	1.230	170	43,52%	1.224	0,31%	1.280	45,00%	3	745	61%	2	(6,00)
0.50 < 0.75	1.188	381	6,51%	992	0,57%	275	44,83%	3	764	77%	3	(4,00)
0.75 < 2.50	2.133	750	9,31%	2.035	1,28%	1.573	44,43%	3	2.148	106%	12	(10,00)
0.75 to < 1.75	1.697	125	23,48%	1.559	1,07%	1.351	45,00%	3	1.600	103%	8	(9,00)
1.75 to < 2.50	436	625	6,46%	476	1,98%	222	42,54%	2	548	115%	4	(2,00)
2.50 < 10.00	1.162	219	17,04%	1.189	3,95%	1.540	42,39%	3	1.677	141%	20	(12,00)
2.50 to < 5	1.041	185	19,09%	1.069	3,56%	1.330	42,25%	3	1.463	137%	16	(11,00)
5 to < 10	121	34	6,00%	120	7,44%	210	43,71%	3	214	178%	4	(1,00)
10.00 < 100.00	162	48	9,26%	167	16,53%	477	44,55%	3	398	239%	12	(1,35)
10 to < 20	153	27	12,17%	156	15,55%	408	44,61%	3	372	238%	11	(1,20)
20 to < 30	6	1	75,00%	6	23,35%	28	45,00%	3	16	259%	1	(0,03)
30 to < 100	3	20	3,11%	4	43,85%	41	41,67%	3	9	232%	1	(0,11)
100.00 (Default)	370	56	33,97%	389	100,00%	149	44,97%	3	—	—%	175	(93,81)
Subtotal (Exposición por categoría)	8.903	3.283	31,14%	9.745	5,17%	5.394	44,54%	3	7.108	73%	225	(130)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	11.358	5.467	23,56%	12.355	5,59%	7.455	44,38%	2	8.426	68%	307	(244)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2021)

Millones de euros

2021

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—%	—
0.25 < 0.50	165	7	75,00%	170	0,30%	179	45,00%	3	70	41%	—	—
0.50 < 0.75	26	—	23,84%	26	0,53%	13	45,00%	3	14	54%	—	(1,00)
0.75 < 2.50	332	113	21,27%	356	1,49%	438	42,27%	3	249	70%	2	(15,00)
0.75 to < 1.75	181	55	34,16%	200	0,96%	324	45,00%	3	134	67%	1	(1,00)
1.75 to < 2.50	151	58	9,04%	156	2,16%	114	38,78%	3	115	74%	1	(13,00)
2.50 < 10.00	485	114	20,50%	509	4,47%	777	41,85%	3	499	98%	9	(39,00)
2.50 to < 5	422	99	21,80%	444	3,98%	691	41,87%	3	421	95%	7	(31,00)
5 to < 10	63	15	12,16%	65	7,82%	86	41,77%	3	78	119%	2	(9,00)
10.00 < 100.00	118	30	15,71%	122	19,53%	261	41,71%	3	195	159%	10	(8,46)
10 to < 20	105	29	14,45%	109	16,98%	199	41,41%	3	174	159%	8	(6,94)
20 to < 30	5	—	75,00%	5	23,35%	54	45,00%	3	8	161%	1	(0,02)
30 to < 100	8	—	97,03%	8	50,47%	8	43,69%	3	13	160%	2	(1,50)
100.00 (Default)	131	7	31,57%	133	100,00%	91	44,92%	3	—	—%	60	(49,49)
Subtotal (Exposición por categoría)	1.257	270	21,96%	1.317	14,09%	1.759	42,73%	3	1.027	78%	82	(113)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	11.358	5.467	23,56%	12.355	5,59%	7.455	44,38%	2	8.426	68%	307	(244)

A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías en IRB sin mora, sin renta variable ni financiación especializada:

Tabla 22. Exposición y parámetros IRB por segmento y geografía

Millones de euros

							2022
	Instituciones	Empresas	Minorista - Hipotecas	Minorista - Pymes	Minorista - Resto	Minorista - Tarjetas (Qualifying Revolving)	Total
Grupo Santander							
EAD	54.720	197.148	307.267	16.614	39.815	13.646	629.210
LGD media %	39,90 %	43,55 %	12,77 %	48,89 %	46,60 %	64,59 %	28,99 %
PD media %	0,24 %	0,87 %	2,42 %	3,09 %	2,80 %	2,35 %	1,78 %
Europa							
EAD	49.792	147.062	307.267	16.614	39.815	13.646	574.196
LGD media %	40,64 %	43,74 %	12,77 %	48,89 %	46,60 %	64,59 %	27,74 %
PD media %	0,21 %	0,90 %	2,42 %	3,09 %	2,80 %	2,35 %	1,88 %
Norteamérica							
EAD	3.970	17.023	0	0	0	0	20.993
LGD media %	27,99 %	41,85 %	— %	— %	— %	— %	39,23 %
PD media %	0,59 %	0,52 %	— %	— %	— %	— %	0,53 %
Sudamérica							
EAD	958	33.063	0	0	0	0	34.021
LGD media %	50,78 %	43,59 %	— %	— %	— %	— %	43,79 %
PD media %	0,31 %	0,92 %	— %	— %	— %	— %	0,91 %

EAD y parámetros sin default.

EAD incluyendo riesgos de contrapartida, no incluye renta variable ni financiación especializada.

En las siguientes tablas se muestran las exposiciones de financiación especializada:

Tabla 23. CR10.1 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos

Millones de euros

							2022
	Financiación especializada: Financiación de proyectos (Método Slotting)						
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	< 2,5 años	474	373	50 %	618	234	0
	>= 2,5 años	2.605	1.222	70 %	2.979	1.685	12
Categoría 2	< 2,5 años	1.983	1.248	70 %	2.336	1.343	9
	>= 2,5 años	5.199	3.235	90 %	5.990	4.288	48
Categoría 3	< 2,5 años	222	28	115 %	228	255	6
	>= 2,5 años	400	38	115 %	408	415	11
Categoría 4	< 2,5 años	7	11	250 %	9	24	1
	>= 2,5 años	89	35	250 %	97	242	8
Categoría 5	< 2,5 años	29	4		30	0	15
	>= 2,5 años	324	6		327	0	163
Total	< 2,5 años	2.715	1.663		3.221	1.855	32
	>= 2,5 años	8.616	4.536		9.801	6.630	242

Tabla 24.CR10.2 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad

Millones de euros

2022

Financiación especializada: Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	< 2,5 años	865	38	50 %	884	402	—
	>= 2,5 años	963	37	70 %	982	624	4
Categoría 2	< 2,5 años	2.802	247	70 %	2.854	1.905	11
	>= 2,5 años	3.196	218	90 %	3.273	2.715	26
Categoría 3	< 2,5 años	209	2	115 %	209	215	6
	>= 2,5 años	383	2	115 %	384	409	11
Categoría 4	< 2,5 años	8	—	250 %	8	19	1
	>= 2,5 años	17	40	250 %	47	114	4
Categoría 5	< 2,5 años	12	—	—	12	—	6
	>= 2,5 años	43	—	—	43	—	22
Total	< 2,5 años	3.895	287		3.966	2.541	24
	>= 2,5 años	4.602	298		4.729	3.861	66

Tabla 25.CR10.3 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes

Millones de euros

2022

Object finance, método slotting

Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
	>= 2,5 años	19	114	70 %	133	93	1
Categoría 2	< 2,5 años	50	41	70 %	55	38	—
	>= 2,5 años	114	74	90 %	167	147	1
Categoría 3	< 2,5 años	55	2	115 %	57	65	2
	>= 2,5 años	130	27	115 %	157	181	4
Categoría 4	< 2,5 años	5	—	250 %	5	13	—
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Total	< 2,5 años	110	42		117	117	2
	>= 2,5 años	263	215		456	421	6

Tabla 26.CR10.4 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas

Millones de euros

Categoría Regulatoria	Commodities finance, método slotting						
	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	< 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
	>= 2,5 años	52	3	90 %	52	47	—
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	>= 2,5 años	—	—	—	—	—	—
Total	< 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	>= 2,5 años	52	3	—	52	47	—

4.2.2. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes,

asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

Tabla 27.CR10.5 - Renta variable (Método simple)

Millones de euros

Categorías	2022					
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Peso del riesgo	EAD	RWA	Pérdida esperada
	a	b	c	d	e	f
Exposiciones de renta variable privada	1.483	—	190 %	1.483	2.817	12
Posiciones de renta variable negociada en mercados organizados	4	—	290 %	4	11	—
Otras exposiciones de renta variable	—	—	370 %	—	—	—
Total	1.487	—	—	1.487	2.828	12

La renta variable (método simple) en Grupo Santander representa 955 millones de euros en exposición con un consumo de 1.817 millones de activos ponderados por riesgo.

Tabla 28. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global

Millones de euros	2022		
	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.200	1.200	142
No cotizados	742	742	(756)
Total	1.942	1.942	(614)

Tabla 29. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriamente a VR con cambios en PyG

Millones de euros	2022
	Valor Razonable
Cotizados	68
Fondos de inversión	331
No cotizados	1.935
Total	2.335

Tabla 30. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.

Millones de euros	2022
	Valor razonable
Saldo año anterior	(116)
Ganancias o Pérdidas por valoración	(498)
Saldo año en curso	(614)

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, el Informe de auditoría y cuentas anuales, en el Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2022, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 5.706 y 550 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 2.402 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método de integración global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2022 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

4.2.3. Método estándar

Esta sección cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del BCE (Banco Central Europeo). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2022, las agencias utilizadas han sido *Fitch*, *Moody's*, *DBRS*, *Standard & Poors*, *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 de la CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias de calificación crediticia (como *Fitch*, *Moody's* y *Standard & Poors*, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II de la CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente). Las agencias de calificación de *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México se usan para las exposiciones de créditos del segmento Soberanos.

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency	HR Ratings México
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL	AAA a AA	HR AAA a HR AA
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	A	HR A
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	BBB	HR BBB
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB-	BBH a BBL	BB	HR BB
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	B	HR B
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior	CCC a Inferior	HR CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 de la CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 de la CRR.

Tabla 31.CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2022	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	355.992	2.939	407.830	4.944	26.579	6 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	1.649	56	1.387	12	330	24 %
3	Entidades del sector público	3.901	662	4.459	257	369	8 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	2.064	2	4.681	—	—	— %
5	Organizaciones internacionales	664	—	664	—	—	— %
6	Instituciones	20.238	3.758	19.642	1.541	4.610	22 %
7	Empresas	57.211	31.450	48.156	3.732	47.920	92 %
8	Minoristas	151.211	82.995	138.674	1.464	98.556	70 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	99.668	10.626	95.905	302	35.103	36 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	11.925	403	11.492	99	12.251	106 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	956	394	943	—	1.414	150 %
12	Bonos garantizados	1.728	—	1.728	—	257	15 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	172	8	296	3	157	52 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	158	—	158	—	158	101 %
15	Exposiciones Renta Variable	135	—	135	—	135	100 %
16	Otras exposiciones	81.672	19.873	84.649	4.041	47.082	53 %
17	Total Método Estandar	789.343	153.167	820.800	16.395	274.922	33 %

No incluye titulizaciones.

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2021	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	328.544	1.114	370.750	3.943	25.913	7 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	2.829	650	10.802	494	312	3 %
3	Entidades del sector público	4.883	693	5.009	290	357	7 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	1.970	3	4.451	1	—	— %
5	Organizaciones internacionales	63	—	63	—	—	— %
6	Instituciones	16.711	2.610	15.277	466	4.565	29 %
7	Empresas	52.913	31.528	42.674	4.201	43.128	92 %
8	Minoristas	148.484	72.322	135.969	1.810	98.353	71 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	88.461	9.589	86.578	383	32.678	38 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	10.404	492	10.268	223	11.968	114 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	945	251	921	2	1.384	150 %
12	Bonos garantizados	1.567	—	1.567	—	157	10 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	335	44	338	—	253	75 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	180	—	180	—	218	121 %
15	Exposiciones Renta Variable	148	—	148	—	148	100 %
16	Otras exposiciones	72.484	18.746	73.306	3.783	43.435	56 %
17	Total Método Estandar	730.924	138.042	758.299	15.597	262.869	34 %

No incluye titulizaciones.

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Tabla 32.CR5 - Método estándar

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin calificar
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones centrales y bancos centrales	393.891	—	—	—	1.286	—	1.709	—	—	9.499	4	6.386	—	—	—	412.775	409.135
2	Administraciones regionales y autoridades locales	655	—	—	—	487	—	49	—	—	207	—	—	—	—	—	1.399	1.131
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.514	—	—	—	1.003	—	60	—	—	138	1	—	—	—	—	4.716	3.630
4	Bancos multilaterales de desarrollo	4.681	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.681	4.681
5	Organizaciones internacionales	664	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	664	664
6	Instituciones	—	2.638	—	—	17.059	—	767	—	—	625	94	—	—	—	—	21.183	11.858
7	Empresas	—	—	—	—	617	—	404	—	—	50.432	435	—	—	—	—	51.889	50.975
8	Minoristas	—	—	—	—	—	1.460	—	—	138.678	—	—	—	—	—	—	140.138	140.138
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	78.447	13.419	—	1.728	2.608	6	—	—	—	—	96.207	96.202
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.270	1.321	—	—	—	—	11.591	11.591
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	943	—	—	—	—	943	943
12	Bonos garantizados	—	—	—	885	843	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.728	73
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	2	—	281	—	—	16	—	—	—	—	—	299	3
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	11	—	—	—	—	—	—	—	—	123	23	—	—	—	—	158	158
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	—	—	—	—	—	135	135
16	Otras exposiciones	27.399	340	—	—	17.322	—	11	—	43	43.574	—	—	—	—	—	88.690	88.690
17	Total	430.816	2.978	—	885	38.620	79.907	16.699	—	140.449	117.628	2.827	6.386	—	—	—	837.195	820.005

No incluye titulizaciones. Incluye riesgo de Contraparte

CR5 - Método estándar (31.12.2021)

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															2021	
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros	Total	Del cual sin calificar
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones centrales y bancos centrales	353.358	—	—	—	1.403	—	2.575	—	—	12.678	28	4.650	—	—	—	374.692	369.412
2	Administraciones regionales y autoridades locales	10.641	—	—	—	400	—	44	—	—	210	—	—	—	—	—	11.296	11.097
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.184	—	—	—	908	—	64	—	—	143	—	—	—	—	—	5.299	4.199
4	Bancos multilaterales de desarrollo	4.452	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.452	4.452
5	Organizaciones internacionales	63	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	63
6	Instituciones	—	—	—	—	13.686	—	465	—	—	1.569	22	—	—	—	—	15.743	6.455
7	Empresas	—	—	—	—	1.247	—	174	—	—	44.927	528	—	—	—	—	46.876	45.799
8	Minoristas	—	—	—	—	—	1.392	—	—	136.387	—	—	—	—	—	—	137.779	137.779
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	69.332	12.726	—	2.334	2.562	7	—	—	—	—	86.961	86.955
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.535	2.955	—	—	—	—	10.490	10.490
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	923	—	—	—	—	923	923
12	Bonos garantizados	—	—	—	1.567	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.567	—
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	8	—	202	—	—	80	47	—	—	—	—	338	5
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	180	180	180
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148	—	—	—	—	—	148	148
16	Otras exposiciones	22.103	260	—	—	13.890	—	16	—	703	40.117	—	—	—	—	—	77.089	77.085
17	Total	394.802	260	—	1.567	31.542	70.725	16.268	—	139.424	109.969	4.510	4.650	—	—	180	773.896	755.042

No incluye titulaciones. Incluye riesgo de Contraparte

4.3. Distribución de las exposiciones

Esta sección cubre el requerimiento CRB - Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Categoría de exposición
- Sector de actividad
- Área geográfica
- Vencimiento residual

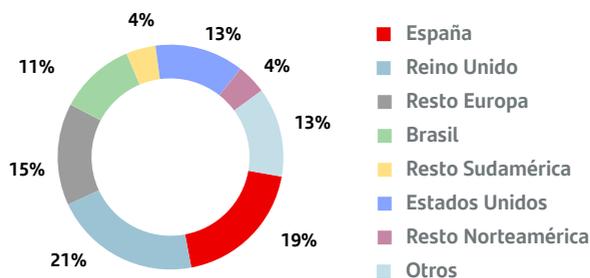
Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito y de contraparte y excluyen las titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

Exposiciones por área geográfica



En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por sector de actividad y geografía:

Tabla 33.CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad

Millones de euros

							2022
		a	b	c	d	e	f
		Valor contable bruto				Deterioro acumulado	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing
		de los cuales: non-performing			de los cuales: préstamos y anticipos sujetos a pérdida de valor		
		de los cuales: están en situación de default					
10	Agricultura, silvicultura y pesca	8.343	493	493	8.289	(290)	—
20	Minas y canteras	8.629	54	54	8.582	(48)	—
30	Fabricación	58.859	2.067	2.067	58.490	(1.683)	(1)
40	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	16.540	407	395	16.289	(206)	—
50	Suministro de agua	1.547	33	33	1.520	(31)	—
60	Construcción	18.649	1.115	1.115	18.617	(737)	—
70	Comercio mayorista y minorista	73.732	3.680	3.680	73.506	(1.923)	(2)
80	Transporte y almacenamiento	18.242	997	997	18.088	(474)	(4)
90	Actividades de alojamiento y restauración	11.875	1.291	1.291	11.749	(538)	(1)
100	Información y comunicación	18.575	262	256	18.553	(137)	—
110	Actividades inmobiliarias	41.955	1.242	1.238	41.446	(628)	—
120	Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—	—
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.147	309	291	18.042	(592)	—
140	Actividades administrativas y de servicios de apoyo	12.964	469	469	12.937	(306)	—
150	Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria	1.997	—	—	1.924	(1)	—
160	Educación	1.965	71	71	1.949	(56)	—
170	Servicios de salud humana y actividades de trabajo social	4.987	182	181	4.943	(110)	—
180	Arte, entretenimiento y ocio	1.544	148	148	1.536	(78)	—
190	Otros servicios	19.582	490	469	19.422	(276)	—
200	Total	338.132	13.310	13.248	335.882	(8.114)	(8)

Tabla 34.CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica

Millones de euros

									2022
		a	b	c	d	e	f	g	
		Importe bruto/importe nominal							
		de los cuales: non-performing				Deterioro acumulado	Provisiones sobre compromisos fuera de balance y garantía financiera otorgada	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing	
		de los cuales: están en situación de default			de las cuales: sujetas a deterioro				
10	Exposiciones en el balance	1.256.237	37.284	37.026	1.249.266	(23.254)			(16)
20	GB	289.030	3.685	3.685	288.518	(1.094)			—
30	ES	227.462	10.729	10.631	223.663	(5.124)			(8)
40	BR	140.948	8.131	8.131	139.409	(6.220)			—
50	US	154.979	5.179	5.178	154.802	(4.034)			—
60	MX	59.740	1.379	1.280	59.719	(1.045)			—
70	CL	55.400	2.368	2.368	55.399	(1.273)			—
	DE	51.949	654	654	52.031	(494)			—
	PL	46.862	1.611	1.603	46.845	(1.237)			(8)
	PT	45.937	1.118	1.118	46.079	(966)			—
	IT	31.914	350	349	31.233	(213)			—
70	Otros países	152.016	2.080	2.029	151.568	(1.554)			—
80	Exposiciones fuera de balance	380.606	2.081	1.962			733		
90	ES	88.114	822	719			155		
100	GB	54.792	109	109			90		
110	US	53.692	146	146			74		
120	BR	37.642	406	406			136		
130	FR	23.786	4	3			21		
	DE	16.235	42	42			10		
	MX	13.892	27	27			74		
	CL	13.621	24	24			49		
	PL	10.814	19	12			13		
	PT	9.904	167	167			54		
140	Otros países	58.114	315	307			57		
150	Total	1.636.843	39.365	38.988	1.249.266	(23.254)	733		(16)

Tabla 35.CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Millones de euros

		2022							
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas		
		Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
			De las cuales, en situación de default	De las cuales, con deterioro de valor					
—	Balances en bancos centrales y otros depósitos	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	19.076	15.973	15.942	15.599	(1.576)	(6.649)	20.372	7.510
20	Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Administraciones públicas	227	7	7	7	—	(5)	16	1
40	Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
50	Otras sociedades financieras	228	140	140	140	(5)	(54)	266	86
60	Sociedades no financieras	9.440	7.420	7.411	7.249	(414)	(3.077)	10.800	3.681
70	Hogares	9.181	8.406	8.384	8.203	(1.157)	(3.513)	9.290	3.742
80	Valores representativos de deuda	10	270	270	261	—	(132)	39	39
90	Compromisos de préstamo concedidos	2.572	115	115	107	46	4	678	47
100	Total	21.658	16.358	16.327	15.967	(1.622)	(6.785)	21.089	7.596

En la siguiente tabla se desglosan las exposiciones *performing* y *non-performing* según el número de días transcurridos desde su vencimiento:

Tabla 36.CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento

Millones de euros

													2022
													l
													Importe en libro bruto /Importe nominal
<i>Exposiciones performing</i>				<i>Exposiciones non-performing</i>									
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	
	No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤90 días		Pago improbable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años	De los cuales, en situación de default		
5	Saldos de caja en bancos centrales y otros depósitos a la vista	214.266	214.266	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	Préstamos y anticipos	1.079.684	1.074.521	5.163	36.853	22.730	3.592	3.787	2.720	2.350	638	1.036	36.600
20	Bancos Centrales	15.397	15.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Gobiernos generales	27.100	27.097	3	65	60	—	—	—	1	1	3	65
40	Instituciones de crédito	46.519	46.519	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50	Otras corporaciones financieras	80.223	80.202	21	272	206	20	5	3	33	—	5	272
60	Corporaciones no financieras	324.822	324.095	727	13.310	8.617	660	1.115	806	1.118	346	648	13.248
70	De las cuales, Pymes	120.996	120.452	544	8.037	4.417	521	937	650	782	266	464	8.005
80	Hogares	585.623	581.211	4.412	23.206	13.847	2.912	2.667	1.911	1.198	291	380	23.015
90	Valores representativos de deuda	139.268	139.261	7	431	416	3	4	—	8	—	—	426
100	Bancos centrales	12.133	12.133	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	90.873	90.873	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
120	Instituciones de crédito	7.033	7.033	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	16.744	16.743	1	25	25	—	—	—	—	—	—	25
140	Corporaciones no financieras	12.485	12.479	6	406	391	3	4	—	8	—	—	401
150	Exposiciones fuera de balance	378.526			2.081								1.962
160	Bancos Centrales	—			—								—
170	Gobiernos generales	4.267			4								—
180	Instituciones de crédito	39.555			9								5
190	Otras corporaciones financieras	30.752			223								163
200	Corporaciones no financieras	194.591			1.604								1.565
210	Hogares	109.361			241								229
220	Total	1.811.744	1.428.048	5.170	39.365	23.146	3.595	3.791	2.720	2.358	638	1.036	38.988

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones *performing* y *non-performing* incluyendo las provisiones por *Stage*:

Tabla 37.CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

Millones de euros																2022
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	E	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	214.266	214.091	175	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	1.079.684	1.007.077	64.974	36.853	2.800	33.204	(8.333)	(3.675)	(4.658)	(14.707)	(497)	(13.895)	(336)	724.054	15.974
20	Bancos Centrales	15.397	15.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	189	—
30	Gobiernos generales	27.100	25.455	183	65	7	54	(14)	(12)	(2)	(11)	(1)	(10)	—	3.358	34
40	Instituciones de crédito	46.519	45.845	1	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—	—	10.856	—
50	Otras corporaciones financieras	80.223	76.284	774	272	—	263	(126)	(91)	(35)	(117)	—	(111)	—	46.422	138
60	Corporaciones no financieras	324.822	296.860	25.718	13.310	522	12.115	(2.295)	(970)	(1.325)	(5.827)	(87)	(5.489)	(254)	198.416	5.381
70	De las cuales: Pymes	120.996	106.367	13.854	8.037	332	7.454	(1.237)	(428)	(809)	(3.537)	(67)	(3.361)	(74)	88.785	3.745
80	Hogares	585.623	547.236	38.298	23.206	2.271	20.772	(5.892)	(2.596)	(3.296)	(8.752)	(409)	(8.285)	(82)	464.813	10.421
90	Valores representativos de deuda	139.268	137.916	75	431	—	403	(24)	(22)	(2)	(206)	—	(198)	—	601	39
100	Bancos Centrales	12.133	12.117	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	90.873	90.845	14	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	391	—
120	Instituciones de crédito	7.033	7.031	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	16.744	15.907	—	25	—	11	(1)	(1)	—	(3)	—	—	—	—	—
140	Corporaciones no financieras	12.485	12.016	61	406	—	392	(18)	(16)	(2)	(203)	—	(198)	—	210	39
150	Exposiciones fuera de balance	378.526	371.650	6.846	2.081	218	1.769	495	327	168	238	22	209	—	6.700	253
160	Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	4.267	4.249	17	4	—	4	1	1	—	—	—	—	—	60	—
180	Instituciones de crédito	39.555	39.554	1	9	—	9	1	1	—	—	—	—	—	339	—
190	Otras corporaciones financieras	30.752	30.255	498	223	—	223	15	10	5	3	—	3	—	420	—
200	Corporaciones no financieras	194.591	189.499	5.064	1.604	204	1.319	234	121	113	219	19	193	—	5.229	250
210	Hogares	109.361	108.093	1.266	241	14	214	244	194	50	16	3	13	—	652	3
220	Total	1.811.744	1.730.734	72.070	39.365	3.018	35.376	(8.855)	(4.027)	(4.828)	(15.151)	(519)	(14.302)	(336)	731.355	16.266

CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (31.12.2021)

Millones de euros

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	202.953	202.875	78	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	Préstamos y anticipos	1.014.387	934.678	65.365	37.663	3.604	31.767	(8.697)	(4.166)	(4.531)	(14.609)	(725)	(13.233)	(388)	685.665	16.771
20	Bancos Centrales	15.679	15.679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.359	—
30	Gobiernos generales	24.347	21.860	259	46	—	38	(17)	(14)	(3)	(14)	—	(13)	—	2.727	—
40	Instituciones de crédito	41.641	38.489	—	1	—	1	(8)	(8)	—	—	—	—	—	8.627	—
50	Otras corporaciones financieras	69.707	63.629	633	260	—	250	(104)	(56)	(48)	(74)	—	(66)	—	38.357	167
60	Corporaciones no financieras	303.894	270.410	30.151	14.919	708	13.094	(2.485)	(1.084)	(1.401)	(6.347)	(103)	(5.835)	(290)	182.675	6.233
70	De las cuales: Pymes	118.854	102.773	14.949	9.162	369	8.311	(1.166)	(482)	(684)	(4.010)	(78)	(3.687)	(122)	83.406	4.176
80	Hogares	559.119	524.611	34.322	22.437	2.896	18.384	(6.083)	(3.004)	(3.079)	(8.174)	(622)	(7.319)	(98)	450.920	10.371
90	Valores representativos de deuda	121.697	120.626	128	349	—	277	(34)	(26)	(8)	(188)	—	(182)	—	560	58
100	Bancos Centrales	7.551	7.551	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	80.253	80.252	1	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	273	—
120	Instituciones de crédito	9.145	9.145	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	15.075	14.413	1	13	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	—
140	Corporaciones no financieras	9.673	9.265	126	336	—	277	(26)	(18)	(8)	(188)	—	(182)	—	287	58
150	Exposiciones fuera de balance	347.857	338.487	9.367	2.402	393	1.566	513	368	145	219	54	159	—	6.208	253
160	Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	3.457	3.436	21	6	—	6	—	—	—	—	—	—	—	9	—
180	Instituciones de crédito	30.764	30.762	2	9	—	6	6	6	—	1	—	1	—	199	—
190	Otras corporaciones financieras	27.485	26.899	587	283	1	217	18	8	10	—	—	—	—	126	1
200	Corporaciones no financieras	173.742	166.351	7.389	1.905	389	1.178	236	131	105	197	54	138	—	5.371	248
210	Hogares	112.409	111.039	1.368	199	3	159	253	223	30	21	—	20	—	503	4
220	Total	1.686.894	1.596.666	74.938	40.414	3.997	33.610	(8.218)	(3.824)	(4.394)	(14.578)	(671)	(13.256)	(388)	692.433	17.082

Los *templates* CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 junto con sus FINREP asociados no se elaboran ya que no se supera el 5% en la tasa de mora.

La siguiente tabla muestra las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 38.CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

	2022	
	a	b
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
10 Inmovilizado material	—	—
20 Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	6.438	2.818
30 Bienes inmuebles residenciales	977	280
40 Bienes inmuebles comerciales	5.189	2.509
50 Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	257	29
60 Instrumentos de patrimonio y de deuda	15	—
70 Otras garantías	—	—
80 Total	6.438	2.818

A continuación, se presentan las variaciones de volumen de préstamos y anticipos dudosos:

Tabla 39.CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

	2022
	a
	Valor contable bruto de exposiciones en situación de non-performing
10 Saldo al inicio del ejercicio	37.663
20 Entradas en las carteras non-performing	21.570
30 Salidas de las carteras non-performing	(10.219)
40 Salidas debido a fallidos	(12.161)
50 Salidas por otras situaciones	—
60 Saldo al cierre del ejercicio	36.853

Información de entradas netas de non-performing.
El mapping se ha corregido y se ha realizado desde el F18.01 & F12.

Tabla 40.CR1-A: Vencimiento de las exposiciones

	2022					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta				Sin vencimiento establecido	
	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años		
1 Préstamos y anticipos	44.687	319.195	310.538	419.077	—	1.093.497
2 Valores representativos de deuda	—	36.774	55.512	44.691	—	136.977
3 Total	44.687	355.969	366.050	463.768	—	1.230.474

CR1-A: Vencimiento de las exposiciones (31.12.2021)

	2021					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta				Sin vencimiento establecido	
	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años		
1 Préstamos y anticipos	35.062	282.182	275.475	436.022	—	1.028.741
2 Valores representativos de deuda	—	37.328	49.530	34.722	—	121.580
3 Total	35.062	319.510	325.005	470.744	—	1.150.321

4.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como *rating* o *scoring* internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación.

Cada *rating* o *scoring* se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como *low default portfolios*.

En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceloso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de **SCIB**: corporativa, instituciones financieras, soberanos, y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su *rating* como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un *rating* a cada cliente resultante de un modelo basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo automático, compuesto por ratios de balance y/o variables macroeconómicas. Este módulo cuantitativo se construye aplicando una técnica estructurada para tratar con decisiones complejas, que se fundamenta en comparaciones dos a dos con el fin de evaluar prioridades. Dada una selección experta de variables/*ratios* a considerar en el modelo, esta metodología arroja el peso relativo de cada variable dentro del modelo global. El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del *rating* final, que de este modo es marcadamente experto. En ocasiones, como por ejemplo en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además un ajuste de *rating* en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de **Empresas e Instituciones** (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un *rating* en cada país. Se busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma estructurada, ponderando (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente. El analista puede o no modificar la puntuación resultante en un número limitado de puntos de *rating*.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el segmento **retail** (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de *scoring* que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor

predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

Para cada una de las carteras del Grupo, se desarrollan modelos de PD donde los modelos de *rating* y/o *scoring* son un input fundamental. En el caso de las carteras de SCIB, los modelos mencionados establecen la siguiente relación entre *rating* interno y probabilidad de *default*:

Relación entre el rating interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,008%	9,3	0,013%	9,3	0,002%
9,2	0,009%	9,2	0,014%	9,2	0,002%
9,0	0,011%	9,0	0,016%	9,0	0,003%
8,5	0,018%	8,5	0,025%	8,5	0,006%
8,0	0,029%	8,0	0,038%	8,0	0,012%
7,5	0,048%	7,5	0,059%	7,5	0,025%
7,0	0,080%	7,0	0,090%	7,0	0,051%
6,5	0,133%	6,5	0,137%	6,5	0,108%
6,0	0,219%	6,0	0,193%	6,0	0,194%
5,5	0,362%	5,5	0,295%	5,5	0,406%
5,0	0,597%	5,0	0,451%	5,0	0,850%
4,5	0,984%	4,5	0,689%	4,5	1,779%
4,0	1,617%	4,0	1,051%	4,0	3,721%
3,5	2,646%	3,5	1,600%	3,5	7,785%
3,0	4,303%	3,0	2,429%	3,0	16,285%
2,5	6,922%	2,5	3,671%	2,5	34,068%
2,0	10,954%	2,0	5,512%	2,0	45,000%
1,5	16,907%	1,5	8,197%	1,5	45,000%
1,0	25,181%	1,0	12,024%	1,0	45,000%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al *rating* interno no es exactamente igual para un mismo *rating* en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La política de Clasificación por Riesgo de Crédito, establece los criterios a seguir para la correcta clasificación de las operaciones con clientes en función del riesgo de crédito al que está expuesta. Esta clasificación se realiza en base a dos regulaciones que se complementan:

- **Criterios contables:** considerando la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), que se utiliza para propósitos internos de gestión, de *reporting* y contables.

- **Criterios prudenciales:** de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como a las Directrices de la EBA sobre la aplicación de la definición de *Default*.

A efectos contables, la clasificación distingue entre las siguientes categorías: Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fallido. De forma complementaria, a efectos prudenciales, la clasificación distingue entre: *No-Default* y *Default*.

Derivado de la consistencia entre la clasificación a efectos contables y prudenciales, en general para la clasificación de operaciones por riesgo de crédito definimos:

- **Riesgo en Fase 1 / No-Default:** comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo en Fase 2 / No-Default:** esta categoría comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente en Fase 3 / *Default* o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La clasificación de las operaciones en Fase 2 se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo en Fase 3 / Default:** comprende todas las operaciones, vencidas o no, en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa. La clasificación de las operaciones en Fase 3 / *Default* se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo Fallido:** Se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Esta categorización es exclusiva del ámbito contable, por lo que no se presenta una equivalencia en el ámbito prudencial.

En 2022 se ha alineado la definición contable con la prudencial incorporando los aspectos esenciales de la regulación que mejor capturan el deterioro económico, tales como el conteo de días y los umbrales de materialidad, y únicamente se han excepcionado de la definición contable algunos criterios que capturan una valoración exclusivamente prudencial, evitando así un excesivo conservadurismo en la visión contable.

Adicionalmente, la Política de reconducciones del Grupo define reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago y que, de no haberse producido dicha modificación, existiría razonable certeza de no poder hacer frente a dichas obligaciones de pago.

La modificación puede ser en la operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza y estar acompañada de concesiones por parte del banco.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, **probabilidad de default**, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en *default* en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD *long run* o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de *default* o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia⁶ donde se considera que existe un impago en relación con un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- a. Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- b. Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

Recientemente, la definición de *default* ha sido adaptada conforme a las directrices de las "*Guidelines on the application of the definition of default*" así como los umbrales de materialidad fijados por las autoridades competentes.

En las carteras de empresas el evento a modelizar es el *default* del cliente, mientras que en las carteras minoristas se estima la probabilidad de *default* a nivel contrato.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir en las observaciones históricas de *defaults* por nivel de *rating* o *scoring*.

La **LGD (Loss Given Default)** se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de *default*. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de *default* se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en *default*.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una LGD *downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la LGD *downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en *default*, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (*Expected Loss Best Estimate*). La ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función fundamentalmente del tiempo en *default* de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en *default* se

⁶ Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula la **EAD (Exposure at Default)** que se define como el valor de la deuda en el momento de *default*. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el **CCF, Credit Conversion Factor**, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de *default*.

La información histórica sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) nº 575/2013). Los periodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios conforme a la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La metodología utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito ha sido actualizada oportunamente de acuerdo con las nuevas directrices regulatorias principalmente recogidas en las "*Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets*" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de *defaults* y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso del ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los **ejercicios de backtesting** deben considerarse con cautela poniéndose en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 3.10. Las frecuencias de *default* observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con niveles de crecimiento económico superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de *default* pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse al menos una vez al año.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de *default* es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default portfolios*.

Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *long run* sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD *long run*. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD *long run* que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o periodo *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados drivers) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales drivers utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se les exige significatividad estadística y

sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las operaciones con saldo fuera de balance en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia de clientes.

Retail

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado, sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en *default* de las operaciones en función de, o bien el *score* asociados a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XVII, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros IRB que se utilizan en las diferentes geografías, cumpliendo con el requerimiento (e) de la CRE en relación al artículo 452 (f) de la CRR.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso fundamental de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

Con la adopción de la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, el Grupo ha integrado plenamente en su gestión a través del cálculo de provisiones y dotaciones los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD), si bien adaptados a los requerimientos específicos de la normativa contable.

Adicionalmente, las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC, RoRWA), ejecución de *stress test* y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking* (SCIB), se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal⁷ y, en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por riesgo equivalente de crédito (REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital permite conocer la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables macroeconómicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés. Para más información relativa a NIIF 9, consultar la sección 3.4 de Gestión de riesgos del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Esta sección cubre el requerimiento CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto.

⁷ Cantidad nominal máxima en una operación de riesgo, excluidas las operaciones de mercado y con plazos máximos según el tipo de operativa

Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

Segundas y sucesivas hipotecas

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos internos establecidos. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquellas que cumplen con los requisitos descritos tanto en la CRR como en la guía de la EBA sobre reducción de riesgo de crédito.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Coberturas procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco Santander, transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas

principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación, se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia, inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

Tabla 41. Garantías por rating externo

Millones de euros	2022	
Empresas		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	330
A	—	8.430
BBB	—	16.632
BB	2	2.901
B	—	1.110
Resto	95	191
Sin rating	—	—
Total	97	29.594
Bancos		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	2.046
A	—	5.200
BBB	—	211
BB	—	—
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	7.456
Otras instituciones financieras		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	2.467
A	—	7.038
BBB	—	1.647
BB	—	35
B	—	—
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	11.187
Soberanos		
<i>Rating externo del garante</i>	<i>Exposiciones en default</i>	<i>Exposiciones no default</i>
AAA/AA	—	15.686
A	—	26.293
BBB	—	5.278
BB	—	156
B	—	212
Resto	—	—
Sin rating	—	—
Total	—	47.626

Garantías reales

Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:

- **Garantías Inmobiliarias instrumentadas** como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Los bienes inmuebles pueden ser edificios y elementos de edificios terminados (viviendas, oficinas, locales comerciales, naves polivalentes, naves no polivalentes y hoteles), suelo urbano y urbanizable ordenado, y resto de bienes inmuebles (edificios en construcción, promociones en curso, etc.).
- **Garantías pignoraticias** sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/ transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Desde el punto de vista de la estimación, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un *haircut*, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

Netting

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)- y otra, para algunas

geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting, collateral, etc.*), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

Tabla 42. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD

Millones de euros					
	Exposiciones no cubiertas	Exposiciones cubiertas	Exposiciones mitigadas por garantías personales	Exposiciones mitigadas por garantías reales	Exposiciones mitigadas por garantías hipotecarias
Total Exposición IRB (tras CCFs)	326.550	640.751	89.403	46.984	504.364
Total Exposición Original STD	906.729	144.295	16.050	22.050	106.195
Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar					
Administraciones centrales o bancos centrales	354.937	3.994	3.963	32	
Administraciones regionales o autoridades locales	1.436	269	164	105	
Entes del sector público	4.546	17	1	16	
Bancos multilaterales de desarrollo	2.066	—	—	—	
Organizaciones internacionales	664	—	—	—	
Entidades	22.131	1.866	1.558	307	
Empresas	78.890	9.770	5.309	4.461	
Exposiciones minoristas	216.591	17.616	3.071	14.545	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	110.294	1.598	2.502	106.195
Exposiciones en situación de impago	11.886	442	370	72	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	1.337	13	5	9	
Bonos garantizados	1.728	—	—	—	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	179	—	—	—	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	158	—	—	—	
Exposiciones de renta variable	2.181	—	—	—	
Otras	101.805	14	12	2	
Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología IRB					
Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión					
Financiación Especializada	25.979	—	—	—	—
Entidades	3.804	48	18	10	20
Empresas - Pymes	1.341	229	—	1	228
Empresas - otros	12.843	1.491	914	203	374
Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión					
Entidades	31.416	15.605	11.556	3.950	100
Empresas - Pymes	—	43.458	13.296	3.287	26.876
Empresas - otros	187.033	94.568	51.870	18.293	24.405
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, Pymes	—	48.123	122	34	47.967
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no Pymes	—	403.536	—	12	403.524
Exposiciones minoristas renovables admisibles	23.000	—	—	—	—
Exposiciones minoristas - otras, Pymes	16.314	15.380	11.501	3.258	622
Exposiciones minoristas - otras, no Pymes	24.821	18.311	127	17.935	250

4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

Procesos de valoración y control

La valoración de las garantías debe usar siempre criterios conservadores y adecuados al horizonte temporal de la operación garantizada, realizada mediante los procesos más

oportunos para cada tipo de garantía que minimicen el riesgo de sobre valoración de las mismas. El valor en el tiempo de la garantía ofrecida, así como su posible cambio de naturaleza, especialmente en el caso de los derechos, o riesgos de reducción de valor, amortización o desaparición, deben ser adecuados al plazo de vencimiento y flujo de pagos de la operación principal. Desde el punto de vista de estimación de

parámetros, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un *haircut*, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

En las garantías reales se deberá actualizar el valor de la garantía establecido en el momento de la concesión cumpliendo con unas frecuencias mínimas, y realizarse mediante tasación individual o mediante métodos automatizados. En todo caso, se observarán los siguientes criterios de frecuencia según el tipo de garantía real:

- Las garantías pignoraticias financieras se valorarán al menos trimestralmente, tomando como valor de referencia su valor razonable.
- En las garantías mobiliarias e inmobiliarias se deberá verificar la existencia de indicios de caídas significativas en sus valoraciones de referencia con una frecuencia mínima anual o cuando se superen los umbrales establecidos por la unidad, y que en este caso podrían detonar una actualización individualizada. Para determinar si hay indicios de caídas significativas se atenderá a factores tales como la evolución de los índices publicados de los precios de mercado hipotecarios o la opinión de un valorador independiente. En las operaciones clasificadas como riesgo dudoso la frecuencia mínima ha de ser anual.
- Se pueden establecer periodos de revisión más específicos, con una mayor frecuencia de lo normal para: inmuebles en construcción, garantías reales que garanticen operaciones con un ratio LTV elevado, o cuándo garanticen préstamos con una baja calidad crediticia; de acuerdo a cómo se defina en el gobierno de seguimientos de clientes correspondiente para cada segmento.

En todo caso, deberán realizarse actualizaciones individualizadas del valor de las garantías en los siguientes casos:

- Cuando de la vigilancia sobre el desenvolvimiento del cliente se detecte cualquier síntoma negativo que haga

necesario tomar medidas urgentes para garantizar sus operaciones de crédito.

- Cuando se tome la decisión de iniciar una reclamación judicial, o de negociar una reestructuración, con o sin concesión de nuevos créditos.
- Cuando se pretendan novar modificativamente los créditos, alterando elementos esenciales del mismo (cuantía y plazo).
- Cuando se pretenda la liberación parcial o sustitución de garantías asociadas a una operación.
- En las garantías otorgadas mediante valores financieros, en las que deben realizarse actualizaciones del valor diarias y requerimiento inmediato de coberturas adicionales cuando se superen los umbrales establecidos en el contrato correspondiente. En este tipo de garantías se considera política de admisibilidad la inclusión de una cláusula de reposición o de aportación de garantías complementarias ante variaciones del valor por debajo de determinado umbral.
- Cuando existan condiciones de mercado o eventos extraordinarios que así lo aconsejen para determinado tipo de operaciones o cuando exista una regulación específica que obligue a ello.
- Operaciones que tengan una antigüedad en la categoría de riesgo dudoso superior a 3 años.
- Cuando se requiera teniendo en consideración el tipo y la complejidad de las garantías como por ejemplo, aeronaves, buques, fábricas, maquinarias, etc.

Para préstamos que superen los 3 millones EUR o el 5% de los fondos propios de una institución, la valoración sobre el bien inmueble deberá ser revisado por un tasador experto al menos cada 3 años.

Tabla 43.CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

		2022				
		Valor contable no garantizado	Valor contable asegurado			
a	b		c	De los cuales asegurados por garantías financieras		
		d		e	De los cuales garantizados por derivados de crédito	
1	Préstamos y anticipos	567.731	740.029	639.839	100.190	3.027
2	Títulos de crédito	139.059	640	39	601	—
3	Total	706.790	740.669	639.878	100.791	3.027
4	De los cuales, exposiciones non-performing*	21.270	16.014	13.815	2.199	—
EU-5	De los que, están en default**	11.887	12.718	12.452	265	—

*Corrección del mapeo a {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0060} - {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0200+c0210} + ({F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0060} - {F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0200+c0210})

**Información de default neta de provisiones

CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (31.12.2021)

Millones de euros

		2021				
		Valor contable asegurado				
		Valor contable no garantizado	De las cuales, garantizadas con garantías reales		De los cuales asegurados por garantías financieras	
					De los cuales garantizados por derivados de crédito	
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	552.565	702.437	612.273	90.164	2.915
2	Títulos de crédito	121.428	618	58	560	—
3	Total	673.993	703.055	612.331	90.724	2.915
4	De los cuales, exposiciones non-performing	21.182	16.830	14.647	2.183	—
EU-5	De los que, están en default*	17.438	7.515	7.301	213	—

*Información de default neta de provisiones

Tabla 44. Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales

Millones de euros

		2022		2021	
Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo		Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
Método IRB					
Administraciones centrales y bancos centrales					
	Instituciones	49	11.603	144	12.985
	Empresas	1.816	64.486	1.637	52.537
	Minoristas	—	11.749	—	11.732
	Total	1.865	87.838	1.781	77.253

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para mitigación de crédito en los RWAs:

Tabla 45. CR7 - Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

		2022	
		RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
		a	b
1	Exposiciones según el método FIRB	24.690	24.690
2	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
3	Instituciones	392	392
4	Empresas	24.298	24.298
4.1	del cual Empresas-Pymes	1.066	1.066
4.2	del cual Empresas- Financiación especializada	14.509	14.509
5	Exposiciones según el método AIRB	189.020	188.442
6	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
7	Instituciones	8.522	7.945
8	Empresas	93.783	93.783
8.1	del cual Pymes	17.817	17.817
8.2	del cual financiación especializada	—	—
9	Exposiciones minoristas	86.715	86.714
9.1	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	4.719	4.719
9.2	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	48.059	48.059
9.3	del cual exposiciones Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	4.547	4.547
9.4	del cual Exposiciones minoristas - Pymes- otros	8.574	8.574
9.5	del cual exposiciones minoristas - no Pymes- otros	20.816	20.816
10	Total	213.710	213.132

No incluye CCPs

Se puede ver en la tabla un impacto de derivados de crédito en Instituciones AIRB de 577 millones de euros.

Tabla 46.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

														2022	
Técnicas de mitigación de riesgo de crédito														Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs	
Protección del Crédito Financiado (PCF)														Protección del Crédito No Financiado (PCNF)	
A-IRB	Total Exposición	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)					Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)					Parte de las exposiciones cubiertas por derivativos de crédito (%)	RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)						
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
1 Administraciones centrales y bancos centrales															
2 Instituciones	38.552	2,68 %	5,45 %	0,26 %	— %	5,19 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	9.344	7.945	
3 Empresas	179.535	5,70 %	30,59 %	28,56 %	0,36 %	1,67 %	0,44 %	0,44 %	— %	— %	— %	— %	98.930	93.783	
3.1 Del cual empresas, Pymes	—	5,35 %	103,95 %	98,20 %	0,19 %	5,55 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	—	—	
3.2 Del cual empresas, Financiación especializada													—	—	
3.3 Del cual empresas, otras	—	5,77 %	17,40 %	16,04 %	0,39 %	0,97 %	0,52 %	0,52 %	— %	— %	— %	— %	—	—	
4 Minoristas	385.224	0,30 %	122,48 %	117,43 %	— %	5,05 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	— %	86.700	86.714	
4.1 De las cuales minorista, bienes inmuebles-Pymes	—	0,11 %	294,02 %	294,02 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—	
4.2 De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO Pymes	—	— %	135,97 %	135,97 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—	
4.3 De las cuales Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—	
4.4 De las cuales minorista, otras Pymes	—	2,07 %	20,07 %	3,55 %	— %	16,52 %	0,02 %	— %	0,02 %	— %	— %	— %	—	—	
4.5 de las cuales minorista, otras NO Pymes	—	1,89 %	41,21 %	0,61 %	— %	40,60 %	0,06 %	— %	0,06 %	— %	— %	— %	—	—	
5 Total	603.311	2,06 %	87,66 %	83,50 %	0,11 %	4,05 %	0,14 %	0,13 %	— %	— %	— %	— %	194.974	188.442	

Phased-in IFRS9

Tabla 46.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

2022

F-IRB	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito											Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs			
	Protección del Crédito Financiado (PCF)										Protección del Crédito No Financiado (PCNF)		RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)	
	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)					Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)					Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)			
	Total Exposición	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras reales (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)					
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones centrales y bancos centrales														
2	Instituciones	1.894	0,20 %	1,19 %	1,05 %	— %	0,14 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	534	392
3	Empresas	33.342	0,46 %	2,41 %	1,80 %	0,04 %	0,57 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	25.894	24.298
3.1	De las cuales empresas, Pymes	1.295	0,05 %	17,61 %	17,61 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	1.066	1.066
3.2	Del cual empresas, Financiación especializada	20.804	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	15.967	14.509
3.3	Del cual empresas, otras	11.243	1,37 %	5,12 %	3,32 %	0,11 %	1,68 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	8.861	8.722
4	Total	35.237	0,45 %	2,34 %	1,76 %	0,04 %	0,54 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	26.428	24.690

Phased-in IFRS9

4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito es objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permite detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

La principal métrica utilizada para medir y controlar el riesgo de crédito en Grupo Santander es el coste de crédito. Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia del Grupo.

Las dotaciones por riesgo de crédito son calculadas siguiendo los estándares definidos por NIIF 9. El esquema básico de las fases del reconocimiento de deterioro es el siguiente, de menor a mayor deterioro en la calidad crediticia (fases 1 a 3):

- Fase 1: pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses
- Fase 2: previsión de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento
- Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

Un incremento significativo en el riesgo de crédito determina la transición entre la primera fase de provisión a la segunda fase.

Para más información relativa a los principales aspectos del marco de gestión de riesgo de crédito, consultar el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

4.9. Backtest parámetros IRB

4.9.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto del 2017.

En él se propone reportar información para el *backtesting* de PD de acuerdo la Plantilla 24: - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición.

El detalle de la información del análisis de PD, de acuerdo con el formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XVIII. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

- 1) **No existe una gran diferencia entre la PD media ponderada por exposición o la media simple de cada tramo**, reflejando que la distribución de la exposición es bastante uniforme entre las diferentes operaciones. Esto es un resultado bastante típico de las carteras de *Retail*, pero no tan claro en el caso de carteras de Empresas, donde aparecen individuos que concentran exposiciones relevantes que pueden provocar una mayor variación entre ambos parámetros. No obstante, como se puede comprobar en los resultados expuestos en el Anexo, tampoco en las carteras de empresas se observan diferencias significativas.
- 2) Las PD regulatorias son consistentes con las tasas históricas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:
 - En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de *default* observadas, tanto en el último año como desde una perspectiva histórica. Esta situación es reflejo en general de: 1) el conservadurismo adoptado en la estimación de los parámetros y 2) el reflejo progresivo, si bien interrumpido en los últimos años por el periodo covid, de una mejor coyuntura económica una vez superada la recesión que empezó en 2008. Todo ello tiende a reducir las frecuencias de *default* observadas. Las excepciones a esta situación son mínimas y en general obedecen a factores idiosincráticos de las carteras que no tienen que ver con la coyuntura económica, como los procesos de integración de entidades adquiridas.
 - Es especialmente destacable el buen comportamiento de las carteras hipotecarias, donde las diferencias

entre las PD del modelo y los niveles de morosidad son más notorias. Además, gracias a la volumetría considerable de estas carteras, los valores de PD y *default rate* mantienen la monotonía para los diferentes intervalos de PD, dando una mayor robustez a los resultados.

- En el caso de las carteras de Grandes Empresas e Instituciones Financieras, en las que se está aplicando el punto (f) del artículo 180 (1) de la CRR para la estimación de la PD, se observa que el bajo número de *defaults* produce inconsistencias ocasionales en algunos intervalos y dificulta la comparabilidad con la PD media por deudor, pudiendo existir diferencias si se pondera la PD por exposición.

Para más información relativa a los resultados del backtesting de PD, consultar el Anexo XIX, Anexo XX, Anexo XXI y Anexo XXII.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

4.9.2. Backtest de EAD

Con el objetivo de contrastar la idoneidad de los *Credit Conversion Factors* estimados (CCFs), se comparan los parámetros estimados con las realizaciones del mismo en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que los factores de conversión estimados excedan los observados. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, si bien no es la EAD un parámetro especialmente sensible al ciclo económico.

Adicionalmente, se realizan cálculos de las llamadas "tasas de cobertura", en la que la EAD asignada se pone en relación al saldo en *default* o EAD observada. Valores por encima del 100% son indicativos de un grado de conservadurismo adecuado.

4.9.3. Backtest de LGD

Al igual que en el resto de parámetros, las estimaciones de LGD se contrastan contra las realizaciones del parámetro (*LGD realised*) en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que las LGD estimadas excedan las observadas. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, más teniendo en cuenta la típica sensibilidad al ciclo del parámetro, especialmente en carteras donde el colateral es sensible al ciclo económico.

4.10. Covid

En cuanto a las medidas que se pusieron en marcha en 2020 en el contexto de la respuesta general del Grupo a la pandemia de la covid, las medidas extraordinarias han finalizado en su totalidad. El comportamiento fue positivo gracias a la mejora del entorno macroeconómico y sanitario en las principales geografías.

Tabla 47. Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas

Millones de euros

															2022	
	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto	
	No dudosos		Dudosos					No dudosos		Dudosos						
			De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación					De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días		De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días		Entradas a exposiciones dudosas*
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	75	75	—	3	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	1
de los cuales:	36	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
de los cuales: Sociedades no	39	38	—	3	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	1
Pequeñas y medianas empresas	4	4	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantizados por bienes inmuebles comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Siguiendo instrucciones de la Autoridad de supervisión competente, la información mostrada en esta tabla hace relación a la moratoria viva.

*Las entradas a exposiciones dudosas son con carácter semestral.

La siguiente plantilla muestra el volumen de los préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas divididas por su vencimiento residual.

Tabla 48. Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias

Millones de euros

2022

	Número de deudores	Importe en libros bruto							
		Del cual: moratorias legislativas	Del cual: vencidos	Vencimiento residual de las moratorias					
				<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año	
Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	2.439.732	97.419							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	2.191.513	76.677	55.021	76.602	52	10	3	9	1
de los cuales: Hogares		65.771	50.008	65.734	13	10	3	9	1
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		57.888	48.313	57.887	1	—	—	—	—
de los cuales: Sociedades no financieras		10.906	5.013	10.867	39	—	—	—	—
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		4.096	2.727	4.092	4	—	—	—	—
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		2.757	1.463	2.757	—	—	—	—	—

Finalmente, la última plantilla recoge la información de aquellos nuevos préstamos y anticipos que están sujetos a nuevos programas de garantías derivados como respuesta de la crisis causada por la covid.

Tabla 49. Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19

Millones de euros

2022

	Importe en libros bruto		Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
		del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas*
Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	34.370	4.712	27.488	526
de los cuales: Hogares	1.483	—	—	27
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	2	—	—	—
de los cuales: Sociedades no financieras	32.887	4.422	26.297	500
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	24.024	—	—	397
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	166	—	—	—

*Las entradas a exposiciones dudosas son con carácter semestral.



5

Riesgo de crédito de contrapartida

5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	126
5.2. Acuerdos de colateral y garantías	127
5.3. Riesgo de correlación adversa (<i>Wrong-Way Risk</i>)	127
5.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	127
5.5. <i>Credit Value Adjustment</i> (CVA)	127
5.6. Contrapartidas centrales	128
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	129

5. Riesgo de crédito de contrapartida



El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor nominal. Así mismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras

Millones de euros

	EAD		RWA	
	2022	2021	2022	2021
Riesgo de crédito de contrapartida	49.155	56.996	12.895	15.546
Del cual, con el método estándar*	39.138	47.828	11.798	13.779
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual CCPs**	3.799	7.023	76	140
Del cual credit valuation adjustment- CVA	10.017	9.168	1.097	1.767

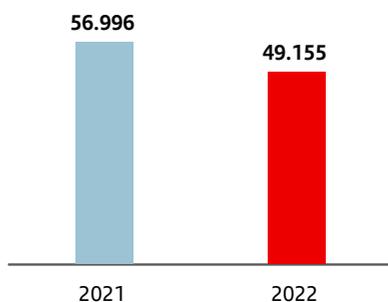
*Se incluyen otros riesgos de contraparte dentro de método estándar

**No incluye las exposiciones CCPs correspondientes a contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos *pre-funded* y *unfunded*

Variación EAD

Millones de euros

(13,8)%

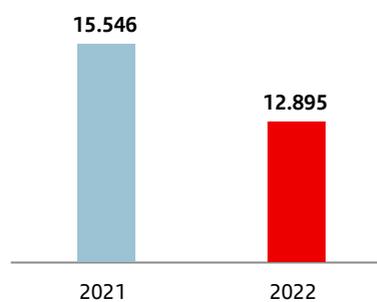


Incluye CCPs y CVA.

Variación RWA

Millones de euros

(17,1)%



Incluye CCPs y CVA.

5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Esta sección cubre el requerimiento CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el

riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito.

Para la gestión de Riesgo de Contrapartida, contamos con un modelo, política y procedimientos específicos.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo, y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Los límites específicos de riesgo de crédito de contrapartida se recogen dentro de los límites globales de riesgo de crédito, y para los cuales se realiza un seguimiento y control independiente del riesgo de crédito de contrapartida. El establecimiento de estos límites y su revisión están alineados con el apetito fijado por el consejo. La definición de los límites y las métricas de apetito se revisan y actualizan con carácter anual.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de Mark to Market (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se realizan ejercicios de resistencia, con periodicidad trimestral, sobre esta exposición de gestión elevando los resultados a la alta Dirección.

Utilizando la exposición de gestión se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

Los equipos de riesgos reportan con periodicidad trimestral a la alta Dirección las principales métricas de riesgos (exposición, MtM, nocionales) de la cartera con Riesgo de Crédito de Contrapartida del Grupo desglosando la misma por geografía y segmento.

5.2. Acuerdos de colateral y garantías

Existe una política que regula los criterios de elegibilidad de los colaterales admisibles y *haircuts* aplicables cumpliendo con los requerimientos regulatorios de *Variation e Initial Margin*. La política es aplicable en transacciones de derivados, repos y préstamos de valores.

La operativa sujeta al acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (Comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas, gestionando las mismas con los equipos de riesgos para su correcta valoración.

5.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, su valor se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, WWR o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con WWR específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con WWR a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen rating, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

Santander ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se ha definido un modelo metodológico para medir el riesgo de correlación adversa general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

5.4. Credit rating downgrade

Ante la posibilidad de un descenso de nuestra calificación crediticia y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del Grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 150 millones de euros.

5.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma.

Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los

bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

Tabla 50.CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)

Millones de euros		2022	
		a	b
		Valor de la exposición	RWAs
1	Portfolio total sujeto al método avanzado		
2	(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)		
3	(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)		
4	Todas carteras sujetas al método estándar	10.017	1.097
EU4	Basado en el método de exposición original		
5	Total sujeto al requerimiento de capital CVA	10.017	1.097

5.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Gruxpo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

A continuación se detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo, frente a entidades de contrapartida central (CCP).

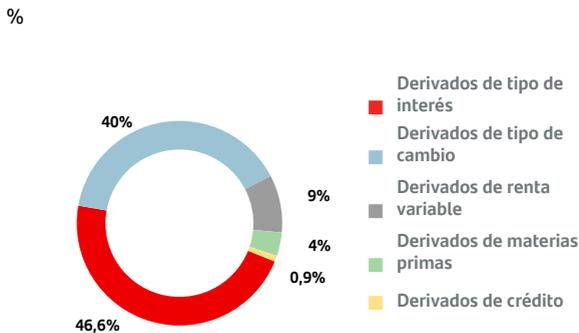
Tabla 51.CCR8 - Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)

Millones de euros		2022	
		a	b
		EAD (post CRM)	RWA
1	Exposición a QCCPs (total)		230
2	Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	3.799	76
3	(i) Derivados OTC	2.421	48
4	(ii) Derivados negociados en bolsa	228	5
5	(iii) Operaciones de financiación de valores	1.151	23
6	(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos		
7	Margen inicial segregado		
8	Margen inicial no segregado		
9	funded	1.297	154
10	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	1.710	—
11	Exposiciones a CCP no admisibles (total)		48
12	Exposiciones por operaciones frente a CCP no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	2	2
13	(i) Derivados OTC	2	2
14	(ii) Derivados negociados en bolsa		
15	(iii) Operaciones de financiación con valores		
16	(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos		
17	Margen inicial segregado		
18	Margen inicial no segregado		
19	funded	1	15
20	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	2	30

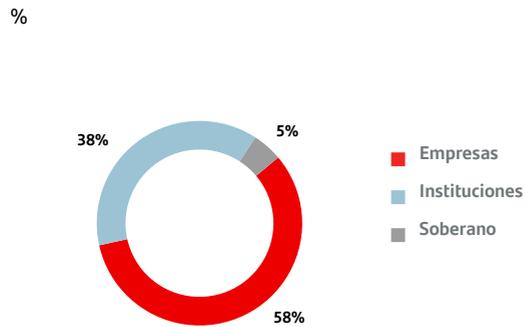
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

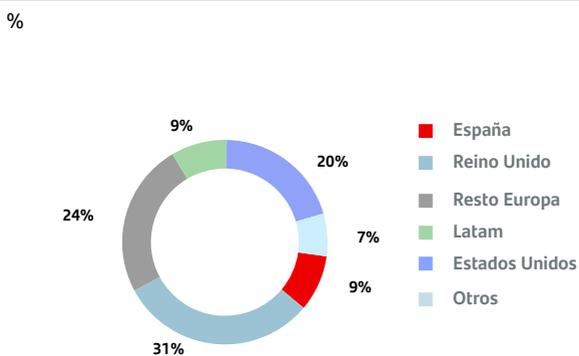
Exposición en Derivados por producto



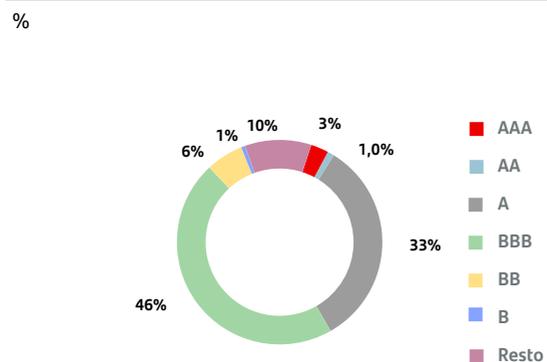
Exposición en Derivados por categoría



Exposición en Derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2022, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 37% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A. La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 38% en instituciones, 5% en soberanos y 58% en empresas.

Con relación a la distribución geográfica del riesgo, el 31% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas (operativa fundamentalmente realizada desde Santander Reino Unido) y del resto de agrupaciones por países destacan España (9%), resto de Europa (24%), Latinoamérica (9%), Estados Unidos (20%) y el resto del mundo (7%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo.

Tabla 52.CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

Millones de euros

									2022
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	Valor de exposición pre-CRM	EAD post CRM	Valor de la exposición	RWA
EU1	UE - Método de exposición original (para derivados)								
EU2	UE- Método estándar simplificado (para derivados)								
1	Método estándar- CCR (para derivados)	9.784	9.081		1,4	55.146	26.126	25.908	9.493
2	IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)								
2a	De los cuales: operaciones de financiación de valores								
2b	De los cuales: derivados y operaciones con liquidación diferida								
2c	De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos								
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)								
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					137.850	9.431	9.431	2.231
5	Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores								
6	Total					192.995	35.557	35.339	11.724

Desde junio de 2021, con la entrada en vigor de la nueva regulación de requerimiento de capital en Europa (CRR), el Grupo Santander ha implantado la metodología estándar **SA-CCR** para el cálculo de la exposición regulatoria de la cartera de derivados.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar)

Tabla 53.CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

Millones de euros		Ponderación de riesgo											2022
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	2.784	—	—	—	74	4	—	—	—	—	—	2.862
2	Administraciones regionales y autoridades locales	8	—	—	—	210	—	—	—	—	—	—	218
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	16	—	—	—	—	77	—	—	2	—	—	95
4	Bancos multilaterales de desarrollo	552	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	552
5	Organizaciones internacionales	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17
6	Instituciones	1	3.799	—	—	853	387	—	—	102	—	—	5.142
7	Empresas	—	—	—	—	22	30	—	—	2.605	15	—	2.673
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	357	—	—	—	357
9	instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	7	—	—	—	6	—	13
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	18
11	Total	3.378	3.799	—	—	1.159	504	—	357	2.727	22	—	11.947

CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo (31.12.2021)

Millones de euros		Ponderación de riesgo											2021
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	5.233	—	—	—	130	2	—	—	—	—	—	5.365
2	Administraciones regionales y autoridades locales	631	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	631
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	188	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	189
4	Bancos multilaterales de desarrollo	144	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	144
5	Organizaciones internacionales	23	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23
6	Instituciones	—	7.023	—	—	886	517	—	—	64	41	—	8.531
7	Empresas	12	—	—	—	7	29	—	—	2.546	47	—	2.641
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	42	—	—	—	42
9	instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	7
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	4	—	—	16	—	—	20
11	Total	6.231	7.023	—	—	1.023	559	—	42	2.626	89	—	17.593

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada).

Tabla 54.CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

	a	b	c	d	e	f	g	h
	PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	11.975	0,06 %	1.021	43,74 %	0,67	1.992	16,64 %
2	0.15 < 0.25	976	0,19 %	105	44,48 %	0,55	400	41,00 %
3	0.25 < 0.50	306	0,33 %	123	42,67 %	0,18	150	48,99 %
4	0.50 < 0.75	99	0,66 %	31	41,52 %	0,04	69	69,65 %
5	0.75 < 2.50	9	1,91 %	41	44,39 %	0,77	12	128,18 %
6	2.50 < 10.00	71	2,89 %	31	21,35 %	4,75	58	82,00 %
7	10.00 < 100.00	69	45,00 %	77	41,59 %	0,97	213	309,15 %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	13.506	0,33 %	1.429	43,63 %	0,67	2.895	21,44 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	8.529	0,09 %	368	44,96 %	2,05	2.168	25,42 %
2	0.15 < 0.25	865	0,22 %	534	44,97 %	3,14	501	57,85 %
3	0.25 < 0.50	360	0,37 %	215	44,93 %	2,02	233	64,81 %
4	0.50 < 0.75	849	0,59 %	837	42,58 %	2,40	667	78,53 %
5	0.75 < 2.50	208	1,43 %	495	43,78 %	1,94	224	107,87 %
6	2.50 < 10.00	158	3,23 %	255	42,00 %	1,58	201	126,99 %
7	10.00 < 100.00	34	21,58 %	85	43,65 %	1,08	85	254,19 %
8	100.00 (Default)	5	100,00 %	395	24,50 %	1,80	—	1,33 %
9	Sub-total	11.008	0,32 %	3.184	44,70 %	2,15	4.079	37,06 %
Minorista								
1	0.00 < 0.15	11	0,12 %	19.735	59,57 %	—	2	18,21 %
2	0.15 < 0.25	—	0,19 %	771	59,46 %	—	—	24,39 %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	—	0,51 %	1.246	57,27 %	—	—	44,10 %
5	0.75 < 2.50	1	1,33 %	2.707	50,53 %	—	1	56,34 %
6	2.50 < 10.00	—	6,74 %	1.275	59,38 %	—	—	94,93 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	1	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	301	66,14 %	—	—	86,89 %
9	Sub-total	13	0,57 %	26.036	58,49 %	—	3	24,74 %

CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2021)

Millones de euros

								2021
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	11.529	0,07 %	922	44,35 %	0,28	1.688	14,64 %
2	0.15 < 0.25	985	0,19 %	121	44,49 %	0,22	304	30,89 %
3	0.25 < 0.50	505	0,33 %	93	43,94 %	0,07	198	39,30 %
4	0.50 < 0.75	124	0,66 %	105	41,67 %	0,39	67	53,68 %
5	0.75 < 2.50	206	1,07 %	38	46,04 %	3,17	249	120,70 %
6	2.50 < 10.00	3	3,42 %	2	44,42 %	1,26	4	122,02 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	3	100,00 %	4	91,64 %	0,86	—	1,88 %
9	Sub-total	13.355	0,14 %	1.285	44,35 %	0,31	2.510	18,79 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	8.414	0,10 %	357	44,63 %	2,32	2.405	28,58 %
2	0.15 < 0.25	1.567	0,24 %	231	44,92 %	2,01	749	47,77 %
3	0.25 < 0.50	829	0,37 %	706	33,73 %	2,00	602	72,63 %
4	0.50 < 0.75	835	0,63 %	906	34,82 %	2,45	748	89,63 %
5	0.75 < 2.50	389	1,43 %	2.477	23,32 %	3,21	429	110,16 %
6	2.50 < 10.00	281	4,74 %	2.092	25,13 %	2,93	372	132,25 %
7	10.00 < 100.00	43	20,50 %	137	24,76 %	3,10	87	202,81 %
8	100.00 (Default)	12	100,00 %	454	10,08 %	2,62	—	0,57 %
9	Sub-total	12.370	0,48 %	7.360	42,06 %	2,31	5.392	43,59 %
Minorista								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	—	— %	—	— %	—	—	— %
3	0.25 < 0.50	—	0,40 %	145	— %	1,00	—	85,99 %
4	0.50 < 0.75	2	0,64 %	447	— %	2,15	2	85,99 %
5	0.75 < 2.50	2	1,73 %	1.014	6,90 %	3,36	2	68,89 %
6	2.50 < 10.00	1	3,99 %	804	0,03 %	2,61	1	85,96 %
7	10.00 < 100.00	28	11,68 %	15.398	38,36 %	2,28	18	65,41 %
8	100.00 (Default)	2	100,00 %	1.239	30,70 %	2,52	1	46,81 %
9	Sub-total	35	14,20 %	19.047	32,46 %	2,36	23	66,62 %

Tabla 55.CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

								2022
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	636	0,08 %	84	45,00 %	0,53	120	18,84 %
2	0.15 < 0.25	61	0,17 %	17	45,00 %	0,81	24	38,79 %
3	0.25 < 0.50	66	0,32 %	24	45,00 %	0,90	39	60,06 %
4	0.50 < 0.75	4	0,67 %	12	45,00 %	1,45	5	103,00 %
5	0.75 < 2.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
6	2.50 < 10.00	1	9,55 %	3	45,00 %	1,20	2	263,03 %
7	10.00 < 100.00	—	45,00 %	1	45,00 %	—	1	323,62 %
8	100.00 (Default)							
9	Sub-total	768	0,13 %	141	45,00 %	0,59	190	24,72 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	243	0,11 %	26	45,00 %	1,49	65	26,82 %
2	0.15 < 0.25	105	0,22 %	5	45,00 %	2,50	58	55,32 %
3	0.25 < 0.50	1	0,37 %	8	45,00 %	2,48	1	71,39 %
4	0.50 < 0.75	1	0,61 %	6	45,00 %	2,50	1	90,13 %
5	0.75 < 2.50	3	1,00 %	4	45,00 %	1,54	2	95,24 %
6	2.50 < 10.00	—	2,70 %	1	45,00 %	2,50	1	148,02 %
7	10.00 < 100.00	4	19,91 %	38	45,00 %	0,50	11	258,27 %
8	100.00 (Default)							
9	Sub-total	357	0,38 %	88	45,00 %	1,78	139	38,83 %

CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2021)

Millones de euros

								2021
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	738	0,06 %	73	45,00 %	1,13	127	17,17 %
2	0.15 < 0.25	84	0,19 %	23	45,00 %	0,20	25	30,32 %
3	0.25 < 0.50	132	0,32 %	26	45,00 %	1,28	80	60,35 %
4	0.50 < 0.75	18	0,66 %	12	45,00 %	1,82	16	93,58 %
5	0.75 < 2.50	1	1,38 %	1	45,00 %	0,20	1	77,84 %
6	2.50 < 10.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	972	0,12 %	135	45,00 %	1,08	249	25,59 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	62	0,11 %	20	45,00 %	1,92	19	30,36 %
2	0.15 < 0.25	155	0,24 %	9	45,00 %	2,37	85	55,20 %
3	0.25 < 0.50	11	0,40 %	8	45,00 %	2,50	8	72,88 %
4	0.50 < 0.75	13	0,65 %	53	45,00 %	1,06	9	70,80 %
5	0.75 < 2.50	5	1,65 %	5	45,00 %	2,46	6	125,78 %
6	2.50 < 10.00	—	2,85 %	1	45,00 %	2,50	—	147,68 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	2	100,00 %	2	45,00 %	2,50	—	— %
9	Sub-total	248	1,23 %	98	45,00 %	2,20	128	51,56 %

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

Tabla 56.CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Millones de euros

		2022							
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Colateral empleado en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
		Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado
1	Efectivo - moneda local	—	13.108	3.033	7.761	3	99.141	5	88.615
2	Efectivo - otras monedas	—	4.885	1.485	7.490	16	33.235	10	27.569
3	Deuda soberana nacional	1.119	819	5.973	185	200	79.659	4.769	82.395
4	Otra deuda soberana	3.141	705	2.526	84	426	39.856	2.260	33.378
5	Deuda de agencias públicas	—	5	133	—	15	62	50	107
6	Bonos corporativos	615	84	486	149	1.779	30.901	2.513	34.648
7	Acciones	818	10	198	—	5.464	5.617	10.522	1.422
8	Otro colateral	—	—	—	—	—	565	—	565
9	Total	5.693	19.616	13.834	15.668	7.903	289.035	20.129	268.700

Tabla 57.CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito*

Millones de euros

		2022	
		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales			
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	6.608	2.952
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	4.301	231
3	Permuta de rendimiento total	467	
4	Opciones de crédito		
5	Otros derivados del crédito		
6	Total nocionales	11.375	3.183
Valor razonable			
7	Valor razonable positivo (activo)	223	67
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(127)	(27)

CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito* (31.12.2021)

Millones de euros

2021

		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		—	—
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	7.935	3.082
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	4.676	737
3	Permuta de rendimiento total	—	—
4	Opciones de crédito	—	—
5	Otros derivados del crédito	—	—
6	Total nocionales	12.612	3.820
Valor razonable		—	—
7	Valor razonable positivo (activo)	13	124
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(227)	(11)

Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

La tabla CCR7- Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al IMM no se incluye, ya que Grupo Santander no dispone de modelo interno en cálculo de EAD de riesgo de contrapartida.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de Riesgos y Control del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



6

Riesgo de crédito - Titulizaciones

6.1. Gestión de la actividad de titulación de Grupo Santander	140
6.1.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulación	140
6.1.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulación	141
6.1.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulación de Grupo Santander	143
6.2. Actividad de titulación de Grupo Santander	144
6.2.1. Grupo Santander como administrador de activos	144
6.2.2. Grupo Santander como originador	144
6.2.3. Grupo Santander como patrocinador	144
6.2.3. Grupo Santander como inversor	144
6.3. Políticas contables en materia de titulaciones	150
6.4. Requerimientos de capital por titulaciones	150

6. Riesgo de crédito – Titulizaciones



En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

Principales cifras

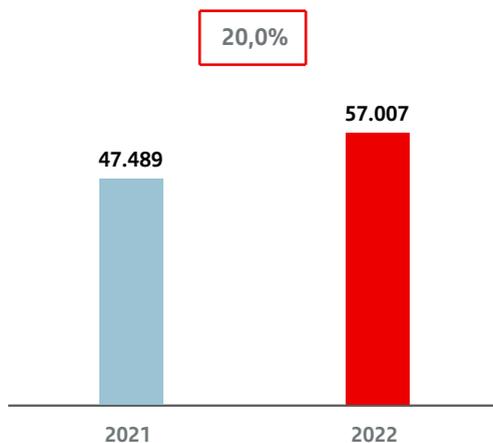
Millones de euros

	EAD		RWA*	
	2022	2021	2022	2021
Exposición de titulizados en banking book	57.007	47.489	9.898	9.268

*No incluye deducciones 1250%.

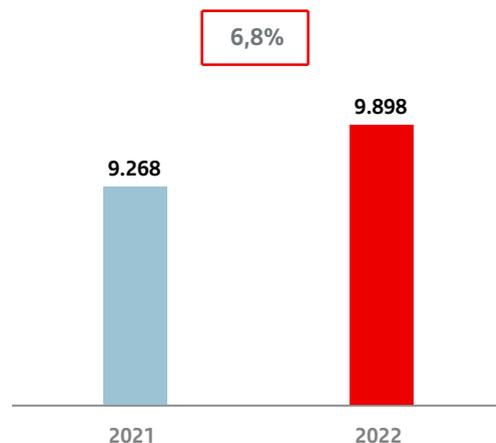
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



6.1. Gestión de la actividad de titulización de Grupo Santander

Esta sección cumple con lo establecido en el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización. Los apartados (d), (e), (f) e (i) no son de aplicación en Grupo Santander. Así mismo, cubre las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

6.1.1. Objetivos y gestión de Grupo Santander en su actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior transferencia del riesgo a terceros, se pretende mitigar el riesgo de crédito que, de forma natural, se produce como consecuencia del crecimiento de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco Santander.
- **Optimización de consumo de capital:** transferir de forma significativa el riesgo permite reducciones en los consumos de capital que contribuyen a este objetivo.

Durante 2022 se han originado 18 nuevas operaciones que se benefician del marco de titulizaciones.

- **Obtención de liquidez:** la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE y en el *Bank of England*.
- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de las fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

Adicionalmente, Grupo Santander posee un robusto proceso de *governance* para todas las titulizaciones que se originen con el objeto de transferir riesgos. En dicha revisión se evalúan las operaciones desde el enfoque de riesgos, capital, regulatorio y económico.

6.1.2. Funciones de Grupo Santander en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es la entidad que genera las exposiciones (activos

subyacentes) que posteriormente se titulan de forma tradicional o sintética. A parte de ser entidad originadora, en general, también mantiene la administración de la cartera subyacente (*servicing*).

Adicionalmente, en titulizaciones tradicionales, Grupo Santander suele ser el facilitador de las mejoras crediticias necesarias (préstamo subordinado, líneas de crédito o derivados de tipo de interés) al Fondo de titulización que ha adquirido los préstamos y que posteriormente emitirá las notas que generalmente, tienen calificación externa.

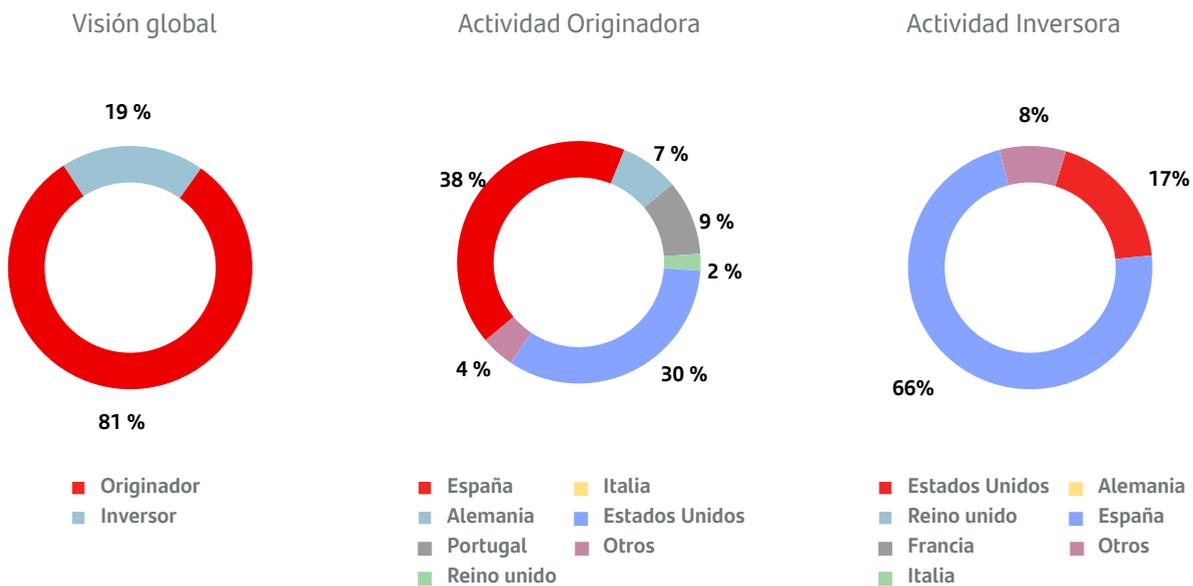
Grupo Santander actúa también como principal estructurador y colocador en sus propias titulizaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes y a los préstamos al consumo.

Por otro lado, Grupo Santander también actúa como inversor, adquiriendo posiciones de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander.

Finalmente, Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente está integrado por préstamos concedidos por distintas entidades financieras a fondos de titulización de cédulas hipotecarias destinados a dotar el fondo de Reserva.

A continuación, se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2022:

Distribución de la función de titulización de Grupo Santander (EAD)



Se incluye la información de las posiciones de titulización de la cartera de inversión y de negociación de Grupo Santander.

Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra el 81% de la actividad de titulización de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 19%. El 68% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España y Estados Unidos. Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 66% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en España y el 17% en Estados Unidos tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2022:

Tabla 58. Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión

	2022						2021					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.
Titulizaciones tradicionales	455	17.380	—	60	3.323	—	631	14.552	—	139	2.944	—
Hipotecas Residenciales	—	3.216	—	—	473	—	—	3.567	—	—	713	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	244	—	—	91	—	—	120	—	—	41	—
Leasing	—	81	—	—	375	—	—	158	—	—	104	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	4.356	—	—	912	—	—	4.077	—	—	947	—
Préstamos al Consumo	407	5.047	—	55	794	—	629	3.807	—	139	701	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	1.229	—	—	184	—	—	1.270	—	—	190	—
Posiciones titulización	48	3.206	—	5	494	—	—	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	—	—	—	2	1.554	—	—	247	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Posiciones titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulizaciones sintéticas	39.172	—	—	6.515	—	—	32.307	—	—	6.186	—	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	1.424	—	—	213	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	3.935	—	—	829	—	—	3.192	—	—	477	—	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Residenciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	18.543	—	—	2.880	—	—	19.491	—	—	4.261	—	—
Tarjetas de Crédito	10.990	—	—	1.974	—	—	4.085	—	—	732	—	—
Leasing	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	4.281	—	—	619	—	—	5.539	—	—	715	—	—
Total	39.627	17.380	—	6.575	3.323	—	32.937	14.552	—	6.325	2.944	—

6.1.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización de Grupo Santander

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de la diversificación de las fuentes de financiación y en una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización definidos a continuación que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador y único inversor de cualquier operación de titulización, no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso se consigue reducir el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

- **El riesgo de crédito:** consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Para las posiciones de terceros en las que Grupo Santander invierte, este riesgo de crédito es evaluado en primera instancia por las agencias de calificación crediticia externas que asignan el rating a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por rating (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y ratings mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- **El riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más rápido del esperado y por tanto se reciban menos cupones de los esperados. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar.
- **El riesgo de tipo de interés:** tiene lugar cuando los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, y para las titulizaciones tradicionales que se originan, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un derivado de tipo de interés (generalmente con *Interest Rate Swaps* o "IRS" por sus siglas en inglés).
- **El riesgo de tipo de cambio:** existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En las titulizaciones tradicionales emitidas por Grupo Santander, la emisión se hace en la misma moneda que el activo subyacente y por tanto este riesgo no está presente. No obstante, solo en una parte no significativa de las titulizaciones sintéticas existiría este riesgo de forma parcial.
- **El riesgo de liquidez:** se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos, en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los

pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.

- **Riesgo de contraparte:** en las titulizaciones tradicionales que emite Santander este riesgo no está presente porque las notas/bonos se venden de forma real y se recibe efectivo a cambio. De este modo, no queda riesgo con la contrapartida. En titulizaciones sintéticas este riesgo se da si la cobertura/protección que se obtiene a cambio no está fondeada. Las operaciones sintéticas que origina Grupo Santander pueden estructurarse a través de una SPV (*Special Purpose Vehicle*) la cuál cubre la cartera y emite CLNs (*Credit Link Notes*) o se puede emitir garantías financieras directas. Si las garantías financieras son fondeadas, no habrá riesgo de contrapartida. Sin embargo, si no son fondeadas, existirá este riesgo (el riesgo de la contraparte). Finalmente, también se puede estructurar una operación sintética sin SPV y sin emitir notas. Este tipo de garantías son financieras y en general no estarán fondeadas. En tal caso, sí que se mantendrá riesgo con la contrapartida. En conclusión, solo si la garantía recibida en sintéticas no está fondeada, se mantendrá este tipo de riesgo y por tanto Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta cuando las mismas alcance su tramo. En titulizaciones sintéticas no se produce ni cesión de derechos de crédito, ni se vende la cartera subyacente. Bajo este último caso, el Banco Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta y, por tanto, se genera un riesgo de contrapartida con este.

Grupo Santander analiza semestralmente la evolución de las titulizaciones originadas con liberación de capital, revisando los diferentes parámetros relativos a riesgos y capital (*backtestings*). Estas revisiones se presentan a los órganos de dirección correspondientes.

6.2. Actividad de titulización de Grupo Santander

El listado de vehículos especializados en titulaciones se incluye en el Anexo XXIII del archivo Informe Pilar 3 2022 disponible en la página web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

6.2.1. Grupo Santander como administrador de activos

Grupo Santander cuenta con Santander de Titulización S.G.F.T., S.A. (Sociedad Gestora de Fondos de Titulización) y con Gamma, STC. (*Sociedade de Titularização de Créditos*), con el objeto de constituir, administrar, gestionar y representar legalmente los Fondos de Titulización originados en España y Portugal, respectivamente.

6.2.2. Grupo Santander como originador

En el ejercicio 2022 destaca la originación por Grupo Santander de 18 titulaciones con el objetivo principal de transferir riesgos.

En total Grupo Santander tiene 66 titulaciones que transfieren riesgo y liberan capital (22 operaciones tradicionales y 44 sintéticas). Las carteras principales utilizadas como subyacentes son préstamos al consumo (principalmente auto) y a empresas.

Grupo Santander tiene como objetivo conseguir y mantener la certificación STS (*Simple, Transparent and Standardized Securitizations*) en todas las titulaciones de nueva originación (tanto sintéticas como tradicionales) en las que sea posible. Actualmente 28 titulaciones cuentan ya con la etiqueta.

De los 44 **fondos de titulización sintéticos**, cinco han sido originados en 2022.

Para todas las estructuras tradicionales y para algunas de las titulaciones sintéticas, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: *Standard & Poors, Moody's, Fitch, DBRS, Arc, Scope* y *KROLL*. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias en Europa.

6.2.3. Grupo Santander como patrocinador

A fecha 31 de diciembre de 2022, Grupo Santander ha participado como patrocinador en una estructura de titulización tradicional en donde Santander mantiene posiciones inversoras en tramos *mezzanine* y *senior*, participando adicionalmente en un 5% del tramo *junior* para cumplir con los requerimientos regulatorios de retención del interés económico.

El subyacente son cuentas a cobrar a corto plazo sobre deudores individuales emitidas por un cliente corporativo del

sector energético, y el objetivo de la estructura es proporcionar una fuente adicional de liquidez para hacer frente a las tensiones inflacionistas que están experimentando el sector energético. Se ha definido un programa de financiación de cuentas a cobrar con una duración mínima de 9 meses y un periodo de amortización de 26 meses con posibilidad de renovación anual.

Esta estructura es una titulización privada con la participación de un inversor institucional que toma riesgo de las posiciones de primera pérdida. La titulización cumple con los requisitos de retención del interés económico y transparencia establecidos en la regulación aplicable (artículos 6, 7 y 8 de la Regulación de Capital en Titulaciones). Así mismo, toda la información relativa a los subyacentes está a disposición de los organismos supervisores en el Repositorio Europeo de titulaciones (*European Data Warehouse*).

En cuanto a los controles realizados, se realiza un seguimiento quincenal del recobro y comportamiento crediticio de los subyacentes, emitiéndose los correspondientes informes a los inversores.

6.2.4. Grupo Santander como inversor

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en **fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander**, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por *rating* (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- **Posiciones de titulización originadas:** el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) o directamente de las entidades originadoras cuando no se constituye fondo. En cualquiera de los casos se elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes y de las posiciones de titulización generadas.
- **Posiciones de titulización invertidas:** se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un software especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por *rating* establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2022, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

Tabla 59.SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Millones de euros

																	2022
																	o
																	n
																	m
																	l
																	k
																	j
																	i
																	h
																	g
																	f
																	e
																	d
																	c
																	b
																	a
Banco que actúa como originador									Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor				
Tradicional					Sintética			Subtotal	Tradicional			Sintética		Subtotal			
STS			Non-STS		Del cual SRT	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal			
Del cual SRT			Del cual SRT		Del cual SRT	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal	STS	Non-STS	Sintética	Subtotal			
1	Total	1.363	329	35.040	126	39.172	39.172	75.575	—	—	—	—	1.548	15.832	—	17.380	
2	Minorista (total)	1.320	329	34.186	126	15.498	15.498	51.003	—	—	—	—	1.548	8.141	—	9.690	
3	Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	5.867	—	1.424	1.424	7.290	—	—	—	—	341	2.875	—	3.216	
4	Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	244	—	244	
5	Otras exposiciones minoristas	1.320	329	28.319	126	14.074	14.074	43.713	—	—	—	—	1.207	5.023	—	6.230	
6	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	Mayoristas (total)	43	—	854	—	23.675	23.675	24.572	—	—	—	—	—	7.690	—	7.690	
8	Préstamos a empresas	—	—	77	—	18.543	18.543	18.620	—	—	—	—	—	4.356	—	4.356	
9	Hipotecaria comercial	—	—	—	—	3.935	3.935	3.935	—	—	—	—	—	—	—	—	
10	Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	43	—	—	—	—	—	43	—	—	—	—	—	1.311	—	1.311	
11	Otras exposiciones mayoristas	—	—	777	—	1.197	1.197	1.973	—	—	—	—	—	2.023	—	2.023	
12	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Hemos imputado toda la cartera de titulización (posiciones compradas + retenidas).

CRR Fully-loaded, Phased-in IFRS 9.

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos relativos a la retención del interés económico neto y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Tenemos que distinguir entre los requerimientos exigibles en base originadora respecto de las posiciones de inversión:

Titulizaciones originadas:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander cumple con todos los requerimientos de diligencia debida poniendo a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y

para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.

Posiciones de inversión en titulizaciones:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulizaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulizaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

Tabla 61. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado

	2022					2021				
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*
Originador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SEC SA	5.286	—	5.212	5.058	924	3.779	—	3.768	3.745	570
Originador Método SEC ERBA	6.794	11	6.805	6.805	1.179	1.479	1	1.469	1.429	583
Originador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Originador Método IRBA	27.659	52	27.580	27.456	4.471	27.784	15	27.683	27.617	5.226
Originador al 1250%	520	55	29	—	—	667	14	17	—	—
Total originador	40.259	118	39.627	39.319	6.575	33.709	30	32.937	32.791	6.379
Inversor Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SEC SA	13.387	1.007	14.388	14.387	3.300	12.406	173	12.573	12.570	2.126
Inversor Método SEC ERBA	2.328	666	2.992	2.992	977	1.916	62	1.977	1.977	818
Inversor Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Inversor al 1250%	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—
Total Inversor	15.715	1.673	17.380	17.379	4.277	14.322	235	14.552	14.548	2.944
Patrocinador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC SA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SEC ERBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Patrocinador al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Patrocinador	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	55.974	1.791	57.007	56.698	10.851	48.031	265	47.489	47.338	9.322
De las que titulizaciones tradicionales	16.631	1.791	17.835	17.774	4.336	15.607	265	15.182	15.159	3.115
De las que titulizaciones sintéticas	39.343	—	39.172	38.924	6.515	32.424	—	32.307	32.180	6.207

EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones, y de deducciones y después de salidas a otros estados.

EAD STD: exposiciones neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

*RWA antes del CAP.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la Tabla 61 se puede observar un incremento del 20,4% en la exposición, motivado por el aumento en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander. Este año se han emitido 18 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de transferir el riesgo de crédito y optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulación que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulación y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR Spread y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general).

Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulación de la cartera de inversión por lo que los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los **tramos preferentes de las titulaciones STS (por sus siglas en inglés, simple, transparent and standardised)** el cual se actualizó el 31 de marzo de 2021 Reglamento (UE) 2021/558 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulación para apoyar la recuperación económica en respuesta a la crisis de la covid.

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

Tabla 62. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación

Cartera ABS	2022					
	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
Método SEC - ERBA						
10 -12%	26	—				
12-20%	141	18				
20-40%	14	—				
40-100%	8	6				
1.250%	75	263				
Método Fórmula Supervisora						
10 -12%	1	—				
12-20%	23	—				
20-40%	1	—				
40-100%						
1.250%						
Total cartera ABS	288	288				
Cartera de correlación						
Método SEC - ERBA						
40-75 %						
100%						
250%						
Método Fórmula Supervisora						
FS						
Total cartera correlación	—	—	—	—	—	—
Total	288	288	—	—	—	—

La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación, ya que no consumen capital.

La siguiente tabla muestra las estructuras de titulización con transferencia del riesgo para los fondos de titulización tradicionales y sintéticos:

Tabla 63. Estructuras de titulización con transferencia del riesgo

	2022				2021			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
Fondos de titulización tradicionales								
Hipotecas Residenciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	9.008	188	26	55	7.971	120	109	171
Otros	2.220	48	6	5	2.674	31	16	—
Retitulizaciones								
Posiciones en titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
Total fondos tradicionales	11.228	236	31	60	10.645	151	126	171
Fondos de titulización sintéticos								
Hipotecas Residenciales	1.599	—	1	213	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	4.593	15	3	829	3.667	14	5	477
tratadas como Empresas	19.543	149	15	2.880	20.597	233	65	4.261
Préstamos al Consumo	12.893	113	28	1.974	5.228	63	34	754
Otros	5.386	111	1	619	6.305	101	38	715
Total fondos sintéticos	44.014	389	49	6.515	35.798	412	142	6.207
Total	55.242	624	80	6.575	46.443	563	268	6.379

Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas)

Según se muestra en la Tabla 63, durante 2022, el saldo vivo de las exposiciones titulizadas ha aumentado como consecuencia principalmente del aumento de titulizaciones en hipotecas residenciales y préstamos al consumo.

En lo relativo a los fondos de titulización sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulización originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la

transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización.

Los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.

Tabla 64. SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	a		b		c		2022
	Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originador o como patrocinador	Importe nominal total pendiente de pago	De los cuales, los riesgos en default	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo			
1 Exposiciones totales		137.238		2.817			743
2 Minoristas (total)		108.809		2.564			698
3 hipoteca residencial		22.101		512			—
4 tarjeta de crédito		—		—			—
5 otras exposiciones minoristas		86.708		2.051			698
6 retitulización		—		—			—
7 Mayoristas (total)		28.429		253			45
8 préstamos a empresas		21.082		193			50
9 hipotecas comerciales		4.782		24			2
10 arrendamiento y créditos		289		—			—
11 otros mayoristas		2.277		37			(6)
12 retitulización		—		—			—

Fully CRR Phased-in IFRS 9.

6.3. Políticas contables en materia de titulizaciones

Esta sección cubre la letra (g) del requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización.

De acuerdo con la NIIF 9, el registro inicial, la clasificación y la valoración posterior de los activos financieros está condicionada por el modelo de negocio de la entidad y por las características de los flujos de efectivo de dichos activos financieros. En particular, para que puedan ser valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en OCI, la Norma exige que los flujos de caja contractuales cumplan los criterios de un acuerdo básico de préstamos (flujos UPPI, únicamente pagos de principal e intereses).

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización también lo fija la NIIF 9 en su apartado 3.2. El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiamientos subordinados ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Adicionalmente, se reconocerá cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros registrado previo al traspaso y el valor razonable de los derechos u obligaciones retenidos se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como por ejemplo, las titulizaciones en las que se retienen financiamientos subordinados u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo futuros, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumplan los requisitos para clasificarse a valor razonable con cambios en resultados.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, se presentarán en la cuenta de resultados sin compensar.
3. En el caso de que ni se transfieran ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, como, por ejemplo, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, de manera que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor

actual de los flujos netos de efectivo futuros, se distingue entre:

- a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será:
 - El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o
 - El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo futuros que generan.
- Se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios.
- Si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido su control.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas ni las re-titulizaciones (titulizaciones en las que al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición de titulización).

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

6.4. Requerimientos de capital por titulaciones

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulaciones para las posiciones mantenidas en las titulaciones originadas sólo si éstas cumplen las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones tituladas, como si estas no hubieran sido objeto de titulación. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulación originados por terceros.

Para las titulaciones emitidas desde el 2020, los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

En este marco se modificaron los métodos de cálculo de los requerimientos de capital. En primer lugar, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital reglamentario siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas, **método IRB para las titulaciones, SEC-IRBA**. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, estas deben poder disponer del método estándar para las titulaciones, método **SEC-SA**. El método SEC-SA debe basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulaciones, **SEC-ERBA**. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulación en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulación se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulada.

En noviembre de 2020 el Comité de Basilea publicó una modificación técnica que establece el tratamiento prudencial de las titulaciones de préstamos morosos y durante 2021 dicha modificación técnica de Basilea fue incorporada a la Regulación Comunitaria bajo el proceso legislativo que recibe el nombre de **Quick Fix de titulaciones** que se llevó a cabo a través de dos Reglamentos comunitarios que explicamos a continuación.

En abril de 2021 se publicó el *Quick Fix* de titulaciones que se compone a su vez de dos Reglamentos. Por un lado, el Reglamento (UE) 2021/557, por el que se modificó el Reglamento (UE) 2017/2402 (Reglamento de Titulaciones) para contribuir a la recuperación de la crisis de la covid. Este Reglamento además de crear un marco para titulaciones de exposiciones dudosas también pretende extender los beneficios de la titulación STS (simples, transparentes y estandarizadas) a las titulaciones sintéticas. La crisis de la covid provocó un aumento del número de exposiciones dudosas e hizo que fuera más necesario que las entidades gestionasen sus exposiciones dudosas. Para estos efectos, se creó el marco para que las entidades pudiesen negociar sus exposiciones dudosas en el mercado a través de la titulación de las mismas.

Por otro lado, el Reglamento 2021/558 modificó el Reglamento 575/2013 (CRR) para fijar los requerimientos de capital aplicables a las modificaciones introducidas por el Reglamento 2021/557 tales como titulaciones de NPLs, tramos senior de titulaciones sintéticas STS, etc.

En septiembre de 2022 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó su proyecto final de Normas Técnicas de Regulación (RTS) en el que se especifican los *triggers* mínimos relacionados con el comportamiento o *performance* de las titulaciones simples, transparentes y estandarizadas (STS) en el balance que cuentan con una amortización no secuencial (prorrata). Con el propósito de estandarizar, el Reglamento de Titulación modificado (Reglamento (UE) 2017/2402) establece que la amortización secuencial se aplicará a todos los tramos de titulaciones STS en el balance. Sin embargo, como excepción, las titulaciones STS en el balance podrían presentar una amortización no secuencial (prorrata) para evitar costes de protección desproporcionados, siempre que sean incluidos algunos *triggers* mínimos para cambiar a amortización secuencial. Esto garantizará que los tramos que proporcionan protección crediticia no hayan sido ya amortizados cuando se produzcan pérdidas al final de la transacción.

A continuación, se muestra el detalle de las titulaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del

riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador.

Tabla 65.SEC3 - Exposiciones de titulación en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora

Millones de euros

										2022									
										a	b	c	d	e	f	g	h	i	
										Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)				
										<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250% RW/ deductions	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions	
1	Exposición total									31.269	7.860	172	18	309	27.456	6.805	5.058	309	
2	Titulización tradicional									318	77	—	—	60	383	11	—	60	
3	Titulización									318	77	—	—	60	383	11	—	60	
4	Subyacente minorista									318	77	—	—	60	383	11	—	60	
5	De la cual, STS									268	—	—	—	60	257	11	—	60	
6	Mayorista									—	—	—	—	—	—	—	—	—	
7	De la cual, STS									—	—	—	—	—	—	—	—	—	
8	Retitulización									—	—	—	—	—	—	—	—	—	
9	Titulización sintética									30.951	7.783	172	18	248	27.072	6.794	5.058	248	
10	Titulización									30.951	7.783	172	18	248	27.072	6.794	5.058	248	
11	De la cual, subyacente minorista									13.229	1.902	172	18	177	4.343	6.794	4.184	177	
12	De la cual, subyacente mayorista									17.722	5.881	—	—	71	22.729	—	874	71	
13	De la cual, retitulización									—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Millones de euros

										2022							
										j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
										RWA (por método regulador)*				Requerimiento de capital después del cap			
										SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total									4.471	1.179	924	0	358	94	74	0
2	Titulización tradicional									58	2	0	0	5	0	0	0
3	Titulización									58	2	0	0	5	0	0	0
4	Subyacente minorista									58	2	0	0	5	0	0	0
5	De la cual, STS									26	2	0	0	2	0	0	0
6	Mayorista									0	0	0	0	0	0	0	0
7	De la cual, STS									0	0	0	0	0	0	0	0
8	Retitulización									0	0	0	0	0	0	0	0
9	Titulización sintética									4.414	1.177	924	0	353	94	74	0
10	Titulización									4.414	1.177	924	0	353	94	74	0
11	De la cual, subyacente minorista									632	1.177	793	0	51	94	63	0
12	De la cual, subyacente mayorista									3.781	0	131	0	303	0	10	0
13	De la cual, retitulización									0	0	0	0	0	0	0	0

*RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1 Fully CRR Phased-in IFRS 9.

Seguindo el Mapping tool definido por la EBA, los RWAs son antes de CAP y los requerimientos de capital después

Tabla 66.SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Millones de euros

							2022			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i
		Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
		<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250
1	Exposición total	14.378	2.655	92	254	1	—	2.992	14.387	1
2	Titulización tradicional	14.378	2.655	92	254	1	—	2.992	14.387	1
3	Titulización	14.378	2.655	92	254	1	—	2.992	14.387	1
4	Subyacente minorista	9.427	213	6	43	1	—	2.017	7.672	1
5	De la cual, STS	1.548	—	—	—	—	—	177	1.371	—
6	Mayorista	4.951	2.442	86	211	—	—	975	6.716	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Millones de euros

						2022			
		j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
		RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del cap			
		SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total	—	977	3.300	—	—	78	188	—
2	Titulización tradicional	—	977	3.300	—	—	78	188	—
3	Titulización	—	977	3.300	—	—	78	188	—
4	Subyacente minorista	—	380	1.137	—	—	30	91	—
5	De la cual, STS	—	20	152	—	—	2	12	—
6	Mayorista	—	597	2.163	—	—	48	97	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.



7

Riesgo de mercado

7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado	156
7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado	157
7.2.1. <i>Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado</i>	160
7.3. Actividad de negociación	160
7.3.1. <i>Value at Risk</i>	161
7.3.2. <i>Stressed VaR</i>	163
7.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	164
7.3.4. <i>Stress testing</i>	164
7.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	166
7.3.6. Validación interna de los modelos	168
7.4. Riesgos estructurales de balance	168
7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)	169

7. Riesgo de mercado



El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y resultados de Mercado en 2022, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander

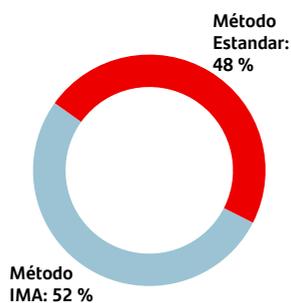
Principales cifras

Millones de euros

	RWA	
	2022	2021
Riesgo de mercado	15.791	17.224
Del cual, con el método estándar (SA)	7.521	6.844
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	8.270	10.380

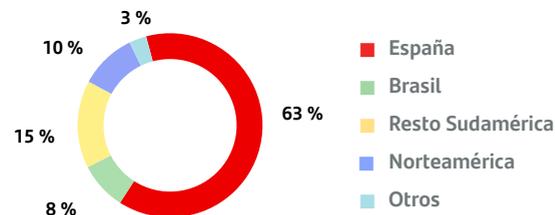
RWA por método de cálculo

%



RWA por geografía

%



7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

Esta sección cubre los requerimientos MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado y MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado.

Así mismo, se cumple con lo dispuesto en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) pueden tener sobre los resultados o capital, así como del riesgo de liquidez, de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- Negociación:** la cartera de negociación incluye cualquier instrumento financiero que un banco mantiene para su reventa a corto plazo, con el fin de beneficiarse de movimientos de precios a corto plazo, obtener beneficios por arbitraje, o para la cobertura de cualquier riesgo derivado de alguna de las posiciones o instrumentos de esta cartera. Esto incluye tanto la prestación de servicios financieros en mercados para clientes, en los que la entidad es la contrapartida, como la actividad de compra venta y posicionamiento propio en productos de renta fija, renta variable, divisa y materias primas principalmente. Cabe destacar, que existe una política corporativa traspuesta por las distintas unidades que delimita el *Boundary* entre el *Trading Book* y el *Banking Book*.

Para más información acerca de los distintos riesgos que componen esta actividad, acudir a la sección 4.1. Introducción del capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe Anual del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

- b. **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:
- **Riesgo de interés estructural:** surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.
 - **Riesgo de cambio estructural** (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
 - **Riesgo de renta variable estructural:** se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2022, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

Tabla 67. Capital regulatorio por riesgo de mercado

Millones de euros	2022	2021
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	305	162
R. Materias Primas - Método Estándar	32	37
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	264	349
R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos	662	830
España & SLB	473	594
Chile	104	148
México	85	89
Total	1.263	1.378

*Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación.

Grupo Santander cuenta con modelo interno de riesgos de mercado en España, Chile y México.

A cierre del ejercicio 2022, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y México. Desde octubre de 2021, se reportan la cifra de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno para España y SLB bajo una única unidad, gracias a la aprobación del supervisor de la diversificación entre ambas unidades. El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado

mediante el método estándar. Del mismo modo, esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad para el perímetro por métodos avanzados utiliza como métricas fundamentales el VaR, el *Stressed VaR* y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating -Incremental Risk Charge*), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del VaR y SVaR se ajusta mediante un coeficiente, Kr, derivado del número de excepciones en el *backtesting* existente para cada unidad en su modelo interno local.

Durante el año 2022, se han seguido incorporando nuevos *risk not in model* al cálculo de capital por riesgo de mercado, para aquellos factores de riesgo no incluidos en las métricas actuales de capital regulatorio (VaR, SVaR, etc...).

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

Tabla 68. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno

Millones de euros

						2022
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total
España & SLB	157	269	37	10		473
Chile	51	50	3	—		104
México	26	57	2	—		85
Total	234	377	41	10	—	662

A continuación, se muestra el detalle de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos a cierre de 2022, por riesgo de mercado y componente de cálculo:

Tabla 69.MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)

Millones de euros

		2022	
		a	b
		RWA	Requerimientos de capital
1	VaR (el mayor de los valores a y b)*	2.919	234
(a)	a. VaR del día anterior (artículo 365(1) (VaRt-1))	626	50
(b)	b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	2.919	234
2	SVaR (el mayor de los valores de a y b)*	4.706	377
(a)	a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	1.111	89
(b)	b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (artículo 366)	4.706	377
3	Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)	516	41
(a)	a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	386	31
(b)	b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	516	41
4	Comprehensive Risk Measure - CRM (el mayor de los valores a,b y c)	—	—
(a)	a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (artículo 377)		
(b)	b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores		
(c)	c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (artículo 338(4))		
5	Otros*	128	10
6	Total	8.270	662

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar

Tabla 70.MR2-B - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI

Millones de euros

		2022						
		a	b	c	d	e	f	g
		VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros*	RWA Total	Requerimientos de Capital Total
1	RWA sep'22	2.799	5.515	701		112	9.127	730
1a	Ajuste regulatorio	2.117	4.189	253		—	6.559	525
1b	RWA del último día del ejercicio anterior	682	1.326	448		112	2.568	205
2	Variación de los niveles de riesgo	154	(845)	(184)		15	(860)	(69)
3	Actualizaciones/cambios en el modelo							
4	Metodología y políticas							
5	Adquisiciones y desinversiones							
6	Variaciones del tipo de cambio	(34)	37				3	—
7	Otros							
8a	RWA del último día del ejercicio actual	626	1.111	386		128	2.251	180
8b	Ajuste regulatorio	2.293	3.595	131		—	6.019	482
8	RWA dic'22	2.919	4.706	516		128	8.270	662

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en VaR o SVaR

ESP & SLB: El capital total se reduce principalmente por la caída en el consumo por SVaR.

- SVaR: El capital por SVaR disminuye debido principalmente al cierre de posición en deuda española en la mesa de XVA realizado el 7 de diciembre.

CHILE: El capital total disminuyó, principalmente debido a la disminución en el consumo por IRC.

- IRC: El capital por IRC disminuye derivado de la salida de las principales posiciones durante los meses anteriores, esto ha impactado a la baja en el promedio de las últimas 12 semanas.

MÉXICO: La cifra de capital total aumentó. Las principales variaciones se observan en el SVaR y VaR.

- SVaR: El capital por SVaR presenta un incremento destacando un aumento en la métrica a mediados de diciembre provocado por operaciones de futuros de dólares.
- VaR: El capital por VaR ha aumentado principalmente por cambios en la posición en USD, la cual ha disminuido a lo largo del mes.

Tabla 71.MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

Millones de euros

		2022
		a
		RWA
Productos directos		
1	Riesgo (general y específico) de tipo de interés	3.267
2	Riesgo (general y específico) de renta variable	118
3	Riesgo de tipo de cambio	3.209
4	Riesgo de materias primas	403
Opciones		
5	Método simplificado	—
6	Método Delta-plus	223
7	Método de escenarios	—
8	Titulización (riesgo específico)	300
9	Total	7.521

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2021 a 2022, por riesgo de mercado.

Tabla 72. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar

	2022	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2021)	547	6.844
Variaciones en negocio	54	677
Cifra final (31/12/2022)	602	7.521

Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en el Anexo XXIV se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco Santander para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

El importe de los ajustes por valoración prudente ha mantenido un perfil relativamente estable durante todos los trimestres. Pese a algunos momentos puntuales durante el año con mayor volatilidad en los mercados financieros, no han existido variaciones significativas en los elementos de incertidumbre a los que pueden estar sujetas las valoraciones de los instrumentos medidos a valor razonable. La ligera reducción de los importes de PVA en el año ha venido motivada principalmente por menores posiciones sujetas a este tipo de ajustes y por ciertas mejoras en sus metodologías de cálculo.

El detalle de los ajustes de valoración prudente (tabla PV1), se puede encontrar en el Anexo XXIV disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

7.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

Grupo Santander sigue inmerso en la iniciativa global denominada *Market Risk Advanced Platform (MRAP)*, que tiene como objetivo adaptar, transformar y fortalecer nuestro cálculo actual de riesgo de mercado, en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea (FRTB), así como para adaptar los modelos internos de riesgos a las últimas directrices del ejercicio TRIM (*Targeted Review of Internal Models*) y a las expectativas del supervisor.

Este programa adopta un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas las entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos riesgo de mercado, tecnología, *Front Office* y Asuntos regulatorios y Cumplimiento.

El programa MRAP introduce mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo

y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

Dentro de este programa durante los años 2019 y 2020 se trabajó intensamente en la mejora y adaptación del modelo de IRC de cara a dar cumplimiento a los *findings* anteriormente levantados por el supervisor. Finalmente, en octubre de 2021, tras las mejoras y evolutivos desarrollados a tal efecto, se ha aprobado el nuevo modelo por el BCE para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado para España y SLB.

Adicionalmente a este programa, durante el 2022 se ha seguido trabajando en la mejora del nuevo modelo de IRC con el objeto de dar respuesta a las *Obligations* levantadas por el supervisor.

Por otro lado, y a raíz de la reforma IBOR, el banco lanzó durante 2019 el programa de transición a nuevas curvas de valoración, frente a las de referencia IBOR que ha venido usando hasta ahora.

Para más información acerca de la iniciativa sobre el IBOR, acudir a la sección 4.1. 'Introducción – Reforma IBOR', del Informe Anual del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

7.3. Actividad de negociación

El objetivo del control diario de la función de riesgo de mercado es asegurar que las posiciones de riesgo de mercado permanecen dentro de los límites aprobados y evaluar el rendimiento y las variaciones importantes en las métricas de riesgo.

Este seguimiento de la actividad de negociación en Grupo Santander es realizado por las unidades locales de riesgo de mercado que, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado set de métricas identificado y aprobado por Grupo Santander, así como su evolución, cualquier cambio material que pudiera acaecer y el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base a esta actividad, se elaboran informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro de Grupo Santander, y que se distribuyen a la alta dirección y otros grupos de interés tanto internos como externos, de manera que las actividades de riesgo de mercado puedan ser monitorizadas adecuadamente.

Asimismo, las funciones corporativas de riesgo de mercado llevan a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto a nivel local en cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Las funciones locales de riesgos de mercado son, asimismo responsables del cálculo y análisis diario de los resultados de

las carteras de negociación. La elaboración diaria de la cuenta de resultados y su análisis son un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permiten identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales
- Sensibilidades de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas y relativas al control de los resultados ya generados durante un periodo:
 - *Loss trigger*
 - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
 - Exposición total y por sector/geografía/rating
 - *Jump to default* por emisor, producto, divisa y *seniority*
 - Sensibilidad al riesgo de crédito
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o portfolio

Sobre estas métricas se establecen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado a los que están expuestas las carteras del Grupo en sus actividades de negociación.

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen.

Para más información sobre el proceso de establecimiento de límites acudir a la sección 2.4 'Procesos y herramientas de gestión' y 4.2. 'Gestión del Riesgo de Mercado', del Informe Anual del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Adicionalmente, y de cara a controlar de forma adecuada el potencial impacto en las carteras de negociación de movimientos extremos o inesperados en los factores de riesgo de mercado, se realiza un análisis de escenarios como herramienta de gestión de riesgos. Dichos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (escenarios históricos), determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados (escenarios hipotéticos) o buscar

movimientos de mercado que provoquen un determinado impacto en resultados (escenarios reverse).

7.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión interna de riesgos y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Adicionalmente, cabe destacar que el VaR se calcula con un horizonte de un día y se hace el escalado mediante la regla de la raíz del tiempo. De forma periódica, se hace un comparativo entre este método y el cálculo directamente con rendimientos de 10 días.

Para calibrar el modelo de VaR, los factores de riesgo utilizan diferentes metodologías de cálculo (enfoques relativo, absoluto o mixto), basadas en datos observables. Los criterios de asignación de estas metodologías a los diferentes grupos de factores de riesgos están definidos en unos estándares definidos por Metodología y validados de forma independiente por Validación Interna (2ª Línea de Defensa). Adicionalmente, en la guía corporativa de VaR se requiere la revisión anual de los criterios de selección de los modelos de rendimientos.

Simultáneamente al cálculo del VaR, se calcula también el Value at Earnings (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el *Expected Shortfall* (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (*tail risk*) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones.

A cierre de diciembre de 2022, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte del Banco Central Europeo, del Modelo

interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Santander London Branch, Chile, y México.

La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de modelo interno, es decir, sin considerar diversificación.

Del mismo modo, para aquellas entidades de Grupo Santander que no tienen aprobación para calcular el capital regulatorio por modelo interno, el capital se calculará en base al modelo estándar. Esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo.

Los niveles de riesgo en la cartera de trading se mantuvieron bajos, a pesar de la guerra de Ucrania, lo que ha producido subidas en los precios de la energía y, finalmente, inflación e incrementos en la volatilidad de tipos de interés. Además, los procesos de gestión de riesgo demostraron ser sólidos, robustos y efectivos, a pesar de los picos en el VaR observados puntualmente durante el año.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos tres años y cerró diciembre en 47 millones de euros. Esto ha generado que la contribución de los riesgos de negociación al capital haya sido sustancialmente más baja que en años anteriores.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Al cierre de diciembre de 2022 nuestras exposiciones en esta área eran:

- **Hedge funds:** la exposición era de 4 millones de euros, (indirecta en su totalidad), actuando como contraparte en operaciones de derivados. Analizamos el riesgo relacionado con este tipo de contrapartes caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- **Monolines:** sin exposición al cierre de 2022.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Respecto a la actividad de derivados, el negocio del banco está enfocado principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto sobre renta variable como renta fija y tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Brasil, el Reino Unido y México.

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

A cierre de diciembre de 2022, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

Tabla 73.MR3 - Valores según el MMI para las carteras de negociación

Millones de euros				
		α		
Total		2022	2021	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	111	108	3 %
2	Media	56	43	32 %
3	Mínimo	34	25	34 %
4	Cierre del periodo	47	50	(7) %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	229	160	43 %
6	Media	129	105	23 %
7	Mínimo	66	71	(7) %
8	Cierre del periodo	86	123	(30) %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	70	184	(62) %
10	Media	44	106	(58) %
11	Mínimo	15	17	(10) %
12	Cierre del periodo	37	20	84 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo			
14	Media			
15	Mínimo			
16	Cierre del periodo			
No se incluyen los Risks not in model				
España				
		α		
		2022	2021	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	68	72	(6) %
2	Media	38	29	31 %
3	Mínimo	24	19	26 %
4	Cierre del periodo	27	32	(17) %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	161	110	46 %
6	Media	94	79	18 %
7	Mínimo	57	57	— %
8	Cierre del periodo	57	87	(34) %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	57	161	(65) %
10	Media	39	96	(59) %
11	Mínimo	15	15	— %
12	Cierre del periodo	37	16	130 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo			
14	Media			
15	Mínimo			
16	Cierre del periodo			
No se incluyen los Risks not in model				

		α		
Chile		2022	2021	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	28	13	124 %
2	Media	12	7	75 %
3	Mínimo	6	3	104 %
4	Cierre del periodo	13	12	9 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	45	28	63 %
6	Media	22	13	66 %
7	Mínimo	4	8	(51) %
8	Cierre del periodo	14	23	(39) %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	9	16	(45) %
10	Media	4	7	(51) %
11	Mínimo	—	1	(92) %
12	Cierre del periodo	—	3	(98) %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo			
14	Media			
15	Mínimo			
16	Cierre del periodo			

No se incluyen los Risks not in model

		α		
México		2022	2021	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	15	23	(35) %
2	Media	6	7	(8) %
3	Mínimo	4	3	20 %
4	Cierre del periodo	7	6	17 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	23	22	6 %
6	Media	13	12	8 %
7	Mínimo	5	6	(14) %
8	Cierre del periodo	15	13	10 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	4	7	(41) %
10	Media	1	2	(44) %
11	Mínimo	—	1	(85) %
12	Cierre del periodo	—	1	(55) %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo			
14	Media			
15	Mínimo			
16	Cierre del periodo			

No se incluyen los Risks not in model

7.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, también se calcula diariamente un *Stressed VaR* para las principales carteras. La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones:

- Periodo histórico de observación de los factores: en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- Para la obtención del *Stressed VaR*, a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e inputs del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, la ventana utilizada para el cálculo del SVaR es seleccionada periódicamente por las funciones de riesgos de mercado, eligiendo en cada momento la más penalizadora en función de las posiciones en cartera. El perímetro considerado está formado por las tesorías para las que el uso de modelo interno está aprobado el 31 de diciembre de 2022: España + SLB, Chile y México.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

Ventana de estrés

	Periodo
España & SLB	26/02/2008 – 05/03/2009
Chile	18/01/2008 – 30/01/2009
Mexico	11/05/2016 – 22/05/2017

Estas ventanas de stress son revisadas trimestralmente por las funciones de riesgos de mercado. Adicionalmente, se lleva a cabo un control diario de las cifras de SVaR comparándolas con las del VaR. Si de dicho análisis se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo de mayor volatilidad que la ventana utilizada en el SVaR, se procedería a una revisión extraordinaria de la ventana de stress.

7.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los spreads crediticios correspondientes. Para ello, se utilizan las matrices de transición, las cuales representan las probabilidades de migrar de un rating a otro en un horizonte temporal determinado. Estas se extraen de los informes publicados por una de las principales ECAIs para los distintos sectores. Los informes mencionados se realizan anualmente por la ECAI analizando más de treinta años de datos de default y migraciones de rating a un año para diferentes tipologías de deuda. Sobre las matrices de transición extraídas de los informes se realizan algunas modificadas de cara a garantizar su consistencia y poder ser utilizadas en el modelo definido.

Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los títulos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los

derivados de crédito. Adicionalmente, en el nuevo modelo de IRC aprobado para España (incluyendo la SLB) se usan correlaciones que vienen determinadas por la relación entre cada emisor y los factores sistémicos. Estas relaciones son calibradas al horizonte temporal de un año utilizando series históricas de precios representando a cada emisor y a los factores sistémicos. Las series de precios utilizadas tienen una extensión de al menos diez años y recogen al menos un periodo de estrés conforme a lo establecido por la regulación.

En el modelo de IRC previo que sigue siendo de aplicación para las unidades de México y Chile el cálculo de correlaciones utiliza la fórmula de un solo factor propuesta por los acuerdos de Basilea.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de *Merton*, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones. El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año y la metodología de simulación utiliza en enfoque de Montecarlo.

Durante los años 2019 y 2020 se trabajó en el desarrollo de un nuevo modelo de IRC que diera respuesta a las deficiencias y *findings* que habían sido levantadas por el regulador en la anterior IMI realizada. De esta forma el nuevo modelo de IRC incorporó diversas mejoras en aspectos fundamentales del modelo y tras la IMI 4313 llevada a cabo durante 2020, logró la aprobación del regulador para España, incluyendo SLB, así como la consiguiente eliminación del multiplicador que se había impuesto anteriormente para esta geografía. Asimismo, junto con esta aprobación se establecieron una serie de *Obligations* para cuya resolución se han estado realizando mejoras durante 2022 y que continuarán durante el año 2023.

Dado que la aprobación del nuevo modelo se realizó únicamente para España, las geografías de Chile y México seguirán calculando su capital regulatorio por riesgo de mercado por el modelo IRC anterior.

7.3.4. Análisis de escenarios y stress testing

Las medidas de riesgo descritas anteriormente se basan en hipótesis que sirven de base para la gestión y la toma de decisiones diarias en el ámbito de riesgos y que incluyen condiciones normales de mercado, precios continuos y liquidez adecuada. Sin embargo, no anticipan adecuadamente movimientos extremos o fuertes cambios imprevistos en el mercado.

Las pruebas de estrés son una importante herramienta de gestión de riesgos que permiten identificar resultados inesperados relacionados con una gran variedad de riesgos y proporcionan una indicación de cuánto capital sería necesario para absorber las pérdidas si dichos acontecimientos inesperados tuvieran lugar.

Estas pruebas juegan un papel especialmente importante para proporcionar estimaciones de riesgo a futuro, superar las limitaciones de los modelos y el uso de datos históricos, apoyar la comunicación de riesgos interna y externa, dar

soporte a los planes de liquidez y capital, informar del establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo y facilitar el desarrollo de planes de reducción de riesgos y planes de contingencia en condiciones de estrés.

Los escenarios vigentes incluidos en el programa de *stress test* del Grupo son los siguientes:

- **Escenarios Históricos:** estudian el comportamiento de la cartera en condiciones de crisis o eventos de mercado significativos acaecidos en el pasado, relevante para las posiciones en cartera, estimando las pérdidas máximas bajo la hipótesis de que dichos eventos vuelvan a ocurrir.
- **Crisis Subprime:** basado en los acontecimientos acaecidos en el período entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008, que se iniciaron a raíz de la crisis de las hipotecas subprime en EEUU. Para cada factor de riesgo, se identifican los movimientos de las variables de mercado más penalizadores, considerando dos horizontes temporales distintos (1 día y 10 días).
- **Crisis covid:** basado en los fuertes movimientos experimentados en los mercados financieros como consecuencia de la covid durante los dos primeros trimestres de 2020. Se basa en la aplicación de los movimientos históricos de mercado durante el período de 10 días más penalizador en términos de resultados, para la mayor parte de las posiciones de las carteras de negociación de las unidades del Grupo.
- **Escenarios hipotéticos:** construidos a partir de movimientos para las variables de mercado que no necesariamente tienen correspondencia con eventos históricos, con una visión prospectiva (*ex-ante*), frente a la visión retrospectiva (*ex-post*) de los escenarios históricos.
- **Crisis Abrupta:** escenario hipotético en base a movimientos extremos de los factores de riesgo de mercado: subida de las curvas de tipos y de los diferenciales de crédito, apreciación del USD, fuerte caída en los índices bursátiles y dividendos, subidas de la volatilidad en todos los factores de riesgo, subida del precio de las materias primas, *default* de las principales posiciones en cartera.
- **Worst Case:** combina movimientos en los factores de riesgo y sus respectivas volatilidades históricas, suponiendo una variación en el valor de los factores de mercado de +/-3 y +/-6 desviaciones típicas diarias. El resultado es la suma de los peores resultados por factor de riesgo, independientemente de sus correlaciones históricas.
- **Escenario Adverso EBA:** basado en el escenario macroeconómico adverso a aplicar sobre los factores de RdM, planteado por la EBA para el ejercicio "*EU-wide stress test 2020*".
- **Escenario Forward Looking:** escenario plausible definido por las funciones de riesgos de mercado, basándose en las

posiciones en cartera y su juicio experto sobre los movimientos a corto plazo de las variables de mercado que puedan afectar negativamente a dichas posiciones.

- **Escenarios reverse stress test:** análisis de aquellos escenarios que puedan comprometer la viabilidad de la entidad, identificando las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo. Parten de un resultado de *stress* conocido (como por ejemplo el incumplimiento de determinados ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

Otros escenarios:

- **Escenarios de IRC:** definidos para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de negociación, con el objetivo de identificar eventos crediticios que impacten en el capital regulatorio y evaluar la razonabilidad de las asunciones del modelo de IRC.
- **Escenarios sobre uso de proxies:** definidos para analizar el impacto de una estimación incorrecta de los *proxies* en la determinación de las series temporales utilizadas para el cálculo del VaR.
- **Escenario Stress Liquidez y Concentración:** diseñados para estimar el potencial impacto derivado de una reducción de liquidez en los mercados o de una concentración excesiva de las posiciones en cartera que pueda afectar a su precio de salida.

Todos estos escenarios son calculados y analizados periódicamente por las funciones de riesgos de mercado. Mensualmente se elabora un informe consolidado de *stress test*, en base en los resultados de cada uno de los escenarios y para todas las unidades del Grupo con actividades de negociación. Adicionalmente, existe un control de determinadas alertas sobre los resultados de *stress*, que en caso de ser sobrepasadas desencadenan una comunicación y un análisis conjunto entre las funciones de riesgos y negocio.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2022, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, spread de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal, con independencia de la correlación histórica entre ellos.

El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global, desechando las combinaciones más improbables en términos económico - financieros.

Tabla 74. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)

Millones de euros

	2022						2021					
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total
Total Negociación	(30,6)	(11,0)	(12,0)	(5,2)	—	(58,8)	(22,6)	(17,5)	(13,2)	(21,1)	—	(74,4)
Europa	(17,9)	(8,7)	(3,6)	(5,1)	—	(35,3)	(15,1)	(14,8)	(4,9)	(21,1)	—	(55,9)
Sudamérica	(8,2)	(2,1)	(4,4)	(0,1)	—	(14,8)	(3,1)	(2,7)	(6,2)	—	—	(12,0)
EE.UU.	(4,5)	(0,2)	(4,0)	—	—	(8,8)	(4,4)	—	(2,1)	—	—	(6,5)
Actividades Globales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Del resultado del análisis se desprende que el impacto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, en términos de precio de mercado, sería de 58,8 millones de euros si los movimientos de estrés en el peor de los casos se materializaran en el mercado.

7.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del reporting del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen cuatro tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- P&L económico (P&L sucio): se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco Santander. Se calcula utilizando los sistemas de *Front Office* (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)
- P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*): se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM ("ECB Guide to Internal Models", octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la cartera de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo ("*time effects*" o theta). Este P&L es utilizado para el

backtesting regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios. Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.

- P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones): Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el P&L actual que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de *Front Office* por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el P&L actual, es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores): Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo (theta). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos cuatro *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre el P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2022 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o

proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Backtesting overshootings	KR value
0	—
1	—
2	—
3	—
4	—
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o significativamente menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

Relación diaria VaR/P&L

A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros

indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2022 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en el Anexo XXV disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2022 para las unidades con modelo interno aprobado.

Tabla 75. Excepciones en unidades con modelo interno

	2022	
	Excepciones	Estado del Modelo
España & SLB	2	OK
Chile	3	OK
México	—	OK

Durante 2022, ha habido dos excepciones en España y tres en Chile.

Por un lado, las excepciones de España estarían motivadas por incremento de la volatilidad en las curvas de tipo de interés del EURO así como en las posiciones de Equity.

Por otro lado, las excepciones de Chile vienen motivadas por mayor volatilidad en las curvas *swap* CLF así como en el tipo de cambio CLP/USD.

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula utilizando precios cotizados de mercado o modelos de valoración apropiados, debidamente validados y aprobados. En el caso de instrumentos financieros menos líquidos, que no se negocien de forma habitual o que utilicen modelos de valoración, pueden suponer un cierto grado de incertidumbre a la valoración. La forma de incorporar estos factores de incertidumbre al valor razonable de las posiciones es a través de los ajustes a la valoración.

Se consideran ajustes a la valoración aquellos ajustes que tienen como objetivo asegurar una valoración razonable de las posiciones, integrando en el valor de mercado aquellas variables que no se consideran en los modelos de valoración o sobre las que exista incertidumbre suficiente como para afectar de forma significativa a dicha valoración.

Las categorías de ajustes a la valoración utilizados en Grupo Santander incluyen las siguientes:

- Ajustes a la valoración por liquidez de mercado (*Close out Cost*): ajustes derivados del uso de precios medios al valorar las posiciones en cartera, cuando las normas contables requieren una valoración según su precio de salida.
- Se incluyen ajustes de valoración por la existencia de horquillas entre precios de compra y venta.
- El cálculo de estos ajustes tendrá en cuenta la dispersión de los precios de mercado de compra y venta y se estimará de manera independiente por factor de riesgo, pudiendo distinguirse: curvas de tipos de interés, precios, dividendos, volatilidades y correlación
- Ajustes a la valoración por incertidumbre en los precios de mercado (*Market Price Uncertainty*): justificados por la existencia de un grado de incertidumbre considerable en los datos de mercado utilizados para el cálculo del valor razonable, distinguiéndose entre:
 - Datos de mercado observables
 - Datos de mercado no observables
- Ajustes a la valoración por riesgo de modelo (*Model Risk*): justificados cuando exista un elevado grado de incertidumbre en los modelos de valoración o en los parámetros utilizados por dichos modelos. Entre las razones que pueden generar esa incertidumbre, pueden señalarse la incorporación de determinadas asunciones que puedan resultar erróneas, modelos para los que no exista posibilidad de calibración de sus resultados al no existir alternativas o dependencia de parámetros sujetos a posibles errores de estimación.
- Otros ajustes a la valoración: ajustes por limitaciones en los sistemas de valoración, por exoticiades no capturadas en los *pay-offs* parametrizados en sistemas, por incertidumbre en los costes de financiación/inversión utilizados en la estimación del precio de salida, reservas de resultados por operaciones específicas o singulares (generalmente asociados al resultado del primer día de instrumentos clasificados como Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable) y ajustes por riesgo de crédito (CVA/DVA).

7.3.6. Validación interna de los modelos

Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2022, de acuerdo con las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del Grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, *FX*, *equity*, crédito y *commodities*), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin

vencimiento e, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos.

7.4. Riesgos estructurales de balance

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge como consecuencia de que cambios en una serie de factores, que incluye entre otros variables de mercado o de comportamiento del balance, impacten en el resultado o en el valor económico de las posiciones del balance (*banking book*). Este riesgo engloba tanto las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de las posiciones del *banking book*.

Dentro del riesgo estructural, el riesgo de tipo de interés en el *banking book* (en adelante IRRBB por sus siglas en inglés) se considera la principal fuente de riesgo del balance. A su vez, se distinguen cuatro orígenes de IRRBB: riesgo de repreciaación (o *mismatch*), riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad (automática y comportamental).

El propósito de las medidas de gestión IRRBB es dotar de estabilidad al margen financiero y el valor económico dentro del apetito de riesgo definido por el Grupo.

Estas actividades se basan en los siguientes principios, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos internos, regulatorios y mejores prácticas del mercado:

- **Independencia de las funciones de gestión y control del riesgo** de acuerdo al modelo de líneas de defensa establecidas en el Grupo.
- **Implicación de la alta dirección.**
- **Enfoque holístico del riesgo:** el control y el seguimiento del IRRBB deben tener en cuenta todas las fuentes susceptibles de originación de riesgo y que éste puede surgir tanto por factores propios de las filiales como por elementos ajenos a éstas, de forma que los eventos de riesgo IRRBB locales pueden tener impacto en el Grupo. Además, el enfoque debe ser de naturaleza prospectiva (*forward-looking*) y analizar las tendencias durante diferentes periodos de tiempo y en diversos escenarios.
- **Sistemas robustos y datos internos de calidad.**
- **Utilización de metodologías y modelos homogéneos documentados.**
- **Establecimiento y adaptabilidad de límites.**

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' (sección 4.1) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

El área financiera de cada filial del Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés originado por su banca comercial y es responsable de la gestión del riesgo estructural generado por las fluctuaciones de los tipos de interés. Para gestionar el perfil de Riesgo IRRBB se utilizan estrategias de mitigación, utilizando para ello instrumentos de tipo de interés, tales como carteras de bonos de renta fija (típicamente deuda pública) o instrumentos derivados de alta calidad crediticia, alta liquidez y bajo consumo de capital que complementan a las coberturas naturales generadas por el propio balance. Se realizan siempre teniendo en cuenta el entorno de mercado.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' (apartado 4.5) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance

La gestión, medición y control del riesgo y de las métricas de IRRBB se realiza de forma independiente en cada filial. El conjunto de métricas utilizadas en el Grupo es homogéneo para asegurar una medición consistente, sin embargo, la gama de métricas específicas implementadas en cada filial depende de las dimensiones y factores de riesgo identificados como relevantes por cada una en su ejercicio de autoevaluación del IRRBB en base a las particularidades y naturaleza de su negocio, su estructura de balance y complejidad de los mercados en los que opera.

Las métricas de IRRBB se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés y/o en los principales parámetros e hipótesis comportamentales bajo las que se modeliza la opcionalidad. Las métricas principales son las siguientes:

- Gap de repreciación:** mide la diferencia entre la cantidad de activos y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (esto es, que vencen o revisan tipos) en momentos determinados del tiempo.
- Valor económico y sus sensibilidades:** valor económico de los recursos propios (por sus siglas en inglés EVE), es la diferencia entre el valor actual de los activos menos el valor actual de los pasivos del *banking book*, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no generadores de intereses. El valor presente se obtiene descontando *cash flows* proyectados de activos y pasivos con la curva de descuento apropiada. La sensibilidad EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado de tipos de interés y el EVE calculado bajo un

escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria del margen financiero.

- Margen financiero y sus sensibilidades:** el margen financiero neto se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos en el *banking book* en un horizonte temporal (típicamente de un 1 a 3 años, siendo 1 año el estándar del Grupo). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en los ingresos netos por intereses sobre ese determinado horizonte temporal. La sensibilidad del margen financiero neto es la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad EVE.
- Medidas de beneficios (*Earnings*):** mide el cambio en la rentabilidad futura esperada dentro de un horizonte temporal dado (3 meses), como resultado de movimientos en los tipos de interés y en los spreads crediticios como factores de riesgo. Esta medida considera tanto el efecto de los ingresos netos por intereses como de aquellos instrumentos cuyo valor podría verse afectado por movimientos en los tipos de interés y puede venderse a corto plazo (principalmente aquellos instrumentos asignados al modelo HTC&S – *Held to Collect and Sale-* y clasificados en la categoría contable de valor razonable OCI – en inglés *Fair value Through Other Comprehensive Income*).
- P&L económico de la cartera ALCO:** Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un stress de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en la ratio de capital. El stress tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, porque también utiliza escenarios de stress generados por el Grupo basados en un análisis macroeconómico.
- Valor en riesgo, (VaR y EaR), a efectos de cálculo de capital económico:** el modelo de capital económico por IRRBB en el Grupo se basa en un modelo de valor en riesgo que evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado, tipos de interés y *credit spread*, (este último circunscrito a las posiciones a FV gestionadas por el ALCO) tanto sobre el valor económico de los recursos propios como de los *Earnings*. El VaR y el EaR representan el máximo nivel de pérdidas estimadas sobre el valor económico de los recursos propios y los *earnings*, calculados sobre un periodo de dos años, que espera sea superado sólo en un porcentaje de casos (nivel de confianza 0.05%) y durante un horizonte temporal que es diferente para cada filial en función de su estructura de balance.

Sistema de control de límites

La medición, análisis y control de las métricas de IRRBB garantiza que el nivel de riesgo está alineado con las políticas, límites de gestión aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

Con carácter general, la frecuencia de medición y control de métricas es mensual, haciendo uso de datos de cierre del mes anterior.

En línea con la gestión y control individualizada por filial, los límites de IRRBB se establecen de forma independiente para cada una. Los principales límites establecidos en todas las filiales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial
- Límite del valor de mercado de carteras ALCO utilizadas para la gestión de tipo de interés del balance y que dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio) pudieran tener impacto en los recursos propios

Los límites son revisados periódicamente y cuentan con mecanismos ágiles de modificación capaces de adaptarse ante situaciones extremas o adversas del mercado, así como ante oportunidades del mismo.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites (por divisa o tipo de riesgo IRRBB), los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

La información sobre IRRBB es trasladada a la alta dirección del Grupo individualmente por filial, pero de forma conjunta, lo que le permite valorar y controlar el perfil de riesgo en las filiales, pero al mismo tiempo facilita una visión integral del riesgo que posibilita su análisis y control bajo una óptica global.

Las métricas internas utilizadas en el Grupo para la monitorización del IRRBB y que se basan en la aplicación directa de shocks sobre las curvas de tipos de interés son las sensibilidades de valor económico y margen financiero. Los principales escenarios de tipos de interés que se utilizan son:

- a. Paralelos de +/-100pb y +/- 25pb, dependiendo de la volatilidad de las distintas divisas del Grupo.
- b. Los seis escenarios regulatorios (paralelos y no paralelos) definidos por la EBA⁸ para el cálculo de sensibilidad EVE.

Adicionalmente, cada filial del Grupo utiliza una variedad de escenarios suficientes para asegurar una buena medición y control de su perfil de IRRBB. La utilización de estos escenarios juega una labor importante proporcionando estimaciones futuras de riesgo complementarias a las anteriores. Estos escenarios son definidos con periodicidad anual, y la gama también se basa en el ejercicio de autoevaluación del IRRBB que realiza cada entidad en el grupo. Pueden ser de distintos tipos como por ejemplo, históricos, *forward looking*, probabilísticos, o basados en juicio experto.

El Grupo Santander utiliza modelos en la medición de los riesgos estructurales para dar soporte a procesos de toma de decisiones, obtener información predictiva y generar métricas

que se adapten mejor a la realidad de cada filial y su estructura de balance. Estos modelos deben ajustarse a los estándares metodológicos definidos en el Grupo. Así mismo el Grupo trata de alinear siempre que sea posible todas las metodologías y modelos aplicados para el cálculo de métricas regulatorias e internas, no existiendo actualmente diferencias relevantes.

Las estrategias generales de gestión del IRRBB son operaciones con instrumentos de renta fija o derivados. Si las coberturas se realizan bajo la suscripción de instrumentos de renta fija, éstos suelen contabilizarse a valor razonable con cambios en el patrimonio, y en menor medida a coste amortizado. Si la cobertura se realiza a través de derivados, la política general del Grupo con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable es contratar coberturas de valor razonable o flujos de efectivo dependiendo de la exposición del subyacente.

Las coberturas de valor razonable cubren riesgos de las carteras (a tipo fijo) y que por tanto están expuestas a los cambios en el valor razonable de las mismas por las variaciones en los tipos de interés.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la exposición de flujos futuros ante variaciones en los tipos de interés. El objetivo de estas coberturas es gestionar de manera activa el riesgo de tipo de interés de masas a tipo variable, a través de la contratación de derivados de tipos de interés por los que el banco intercambia flujos a tipo variable por otros a un tipo fijo.

En el grupo se realizan coberturas de ambos tipos, siendo las direcciones financieras de cada filial las responsables de diseñar y ejecutar las operaciones en función de su estructura de balance, exposición al riesgo y mercados. Estas coberturas suelen realizarse a través de *interest rate swaps*.

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para más información, consultar el capítulo de 'Operaciones de cobertura' (apartado 4.5) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Metodologías

En el Grupo Santander el cálculo de las métricas IRRBB requiere el uso de tres elementos principales:

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos
- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización.

El Grupo desarrolla estándares metodológicos fijando las mejores prácticas y criterios que deben seguirse para

⁸ EBA/GL/2018/02

asegurar un buen desarrollo e implementación de modelos IRRBB. Los modelos pueden basarse en enfoques y métodos cuantitativos que apliquen la estadística u otras técnicas matemáticas o en supuestos e hipótesis de juicio experto. Todos los modelos se gestionan bajo el marco normativo de Riesgo de Modelos, responsable de establecer los principios y procesos (entre otros sobre planificación, desarrollo, validación...) necesarios para asegurar un control adecuado de los modelos utilizados en el Grupo.

A continuación, se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del IRRBB dependiendo del tipo de producto:

a. Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido (NMD)

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el rendimiento pagado. El modelo corporativo de NMD modeliza el producto como un bono sintético, con nominales amortizables y un cupón periódico. El nominal amortizable está determinado por el saldo estable y el run off estimado para estos flujos. El cupón puede ser fijo, variable, o depender de una elasticidad respecto a los tipos de interés de mercado o una función más compleja que depende de diferentes variables.

El modelo se basa en los siguientes submodelos y variables:

- **Modelo de Betas:** este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes. El modelo puede utilizar una única beta o multi betas para una misma cuenta.
- **Modelo de Attrition:** esta determinado por dos submodelos, en el primero se calcula el saldo inestable / estable, y el segundo determina el *run off* del saldo estable hasta el vencimiento máximo considerado. Para el saldo inestable se asume una salida en el primer *bucket* temporal, normalmente 1 día.
- **Saldo estable e inestable:** para estimar el saldo estable se utiliza un modelo estadístico basado en la distribución histórica de saldos agregados a nivel segmento y las salidas observadas respecto a la tendencia de la serie. El saldo estable se establece en base a un nivel de confianza determinado, normalmente por encima del 95%.
- **Modelo de run off:** este submodelo trata de estimar el comportamiento del cliente en base a datos históricos de cosechas (evolución de las cuentas creadas en una misma fecha). La estimación puede ser mediante un modelo estadístico que dependa de diversas variables (tipos de interés, spread con otros productos, variables macro) o puede ser calculada mediante un proceso de optimización asumiendo una función específica, por ejemplo, asumiendo una función exponencial y calibrando la velocidad de decaimiento⁹.

El vencimiento medio de reprecio no es un parámetro que se utilice directamente en el modelo corporativo de NMD, sino el de duración. Sin embargo, siguiendo criterios regulatorios, el Grupo se asegura que el vencimiento medio de reprecio de los NMD para cada divisa no supera los umbrales definidos en las guías de la EBA. Para su cálculo se utiliza el vencimiento medio de los flujos de caja esperados del saldo total de los

NMD (estable e inestable) ajustado por las betas del modelo. En el caso de segmentos con cupones a tipo fijo o beta igual a cero, el vencimiento medio de las fechas de reprecio coincide con el vencimiento medio de los *cash flows*, y a medida que el saldo inestable (saldo que reprecio) o las betas se incrementan, se abrirá el gap entre ellos (disminuyendo el vencimiento medio de reprecio).

El modelo requiere una variedad de inputs, que se mencionan brevemente a continuación:

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente y/o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

b. Tratamiento de activos sin vencimiento definido (NMA)

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares puede tener una modelización similar al del modelo de NMD, compartiendo parte de la metodología e hipótesis. La diferencia entre los dos modelos es que en el caso de los activos sin vencimiento definido es necesario tener en cuenta el límite de crédito establecido que actúa como máximo sobre las disposiciones futuras.

c. Tratamiento del prepago de determinados activos.

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago puede ser total o parcial. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en mercados donde las curvas de tipos de interés relevantes para esos préstamos se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- **Tipo de interés:** diferencial entre el tipo fijo del producto, por ejemplo, la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- **Seasoning:** tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- **Seasonality** (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.

⁹ Una función exponencial supone asumir una mayor salida en el corto/medio plazo seguido de una estabilidad en el largo plazo, que es el comportamiento observado de forma empírica en la mayoría de las unidades con tipos de interés positivos.

- **Burnout:** tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:
 1. *Age*, que define bajas tasas de prepago.
 2. *Cash pooling*, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos supervivientes tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.
 3. Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

No obstante, el prepago también se puede encontrar en productos a tipo variable, y en el Grupo las hipotecas a tipo variable también son modelizadas. En estos casos, el prepago suele deberse a factores diferentes al nivel de tipos de interés y el impacto en términos de riesgo IRRBB es más limitado al tener un reprecio variable.

El modelo de prepagos, supone que los saldos sufren una disminución natural a medida que los clientes amortizan. Los parámetros de prepago pueden ser valores constantes o una función dependiente de varias variables. El modelo crea una función que produce una caída de flujos hasta el vencimiento de la operación.

La utilización de modelos de comportamiento adicionales en el Grupo (como por ejemplo cancelaciones anticipadas en depósitos a plazo o pipelines) depende de la estructura y complejidad que tenga el balance de cada filial. Los fundamentos de estos modelos se basan en los anteriormente descritos.

d. Tratamiento del NPE¹⁰.

El Grupo incluye y modela los NPE en la medición del IRRBB. La definición de los parámetros utilizados en el modelo (como por ejemplo el plazo estimado de recuperación) se realiza en base a juicios expertos y/o de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de *default* y pérdida en caso de incumplimiento).

¹⁰ *Non performing exposures* por sus siglas en inglés

La sensibilidad al valor económico publicada en la tabla IRRBB1 sigue todas las metodologías y criterios definidos en el Grupo y ajustados (si necesario) por los principios establecidos en las guías de la EBA.

La sensibilidad al margen financiero publicada se calcula para un shock de tipos de interés de +/-200 pb en todas las divisas y siguiendo todas las metodologías y principios establecidos para métricas internas.

El vencimiento medio y máximo de reprecio de los NMD en el Grupo es calculado por cada filial en base a sus datos históricos y técnicas estadísticas. Los datos para el Grupo son:

	Vencimiento medio de reprecio		Vencimiento máximo de reprecio	
	Volumen Total	Volumen Core	Volumen Total	Volumen Core
Minorista	2,5	3,4	20	20
Mayorista	2,6	3,8	20	20

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos y cumplimiento' (apartado 4.1) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa:

Tabla 76.IRRBB1 - Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación

Millones de euros

2022

Total	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1 Subida en paralelo	(5.488,84)	(2.082,26)	1.162,57					1.512,24
2 Bajada en paralelo	(3.023,53)	(9.802,65)	(2.454,02)					(2.677,20)
3 Inclinación de la pendiente	252,91	1.294,02						
4 Aplanamiento de la pendiente	(4.752,82)	(5.749,82)						
5 Subida de las tasas a corto	(5.536,56)	(4.642,13)						
6 Bajada de las tasas a corto	(98,68)	(444,58)						

EUR	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1 Subida en paralelo	531,01	3.395,95	429,72					372,95
2 Bajada en paralelo	(5.548,27)	(7.422,50)	(1.739,46)					(1.687,65)
3 Inclinación de la pendiente	224,25	1.473,19						
4 Aplanamiento de la pendiente	(2.884,17)	(2.198,43)						
5 Subida de las tasas a corto	(1.831,94)	(558,59)						
6 Bajada de las tasas a corto	(2.152,00)	(1.863,42)						

USD	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
1 Subida en paralelo	(765,50)	(1.185,27)	603,89					500,76
2 Bajada en paralelo	(71,42)	(1.149,06)	(620,79)					(457,57)
3 Inclinación de la pendiente	0,03	(397,78)						
4 Aplanamiento de la pendiente	(350,02)	(805,66)						
5 Subida de las tasas a corto	(467,17)	(867,69)						
6 Bajada de las tasas a corto	374,20	(250,50)						

	GBP					BRL						
	a		b		c	d	a		b		c	d
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses			Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses				
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último	Actual	Último período	Actual	requisito	Último		
1	Subida en paralelo	(1.610,12)	392,35	366,98		866,70	1	Subida en paralelo	(1.916,63)	(1.500,40)	(338,54)	(197,18)
2	Bajada en paralelo	2.091,78	(2.594,91)	(516,41)		(944,86)	2	Bajada en paralelo	1.985,56	1.629,02	338,54	197,18
3	Inclinación de la pendiente	(182,20)	1.274,30				3	Inclinación de la pendiente	271,64	302,49		
4	Aplanamiento de la pendiente	(9,40)	(1.361,50)				4	Aplanamiento de la pendiente	(677,52)	(617,96)		
5	Subida de las tasas a corto	(588,19)	(901,73)				5	Subida de las tasas a corto	(1.309,86)	(1.101,28)		
6	Bajada de las tasas a corto	894,08	827,54				6	Bajada de las tasas a corto	1.390,06	1.192,40		

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



8

Riesgo operacional

8.1. Definición y objetivos	178
8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	180

8. Riesgo operacional



El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información o eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución.

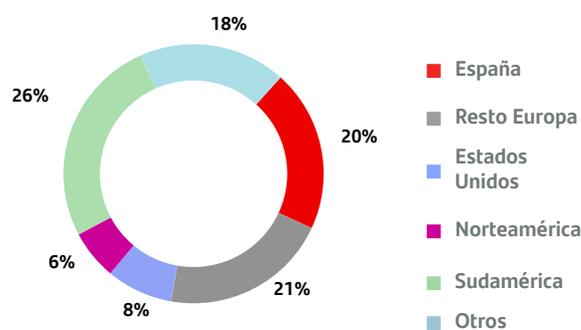
Principales cifras

Millones de euros

	RWA	
	2022	2021
Riesgo operacional	62.702	58.786
Del cual, con el método estándar	51.663	49.645
Del cual, con el método estándar alternativo	11.039	9.141

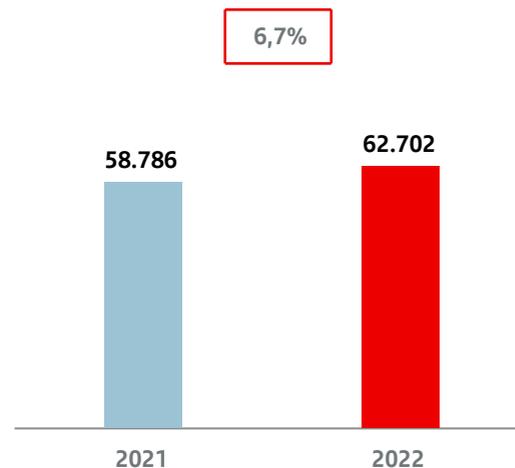
RWA por geografía

%



Variación RWA

Millones de euros



8.1. Definición y objetivos

Esta sección cubre el apartado (a) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad. Los apartados (c) y (d) del requerimiento cualitativo ORA no aplican pues Banco Santander no usa el enfoque AMA para el cálculo de los requisitos mínimos de fondos propios.

El objetivo de Grupo Santander en materia de gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de exposición al riesgo operacional, independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

En relación con el modelo de gestión de riesgo operacional, durante el ejercicio 2022 se han implementado avances y

mejoras en los instrumentos relacionados con la evaluación de riesgos y controles, el apetito de riesgo operacional, los planes de continuidad de negocio, así como en el análisis e integración de nuevos riesgos (como pueden ser el riesgo de transformación o el riesgo del clima) dentro del modelo de seguimiento y control de los riesgos no financieros.

Desde un punto de vista de los riesgos más relevantes, las oportunidades de negocio derivadas de la transformación digital conllevan una amplia gama de riesgos emergentes, como los riesgos tecnológicos, los ciber-riesgos y una dependencia cada vez mayor de los proveedores, lo que incrementa la exposición a eventos que puedan afectar a la prestación de servicios a nuestros clientes. El Grupo ha llevado a cabo numerosas iniciativas con el fin de mitigar estos riesgos y adecuarse asimismo a los cambios en el marco regulatorio, poniendo foco en el fortalecimiento de las capacidades para recuperarse de eventos disruptivos que afecten a sus principales operaciones de negocio.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (sección 6) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

La información de riesgo operacional debe cubrir los siguientes objetivos:

- Facilitar a los responsables de las unidades negocio y funciones de soporte los datos que necesiten para gestionar sus riesgos y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Dotar a la alta dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Proporcionar a la función de riesgo operacional la información necesaria para cumplir de manera eficiente con sus responsabilidades.
- Satisfacer los requerimientos de información formulados por los organismos supervisores y reguladores.

Las funciones de negocio y soporte de todas las unidades del Grupo son responsables de identificar, evaluar y comunicar sus riesgos operacionales, con el apoyo de la función del coordinador de riesgo operacional. La función de riesgo operacional en cada unidad del Grupo agrega la información proveniente de todas sus funciones de negocio y soporte, y reporta la información en los foros locales establecidos.

Posteriormente, la función de riesgo operacional corporativa consolida la información disponible de cada unidad con el objetivo de obtener una visión integral y completa del perfil de riesgo operacional en el Grupo. Dicha información se comunica a la alta dirección de acuerdo con el esquema de gobierno que está descrito en el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual 2022.

El proceso de consolidación y reporte de la información de riesgo operacional del Grupo se divide en las siguientes fases:

- Recepción de la información: las funciones locales de riesgo operacional remiten a la función corporativa de riesgo operacional diferentes tipos de información con la periodicidad fijada en los procedimientos y guías emitidos al respecto. El envío de información puede realizarse por diversos canales, si bien la principal herramienta para su recopilación y registro es la herramienta corporativa Heracles.
- Consolidación y tratamiento de la información: una vez recibida y/o extraída toda la información requerida, la función corporativa de riesgo operacional realiza un análisis cualitativo sobre la misma, revisando la idoneidad y congruencia de los datos, así como las principales variaciones producidas.
- Uso de la información: la información consolidada se utiliza para la elaboración de los informes tanto a agentes externos como a la alta dirección del Grupo. El contenido de los informes se adapta y evoluciona según las peticiones de los órganos de gobierno.

Heracles es la *Golden Source* de los datos relacionados con riesgo operacional del Grupo Santander. Uno de sus componentes principales es la base de datos de eventos y pérdidas por este riesgo, que se utilizan en los informes internos y regulatorios, y en el cálculo de capital económico. Adicionalmente, Heracles contiene todos los instrumentos necesarios para el análisis y la gestión del riesgo operacional: Controles, Riesgos, Métricas, Escenarios y Acciones de Mitigación. Adicionalmente, el sistema integra estos programas mediante el uso de taxonomías comunes, así como la aplicación de metodologías para la evaluación de los riesgos y efectividad de los controles. Heracles es también la herramienta que se utiliza para realizar la certificación asociada a diversas normativas como SOX, Volcker y FATCA.

La mitigación es uno de los elementos básicos del marco de riesgo operacional, y consiste en la supervisión continua de la exposición a los riesgos con el fin de detectar riesgos no gestionados, implementar procedimientos de control, impartir formación y reducir la ocurrencia de eventos y pérdidas. Esta información se eleva periódicamente a los órganos de gobierno para su adecuado seguimiento y control.

Adicionalmente, Santander considera los seguros como un elemento clave en la gestión del riesgo operacional, siendo la función de Seguros Propios la responsable de optimizar la protección de la Cuenta de Resultados a través de fórmulas de transferencia de riesgos. El Grupo realiza un seguimiento continuo de la adecuada implantación de políticas y procedimientos de gestión del riesgo asegurable, en colaboración con áreas relevantes del grupo que contribuyen a su correcta ejecución en las distintas unidades.

Para más información sobre la gestión específica de los principales riesgos operacionales, así como sobre los programas globales de seguros, consultar el capítulo de Gestión y Control de riesgos (sección 6) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Los procesos clave de la gestión y control del riesgo operacional se resumen a continuación:

- a. Planificación estratégica: abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de Grupo Santander, incluyendo la fijación del apetito de riesgo, la estimación anual de pérdidas y la revisión del perímetro de gestión.
- b. Identificación y evaluación del riesgo operacional: tiene como objetivo determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar riesgo operacional en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa. Las primeras líneas de defensa, que comprenden la totalidad de las unidades organizativas del Grupo, son responsables de la identificación y evaluación de los riesgos operacionales en su ámbito de actuación.
- c. Seguimiento continuo del perfil de riesgo operacional: tiene por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades del Grupo, mediante un sistema adecuado de alertas basado en las herramientas disponibles como pueden ser los indicadores y los procesos de escalado.
- d. Decisiones de respuesta al riesgo incluyendo las medidas de mitigación y transferencia del riesgo: una vez realizada la valoración del riesgo operacional es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados. La identificación y puesta en práctica de dichas acciones de mitigación es un proceso continuo y especialmente relevante para la gestión adecuada del riesgo.
- e. Información: la información engloba la generación, divulgación y puesta a disposición de las personas pertinentes de la información necesaria para la toma de decisiones. Los procesos de información se realizarán de acuerdo con los estándares y criterios que se fijen en cada caso. Para más información sobre este proceso consultar las tablas OVA y OVB.

Respecto a la estructura y organización de la función de gestión de riesgos operacionales, el Grupo ha definido un modelo organizativo de tres líneas de defensa con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios, y en consonancia con las mejores prácticas del sector bancario:

- a. La primera línea de defensa comprende todas las unidades de negocio y funciones de soporte. La primera línea es responsable del riesgo operacional que se genere en su ámbito, y su función principal dentro del modelo de gestión y control del RO es la de identificar, evaluar, monitorizar, mitigar y comunicar el riesgo.
- b. La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgo operacional dentro de la división de riesgos. Entre sus funciones destacan: diseñar, mantener y desarrollar el modelo de gestión y control del riesgo operacional, promoviendo el desarrollo de una cultura de riesgo en todo el Grupo; impulsar que las unidades de negocio y funciones de soporte supervisen y gestionen de forma eficaz los riesgos identificados; y asegurar que los órganos de dirección reciben una información adecuada de todos los riesgos relevantes para la toma de decisiones.

- c. En el Grupo Santander, Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Entre sus funciones destacan: verificar que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo estén adecuadamente cubiertos; supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del riesgo operacional; evaluar el estado de implementación del modelo de gestión y control del riesgo operacional en el Grupo y realizar recomendaciones de mejoras continuas a todas las funciones involucradas en la gestión del riesgo operacional.

Para más información sobre estructura de gobierno del riesgo, consultar el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

Para más información sobre las herramientas de medición y control del riesgo y la presentación de información sobre el riesgo operacional, consultar la tabla EU OVA de este documento, así como el capítulo de Gestión de riesgo y Cumplimiento (sección 6) del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Esta sección cubre el apartado (b) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo.

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.

El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas
- Comisiones pagadas
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)

- Otros productos de explotación (ingresos)

Asimismo, la CRRII define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

Ingresos relevantes

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\{\sum \text{años } 1 - 3 \text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]\}}{3}$$

Donde:

IR1- 8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

$\beta1-8$ = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

Segmentos principales

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que se reporta información: cuatro áreas operativas y el Centro Corporativo. Las áreas operativas son:

Europa: incorpora todos los negocios realizados en la región excepto los incluidos en Digital Consumer Bank, incluyendo España, Reino Unido, Portugal y Polonia.

Norteamérica: incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, la unidad especializada de Banco Santander International, Santander Investment Securities (SIS) y la sucursal de Nueva York.

Sudamérica: recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región, principalmente.

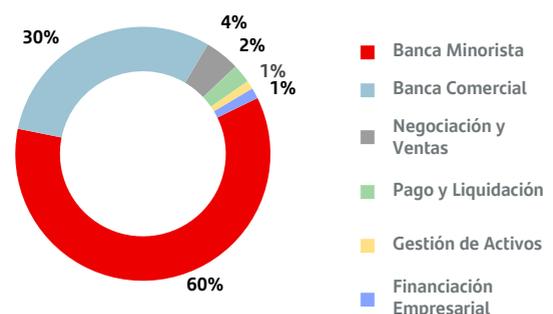
Digital Consumer Bank: incluye Santander Consumer Finance, que incorpora todo el negocio de consumo en Europa, Openbank y ODS.

Adicionalmente, el Grupo sigue manteniendo el Centro Corporativo, que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

Como holding del Grupo, el Centro Corporativo gestiona el total de capital y reservas y las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2022.

Distribución de capital por línea de negocio



A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2021 a 2022:

Tabla 77. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional

Millones de euros

	2022	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2021)	4.703	58.786
Perímetro	18	223
Efecto Tipo de cambio	46	573
Variación negocios	250	3.120
Cifra final (31/12/2022)	5.016	62.702

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad. El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

Tabla 78.OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Millones de euros

	2022				
	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de exposición ponderada por riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico (BIA)				
2	Actividades bancarias sujetas a los métodos estándar (TSA) / estándar alternativo (ASA)				
3	35.597	37.632	41.113	5.016	62.702
3	29.541	31.558	33.982		
4	6.056	6.073	7.131		
5	Actividades bancarias sujetas al método de medición avanzada (AMA)				

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



9

Riesgos ESG

9.1. Riesgo medioambiental	186
9.1.1. Estrategia de negocio y procesos	186
9.1.2. Gobierno	188
9.1.3. Gestión del riesgo	192
9.2. Riesgo social	199
9.2.1. Estrategia de negocio y procesos	199
9.2.2. Gobierno	200
9.2.3. Gestión del riesgo	202
9.3. Riesgo de gobierno	199
9.4. Calidad crediticia de las exposiciones	205
9.5. Eficiencia energética de las garantías reales	215
9.6. Métricas de alineamiento	217
9.7. Exposiciones con las 20 empresas más contaminantes	218
9.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico	219
9.9. Otras medidas de mitigación	223

9. Riesgos ESG

9.1. Riesgo medioambiental

9.1.1. Estrategia de negocio y procesos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para las cuestiones (a), (b) y (c)

Este es un resumen de nuestra estrategia climática global. Para más información, consulte nuestro Informe anual y el *climate finance report*, disponibles en nuestro sitio web corporativo.

Nuestro enfoque

Combatir el cambio climático es un objetivo clave para Santander. Apoyamos los objetivos del Acuerdo de París y tenemos la ambición de alcanzar cero emisiones netas de carbono para 2050. Nuestras principales líneas de actuación son:



Para cumplir estos objetivos, dentro de un conjunto más amplio de objetivos ESG, el Grupo se ha fijado algunas metas relacionadas con el clima y el medio ambiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	Objetivo 2025/2030
Uso de electricidad procedente de energía renovable	43 %	50 %	57 %	75 %	88 %	100 %
Neutralidad de carbono en nuestras emisiones			✓	✓	✓	Cada año
Importe financiación verde desembolsado y facilitado (miles de millones de euros) ¹		19	33,8	65,7	94,5	120 mm para 2025 220 mm para 2030
Activos bajo gestión en Inversiones Socialmente Responsables (miles de millones de euros)				27,1	53,2	100 mm para 2025
Exposición a energía eléctrica y minería relacionada con carbón térmico (miles de millones de euros)				7 mm	5,9	0 para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de generación de energía eléctrica ³		0,21	0,17			0,11 tCO ₂ e / MWh para 2030
Emissiones absolutas de la cartera de energía (petróleo y gas) ²		23,84				16,98 mtCO ₂ e para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de aviación ²		92,47				61,71 grCO ₂ e/ RPK para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de acero ²		1,58				1,07 tCO ₂ e/ tCS para 2030

Nuevo en 2022

.....> Desde... Hasta Objetivo acumulado ✓ Compromiso alcanzado

- En 2022, SCIB contribuyó con 28,8 mil millones de euros al objetivo de financiación verde, incluidos 4,8 mil millones en Project Finance (MLA); 7,2 mil millones en asesoramiento financiero; 5 mil millones en bonos verdes; (DCM); 21 millones en bonos de proyecto; 1,5 mil millones en export finance (ECAs); 8,5 mil millones en operaciones de M&A; y 1,8 mil millones de mercados de capitales de renta variable según las tablas de Dealogic, Inframation news, TXF y Mergermarket. Referido a todas las funciones desempeñadas por el Banco Santander en el mismo proyecto. No incluye la inclusión financiera ni el emprendimiento. La métrica de financiación verde no hace referencia a la Taxonomía de la UE. Consulte la sección específica sobre los requisitos relacionados con la Taxonomía de la UE para obtener más información al respecto.
- Dada la disponibilidad limitada de datos de los clientes para evaluar las emisiones financiadas, proporcionaremos una actualización del progreso de los objetivos en el "June 2023 – Climate Finance Report"

- Realizar una transición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) operativas y atribuibles a las carteras de préstamos e inversiones hacia la ambición de cero emisiones netas en 2050.
- Fijar objetivos intermedios para los sectores prioritarios emisores de GEI para 2030 (o antes).
- Priorizar las conversaciones sobre clima con los clientes con productos y servicios que faciliten la transición necesaria en la economía real.

Nuestra ambición net zero

Santander tiene por objetivo ser neutro en emisiones de carbono en 2050. Este objetivo comprende la huella de carbono del Grupo (que es neutra en carbono desde 2020) y las emisiones derivadas de nuestros servicios de financiación, asesoramiento e inversión.

Nuestro enfoque de descarbonización es priorizar las carteras de los sectores más materiales y contaminantes. Las metodologías que hemos desarrollado informan de las estrategias adecuadas para descarbonizar nuestras carteras de crédito, especialmente las relacionadas directamente con los combustibles fósiles.

Somos miembro fundador de la *Net Zero Banking Alliance* (en el marco de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, NZBA), comprometiéndose el Grupo a:

Metas de inversión en objetivos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para la cuestión (c)

Para lograr nuestra ambición de convertirnos en líderes en finanzas sostenibles en nuestros mercados, estamos movilizando 120 MM EUR en finanzas verdes para 2025 y 220 MM EUR para 2030.

Adicionalmente, hemos redoblado los esfuerzos para alcanzar nuestro objetivo de 100 MM EUR en activos bajo gestión en inversiones socialmente responsables (ISR) para 2025.

Nuestro objetivo es ofrecer a nuestros clientes soluciones verdes globales y locales en SCIB, banca minorista y comercial, y sensibilizar a nuestras comunidades locales.

Para más detalles sobre nuestros productos, servicios y alianzas de financiación verde, véase la sección "Apoyar la transición verde" del Informe anual.

Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso con los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para la cuestión (d)

Nuestro enfoque de compromiso con el cliente pretende facilitar la consecución de nuestros objetivos de emisiones al tiempo que nos permite desarrollar un profundo conocimiento de las estrategias de transición de nuestros clientes y apoyar su transición hacia modelos de negocio bajos en carbono. El enfoque se apoyará en procesos de gobernanza claros, con la participación de diversas partes interesadas internas, como los equipos de *front office*, las funciones de información de riesgos, así como la alta dirección para orientar las posibles acciones de dirección de la cartera.

Recopilar información

Nos basamos en la información que obtenemos del diálogo permanente entre nuestros managers y los clientes. Obtenemos información de nuestros clientes a través de cuestionarios ESG a medida que contienen elementos centrados en la transición que están diseñados para ayudarnos a comprender mejor sus estrategias de descarbonización. También obtenemos información fiable y coherente de fuentes externas reconocidas para complementar nuestros resultados. Esta información se recopilará y actualizará tanto en la fase de incorporación del cliente como anualmente, en el marco de la evaluación anual del negocio y los riesgos de cada cliente.

Evaluar

La evaluación consiste en un método de dos fases diseñado para clasificar a nuestros clientes según su trayectoria de intensidad de emisiones y la calidad percibida de su estrategia de transición. La evaluación se basará en la interacción y el seguimiento continuos de nuestros clientes, y la actualizaremos al menos una vez al año.

El primer paso consiste en evaluar cómo se ajusta la trayectoria de emisiones de nuestros clientes a nuestros objetivos actuales y futuros para el sector eléctrico. El segundo paso es evaluar la calidad percibida del plan de transición de cada cliente. Nuestra metodología se centra en cuatro aspectos: objetivos, plan de acción, divulgación y gobernanza. Nos basamos en metodologías establecidas de evaluación de planes de transición, como TPI (*Transition Pathway Initiative*), CDP, ACT (*Assessing Low Carbon Transition*), Climate Action 100+, así como en otros marcos de divulgación de riesgos climáticos como el TCFD.

Nuestra evaluación también es vital para identificar temas materiales que apoyarán el futuro diálogo con nuestros clientes, basado en la evaluación de diferentes aspectos, tales como, objetivos climáticos y plan de acción, divulgación y gobernanza. Para más detalles sobre la evaluación realizada, véase la sección de 9.3. Riesgo de gobierno.

Compromiso

Nuestro objetivo es implicar a nuestros clientes a través de un profundo diálogo sobre la transición, ofreciendo soluciones de financiación sostenibles y atractivas, y compartiendo conocimientos especializados en tecnologías sostenibles que permitan la transición energética. Nuestro diálogo se basa en los niveles de evaluación de transición de la fase anterior.

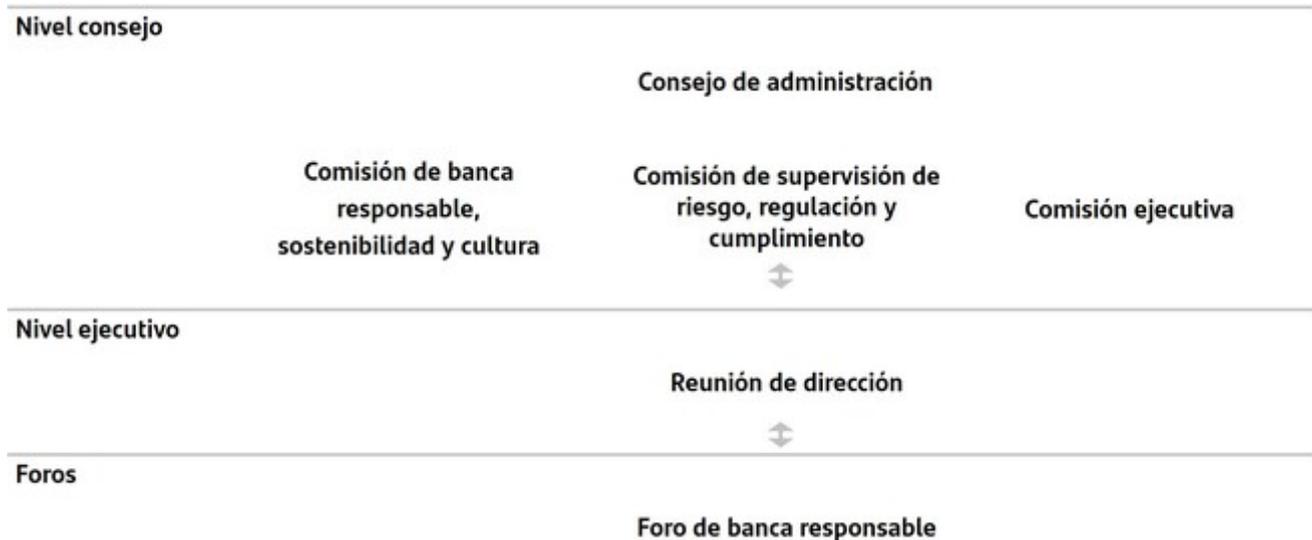
Para más detalles sobre el compromiso de nuestros clientes, véase la sección *Engage* en el *climate finance report*.

9.1.2. Gobierno

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para las cuestiones (e), (h) y (g)

Órganos de gobierno y frecuencia

Organismos de gobierno implicados en los aspectos ESG y frecuencia con la que se aborda esta cuestión:



Consejo de administración

Aprueba y supervisa la aplicación de las políticas y estrategias relacionadas con la cultura y los valores corporativos, las prácticas responsables y la sostenibilidad. También vela por que todos los empleados del Grupo conozcan los códigos de conducta y actúen de forma ética, y por el cumplimiento de las leyes, costumbres y buenas prácticas de los sectores y países en los que operamos.

Comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura ("CBRSC")

Apoya al consejo en la supervisión del programa y la estrategia de banca responsable del Grupo.

Para más detalle, véase 4.9 "Actividades de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura en 2022" en el capítulo de Gobierno corporativo del Informe anual.

Reunión de dirección

Presidida por el consejero delegado, analiza los avances en la agenda de banca responsable, incluido el cambio climático, con foco en la implementación de las recomendaciones del *Task Force on Climate related Financial Disclosures* (TCFD) y en las oportunidades de negocio ESG.

En 2022 fue informado en 4 ocasiones sobre los avances en la agenda de banca responsable.

Foro de banca responsable

Ejecuta e impulsa la estrategia de banca responsable en todo el Grupo, impulsa la toma de decisiones y garantiza la ejecución de cualquier mandato de la CBRSC, de otras comisiones del consejo y del propio consejo de administración. También garantiza la alineación en cuestiones

clave, incluyendo la revisión y escalada de los informes a la CBRSC.

La unidad corporativa de banca responsable del Grupo y la red de banca responsable de las filiales y negocios globales trabajan de forma conjunta para aplicar la estrategia de forma coordinada en todo el Grupo:

Unidad corporativa de banca responsable

Coordina e impulsa la agenda de banca responsable, con el apoyo de un asesor sénior sobre prácticas empresariales responsables, que depende directamente de la presidenta ejecutiva.

Red de banca responsable

La red está formada por la unidad corporativa de banca responsable y los equipos de banca responsable de nuestras filiales y de nuestros negocios globales que ejecutan la agenda ESG del Grupo de acuerdo con la estrategia y políticas corporativas.

Las directrices para las filiales y las unidades de negocio globales garantizan que nuestra agenda de banca responsable se integra en todo el Grupo.

Existen grupos de trabajo específicos sobre cambio climático para acordar y alinear acciones.

La red mantiene reuniones periódicas a lo largo del año. En 2022 mantuvo seis reuniones virtuales para debatir los avances en la agenda del Grupo y se celebró el cuarto workshop de banca responsable, al que asistieron representantes de todos los negocios y países.

Principales temas abordados en 2022

En 2022, en línea con nuestra agenda ESG, se han abordado los siguientes temas por la alta dirección: 1) nuestra estrategia climática, incluido nuestra ambición de ser *net zero* en 2050; 2) nuestra propuesta de valor de finanzas e inversión sostenibles y los planes de transición a una economía baja en carbono; 3) la integración de criterios climáticos y sociales en la gestión de riesgos; 4) la ampliación de nuestra propuesta de inclusión financiera; y 5) la movilización y el uso de palancas para integrar los criterios ESG en todo lo que hacemos en el Grupo.

Integración de los órganos de gestión de los riesgos medioambientales, estructura organizativa tanto de las líneas de negocio como de las funciones de control

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (f)

En 2022 avanzamos en la integración de la gestión climática en SCIB, Riesgos y Banca Responsable en su actividad habitual. Creamos dos nuevos puestos: jefe de Riesgos de ESG y Nuevos Negocios (que depende directamente del Chief Risk Officer (CRO), y el global head of Green Finance (que depende directamente del CEO), apoyado por diferentes áreas de SCIB.

Para mayor detalle de las funciones de Green Finance, banca minorista y comercial en el Informe anual.

Validación de operaciones de préstamos verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad



2. línea de validación

3. línea de validación

Criterios técnicos de selección y *Sin perjuicio significativo* para las transacciones "verdes" según la taxonomía europea

La evaluación anual de riesgos y la planificación de auditoría interna, tienen en cuenta el riesgo climático. En 2022, el área de Auditoría Interna auditó la gestión de riesgos climáticos, verificando que las iniciativas del Grupo avanza según lo previsto. También surgieron algunas mejoras para reforzar la gobernanza y los controles, y para desplegar iniciativas en las filiales. En 2023 continuará su seguimiento.

Santander integra los efectos a corto, medio y largo plazo de los riesgos medioambientales en su gestión de riesgos mediante la integración del riesgo climático y medioambiental en su planificación financiera estratégica principal, que comprende la elaboración del presupuesto anual, nuestro plan financiero trienal y el plan estratégico a largo plazo del Grupo.

Estos procesos financieros estratégicos principales, con diferentes horizontes temporales, nos permiten identificar las amenazas y las condiciones cambiantes que podrían obstaculizar nuestra capacidad para alcanzar nuestros objetivos. Estos procesos revisan más ampliamente los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, en consonancia con nuestro apetito de riesgo y con nuestras políticas.

Los horizontes temporales relacionados con el clima se han definido e integrado en nuestro proceso estratégico. Definimos el corto plazo como 1 año alineado con el presupuesto; el medio plazo como 3 años alineados con la planificación financiera; el largo plazo como 5 años alineado con la planificación estratégica; y, para análisis ad hoc, definimos el largo plazo como más allá de 5 años.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo medioambiental

Este apartado aborda el requisito de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental, en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (i)

En 2022, la política de remuneración de los consejeros ejecutivos incluye una retribución variable plurianual 2023-2025 en base a las siguientes métricas: rentabilidad total relativa para el accionista, rentabilidad del capital tangible y ESG. El progreso en ESG se mide a través de cuatro líneas de acción y métricas asociadas: (1) proporción de mujeres en posiciones directivas, (2) inclusión financiera, (3) financiación verde e inversión socialmente responsable y (4) exposición al carbón térmico.

En cuanto a los aspectos medioambientales, estos objetivos abarcan:

- Financiación verde e inversión socialmente responsables

Financiación verde ^B (Miles de millones de euros)	Coefficiente
≥ 240	1,25
≥ 220 pero < 240	1 – 1,25 ^A
≥ 160 pero < 220	0 – 1 ^A
< 160	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Contribución de Grupo Santander al negocio verde: SCIB, Retail & Commercial banking y Digital Consumer Bank. Se mide con datos acumulados desde 2019

Inversiones socialmente responsable (Miles de millones de euros) ^B	Coefficiente
≥ 102	1,25
≥ 100 pero < 102	1 – 1,25 ^A
≥ 53 pero < 100	0 – 1 ^A
< 53	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Fondos registrados bajo el artículo 8 y 9 (SFDR) en la UE, incluidos los fondos de terceros y los fondos latinoamericanos de SAM que cumplan con criterios equivalentes.

- Reducción de la exposición a energía eléctrica y minería relacionada con carbón térmico:

Exposición en energía eléctrica y minería relacionada con carbón térmico ^B (Miles de millones de euros)	Coefficiente
≤ 3,8	1,25
< 5,8 pero > 3,8	1 – 1,25 ^A
= 5,8	1
> 5,8	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Exposición de riesgo de crédito con clientes afectados por el objetivo de salida del carbón térmico para 2030: clientes de generación de energía eléctrica con más del 10 % de los ingresos provenientes de carbón térmico y clientes de minería de carbón térmico.

En lo relativo a la evaluación global de estas métricas ESG, se medirán de manera conjunta con los compromisos de riesgo social recogidos en el apartado Política de remuneración de los aspectos sociales. En la evaluación conjunta, estas métricas ponderan con el mismo peso.

Más detalle en el apartado "Política de remuneraciones de los consejeros para 2023, 2024 y 2025 sometida a votación vinculante de los accionistas" del Informe anual.

9.1.3. Gestión del riesgo

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para las cuestiones (j), (l), (m), (n) y (q)

Integración de los factores medioambientales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites y herramientas

En Santander continuamos avanzando en la integración de la gestión del riesgo climático y medioambiental en nuestro modelo de gestión de riesgos, de acuerdo al marco regulatorio existente y bajo una creciente agenda supervisora.

El siguiente gráfico describe cómo estamos integrando la gestión del riesgo climático y medioambiental en el ciclo de gestión de riesgos:



El ciclo de gestión de riesgos consta de estas fases:

I. Identificación

La identificación de *top risks* y riesgos emergentes es el principal proceso dentro de esta fase, ayudándonos a determinar los riesgos relacionados con el clima.

Mediante la identificación de riesgos emergentes y *top risks* evaluamos aquellas amenazas internas y externas que podrían afectar a nuestra rentabilidad, solvencia o estrategia. Desde 2018 incluimos una subcategoría relacionada con aspectos climáticos y, más recientemente, se ha incluido en el ejercicio una sección específica relacionada con la biodiversidad.

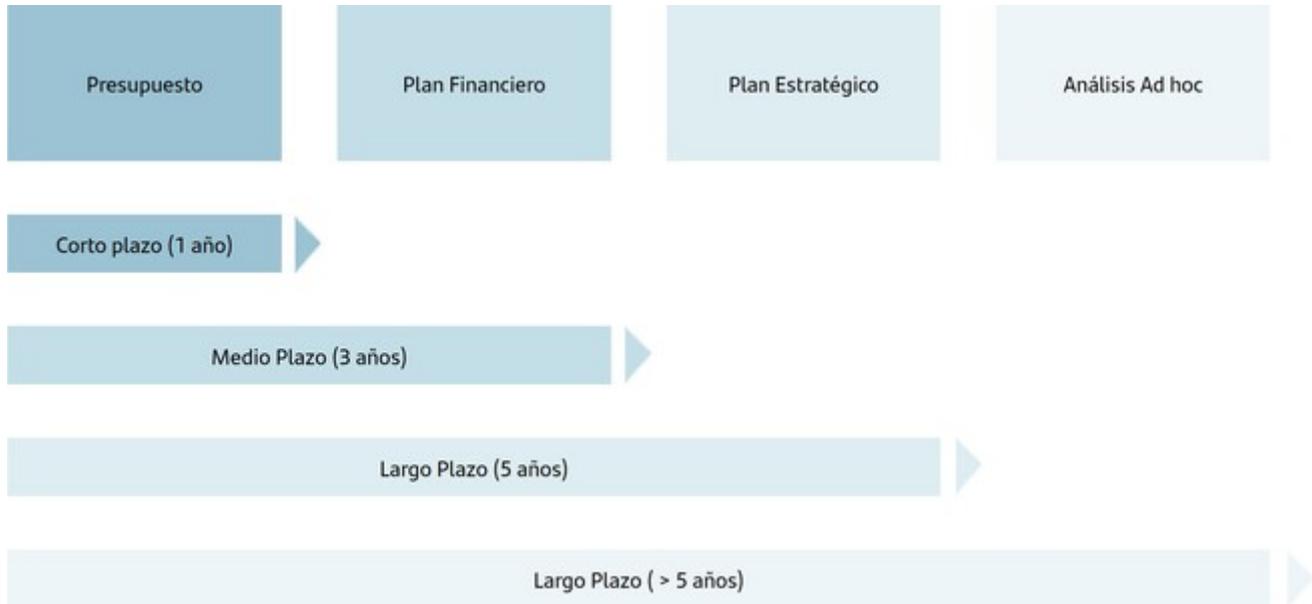
El análisis comprende aspectos cualitativos y cuantitativos, y las conclusiones del ejercicio alimentan los procesos internos de evaluación de la suficiencia de capital y liquidez (ICAAP e ILAAP, respectivamente).

Adicionalmente, en 2021 la función de riesgos implantó un cuestionario específico relacionado con el riesgo climático como parte del proceso de evaluación del perfil de riesgo (RPA - *risk profile assessment*), el cual se realiza periódicamente para cubrir todos los tipos de riesgo e identificar cualquier amenaza para el plan de negocio.

En 2022 hemos evolucionado el cuestionario sobre el entorno de control de los riesgos climáticos y medioambientales teniendo en consideración los últimos avances regulatorios y en gestión, así como las mejores prácticas de la industria. Con este proceso buscamos evaluar el grado de avance del centro corporativo y las filiales respecto a la integración en la gestión de este riesgo. Los resultados obtenidos han ayudado a identificar áreas de mejora.

II. Planificación

En Grupo Santander hemos incorporado nuestros objetivos de descarbonización en el proceso de planificación estratégica como consecuencia de nuestros compromisos públicos en materia de sostenibilidad. Dicho proceso comprende los siguientes ejercicios con diferentes horizontes temporales:



III. Evaluación

Realizamos trimestralmente una evaluación de materialidad para identificar aquellas carteras crediticias más relevantes en términos de riesgo climático y medioambiental, constituyendo una palanca fundamental en el proceso de toma de decisiones para los sectores, clientes y geografías seleccionadas, así como para definir nuestras prioridades estratégicas. Abarca los riesgos medioambientales y climáticos en distintas geografías del Grupo con determinados horizontes temporales, con el fin de abordarlos en los procesos de gestión del Grupo (apetito de riesgo, *top risks*, admisión y límites de crédito, así como test de estrés).

En 2022, nuestra evaluación de la materialidad ha incluido el análisis del riesgo climático en más del 80% de nuestro balance. Por otro lado, hemos seguido avanzando en mejorar el nivel de granularidad del ejercicio de materialidad cubriendo la mayoría de los segmentos de nuestra cartera, así como otros negocios como la cartera auto de Santander Consumer Finance (SCF).

Adicionalmente, para robustecer los procesos, hemos continuado evolucionando la herramienta Klima que identifica, cuantifica y gestiona los riesgos medioambientales y climáticos. Facilita la gestión integral de los riesgos de transición y físico con un criterio homogéneo tanto a nivel corporativo como local. Además, incorpora nuestra taxonomía de riesgos y *heatmaps* para evaluar nuestras exposiciones en el corto, medio y largo plazo que incorpora una metodología de cálculo común en las distintas líneas de negocio del Grupo.

IV. Seguimiento

Realizamos el seguimiento del riesgo climático y medioambiental principalmente a través del apetito de riesgo y del uso de análisis de escenarios.

Los horizontes temporales de nuestro marco de apetito de riesgo están alineados con los horizontes de los compromisos adquiridos, tanto a medio (2030) como a largo plazo (2050). En línea con nuestra ambición de alcanzar cero emisiones

netas en 2050, en febrero de 2021 asumimos nuestros primeros compromisos de descarbonización relacionados con el sector del carbón térmico. En concreto, en 2030 el Grupo dejará de ofrecer servicios financieros a clientes de generación de energía eléctrica cuyos ingresos dependan en más de un 10% del carbón térmico y eliminará su exposición a la minería de carbón térmico en todo el mundo.

En 2022, las funciones de Riesgos, SCIB y Banca Responsable lanzaron varias líneas de trabajo relacionadas con el objetivo de descarbonización del sector de generación de energía, para incluirlo como en la declaración de apetito de riesgo del Grupo.

De este modo, el apetito de riesgo del Grupo está incorporando progresivamente, métricas y límites asociados a cada uno de los sectores considerados como relevantes para su integración efectiva (agricultura, aluminio, cemento, inmobiliario comercial y residencial, hierro y acero, petróleo y gas, y transporte).

V. Mitigación

En el proceso de mitigación podemos destacar la actualización de la política medioambiental, social y de cambio climático (ESCC) en la cual se recogen nuestros compromisos públicos mediante el establecimiento de políticas orientadas a apoyar nuestra estrategia en determinados sectores de actividad (sensibles, atención especial y/o prohibidos). La política de ESCC establece los criterios de Santander para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos medioambientales y sociales, y otras actividades relacionadas con el cambio climático en los sectores de petróleo y gas, generación eléctrica y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con *soft commodities*. Está alineada con la política de banca responsable y sostenibilidad del Grupo Santander.

Además de nuestras políticas, nuestra taxonomía interna también es considerada como un instrumento mitigante en sí, ya que sirve para transmitir a nuestros clientes la necesidad

de contar con planes creíbles para una transición ordenada a una economía baja en emisiones. En concreto, el sistema de clasificación de finanzas sostenibles (SFCS – *sustainable finance classification system*) constituye nuestra guía interna para identificar las actividades sostenibles, proporcionándonos un enfoque uniforme para permitir un seguimiento coherente de las actividades, apoyar el desarrollo de soluciones para nuestros clientes y mitigar el posible riesgo de *greenwashing*.

De forma adicional, dentro de nuestro proceso de admisión de crédito, la primera línea de defensa lleva a cabo la debida diligencia completando una serie de cuestionarios *ad-hoc*. Si este proceso revela un problema de reputación, se escalará al equipo de riesgo reputacional, que emitirá su opinión. Por otro lado, todas las operaciones de *project finance* en SCIB deben ser analizadas atendiendo a los Principios de Ecuador.

VI. Reporte

Nuestros informes ayudan a gestionar y controlar los riesgos climáticos y medioambientales, con una divulgación transparente y precisa tanto a la alta dirección del Grupo como a los diferentes grupos de interés, cumpliendo en todo momento con la regulación y las expectativas supervisoras. Nuestro Informe anual y *climate finance report* son dos reportes esenciales, que recogen los progresos alcanzados.

Para más información, consulte la sección Gestión de riesgos climáticos y medioambientales del Informe anual.

Estándares en los que se basa el marco de gestión de riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (k)

La política de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático establece los criterios de Santander para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos ambientales y sociales (A&S) y otras actividades relacionadas con el cambio climático, en los sectores de petróleo y gas, generación de energía y minería y metales, así como los derivados de los negocios relacionados con *soft commodities*. Está alineada con las política de banca responsable y de sostenibilidad del Grupo Santander y debe aplicarse conjuntamente con ellas.

Formamos parte de las principales y más importantes iniciativas locales y mundiales de apoyo al crecimiento inclusivo y sostenible. Algunos ejemplos son:

- UNEP FI. Somos firmantes fundadores de los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas.
- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).
- Banking Environment Initiative (BEI).
- UN Global Compact.
- Principios de Ecuador.

Más información sobre los estándares en los que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales por sectores en la política de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático se puede encontrar en nuestra web corporativa.

Las políticas y directrices del Grupo definen el estándar de todas las unidades. Revisamos sistemáticamente el alcance de las políticas de integración de los criterios ESG a fin de garantizar el cumplimiento de las prácticas recomendadas internacionales. Desde 2021, tenemos aprobado el marco de banca responsable por el Consejo. Este documento otorga gran importancia a los factores ESG, ya que realiza una supervisión a nivel de consejo para potenciar las oportunidades y mejorar nuestra posición competitiva.

Adicionalmente, el sistema de clasificación de finanzas sostenibles (SFCS), en los aspectos relativos a riesgos ambientales, se basa en directrices, normas y principios internacionales del sector como la taxonomía de la UE y la *International Capital Market Association* (ICMA), los principios de la *Loan market association* (LMA), el marco de la iniciativa financiera del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (UNEP FI) y los estándares de bonos climáticos de la *Climate bonds initiative* (CBI).

Impacto del riesgo medioambiental en el riesgo de capital y de liquidez

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (o)

Santander sigue integrando los riesgos climáticos en su proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (ICAAP). En 2022, por primera vez, nuestro ICAAP incluyó un escenario completo de estrés climático, evaluando el impacto en la cuenta de resultados, las necesidades de capital y la solvencia.

Adicionalmente, Grupo Santander ha incrementado la atención sobre el impacto del riesgo climático en relación con el riesgo de mercado, estructural y de liquidez, que se derivan de la posibilidad de que los cambios en el clima puedan afectar negativamente al valor de un instrumento financiero, una cartera o el Grupo en su conjunto. Este riesgo puede tener un impacto tanto en el valor de los instrumentos financieros o de las carteras como en la liquidez del Santander. Grupo Santander mide este riesgo a través de escenarios de estrés tanto para el riesgo de mercado como para el riesgo de liquidez, que surge de la posibilidad de que el cambio climático afecte negativamente al valor de un instrumento financiero, una cartera o al Grupo en su conjunto.

Realizamos evaluaciones de materialidad cada trimestre. Además de analizar el valor residual, el riesgo estratégico, de mercado y de liquidez, identificamos carteras de crédito de todo nuestro balance con un riesgo climático y medioambiental considerable.

Por otra parte, el cambio climático y el riesgo medioambiental podrían afectar a otros riesgos en distintos horizontes temporales debido a daños físicos, así como a factores relacionados con la transición hacia una economía más sostenible, como la reforma legislativa, la tecnología y los agentes económicos. Dada la naturaleza de sus operaciones, el Grupo no tiene pasivos, gastos, activos o contingencias relacionados con el medio ambiente de importancia significativa para su patrimonio, situación financiera y resultados consolidados.

La mayoría de las exposiciones en sectores potencialmente afectados por el riesgo del cambio climático son con clientes mayoristas, cuyas revisiones preliminares, aprobación de

créditos y calificaciones crediticias tienen en cuenta dicho riesgo. Las calificaciones de los clientes determinan los parámetros para calcular las pérdidas de los préstamos (normalmente en términos de probabilidad de impago o "PD"). Así pues, cuando los factores climáticos son pertinentes, en conjunción con otros elementos de análisis, repercuten en los cálculos de pérdidas de préstamos que sustentan el capital y las provisiones.

El Grupo también superó las recientes pruebas de resistencia climática reglamentarias, calificadas de ejercicios de aprendizaje para el sector. Los resultados mostraron que la cobertura del Grupo para posibles pérdidas sería suficiente habida cuenta de la madurez de la cartera a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, sobre la base de la mejor información disponible en el momento de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo no ve ningún riesgo medioambiental o de cambio climático adicional que tenga un impacto sustancial en su patrimonio, su situación financiera y sus resultados en 2022. Aun así, este asunto está en constante evolución y, al igual que otros bancos, el Grupo está trabajando en el desarrollo de más metodologías para medir mejor la pérdida potencial de préstamos en línea con las nuevas necesidades de gestión, las mejores prácticas y los requisitos de los reguladores y supervisores.

Disponibilidad, calidad y precisión de los datos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (p)

Tal y como recoge la EBA en el *Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms*, uno de los principales retos a los que se enfrentan las entidades financieras en la integración de los riesgos ESG es la insuficiencia de datos. Por ello, Grupo Santander, junto al resto de la industria, está trabajando en incrementar la granularidad y calidad de los datos ESG necesarios para la gestión, destacando entre otros:

- La disponibilidad de certificados de eficiencia energética, especialmente en aquellas geografías donde no existe una regulación o requerimiento específico.
- La obtención y disponibilidad de las emisiones financiadas de los clientes, información que mejorará en Europa con la entrada en vigor de la regulación al respecto (CSRD).
- La mejora de la granularidad y precisión de la información necesaria para evaluar los riesgos físicos.

Para la consecución de lo anterior, se está trabajando en las siguientes líneas de trabajo:

- Robustecer la información interna ESG disponible.
- Reforzar el proceso de alta de clientes y admisión de riesgos.
- Complementar la información disponible a través de proveedores externos.
- Valorar la elaboración de modelos y *proxies* para poder estimar la información no disponible una vez aplicados las otras 3 iniciativas anteriores.

Canales de transmisión entre riesgos medioambientales con otros riesgos en el marco de gestión

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (r)

Grupo Santander considera el riesgo climático y medioambiental como un riesgo transversal. Continuamos mejorando nuestras capacidades para identificar los factores impulsores del riesgo climático y medioambiental e integrarlos en los procesos de gestión de riesgos existentes. El siguiente cuadro sintetiza el impacto que este riesgo puede tener en diversos factores de riesgo, qué se ha hecho para abordarlo y qué próximos pasos se han definido para 2023.

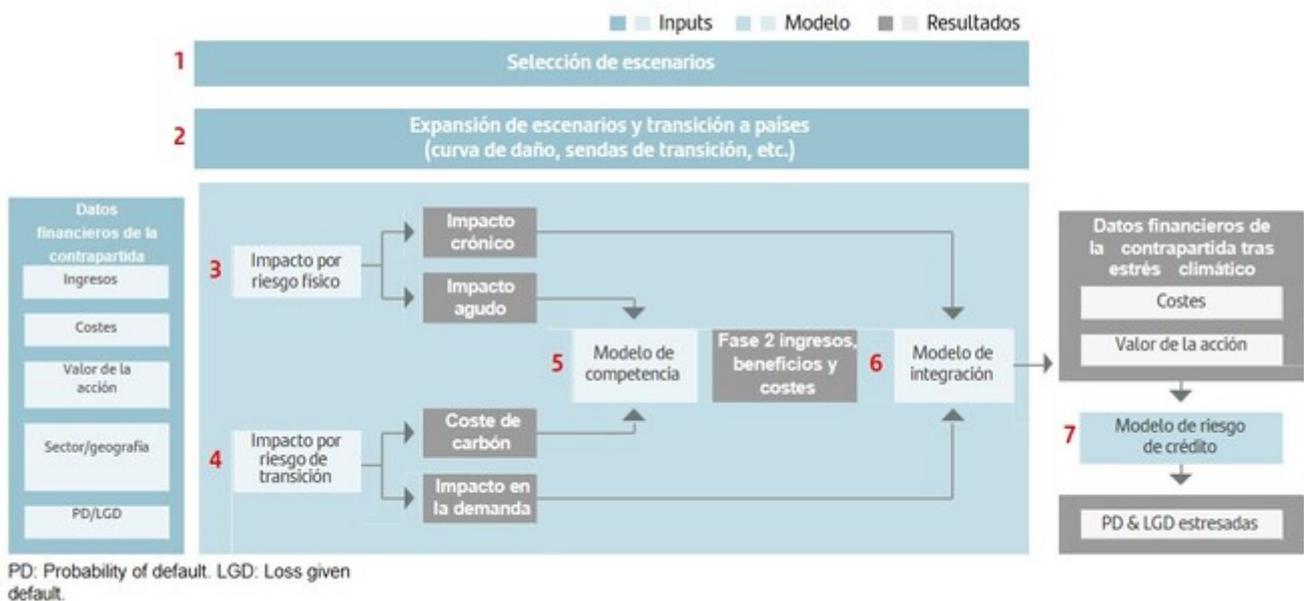
Factor de Riesgo	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima	Próximos pasos
Crédito	<ul style="list-style-type: none"> – Los fenómenos climáticos extremos pueden suponer un aumento de la probabilidad de impago de individuos y empresas así como una pérdida de valor de las garantías. – El aumento de los riesgos de crédito puede también derivarse de las exposiciones crediticias a empresas con modelos de negocios que no están alineados con la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, dado que pueden tener un mayor riesgo de reducción de las ganancias y de interrupción del negocio, aumentando así la probabilidad de incumplimiento con sus obligaciones financieras y reduciéndose el valor del negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de materialidad para identificar los riesgos de transición y físico en todas las carteras de crédito del Grupo. – Análisis de concentración de los riesgos por sector y geografía en el corto, medio y largo plazo. <i>Heatmaps</i> con uso de escenarios (<i>orderly, disorderly</i> y HHW) hasta 2050. Uso de escenario análisis y sensibilidades para proyectar evoluciones de Ratings, PDs y LGDs considerando riesgos de transición y físico. – Incorporación de evaluaciones de los factores ESCC en el análisis de los clientes y operaciones, así como fijación de ratings. Definición de sistemas de límites y alertas de Apetito de Riesgos para gestionar los sectores climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Lanzamiento de un TOM específico de riesgo climático y medioambiental denominado "The Climate Race". – Inclusión de los factores climáticos en modelos internos del Grupo (transición y físico). Desarrollo de herramientas para visualizar el riesgo físico en todas las regiones del Grupo diferenciando por tipología de cartera y sector de actividad.
Mercado & Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> – El precio de los activos (bonos, acciones) puede verse afectado por los cambios en el comportamiento del consumidor, que demandan productos clasificados como sostenibles, o la disminución de la oferta de ciertos recursos debido a una mayor escasez. – La creciente frecuencia de fenómenos climáticos extremos puede tener un efecto adverso en el crecimiento económico en aquellos países vulnerables a los cambios climáticos, impactando así al valor de su deuda soberana con un mayor coste de financiación y menor acceso a los mercados. – Salidas de liquidez por parte de empresas que tratan de mejorar su percepción en el mercado o que tratan de solventar problemas derivados de escenarios climáticos 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis cualitativo de diferentes escenarios de riesgo climático y su potencial impacto en el riesgo de mercado y liquidez (activos altamente líquidos y/o impacto de las fuentes de financiación de empresas expuestas a este riesgo). – Análisis de materialidad para identificar los riesgos de transición y físico en todas las carteras de trading del Grupo, así como ante diferentes escenarios de estrés climático que abarcan situaciones de riesgos de transición y físico desde el punto de vista de la liquidez. 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejorar el análisis de las carteras de trading para identificar las posiciones más afectadas por potenciales eventos de clima y realizar test de estrés sectoriales a futuro. – Refinar el proceso de los test de estrés actuales y analizar que nuevos escenarios incorporar. – Adaptar los test de estrés actuales a las prácticas de mercado según vayan desarrollándose. – Incorporación de nuevos escenarios de liquidez para medir la materialidad de su impacto.
Operacional	<ul style="list-style-type: none"> – Los fenómenos climáticos graves pueden afectar la continuidad del negocio, incluidas las redes de sucursales, oficinas, infraestructura, procesos y personal. – Los precios de insumos como energía, agua y seguros podrían aumentar, y con ello los costes operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> – La campaña de análisis de escenarios ha incluido el riesgo climático como tema obligatorio. – La base de datos de eventos de riesgo operativo se ha actualizado para incluir un nuevo indicador de riesgo climático y medioambiental. – Las directrices del plan de continuidad de las actividades se están actualizando para incluir más detalles sobre las amenazas del riesgo climático. 	<ul style="list-style-type: none"> – Integrar el riesgo climático en la autoevaluación anual de los riesgos operativos y de control. – Mejorar el riesgo operativo relacionado con la información sobre el riesgo climático. – Evaluar las fuentes externas de información

Reputacional	<ul style="list-style-type: none"> – Si clientes, inversores y otros grupos de interés en general, perciben que los bancos no se alinean adecuadamente con los objetivos de la transición hacia una economía baja en carbono o bien incumplen sus compromisos públicos puede afectar a la imagen de la entidad. – La información sobre el clima del Grupo se considera insuficiente o engañosa, incluido el posible <i>greenwashing</i> en las comunicaciones de los productos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización políticas y procedimientos para la gestión del riesgo climático y medioambiental. – Los impactos por riesgo reputacional son debatidos en los comités corporativos de crédito cuando se evalúan transacciones sensibles, que incluyen riesgos climáticos y medioambientales. – Fortalecimiento del gobierno del riesgo climático y medioambiental, cuyas cuestiones son tratadas en el Foro de Riesgo Reputacional. Adicionalmente, se han programado reuniones formales para debatir y analizar las diferentes cuestiones reputacionales (incluidas las cuestiones climáticas) con la participación activa de otras áreas (legal, banca responsable, relación con inversores y otros equipos de riesgos). – Medidas proactivas comunicando que el Santander apoya la transición verde de las empresas hacia la descarbonización 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo de una metodología de cuantificación de los impactos reputacionales derivados de los riesgos climáticos y medioambientales.
Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> – Nuestra estrategia se ve afectada por el peligro de no lograr impulsar suficientemente el cambio a través de la estrategia de cero emisiones netas del Grupo, en relación con nuestras actividades financiadas y nuestras propias operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> – Seguimiento periódico del proyecto estratégico "Climate Change", incluyendo KPIs relacionados con los objetivos de cero emisiones netas del Grupo. – Dentro del ejercicio de top risk se ha incluido un evento de riesgo potencial relacionado con la gestión del cambio climático. Bajo un supuesto estresado de baja probabilidad, se analizan los potenciales impactos a los planes estratégicos del Grupo y para los cuales se definen planes de acción o seguimiento presupuestario e inclusión en el perfil de riesgo estratégico. – Seguimiento específico de las iniciativas ESG presentadas en el foro corporativo de gobierno de producto y en el foro de inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> – Dentro del ejercicio de top risk, aumentar la granularidad de los impactos asociados al evento estresado. – Actualizar los indicadores estratégicos ESG conforme a la evolución de la estrategia del Grupo. – Evolucionar la inclusión de factores ESG en la evaluación del desempeño de nuestro modelo de negocio. – Continuar con la inclusión de factores ESG en la comparativa de <i>peers</i>.

Para evaluar los riesgos climáticos, una de nuestras principales herramientas es el análisis de escenarios. Para abordar este ejercicio y cuantificar los impactos financieros de los riesgos físicos y de transición de cada contraparte, el Grupo combinó desarrollos internos junto a una plataforma Planetrics y bases de datos de proveedores externos.

La plataforma consta de siete módulos (ver siguiente gráfico) y se basa en la metodología de UNEP FI (*United Nations Environmental Programme Finance Initiative*) complementada con información externa. Los ejercicios llevados a cabo poseen una doble vertiente, un análisis *bottom-up* a nivel de cliente y un análisis *top-down* a nivel cartera por sector y geografía. De este modo, integramos la metodología de análisis de escenarios en nuestra gestión del riesgo de crédito utilizando los módulos *sensitivities* y *materiality assessment* de la herramienta *Klima* para obtener una visión prospectiva de las carteras.

Para más información sobre los módulos de nuestra herramienta de análisis de escenarios, véase el capítulo Gestión del riesgo climático y medioambiental del Informe anual.



Para más información acerca de nuestra estrategia ESG y nuestro desempeño en 2022, véase el capítulo de Banca Responsable del Informe de gestión consolidado 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

9.2. Riesgo social

9.2.1. Estrategia de negocio y procesos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia de negocio y procesos, para el apartado (a)

Integración de factores sociales en la estrategia del negocio

La matriz de materialidad del Grupo refleja los temas ESG en los que debemos centrarnos de acuerdo con nuestra estrategia.

En el desarrollo de la matriz de materialidad, siguiendo la propuesta de la nueva directiva europea de Información Corporativa de Sostenibilidad (CSRD) y las recomendaciones de los principales estándares de reporte de información ESG, aplicamos el principio de doble materialidad: (1) financiera (cómo las cuestiones ESG repercuten en los resultados financieros); y (2) medioambiental y social (cómo la acción ESG repercute en la sociedad y el medio ambiente).

En cuanto a los temas sociales, de acuerdo con el análisis de materialidad, hemos identificado los siguientes aspectos en los que centrarnos:

- **Temas cruciales:**

- **Experiencia y satisfacción del cliente:** ser el banco preferido de nuestros clientes con productos, procesos y servicios que satisfagan sus necesidades y tratándoles de manera sencilla, personal y justa. Hacemos uso de la innovación y de las tecnologías digitales para maximizar el acceso a productos y servicios y mejorar su experiencia.
- **Salud financiera:** ayudar a nuestros grupos de interés a afrontar los posibles retos que puedan surgir (por ejemplo, el aumento del coste de la vida), ofreciéndoles productos y soluciones a medida, incluida la educación financiera.

- **Temas importantes:**

- **Diversidad, igualdad e inclusión:** garantizar la equidad y el respeto entre empleados en un entorno inclusivo, con tolerancia cero al acoso y la discriminación, asegurando un entorno de seguridad psicológica.
- **Gestión del talento:** contar con profesionales preparados y motivados, brindando oportunidades, desarrollo y garantizando la meritocracia.
- **Inclusión financiera:** desarrollar y ofrecer productos y servicios que promuevan el acceso a los servicios financieros básicos, y entre otros, a una financiación que satisfaga sus necesidades de crédito.

- **Otros temas relevantes:**

- **Educación y otros apoyos a las comunidades:**

Santander Universidades impulsa la educación y las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento; conectando *startups* y pymes, clientes, formación y otros recursos. Además, apoyamos el bienestar de la comunidad y mejoramos la vida de las personas en riesgo de exclusión a través de nuestros programas de apoyo en la comunidad.

Por otro lado, nuestra taxonomía interna, el sistema de clasificación de finanzas sostenibles (SFCS), es nuestra guía en materia de financiación verde y social. Por lo que respecta a esta última, nuestros criterios de elegibilidad social describen las actividades empresariales que abordan o mitigan problemas sociales específicos, o que tratan de lograr resultados sociales positivos.

Actualmente, Grupo Santander aborda 9 sectores: educación, sanidad, transporte, energía, agua y gestión de residuos, inmobiliaria, finanzas y seguros, informática y comunicaciones, y entidades sin ánimo de lucro. Todas ellas tienen una "métrica de impacto" que mide su contribución social y una "población objetivo" elegible para esta financiación social.

Para más información, consulte el "Sistema de clasificación de las finanzas sostenibles" en nuestra página web corporativa.

Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia y procesos de la empresa, para el apartado (b)

Nuestras actividades contribuyen a varios *United Nations' Sustainable Development Goals* (SDG) y respaldan el Acuerdo de París, así como otras iniciativas internacionales y locales como los *UN Women's Empowerment Principles*.

Analizamos la contribución de nuestra agenda a los SDGs y determinamos los objetivos más relevantes para el negocio, los compromisos y la estrategia de Banco Santander. Para más información, consulte el catálogo "Banco Santander y los SDGs" en nuestra web corporativa.

Siguiendo los *UN Principles for Responsible Banking*, hemos establecido objetivos sociales en aquellas áreas en las que tenemos un mayor impacto (adicional a los objetivos medioambientales recogidos en el apartado Riesgo Medioambiental).

	2018	2019	2020	2021	2022	Objetivo
Mujeres en puestos de alta dirección^A (%)	20% → 22.7%	23.7%	26.3%	29.3%	→	30% by 2025
Equidad salarial de género^B	3% → 2%	2%	1%	1%	→	-0% by 2025
Personas empoderadas financieramente (acumuladas) (millones)^C	—	2.0mn	4.9mn	7.5mn	11.8mn	— 10mn by 2025

— Objetivo acumulado → Desde... hasta...

A. Las posiciones directivas representan el 1% de la plantilla total

B. La equidad salarial de género se calcula comparando salarios entre empleados que desempeñan la misma función o posición y se encuentran al mismo nivel

C. Personas (sin acceso o con acceso restringido a los servicios bancarios o vulnerables financieramente) a las que se les da acceso a servicios financieros, financiación y educación financiera para que mejoren sus conocimientos y capacidad de resiliencia mediante la educación financiera

Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, el riesgo de negocio y procesos, para el apartado (c)

Grupo Santander vela por la correcta integración de los criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad.

Para ello, cuenta con diversas políticas, códigos y normativa interna, que se inspiran en las mejores prácticas y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionales aplicables en cada materia.

El contenido de estas políticas constituye un proceso de mejora continua. Anualmente Santander lleva a cabo una revisión de sus políticas corporativas de sostenibilidad, de aplicación a todo el Grupo.

Entre las políticas más relevantes relativas a aspectos sociales, se recogen las siguientes:

- **Política de banca responsable y sostenibilidad**

Describe nuestros principios de sostenibilidad, compromisos, objetivos y estrategia para generar valor a largo plazo para nuestros grupos de interés, incluyendo la protección de los derechos humanos.

- **Política de gestión de riesgo socioambiental y climático**

Esta política establece los criterios del Grupo Santander en relación con la inversión en entidades, la prestación de productos o servicios financieros en los sectores de petróleo y gas, generación eléctrica y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios de *soft commodities*. La política establece criterios para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos medioambientales y sociales y otras actividades relacionadas con el cambio climático. Esta política sustituye a las anteriores políticas de energía, minería y metalurgia y *soft commodities*.

- **Política de aportaciones con fin social**

Esta política tiene como objetivo delimitar y regular el proceso de propuesta, valoración, decisión, control y seguimiento de aquellas aportaciones gratuitas que el Grupo Santander considere realizar con fines sociales.

- **Principios de conducta responsable para proveedores**

Este documento establece los principios mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que Banco Santander espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios del Pacto Mundial.

La lista completa de políticas puede consultarse en el sitio web corporativo del Grupo.

9.2.2. Gobierno

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, para los apartados (d), (e) y (f)

Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgo, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el ámbito de gestión de los riesgos sociales

El consejo de administración del Grupo es responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Compañía, así como de la supervisión de su aplicación, incluyendo la estrategia y las políticas en materia de negocio responsable y sostenibilidad y, en particular, en materia medioambiental y social y las políticas de sostenibilidad corporativa.

Adicionalmente, hemos creado un equipo multidisciplinar para ayudar a mejorar la identificación, corrección y mitigación de los riesgos sociales y medioambientales (incluidos los derechos humanos), analizar la implicación del cliente por medio de su relación con nosotros, detectar deficiencias y, por último, implementar planes de acción.

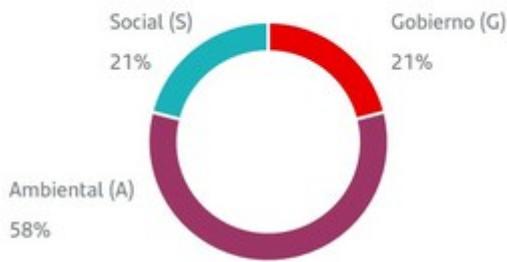
En la gestión de los objetivos y estrategias sociales se contemplan, entre otras, las siguientes iniciativas:

- **Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad**
 - **Conducta y comportamiento ético:** desarrollamos nuestra actividad cumpliendo con los más altos estándares de conducta y comportamiento ético.
 - **Apoyo a la educación superior y otras iniciativas locales:** apoyamos la educación y el bienestar social de las comunidades en las que estamos presentes. Con especial foco en la educación superior como motor de progreso de la sociedad.
 - **Inclusión y empoderamiento financiero:** ayudamos a las personas que están en riesgo de exclusión financiera, dándoles acceso a servicios financieros básicos, impulsando el emprendimiento y el empleo y dotándoles de las habilidades necesarias para gestionar sus finanzas de forma eficiente.
- **Relaciones con los empleados y estándares laborales: queremos ser un empleador de referencia a través de una estrategia que se basa en tres pilares:**
 - Garantizar la mejor cultura y experiencia para los empleados, impulsando la diversidad, la equidad, la inclusión, la salud y el bienestar del empleado.
 - Contar con el talento y las competencias adecuadas para asegurar la transformación del Banco: atraer y vincular el mejor talento y animar a los empleados a aprender y desarrollarse a través de una sólida propuesta de valor.
 - Generar valor y contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos de la empresa: contar con el mejor diseño organizativo, tomar decisiones basadas en datos y utilizar nuevas formas de trabajar para generar valor para todos los *stakeholders*.

- **Protección del cliente y responsabilidad del producto**
 - **Modelo de gestión de riesgo de conducta con clientes:** ser responsable significa ofrecer a nuestros clientes productos y servicios de un modo sencillo, personal y justo (SPJ). Con este objetivo el modelo de gestión de riesgos de conducta con clientes define los principios de actuación y las bases para la gestión y mitigación del riesgo de conducta con clientes en todas las fases de la actividad comercial: diseño, venta, postventa y prestación de servicios.

Bajo este modelo, la función de Gobierno de productos y protección al consumidor identifica los riesgos existentes y potenciales que pueden derivar de la aplicación de regulaciones y buenas prácticas en la industria. Asimismo, lleva a cabo revisiones temáticas que permiten prevenir problemas con impacto en nuestros clientes. En 2022 estas revisiones se han centrado en los siguientes ámbitos: precios, proceso de cierre de cuentas, servicios en personas mayores, la gestión de clientes víctimas de fraude y venta de seguros de protección de pagos. Gracias a estas revisiones se han identificado más de 100 puntos de mejora con perspectiva de cliente en los procesos asociados a dichas temáticas.
 - **Gobierno de producto:** la estructura de gobierno de Santander hace hincapié en la importancia de proteger los intereses de los clientes.

El foro de gobierno de producto es responsable de garantizar que los productos y servicios en venta se han diseñado con las características idóneas para satisfacer las necesidades de nuestro mercado objetivo, a un precio razonable y de forma transparente.
- **Derechos humanos:** nuestra política de banca responsable y sostenibilidad aprobada por el consejo de administración refleja los objetivos en el ámbito ESG del banco, incluida la protección de los derechos humanos de empleados, clientes, proveedores y comunidad.
 - Desarrollamos iniciativas para evitar la discriminación y las prácticas que atenten a la dignidad de las personas, rechazar el trabajo forzado y la explotación infantil, así como respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, proteger la salud de los profesionales, ofrecer un empleo digno.
 - Protegemos los derechos de nuestros clientes, a través de prácticas comerciales responsables, y velamos por la protección de sus datos fomentando así un trato justo.
 - Mejoramos los cuestionarios sobre derechos humanos de clientes incluyendo riesgos en la cadena de suministro en el marco de la política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático. Como resultado, se ha reforzado el análisis de la exposición de los clientes a los riesgos sociales.
 - Evaluamos el impacto sobre los derechos humanos de las operaciones realizadas en el marco de los Principios de Ecuador.



Para más detalles sobre nuestras iniciativas sociales, véase la sección "Construir un banco más responsable" de nuestro Informe anual.

Alíneamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo social

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, el apartado (g)

Para alinear la política de remuneración con los objetivos de riesgo social de la entidad, Santander aplica el principio de igualdad salarial en la política corporativa de retribución de Grupo Santander, tanto para consejeros ejecutivos como para cualquier empleado, que no permite ningún tipo de discriminación distinta de las derivadas de la evaluación de los resultados y de los comportamientos corporativos, y promueve una gestión salarial igualitaria en cuanto a género.

Asimismo, el sistema de remuneración aplicable a todos los empleados de Santander retribuye el valor que los empleados aportan sobre la base de unos principios comunes, como los siguientes:

- **Meritocracia:** se garantiza la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión ni etnia a la hora de aplicar las prácticas y políticas retributivas.
- **Coherencia:** remuneración coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y nivel de desempeño dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento.
- **Responsabilidad social:** con el fin de resaltar la responsabilidad social del negocio en la retribución, entre los objetivos de Banca Responsable del Grupo que se vinculan a la retribución de los empleados se incluye la métrica de personas empoderadas financieramente.

Asimismo, desde el año 2020 se incluyen aspectos ESG en la retribución variable anual basados en el progreso en Banca Responsable.

Por otro lado, la política de remuneración de los consejeros ejecutivos incluye una retribución variable plurianual 2023-2025 que evalúan los siguientes aspectos sociales:

- Mujeres en puestos de alta dirección al cierre del ejercicio

% de mujeres en posiciones directivas ^B	Coficiente
≥ 36 %	1,25
≥ 35% pero < 36 %	1 - 1,25 ^A
≥ 29,3% pero < 35%	0 - 1 ^A
< 29,3%	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Los directivos incluyen los tres principales segmentos corporativos, y representan aproximadamente el 1% de la plantilla total

- Inclusión financiera entre 2023 y 2025

Inclusión financiera ^B (millones)	Coficiente
≥ 6	1,25
≥ 5 pero < 6	1 - 1,25 ^A
≥ 3 pero < 5	0 - 1 ^A
< 3	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Propuestas bancarias para los no bancarizados y los infrabancarizados en relación con el acceso a los servicios financieros básicos (por ejemplo: servicios de caja en lugares remotos) o financiación a medida (por ejemplo: para que los microempresarios creen o hagan crecer un negocio o clientes con dificultades financieras)

Más detalles en la sección "Política de remuneración de los consejeros para 2023, 2024 y 2025 sometida a votación vinculante de los accionistas" del Informe anual.

9.2.3. Gestión de riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, el apartado (h)

Estándares internacionales en los que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Nuestro marco de gestión de los riesgos sociales se inspira en los principios y estándares internacionales del sector. Así, las 5 políticas tratadas anteriormente en el apartado "Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales", se han establecido de acuerdo con los siguientes estándares internacionales:

- La **política de banca responsable y de sostenibilidad** se basa en estándares como los acuerdos alcanzados en la cumbre COP21 de 2015 sobre el cambio climático en París, el International Wildlife Trade Financial Taskforce la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, o el Estándar de Conducta Global para la Protección de las Personas LGTBI en las empresas, entre otros.
- Nuestra **política de gestión de riesgo socioambiental y climático**, sigue los Principios del Ecuador, los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- La **política de aportaciones con fin social**, se basa en la declaración Universal de los Derechos Humanos, Principios de Banca Responsable (UNEP FI) o las guías de la OCDE para las empresas multinacionales, entre otros.
- Por último, nuestra **política global de seguridad, salud y bienestar** se basa en la Norma ISO 45001 sobre Salud y Seguridad en Ocupacional, Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (SDGs) y Resolución WHA 72(9) de la Organización Mundial de la Salud: Estrategia Global sobre Salud, Medio Ambiente y Cambio Climático, entre otros.
- Los **principios de conducta responsable para proveedores**: Banco Santander espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Una lista exhaustiva de las normas que sigue cada política está disponible en el sitio web corporativo del Grupo.

Además, el sistema de clasificación de finanzas sostenibles (SFCS), en los aspectos relativos a riesgo social, se apoya en directrices, normas y principios internacionales del sector, como los social and *green bond principles* de ICMA, principios de LMA o el UNEP FI *framework* entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, los apartados (i), (j), (k), (l) y (m).

La integración de los factores sociales en el marco de riesgos se puede resumir en los siguientes aspectos:

- Desde un punto de vista de gestión, dentro de nuestro proceso de admisión de clientes, la primera línea de defensa lleva a cabo la debida diligencia completando una serie de cuestionarios *ad-hoc* para clientes mayoristas y determinados sectores. Si en el proceso se detecta algún elemento con potencial impacto negativo en la reputación, se escala al equipo de Riesgo Reputacional como medida de gestión preventiva. Por otro lado, todas las operaciones de *project finance* en SCIB son analizadas atendiendo a los Principios de Ecuador.

A este respecto, y según se indica en la política de riesgos ESCC, los cuestionarios que se evalúan en el alta de los clientes incluyen el análisis de las consideraciones éticas e inclusivas (teniendo en cuenta, entre otras cosas, acciones y políticas sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención, derechos humanos, etc.).

Aplicamos nuestra política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático junto a nuestra política de general de sostenibilidad. Además, las áreas de riesgos medioambientales, sociales, cambio climático y de cumplimiento llevan a cabo una diligencia debida en los casos con banderas rojas. Los hallazgos, que ofrecen mayor detalle para la toma de decisiones, se envían a los comités de aprobación de riesgos.

- Por otro lado, en el proceso de identificación de las exposiciones alineadas con la Taxonomía de la UE, se consideran alineadas si se encuentran bajo los límites establecidos en los criterios técnicos de selección (CTS), los *minimum social safeguards* (MSS), y no perjudican significativamente a los demás objetivos medioambientales (DNSH).

En cuanto a este último punto, el objetivo de este criterio es añadir un componente social a la dimensión medioambiental, de modo que la financiación potencialmente verde a los clientes también debe estar alineada con:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
 - Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
 - Declaración universal de los derechos humanos
 - Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- Adicionalmente, en 2022, actualizamos nuestra política de prevención del soborno y corrupción. Esta fue traspuesta en las filiales, con directrices y formación especial para gestionar los riesgos de que se produzcan.
 - Dentro de las herramientas para integrar los factores sociales, destacamos las encuestas y canales de comunicación directa existentes con nuestros empleados. Escuchamos las opiniones y necesidades de nuestros clientes a través de plataformas interactivas. Analizamos e identificamos los riesgos y oportunidades de nuestro negocio, para evaluar nuestro impacto en la comunidad y crear valor. Y respondemos a las demandas de los principales analistas, inversores e índices interesados en cuestiones ESG.
 - Nos mantenemos al día en cuanto a nuevos reglamentos y mejores prácticas en todo el mundo. Para ello, participamos en consultas con autoridades, asociaciones sectoriales y otras organizaciones que participan en la formulación de políticas sobre el desarrollo sostenible.
 - Adicionalmente, en 2022 el comité de remuneraciones continuó priorizando la vigilancia de la medición de la brecha salarial en todo el Grupo y su evolución con respecto a los objetivos fijados; y revisó que la metodología para calcular las métricas de igualdad de género era precisa y que los planes de acción efectivamente reducen la brecha salarial tanto en el Grupo, como en las filiales.
 - En relación con las metodologías para la incorporación de aspectos sociales en el análisis de escenarios, estas son todavía incipientes. Grupo Santander monitoriza de cerca la evolución regulatoria relativa a los aspectos sociales.
 - Por último, la interacción de los riesgos sociales con el resto de riesgos se realizan a partir de los mencionados cuestionarios. Estos se realizan durante el proceso de análisis y concesión de financiación, pero también se tienen en cuenta para la gestión de los riesgos de mercado, operativos y de reputación asociados a estos clientes. Si bien, la conexión entre este tipo de factores y los riesgos de mercado y operacional está siendo analizada.

9.3 Riesgo de gobierno

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos derivados del gobierno, en concreto, los apartados (a), (b), (c) y (d).

La gestión de los riesgos derivados del gobierno es un aspecto relevante en dos facetas: por un lado en el gobierno interno del Grupo Santander, y por otro, en la evaluación que hacemos del gobierno de nuestros clientes.

En relación con el gobierno interno del Grupo Santander, este es un aspecto recogido en el Informe anual del Grupo, donde se recogen, entre otros aspectos, los comités responsables de aspectos ESG, la gestión de aspectos éticos, la gestión de la inclusividad, transparencia, el conflicto de intereses y la comunicación interna de *critical concerns*, según se ha descrito en el apartado 9.1 Riesgo medioambiental.

En relación con el análisis del gobierno de nuestros clientes, este es un aspecto evaluado en:

1. La elaboración del rating crediticio de nuestros clientes

En la elaboración del rating crediticio de clientes de CIB se evalúan aspectos del gobierno de nuestros clientes como, entre otros, la aplicación de códigos de buen gobierno sobre nuestros *stakeholders* como Sarbanes-Oxley y su involucración en aspectos de gestión.

2. En el *tiering* de los clientes de generación de clientes (más detalle en el *climate finance report*, section 5. *Metrics and targets*)

3. En el proceso de *screening* y evaluación del riesgo medioambiental, social y de cambio climático (ESCC) de actividades de clientes de *Santander Corporate and Investment Banking* (SCIB) de sectores comprometidos (sujetos a la ESCC Policy) como energía, generación de energía eléctrica, *soft commodities*, minería y metales.

A lo largo de este proceso se elaboran cuestionarios en los que se evalúan aspectos sobre el gobierno y gestión de riesgos de nuestros clientes:

- Las **consideraciones éticas y la evaluación de la inclusividad** incluyen, entre otras cosas, acciones y políticas sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención, derechos humanos y cómo funciona la comunicación interna de los clientes, por ejemplo, en términos de los mecanismos de reclamación para los trabajadores.
- La **evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos** incluye el análisis de la calidad y la ambición de los objetivos cuantitativos de emisiones de GEI del cliente y la credibilidad de la estrategia de descarbonización del mismo para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones (por ejemplo, políticas de acción contra el cambio climático; consideración de los riesgos y oportunidades del cambio climático en la estrategia empresarial; y planes de acción para alcanzar sus objetivos de descarbonización).
- La **evaluación de divulgación** se centra en la transparencia de los informes del cliente sobre sus emisiones previas en todos los ámbitos pertinentes, el nivel de garantía, así como el grado de alineación de los

informes con el TCFD. En los casos en que sea posible, también se podría incluir una evaluación de si lograron o no los objetivos anteriores de emisiones de GEI.

- La **evaluación del gobierno** indica el nivel de supervisión y gobernanza de la estrategia de transición del cliente por parte de la dirección. Se evalúa el nivel de antigüedad de los ejecutivos responsables de la estrategia climática, la supervisión de las cuestiones relacionadas con el cambio climático por parte de los comités del consejo de administración y cómo se ajusta la remuneración de los ejecutivos a los resultados en materia de cambio climático.
- La relación de **nuestros clientes con sus proveedores**, valorando por ejemplo los potenciales conflictos que surgirían en el caso del incumplimiento por parte de los mismos de las políticas o regulaciones gubernamentales.

Como resultado de la evaluación de los cuestionarios, como medida preventiva, las decisiones clave pueden elevarse al foro de riesgo reputacional e, incluso, al consejo de administración.

Con la entrada en vigor de la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD), se incorporarán aspectos adicionales sobre la evaluación del riesgo de gobierno en nuestros clientes.

Adicionalmente, el área de Cumplimiento va a seguir profundizando en el análisis del gobierno de nuestros clientes con el fin de ampliar el foco en aspectos como ética e integridad, diversidad e igualdad en el consejo y protección de los clientes y, a más largo plazo, en el gobierno del consejo y los proveedores.

9.4. Calidad crediticia de las exposiciones

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones e información relativa a emisiones financiadas.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital a sociedades no financieras, distintos de los mantenidos para negociar.

Santander tiene una exposición de 351MM€, distribuido entre sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (75% - NACE A-I y L) y otros sectores menos contaminantes (25% - NACE K, J, M-U).

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Con este fin, hemos aplicado los apartados d) a g) del artículo 12.1, y el artículo 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818. Las empresas se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos proviene de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Al menos el 10% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO2 equivalente/kWh.

Con el fin de aplicar estos criterios a nuestra cartera, hemos empleado información de proveedores externos relativa a los ingresos de las compañías por sector de actividad según los datos obtenidos, si estos estaban disponibles.

Además, de acuerdo con el Reglamento Delegado de la Comisión, se excluirán aquellas sociedades cuyos datos indicaron o se estimó que causan un perjuicio significativo a uno o varios de los objetivos medioambientales. Teniendo esto en cuenta, hemos comprobado si puede considerarse que aquellas sociedades cuyos objetivos ESG se han evaluado internamente han causado perjuicios significativos a uno o varios de los objetivos medioambientales.

En relación a la publicación de las emisiones financiadas, hemos adoptado un enfoque progresivo. Comenzamos con los sectores para los que hemos establecido un compromiso basado en emisiones: producción eléctrica, energía, siderurgia y aviación. Así mismo, para el sector del carbón térmico, hemos establecido nuestro compromiso estratégico de abandonar su financiación antes de 2030, por lo que no se expresa en términos de emisiones.

Las emisiones financiadas se han calculado siguiendo las decisiones metodológicas y de diseño utilizadas en el proceso de alineamiento de nuestras carteras (es decir, exposición, año de referencia, emisiones por alcance, etc.). Para obtener más información sobre las decisiones de diseño aplicadas, consulte el Informe anual de 2022 y el *climate finance report* de 2021. Las emisiones se han asignado de acuerdo con la principal actividad del grupo, de acuerdo con los códigos NACE correspondientes.

La información necesaria para el cálculo de emisiones financiadas se basa en diversas fuentes de datos de emisiones, intensidades físicas y producción. Principalmente, la información sobre emisiones y producción es obtenida a partir de la publicación de reportes anuales por parte de nuestros clientes. Adicionalmente utilizamos *S&P Global Trucost* y *Asset Resolution* como fuentes alternativas. Por último, utilizamos *Transition Pathway Initiative*, para recopilar información relativa a la intensidad de emisiones físicas en determinados sectores, como el de la energía y el aluminio.

En relación con el porcentaje de la cartera cubierto con emisiones reales de las contrapartidas, este ha sido estimado sobre la EAD acorde a las decisiones de diseño aplicadas en el cálculo de las métricas de alineamiento, recogido en el apartado 9.6.

Como miembro de la *Net Zero Banking Alliance*, Grupo Santander calculará y publicará progresivamente las emisiones financiadas de otros sectores siguiendo el plan de alineamiento de la cartera definido internamente.

En cuanto a la columna 'del cual medioambientalmente sostenible (MCC)', de acuerdo con las normas técnicas de aplicación del Pilar 3 ESG, empezaremos a divulgar este contenido a partir de finales de 2023.

Tabla 79.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (millones EUR)				
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	261.752	6.438	—	21.749	11.514
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.703	—	—	773	498
3 B - Industrias extractivas	8.660	2.744	—	81	57
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	93	—	—	—	1
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	3.209	1.249	—	26	6
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	1.967	847	—	6	4
7 B.08 - Otras industrias extractivas	471	71	—	29	43
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2.920	577	—	20	3
9 C - Industria manufacturera	60.071	1.411	—	3.894	2.112
10 C.10 - Industria de la alimentación	18.488	63	—	673	526
11 C.11 - Fabricación de bebidas	1.944	—	—	80	59
12 C.12 - Industria del tabaco	1.288	—	—	1	—
13 C.13 - Industria textil	861	—	—	98	76
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	1.499	—	—	960	97
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	483	—	—	64	68
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	927	—	—	70	57
17 C.17 - Industria del papel	2.037	—	—	125	36
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	689	—	—	74	66
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	2.068	641	—	160	10
20 C.20 - Industria química	4.969	571	—	160	62
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.562	—	—	32	11
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	1.845	—	—	166	74
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.905	—	—	173	84
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3.321	90	—	66	147
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3.143	—	—	233	206

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.010	—	—	56	23
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.074	—	—	103	95
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2.177	17	—	132	71
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.410	9	—	156	193
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	855	—	—	113	25
31	C.31 - Fabricación de muebles	629	—	—	70	51
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	1.179	19	—	64	37
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	705	1	—	66	40
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	17.017	1.710	—	838	409
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	16.122	1.340	—	830	404
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	11.106	646	—	753	381
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	828	370	—	2	2
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	66	—	—	7	3
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.556	—	—	104	38
40	F - Construcción	18.664	14	—	1.823	1.117
41	F.41 - Construcción de edificios	10.639	—	—	1.130	514
42	F.42 - Ingeniería civil	3.575	14	—	238	225
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	4.449	—	—	455	378
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	74.772	338	—	5.598	3.686
45	H - Transporte y almacenamiento	18.447	220	—	2.613	1.003
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	9.012	186	—	494	454
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	1.873	33	—	784	173
48	H.51 - Transporte aéreo	1.101	—	—	72	70
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6.305	—	—	1.254	297
50	H.53 - Actividades postales y de correos	155	—	—	9	10
51	I - Hostelería	11.886	—	—	2.349	1.300
52	L - Actividades inmobiliarias	41.978	—	—	3.675	1.293
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*	90.037	3.995	—	4.558	2.323
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	90.037	3.995	—	4.558	2.323
56	TOTAL	351.789	10.433	—	26.307	13.837

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

Tabla 79.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	f	g	h
	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)		
		Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	-6.565	-1.116	-4.763
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-290	-48	-200
3 B - Industrias extractivas	-50	-5	-30
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-2	—	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-6	-3	-1
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	-3	—	-2
7 B.08 - Otras industrias extractivas	-29	-2	-25
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-9	-1	-2
9 C - Industria manufacturera	-1.694	-231	-1.310
10 C.10 - Industria de la alimentación	-586	-53	-505
11 C.11 - Fabricación de bebidas	-30	-4	-24
12 C.12 - Industria del tabaco	-1	—	—
13 C.13 - Industria textil	-47	-4	-40
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	-105	-57	-46
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	-33	-4	-29
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-34	-4	-28
17 C.17 - Industria del papel	-26	-7	-18
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-98	-4	-31
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	-7	-3	-3
20 C.20 - Industria química	-37	-7	-23
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	-8	-1	-5
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	-51	-8	-38
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-63	-15	-45
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	-45	-7	-40
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	-185	-14	-163
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-15	-5	-8
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	-64	-7	-55
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-43	-7	-30

29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	-127	-6	-114
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	-14	-3	-9
31	C.31 - Fabricación de muebles	-29	-4	-24
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	-22	-3	-16
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-24	-4	-17
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-208	-33	-134
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-204	-33	-132
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	-195	-32	-128
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-3	—	-1
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-1	—	-1
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-30	-7	-19
40	F - Construcción	-733	-105	-551
41	F.41 - Construcción de edificios	-403	-67	-285
42	F.42 - Ingeniería civil	-130	-13	-106
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	-200	-25	-161
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	-1.928	-311	-1.407
45	H - Transporte y almacenamiento	-474	-101	-328
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	-270	-37	-201
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-23	-13	-7
48	H.51 - Transporte aéreo	-29	-4	-23
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	-146	-47	-91
50	H.53 - Actividades postales y de correos	-6	-1	-5
51	I - Hostelería	-531	-125	-388
52	L - Actividades inmobiliarias	-627	-150	-397
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*	-1.777	-302	-1.257
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	-1.777	-302	-1.257
56	TOTAL	-8.343	-1.418	-6.020

Tabla 79.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	i	j	
			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de scope 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)
			De las cuales: emisiones financiadas de scope 3
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	33.682.052	19.771.187	
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca			
3 B - Industrias extractivas	23.840.814	19.771.187	
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito			
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	23.840.814	19.771.187	
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos			
7 B.08 - Otras industrias extractivas			
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas			
9 C - Industria manufacturera	2.619.767		
10 C.10 - Industria de la alimentación			
11 C.11 - Fabricación de bebidas			
12 C.12 - Industria del tabaco			
13 C.13 - Industria textil			
14 C.14 - Confección de prendas de vestir			
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado			
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería			
17 C.17 - Industria del papel			
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados			
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo			
20 C.20 - Industria química			
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos			
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos			
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos			
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2.619.767	—	
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo			
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos			
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico			
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.			

29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques		
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte		
31	C.31 - Fabricación de muebles		
32	C.32 - Otras industrias manufactureras		
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo		
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	5.407.372	
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	5.407.372	
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	5.407.372	—
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos		
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado		
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación		
40	F - Construcción		
41	F.41 - Construcción de edificios		
42	F.42 - Ingeniería civil		
43	F.43 - Actividades de construcción especializada		
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas		
45	H - Transporte y almacenamiento	1.814.099	
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería		
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores		
48	H.51 - Transporte aéreo	1.814.099	—
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte		
50	H.53 - Actividades postales y de correos		
51	I - Hostelería		
52	L - Actividades inmobiliarias		
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*		
54	K - Actividades financieras y de seguros		
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		
56	TOTAL	33.682.052	19.771.187

Tabla 79.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	k	l	m	n	o	p
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	43 %	203.768	35.247	13.096	9.641	3,3
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		6.708	1.338	398	259	3,6
3 B - Industrias extractivas	— %	6.461	1.583	440	176	3,7
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito		42	—	—	51	0,2
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	— %	2.502	622	—	86	2,9
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos		1.936	29	—	2	1,2
7 B.08 - Otras industrias extractivas		340	94	4	33	3,4
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas		1.641	838	437	5	6,3
9 C - Industria manufacturera	99 %	51.036	6.418	914	1.703	2,3
10 C.10 - Industria de la alimentación		16.471	1.158	95	765	2,1
11 C.11 - Fabricación de bebidas		1.703	169	36	36	1,7
12 C.12 - Industria del tabaco		1.267	—	—	21	1,5
13 C.13 - Industria textil		711	112	11	26	2,4
14 C.14 - Confección de prendas de vestir		531	945	9	15	5,8
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado		387	66	8	22	2,5
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería		750	120	22	35	2,9
17 C.17 - Industria del papel		1.544	465	10	18	2,7
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados		513	106	20	50	3,3
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo		1.452	166	448	2	4,3
20 C.20 - Industria química		4.368	515	14	72	1,5
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos		1.301	105	2	154	1,8
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos		1.640	151	21	34	2,4
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos		1.585	240	15	65	2,1
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	99 %	2.822	470	7	22	2,3
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		2.585	381	48	130	2,7
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		1.926	64	1	19	1,2
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico		1.919	130	6	19	1,1

28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.		1.869	220	20	68	2,2
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques		2.910	474	5	22	2,7
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte		685	86	77	8	3,3
31	C.31 - Fabricación de muebles		453	139	14	23	3,4
32	C.32 - Otras industrias manufactureras		1.092	56	7	25	2,1
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo		556	81	18	50	2,9
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	70 %	11.961	2.517	2.103	435	4,4
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	70 %	11.109	2.499	2.082	432	4,5
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	70 %	7.098	1.874	1.742	392	5,4
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos		791	14	21	2	1,8
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado		60	5	1	1	2,6
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación		935	315	209	97	5,3
40	F - Construcción		13.852	2.220	1.286	1.306	4,1
41	F.41 - Construcción de edificios		8.550	946	376	767	3,8
42	F.42 - Ingeniería civil		2.218	690	560	107	4,9
43	F.43 - Actividades de construcción especializada		3.084	585	350	431	4,2
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas		65.096	5.194	618	3.864	2,0
45	H - Transporte y almacenamiento	— %	12.952	3.800	1.115	580	4,3
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería		7.451	1.011	160	391	3,4
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores		766	743	359	5	6,2
48	H.51 - Transporte aéreo	— %	977	118	1	5	2,7
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte		3.639	1.896	594	176	5,0
50	H.53 - Actividades postales y de correos		120	32	1	3	3,4
51	I - Hostelería		6.953	2.792	1.613	528	5,5
52	L - Actividades inmobiliarias		27.814	9.070	4.400	693	4,5
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*		72.052	8.305	3.864	5.817	3,1
54	K - Actividades financieras y de seguros		—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		72.052	8.305	3.864	5.817	3,1
56	TOTAL	43 %	275.820	43.552	16.961	15.457	3,3

9.5. Eficiencia energética de las garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizadas por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como garantías reales mantenidas en toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m², y/o a través de sus certificados de eficiencia energética (EPC por sus siglas en inglés).

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

Con el objetivo de promover la eficiencia energética de los edificios la *Energy Performance of Buildings Directive (2010/31/EU)* y la *Energy Efficiency Directive (2012/27/EU)* introdujo los certificados de eficiencia energética (EPC) en Europa. Tras su entrada en vigor, estos certificados resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

No obstante, a la hora de analizar la información proporcionada, conviene tener en cuenta:

- Las transacciones (ventas/alquileres) previas a la fecha de entrada en vigor de la directiva no estaban sujetas a la obligatoriedad de disponer de un EPC.
- La directiva es de aplicación europea, por lo que no cubre todas las jurisdicciones donde Santander tiene presencia.
- Incluso a nivel europeo, como ha sido reconocido por la autoridad bancaria europea (EBA, por sus siglas en inglés, en los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks*), la aplicación de la directiva no es homogénea.
- Dependiendo de las disposiciones jurídicas en cada geografía, la obligatoriedad de que exista un EPC para realizar la transacción no siempre implica que la entidad financiera que participa en esa transacción tenga acceso a dicha información.

Dado que la directiva es de aplicación europea, el Grupo ha trabajado en obtener EPC para las principales carteras colateralizadas de esta región (España y Portugal), así como para Reino Unido, ya que dispone de un sistema de EPC similar al europeo.

Para estas geografías, se ha trabajado en obtener las etiquetas energéticas (EPC) y consumos energéticos (en kWh/m²) a partir de distintas fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente.
- Adicionalmente, se ha completado con información obtenida de proveedores externos (*Gloval* y *Landmark*).
- Para aquellos inmuebles para los cuales no se disponía información real, con el fin de cubrir un elevado porcentaje de la cartera, se han modelizado tanto internamente (en el caso de España), como por un proveedor externo (en el caso de Portugal y UK), permitiéndonos cubrir casi la totalidad de la cartera en ambos países, para aquellos inmuebles sujetos a EPCS.

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por certificado energético (etiqueta EPC), se han considerado únicamente certificados energéticos reales, mientras que, en el reporte en función del consumo energético (kWh/m²), se han reportado consumos tanto reales como estimados. En este sentido, el consumo energético ha sido estimado tanto para la parte de la cartera para la cual no se disponía de etiqueta EPC como para cartera con etiqueta EPC donde no se disponía de la información real de consumo.

En el caso de UK, España y Portugal, se ha reportado información real de EPCs, para el 58% de la cartera, disponiendo de EPCs estimados para un 38% adicional.

Adicionalmente, en el caso de estas tres unidades, la información de EPCs está siendo considerada en el *pricing* aquellas operaciones con EPC A o B en UK y España, y A+ o A en Portugal.

Para el resto de regiones como USA y Latinoamérica, dado que actualmente no existe una regulación al respecto equivalente a la europea la exposición de estas geografías se está reportando como sin EPC.

No obstante, las carteras con garantía bienes inmuebles en geografías sin esquemas de EPC o equivalentes suponen menos de un 25% de la cartera total de Grupo.

Tabla 80.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)						
	Nivel de eficiencia energética (consumo energético en kWh/m ² de la garantía real)						
	0; <= 100	> 100; <=	> 200; <=	> 300; <=	> 400; <=	> 500	
1 Total dentro de la UE	156.943	78.448	28.062	6.823	3.036	2.067	2.667
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	31.266	6.461	5.153	3.204	2.656	1.998	2.630
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	119.459	71.965	22.868	3.614	379	68	37
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	6.217	21	41	4	1	—	—
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	116.411	76.127	26.725	6.189	2.804	1.979	2.587
6 Total fuera de la UE	300.629	24.987	49.754	92.162	32.715	7.940	5.416
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	26.476	88	584	968	1.012	725	1.853
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	273.937	24.900	49.170	91.194	31.703	7.216	3.563
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	216	—	—	—	—	—	—
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	41.718	775	5.803	26.906	7.145	690	399

Tabla 80.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)								
	Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)							Sin etiqueta EPC de la garantía	
	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado*
1 Total dentro de la UE	2.288	2.649	3.219	4.583	9.094	1.961	2.152	130.997	73 %
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	267	679	624	856	656	241	230	27.715	67 %
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.022	1.969	2.594	3.726	8.436	1.719	1.923	97.070	79 %
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	1	1	1	1	—	6.212	1 %
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)								95.155	100 %
6 Total fuera de la UE	841	27.636	41.297	67.878	26.816	5.621	1.168	129.372	32 %
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	296	1.442	1.858	1.073	283	26	111	21.388	1 %
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	545	26.194	39.439	66.805	26.533	5.595	1.057	107.768	39 %
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	216	— %
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)								41.718	100 %

*Consumo energético en kWh/m² de la garantía real

9.6 Métricas de alineamiento

El objetivo de esta plantilla es mostrar información sobre las emisiones de las instituciones en función del sector al que pertenece la contraparte y de acuerdo con las métricas de alineamiento definidas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para los distintos sectores.

Con este objetivo, estamos adoptando un enfoque gradual y comenzando con los sectores más importantes. Santander efectúa evaluaciones de materialidad periódicamente para determinar cuáles son las carteras más relevantes en relación con los riesgos de transición y físicos. Esta evaluación de materialidad es la base según la cual priorizamos los sectores en nuestra definición de objetivos.

En febrero de 2021, el consejo de administración del Grupo aprobó el ambicioso objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de carbono en 2050. Esta visión se aplica a las operaciones del Grupo y a las emisiones de nuestros servicios de financiación, asesoramiento e inversión.

Como parte de nuestra ambición de *net zero*, somos miembros fundadores de la *Net Zero Banking Alliance* (NZBA), según la cual nos comprometemos a definir objetivos intermedios para el año 2030 (más información en el *climate finance report* de 2021). Por tanto, hemos marcado como «No disponible» los objetivos a 3 años solicitados en la plantilla. Sin perjuicio de lo anterior, la evolución de los objetivos se supervisa de forma continua en comparación con los objetivos definidos para cada sector.

Para mantener la consistencia, la metodología de alineamiento de carteras y los supuestos aplicados en esta plantilla (es decir, exposición, año de referencia, emisiones en alcance, etc.) se basan en las *design choices* utilizadas para definir los objetivos en cada sector. Para obtener más información sobre las *design choices* tomadas, consulte el Informe anual de 2022 y el informe *climate finance report* de 2021.

Una de estas decisiones de diseño es el parámetro con el que se expresan los objetivos. Exceptuando el sector de la energía (que se mide en emisiones absolutas), los objetivos se definen en base a intensidades según la producción atribuida, es decir, la intensidad de emisiones de la empresa o de los *project finance* ponderada por el factor de atribución, de acuerdo con la metodología definida por PCAF. En cada uno de los sectores, los parámetros se definen en función de distintos factores:

- Para el sector de generación de energía, el alcance se limita a las empresas y *project finance* para la actividad de producción de electricidad, que es la causante de la mayor parte de emisiones. La elección del parámetro de alineación es la intensidad física (toneladas de CO₂ equivalente/MWh), incluyendo emisiones *scope 1* de nuestra cartera de crédito.
- En cuanto al sector energético, nos centramos en empresas productoras y sociedades integradas con ingresos sustanciales procedentes de actividades de prospección y producción, así como en sociedades solo dedicadas a la producción. El objetivo consiste en reducir las emisiones financiadas absolutas de CO₂ equivalente (*scope 1, 2 y 3*) para nuestra cartera de crédito medidas en toneladas de CO₂ equivalentes y calculadas de acuerdo con los estándares de PCAF.
- En el sector de la siderúrgico, el objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO₂ equivalente (*scope 1 y 2*) de nuestra cartera de crédito para productores de acero, medidas en toneladas de CO₂ equivalente por cada tonelada de acero.
- En lo que respecta al sector de la aviación, nos centramos en las aerolíneas de transporte de pasajeros y en compañías de arrendamiento de aeronaves. El objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO₂ equivalente medidas en grCO₂e/RPK (*scope 1 y 2*) de nuestra cartera de crédito.

En relación con el resto de sectores incluidos en la tabla de *portfolio alignment*, estos serán publicados de forma progresiva según se vayan adquiriendo objetivos de descarbonización, de acuerdo con las normas técnicas de aplicación del Pilar 3 ESG.

Para realizar estos cálculos, se emplean varias fuentes de datos, entre las que se incluyen las emisiones, que obtenemos principalmente de S&P Global Trucost, y las intensidades de emisiones de la *Transition Pathway Initiative* (TPI). Por su parte, la información faltante se ha cubierto con los informes anuales publicados por las empresas.

Para fijar objetivos de descarbonización con base científica para nuestros sectores financiados, elegimos un escenario creíble que traza una senda para alcanzar las emisiones netas cero en 2050 y limitará el aumento de la temperatura a 1,5° C. El escenario que hemos elegido para los sectores para los que hemos publicado objetivos de descarbonización es el "*International Energy Agency - Net Zero Emissions by 2050 Scenario*" (IEA-NZE). Nuestro objetivo para la aviación se ajusta a la adopción prevista de las tecnologías actuales, mientras que nuestra expectativa es que la innovación pueda acelerar aún más su logro.

Tabla 81. ESG 3 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: métricas de alineamiento

	a	b	c	d	e	f	g
Sector		Sectores NACE (a minima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ***	Objetivo (año de referencia + 3 años)
1 Electricidad		351	11.721	0.17 (T* CO2e/MWh)	2020	11,8	N/A**
2 Combustión de combustibles fósiles		6	7.679	23.84 (T* CO2e)	2019	29	N/A**
3 Automoción							
4 Aviación		5110	1.546	92.47 (grCO2e/RPK)	2019	41	N/A**
5 Transporte marítimo							
6 Producción de cemento, clínker y cal							
7 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos							
8 Productos químicos							
9 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos (Acero)		241	1.518	1.58 (T* CO2e/tCS)	2019	32	N/A**

* Toneladas

** No disponible

*** Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

9.7. Exposición con las 20 empresas más contaminantes

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de manera agregada con las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo.

El perímetro incluye préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

Dado que las instrucciones de la EBA no especifican qué lista utilizar para cubrir esta plantilla, hemos decidido utilizar una de las dos opciones que se mencionan a modo de ejemplo en los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* de la EBA sobre información prudencial relativa a los riesgos ESG. Entre ellas, se ha considerado más relevante la lista de *Thomson Reuters* por su mayor número de clientes dados de alta en el Grupo y por la mayor representatividad de los sectores considerados.

En cuanto a la columna del cual medioambientalmente sostenible (MCC), de acuerdo con los *implementing technical standards* del Pilar 3 ESG, empezaremos a divulgar este contenido a partir de finales de 2023.

Tabla 82. ESG 4 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Millones de euros					
	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes
1	2.877	0,23 %	N/A		2

*Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

9.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones colateralizadas por inmuebles, las exposiciones de empresas por sector de actividad y los activos adjudicados.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria, incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

Con el fin de evaluar el riesgo físico de su cartera, Santander ha solicitado a un proveedor Munich RE información sobre el riesgo físico agudo y crónico para cubrir los principales países a través de más de 1.250 regiones, permitiéndonos evaluar aproximadamente el 90% de la exposición de Grupo.

La metodología aplicada por Munich RE sigue las bases desarrolladas por los equipos de trabajo de UNEP-FI dirigidos por Acclimatise en riesgo físico, ejemplo propuesto por la EBA en el *report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms*.

La metodología de Munich RE incorpora niveles de calificación para las 13 amenazas identificadas y los 8 factores de vulnerabilidad para ajustar el impacto que tienen los peligros sobre las distintas actividades económicas en cada zona geográfica. Incluir vulnerabilidades en los modelos, nos permite identificar los principales eventos físicos a los que cada actividad económica puede verse afectada.

Para cada una de las regiones o subdivisiones de unidades administrativas NUTS3 (misma granularidad que la utilizada por el BCE en el *Climate stress test* realizado en 2022) y sectores seleccionados (actividades agregadas a nivel 2 de códigos NACE), Munich RE nos ha facilitado una evaluación de los riesgos (8 agudos y 5 crónicos) identificando los asociados a cada uno de ellos sobre una escala del 1 al 5, de menor a mayor respectivamente. Este análisis ha sido realizado para los principales escenarios climáticos (RCP 2.6, RCP 4.5 y RCP 8.5) y los siguientes horizontes temporales: actual, 2030, 2040 y 2050.

La plantilla exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la Autoridad Bancaria Europea no establecen bajo qué métrica o umbrales específicos. Para ello, usando la escala mencionada anteriormente, Santander, ha aplicado el criterio conservador sugerido por el proveedor, considerando que una actividad en una zona geográfica es sensible al impacto de los riesgos físicos cuando al menos un peligro de los proporcionados por el proveedor externo está evaluado como 4 o superior.

El escenario utilizado para esta evaluación es el RCP 4.5, considerado adecuado por ser intermedio entre un escenario que considera que se cumplen los objetivos de París (RCP 2.6) y un escenario más propio de ejercicio de stress (RCP 8.5).

En cuanto a los horizontes temporales elegidos, se han considerado los que son coherentes con los vencimientos medios de las carteras, con criterio conservador. Así, para las exposiciones no colateralizadas se ha considerado un horizonte temporal de 2030, que cubre holgadamente el vencimiento medio de estas carteras. Y para las carteras colateralizadas, de más largo plazo, se ha considerado 2050.

Para la cartera colateralizada se ha realizado un análisis más granular en los principales países con el fin de identificar mejor aquellas regiones con un porcentaje elevado de su territorio sensible a los riesgos físicos más relevantes (inundaciones y tormentas), bajo los criterios explicados anteriormente.

En líneas generales, y siguiendo la metodología descrita, se observa una exposición limitada afectada por riesgo físico (agudo y/o crónico) sobre el total de la cartera de Grupo Santander. Actividades tales como agricultura, minería y algunas actividades manufactureras extensivas en recursos naturales como el agua se encuentran más expuestas a riesgo crónico. Por su parte, los bienes inmuebles pese a presentar en algunos casos exposición a riesgos crónicos, el efecto asociado a estos eventos es limitado, siendo los riesgos agudos los más relevantes.

Los resultados obtenidos se han agregado por las regiones de análisis que se reportan en otros informes de Grupo (Europa/Norteamérica/Sudamérica).

Tabla 83.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
Europa	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.023	1.824	552	48	41	3	2.333	146	13	357	150	-87	-23	-57	
2 B - Industrias extractivas	4.166	713	34	1	11	1	266	526	34	26	15	-12	-1	-10	
3 C - Industria manufacturera	32.254	5.259	1.879	65	122	3	6.637	694	6	1.566	329	-250	-87	-152	
4 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9.747	2.729	856	1.422	133	7	3.048	2.092	—	154	66	-55	-3	-46	
5 E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.098	18	7	1	—	5	—	25	—	—	—	—	—	—	
6 F - Construcción	14.595	1.152	277	51	67	3	1.152	578	182	234	126	-68	-8	-56	
7 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	47.375	1.042	169	58	86	3	147	1.229	20	216	95	-39	-6	-31	
8 H - Transporte y almacenamiento	11.178	284	126	70	2	5	174	312	5	15	55	-10	-1	-8	
9 L - Actividades inmobiliarias	23.989	1.582	415	220	6	4	—	2.223	—	135	127	-55	-4	-47	
10 Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	333.953	1.542	3.790	12.19 6	26.13 8	23	—	43.665	—	2.839	866	-194	-54	-128	
11 Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	37.468	3.585	1.255	1.031	133	6	—	6.005	—	718	434	-217	-40	-166	
12 Garantías reales recuperadas	6.169	—	—	—	36	—	—	36	—	—	—	-17	—	—	
13 Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)															

Tabla 83.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Norteamérica														
	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.013	635	10	—	13	2	610	210	162	21	4	-8	-1	-2
2	B - Industrias extractivas	1.181	729	40	—	1	1	761	720	711	1	—	-1	—	—
3	C - Industria manufacturera	8.486	815	299	—	10	3	485	680	40	10	6	-8	-1	-3
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.253	2.237	321	—	1	2	584	2.551	575	96	4	-39	-16	—
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	253	2	—	—	—	3	2	—	—	—	—	—	—	—
6	F - Construcción	1.443	116	1	79	5	6	161	133	92	3	1	-2	—	-1
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	10.997	2.430	1	—	31	3	1.086	1.676	300	24	6	-14	-2	-3
8	H - Transporte y almacenamiento	2.895	624	355	124	2	5	53	1.086	34	470	3	-10	-7	-1
9	L - Actividades inmobiliarias	14.410	1.900	853	1	—	4	34	2.719	—	241	7	-20	-10	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	27.483	850	889	564	924	14	549	2.678	—	196	63	-20	-4	-9
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.375	1.781	170	—	—	2	166	1.785	—	172	8	-22	-9	-1
12	Garantías reales recuperadas	82	—	—	—	20	—	6	15	—	—	—	—	—	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)														

Tabla 83.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Sudamérica														
	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.666	1.719	60	—	41	1	1.238	750	168	38	29	-26	-4	-12
2	B - Industrias extractivas	3.314	1.555	156	1	85	4	1.797	1.191	1.190	31	5	-14	-3	-2
3	C - Industria manufacturera	19.331	5.020	35	—	1	1	5.056	5	5	121	115	-91	-10	-76
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.017	844	78	83	19	3	928	169	73	—	—	-1	—	—
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	204	14	—	—	—	2	14	1	1	2	1	-1	—	-1
6	F - Construcción	2.626	345	12	—	—	2	358	55	55	44	33	-29	-5	-24
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16.401	2.951	297	2	4	2	2.928	625	300	293	885	-239	-40	-190
8	H - Transporte y almacenamiento	4.374	228	19	53	5	5	214	112	21	19	5	-5	-1	-3
9	L - Actividades inmobiliarias	3.578	3	—	—	—	1	3	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	31.960	86	48	151	613	24	897	1	—	51	39	-5	-1	-4
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	8.901	417	44	6	4	3	471	—	—	15	5	-4	—	-3
12	Garantías reales recuperadas	182	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)														

9.9. Otras medidas de mitigación

El objetivo de esta plantilla es informar de todas aquellas exposiciones con clientes orientadas a facilitar los objetivos de adaptación y mitigación de cambio climático y que no se reportan en las plantillas 6 a 9 (relativas a datos GAR y BTAR que serán publicados con datos a diciembre 2023 y 2024 respectivamente).

Los instrumentos financieros incluidos en esta plantilla, préstamos y bonos, contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático. La definición de estos conceptos sigue el artículo 18a de EBA/ITS/2022/01. De acuerdo con la naturaleza y características de los activos incluidos en esta plantilla, y con la disponibilidad de información actual, se ha considerado estas exposiciones contribuyen a mitigar los riesgos de transición, y un subconjunto de ellos (relacionados mayoritariamente con la agricultura) contribuyen a mitigar los riesgos físicos.

Hemos clasificado las exposiciones conforme al sistema de clasificación de finanzas sostenibles (SFCS por sus siglas en inglés), nuestra guía interna que incluye los criterios para considerar si un activo es verde, social o sostenible en todas las unidades y negocios del Grupo. Para más información consulte el Informe anual de 2022.

Por tanto, las siguientes actividades se han incluido en la sección de préstamos para las sociedades financieras, las sociedades no financieras, los hogares y otras contrapartes:

- Actividades de apoyo a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, aunque no estén evaluadas o completamente alineadas por la Taxonomía de la UE: agricultura, forestal y ganadería, gestión del agua y de residuos y proyectos de biodiversidad y conservación.
- Préstamos vinculados a la sostenibilidad con KPIs sostenibles.
- Financiación de vehículos híbridos y a gas (i.e.: motor de combustión de gas natural o de gas licuado de petróleo) al ser actividades que contribuyen de manera significativa a mitigar el riesgo de transición por apoyar la transformación a una economía baja en emisiones de carbono.

En cuanto al apartado de bonos, se proporciona información de las inversiones en bonos emitidos por sociedades financieras y no financieras de conformidad con los Principios de Bonos Corporativos Verdes, Sociales y Sostenibles. Además de los bonos verdes, también informamos sobre los bonos vinculados a la sostenibilidad que están alineados con la reducción de emisiones de GEI (scopes 1 y 2), la reducción de desperdicios de alimentos y de embalajes.

Tabla 84.ESG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

a	b	c	d	e	f	
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación	
1	Corporaciones financieras	61,01	YES	NO	Se incluyen bonos vinculados a la sostenibilidad	
2	Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE)	Corporaciones no financieras	174,54	YES	YES	Se incluyen bonos vinculados a la sostenibilidad
3		De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	—	NO	NO	N/A
4		Hogares	—	NO	NO	N/A
5		De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	—	NO	NO	N/A
6		De las cuales: préstamos de renovación de edificios	—	NO	NO	N/A
7		Otras contrapartes	—	NO	NO	N/A
8		Corporaciones financieras	271,13	YES	NO	Se incluyen, principalmente, préstamos vinculados a la sostenibilidad. Adicionalmente, se incluye la financiación de coches híbridos y a gas.
9	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	Corporaciones no financieras	2.677,00	YES	YES	Se incluyen, principalmente, préstamos vinculados a la sostenibilidad. Adicionalmente, se incluye la financiación de coches híbridos y a gas, actividades relacionadas con la agricultura sostenible, forestación/ reforestación, abastecimiento de agua y alcantarillado, gestión del agua y actividades de reparación.
10		De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	378,53	YES	NO	Se incluye, principalmente, los préstamos vinculados a la sostenibilidad, y, adicionalmente la financiación de actividades relacionadas con agricultura sostenible.
11		Hogares	3.224,69	YES	YES	Se incluye, principalmente, financiación de coches híbridos y a gas. Adicionalmente, se incluye financiación a actividades relacionadas con agricultura sostenible y bienes inmuebles
12		De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	130,61	YES	YES	Se incluyen actividades relacionadas con bienes inmuebles
13		De las cuales: préstamos de renovación de edificios	—	NO	NO	N/A
14		Otras contrapartes	0,01	YES	NO	Se incluye la financiación de coches híbridos y a gas

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



10

Otros Riesgos

10.1. Riesgo de liquidez y financiación	228
10.1.1. <i>Liquidity Coverage Ratio</i> (LCR)	228
10.1.2. <i>Net Stable Funding Ratio</i> (NSFR)	230
10.1.3. <i>Asset Encumbrance</i>	230
10.2. Riesgo de cumplimiento y conducta	232
10.3. Riesgo de modelo	233
10.3.1. Introducción	233
10.3.2. Gestión del riesgo de modelo	233
10.3.3. Principales métricas	234
10.4. Riesgo de capital	235

10. Otros riesgos



En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de liquidez y financiación, el riesgo de cumplimiento y conducta, el riesgo de modelo y el riesgo de capital.

10.1. Riesgo de liquidez y financiación

Esta sección cubre los requerimientos LIQA - Gestión del riesgo de liquidez y LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevado peso de los depósitos de la clientela, derivado de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos.
- Limitada apelación al corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

Principales cifras

Millones de euros	2022	2021
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	303.330	281.783
Salidas de efectivo - Valor total ponderado	257.311	224.876
Entradas de efectivo - Valor total ponderado	69.185	54.114
Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	188.126	170.762
Ratio de cobertura de liquidez ^{*11}	161%	165%
Ratio de financiación estable neta		
Total de fondos estables disponibles	1.121.194	1.123.411
Financiación estable total requerida	923.018	891.442
Ratio NSFR	121 %	126 %

- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel del Grupo y de las filiales.

Los requerimientos de la tabla EU LIQA se hayan contemplados en el capítulo 'Informe económico y financiero' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

10.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo.

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez.

Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, **cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, por encima del regulatorio.**

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

¹¹ * Los ratios de cobertura de liquidez son calculados para cada periodo como la media de los últimos 12 meses

La ratio LCR aquí desglosado, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Para más información, consultar la tabla LIQ1 en el Anexo XXVI y Anexo XXVII disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Explicación de los principales drivers y de la evolución de los inputs que contribuyen a la LCR.

La ratio consolidada del Grupo Santander viene determinada principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander UK y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte, el stock de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 98% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen rating crediticio.

El valor de la ratio consolidada del Grupo en diciembre era 152%, por encima del requerimiento interno y el regulatorio establecido. La evolución del LCR del Grupo se mantiene estable con un incremento de la liquidez disponible durante 2022, tras haber reforzado el balance mediante una combinación de crecimiento de los depósitos de clientes, incremento de los instrumentos de corto plazo y mayor actividad en emisiones de medio y largo plazo, con el objetivo de mantener las ratios regulatorias de liquidez y las métricas internas en niveles prudentes tras la devolución del TLTRO-III, puesto en marcha por el Banco Central Europeo y con vencimiento original 2023. En el marco o de esta retirada de estímulos por parte de los Bancos Centrales, Grupo Santander ha comenzado en el último trimestre de 2022 a devolver anticipadamente una parte significativa de la financiación recibida al abrigo del programa TLTRO-III.

Composición del buffer de liquidez.

El buffer de liquidez del Grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1: efectivo y deuda soberana, con una amplia diversificación entre emisores. Además del buffer de liquidez regulatorio, el Grupo cuenta con un buffer interno en el que se monitorizan las posiciones de otros activos líquidos no pignorados disponibles para su uso inmediato como colateral para obtener financiación adicional.

Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del Grupo está basado en su presencia en

grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, no obstante, el Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartidas cuya financiación es significativa y cuya retirada pudiera llegar a desencadenar problemas de liquidez. Durante 2022, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encontraban dentro de los límites de gestión, lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel unidad.

Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método "historical look-back approach", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

Descalce en divisa en el LCR

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, euro (EUR), dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. Las unidades presentan una posición coherente entre el buffer de liquidez y las salidas netas. En el caso de los países latinoamericanos, las posiciones en los buffers son significativas en USD, con el objetivo de optimizar la posición y asegurando una alta convertibilidad. Las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez

El último driver del LCR del Grupo Santander a considerar son las líneas contingentes, con un comportamiento estable a lo largo del tiempo, el seguimiento y monitorización de líneas se realiza de forma diaria.

Para más información, consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' y el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

10.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)

La NSFR o coeficiente de financiación estable neto es una métrica regulatoria que enfrenta las necesidades de financiación estable requerida frente a la financiación estable disponible. Esta métrica exige a los bancos mantener un balance de situación sólido en el que los activos y actividades fuera de balance se financian con pasivos estables. Grupo Santander monitoriza esta métrica de forma mensual, siendo un requerimiento superior al regulatorio.

Nos beneficiamos de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello nos permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de **la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como nuestras filiales por encima del 100% a cierre de diciembre de 2022.**

Para más información sobre la ratio de financiación estable neta (tabla LIQ2) consultar el Anexo XXVIII del archivo Informe Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

10.1.3. Asset Encumbrance

Esta sección cubre el requerimiento AE4 - Información descriptiva adjunta.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR II 876/2019, que modifica el reglamento CRR 575/2013.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea

Como se observa a continuación en la AE1, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

Tabla 85.AE1 - Activos con cargas y sin cargas

Millones de euros		2022							
		10	30	40	50	60	80	90	100
		Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de activos con cargas		Importe en libros de activos sin cargas		Valor razonable de activos sin cargas	
		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA		de los que EHQLA y HQLA	
10	Activos de la entidad declarante	376.797	60.620			1.366.563	277.293		
30	Instrumentos de capital	8.124	5.704	8.124	5.704	6.573	1.583	6.573	1.583
40	Valores representativos de deuda	71.397	53.517	70.926	53.062	99.126	63.432	102.433	61.943
50	de los que: cédulas	1.937	1.844	1.956	1.864	1.570	1.424	1.558	1.335
60	de los que: titulizaciones	6.738	5.343	6.027	4.688	8.670	4.900	9.757	4.505
70	de los que: emitidos por Administraciones centrales	60.119	45.848	59.842	45.601	54.906	51.708	56.365	50.510
80	de los que: emitidos por sociedades financieras	9.584	6.606	9.508	6.425	21.806	6.761	22.351	6.409
90	de los que: emitidos por sociedades no financieras	1.257	432	1.251	421	12.080	141	12.625	123
120	Otros activos	299.075	1.236			1.259.612	207.965		

Tabla 86.AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Millones de euros		2022			
		10	30	40	60
		Valor razonable de garantías reales recibidas y con cargas o de deuda emitida por la propia entidad y con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de deuda emitida por la propia entidad disponibles para cargas	
		de los que EHQLA y HQLA noacionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA	
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	105.905	86.995	31.317	24.009
140	Préstamos a la vista	—	—	—	—
150	Instrumentos de patrimonio	5.797	4.803	6.642	4.875
160	Valores representativos de deuda	98.589	81.809	24.252	18.868
170	De los cuales, bonos garantizados	971	914	548	548
180	De los cuales, bonos de titulización de activos	3.845	3.098	2.183	612
190	De los cuales, emitidos por administraciones públicas	84.584	72.772	15.601	14.254
200	De los cuales, emitidos por sociedades financieras	11.271	7.906	4.701	2.609
210	De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	639	207	359	47
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	1.591	—	3	—
230	Otras garantías reales recibidas	—	—	109	—
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	36	—	619	—
241	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados			5.468	—
250	Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	480.833	113.937		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la Tabla 85 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejado en la Tabla 87.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 87.AE3 - Fuentes de cargas

Millones de euros		2022	
		10	30
		Pasivos correspondientes, riesgos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad distintos de cédulas y titulizaciones con cargas
10	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	300.776	403.380

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

Tabla 88. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados

Millones de euros		2022	
		No pignorados	
		Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
	Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados	11.006	8.417
	Bonos garantizados emitidos retenidos	4.623	3.494
	Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	5.875	4.236

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente más gravados, debido al elevado peso del negocio de consumo son Estados Unidos (Santander Consumer USA) y Santander Consumer Finance, en el ámbito de la Eurozona. En el resto de unidades que operan en la Eurozona y en el Reino Unido, mercados ambos donde se encuentran muy desarrolladas las cédulas y titulizaciones, el nivel de gravamen de activos es similar y similar a la media del Grupo. El nivel de gravamen de activos es también significativo en México, debido a que es muy activa en cesiones temporales de activos. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente menos gravados son las unidades de Sudamérica y Polonia. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

Sin perjuicio de los valores medianos que se muestran en las tablas, es digno de mención que el nivel de utilización de activos en operaciones de financiación se ha reducido en el último trimestre del año, como consecuencia de haberse comenzado a devolver los programas de financiación de bancos centrales, especialmente del Banco Central Europeo, que se pusieron en marcha tras la declaración de la pandemia de covid. Esta financiación ha sido sustituida por otras fuentes que, en conjunto, implican un menor uso de activos del balance.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

Para más información sobre los activos libres de cargas (art. 443 de la CRR), consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' (sección 3.4 de 'Gestión de liquidez y financiación')

del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

10.2. Riesgo de cumplimiento y conducta

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento y Conducta es una segunda línea de defensa que ejerce el de control independiente de los riesgos, organizativamente situada bajo la Directora de Riesgos del Grupo (CRO), informando directamente y regularmente al consejo de administración y sus comités, a través del Director de Cumplimiento del Grupo (GCCO).

La función de Cumplimiento y Conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del crimen financiero (FFC), el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad primaria sobre los riesgos de Cumplimiento y Conducta se sitúa en las primeras líneas de defensa que identifican, evalúan y gestionan dichos riesgos. La función de Cumplimiento y Conducta es responsable de monitorizar y supervisar dichos riesgos y valorar el impacto en nuestro apetito y perfil de riesgo.

Para ello, la función de cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de

supervisión y a los principios de ética y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares y mecanismos de evaluación de riesgos, control, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia a los riesgos no financieros derivados de debilidades materiales en los controles que pudieran producir riesgo ante violaciones de las normas, leyes y requerimientos regulatorios, así como al incumplimiento de las políticas del Grupo y la ocurrencia de eventos de alto impacto Reputacional. Para ello, el Riesgo de Cumplimiento y Conducta se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgos de Cumplimiento y Conducta, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Con este objetivo, durante el año 2022, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, con el objetivo de verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de cumplimiento y conducta y asegurar que está alineado con el apetito de riesgos del Grupo.

A estos efectos, se ha revisado la composición de los indicadores y se han ajustado los umbrales corporativos en alguno de ellos, con el fin de proporcionar una imagen más fiel a la estrategia de la función, del entorno del sector financiero y su tolerancia al riesgo. Estas modificaciones fueron aprobadas en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de Cumplimiento y Conducta, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

10.3. Riesgo de modelo

10.3.1. Introducción

Un modelo es un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos en estimaciones cuantitativas.

Utilizamos modelos sobre todo para procesos de admisión (*scoring/rating*), cálculo del capital, comportamiento, provisiones, riesgo de mercado y operacional, cumplimiento y liquidez.

El uso de modelos conlleva ciertos riesgos, como las potenciales consecuencias negativas de las decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados. El riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.

Los orígenes del riesgo de modelo son:

- El modelo en sí mismo, debido a la utilización de datos incorrectos o incompletos, así como al método de modelización utilizado para el desarrollo del modelo.
- El uso o la implementación inadecuada del modelo.

10.3.2. Gestión del riesgo de modelo

Grupo Santander lleva varios años definiendo, gestionando y controlando el riesgo de modelo. La función de riesgo de modelo se ha consolidado en todo el Grupo, incluyendo la gestión tanto en la corporación como en las principales filiales.

Para la adecuada gestión del riesgo de modelo, contamos con una normativa interna en la que se establecen los principios, responsabilidades y procesos del ciclo de vida de los modelos, y describen su inventariado, gobierno, gestión y validación.

La intensidad en la gestión riesgo de modelo es relativa a la importancia de cada modelo. El concepto de *tiering* es el principal atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia de los modelos no regulatorios. Los modelos regulatorios, dada su especial relevancia para el Grupo, siguen los estándares de control y gestión de mayor intensidad.

Durante 2022 se ha lanzado *MRM Next*, un plan estratégico plurianual que pretende afianzar la cultura de riesgo de modelos en el Grupo y colocar a Santander como referente en este ámbito dentro de la industria. Este plan estratégico reemplaza al proyecto *Model risk management 2.0 (MRM 2.0)*, nuestro anterior plan estratégico que concluyó en 2021 y se completó alcanzando los objetivos de mejorar nuestra gestión del riesgo de modelo y de asegurar el cumplimiento de los estándares regulatorios (Guía del BCE sobre modelos internos, 2018).

La estrategia *MRM Next*, coordinada y combinada con la Unidad Global de Modelos y Datos, se asienta en una gestión avanzada del riesgo de modelo.

Nuestra estrategia se centra en un amplio conocimiento y anticipación del comportamiento de las carteras, optimizando el esfuerzo con el apoyo de procesos digitalizados y un capital humano especializado.

Para mayor detalle, véase la sección 2.5 'Unidad de modelos y datos' del capítulo 8 del Informe Anual.



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Estamos comprometidos con seguir mejorando nuestros modelos regulatorios, *Internal Rating Based Approach (IRB)* e *Internal Model Approach (IMA)*, con el fin de cumplir los requisitos del Comité de Basilea. Nuestra principal prioridad para el próximo año se centrará en la implementación del *EBA Repair Programme*. Hemos presentado durante 2021 y 2022 numerosos cambios en los modelos al BCE que requerirán una aprobación formal previa a su implementación. Dicha aprobación será consecuencia de un exhaustivo proceso de

revisión por parte del regulador que requerirá plena involucración por parte de la función de riesgo de modelo.

La gestión y el control del riesgo de modelo son procesos estructurados que se conocen como el ciclo de vida del modelo. En Grupo Santander, las fases del ciclo de vida del modelo son las siguientes:



1.- Identificación

Los modelos identificados deben incluirse en el ámbito de control del riesgo de modelo.

Un elemento clave para realizar una buena gestión de este riesgo es disponer de un inventario completo de los modelos en uso.

Santander cuenta con un inventario centralizado, una única plataforma basada en una taxonomía uniforme para todos los modelos utilizados en las unidades de negocio. Este inventario contiene información detallada sobre cada uno de los modelos, permitiendo hacer un estrecho seguimiento de los mismos de acuerdo con su importancia y los criterios de *tiering*.

2.- Planificación

Se trata de un ejercicio anual interno, aprobado por los órganos de gobierno de las filiales y validado por el equipo global, el cual establece un plan de acción estratégico para los modelos incluidos en el ámbito de gestión de la función de riesgo de modelo. En esta fase se identifican las necesidades relativas a los modelos que se van a elaborar, revisar e implementar durante el año.

3.- Desarrollo

Es la fase de construcción del modelo. La Unidad de Modelos y Datos, tanto en el corporativo como en los países, se encarga del desarrollo de los modelos de acuerdo con las necesidades de cada unidad. El desarrollo por un equipo especializado garantiza una mejor ejecución, más eficiente y centralizada, a la vez que se aprovechan las sinergias que resultan de la combinación entre modelos y datos. Adicionalmente, contamos con estándares metodológicos comunes del Grupo que aseguran la calidad de los modelos.

4.- Validación interna

La validación independiente de los modelos, además de un requisito regulatorio, es un pilar clave de nuestra gestión y control del riesgo de modelo.

Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios que emite opiniones técnicas sobre la idoneidad de los modelos internos. Estas opiniones de validación de cada modelo se concretan en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado al mismo. La intensidad y la frecuencia de las tareas de validación están perfectamente definidas y obedecen a un enfoque basado en el riesgo.

5.- Aprobación

Antes de su implantación y uso, cada modelo debe ser presentado a los órganos de gobierno internos para su aprobación. Para ello, se ha establecido un circuito de gobierno para nuestro inventario de modelos, que depende de la relevancia de los mismos.

6.- Implantación y uso

Los nuevos modelos desarrollados se integran en los sistemas informáticos. Aquí se genera otro posible punto de origen de riesgo de modelo. Por lo tanto, los equipos técnicos y los responsables del modelo deben realizar pruebas para certificar que este se ha implementado de acuerdo con su definición metodológica y que cumple las expectativas.

7.- Seguimiento y control

Revisamos periódicamente los modelos para asegurarnos de que funcionan correctamente y son adecuados para su propósito. De lo contrario, deben ser adaptados o rediseñados. Además, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se efectúa de acuerdo con los principios y las normas establecidos en el marco general de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

10.3.3. Principales métricas

El apetito de riesgo a nivel Grupo, así como a nivel de las filiales, establece distintos umbrales en base al rating medio de los modelos, haciéndose un seguimiento de la evolución de la distribución de ratings.

Las métricas de apetito de riesgo de modelo se centran por tanto en la calidad de los modelos pivotando en las notas de validación interna. Los niveles de apetito difieren en función de la relevancia de los modelos, siendo más exigentes en términos de apetito para los modelos más relevantes (modelos regulatorios).

El seguimiento de las métricas es mensual, requiriéndose planes de acción en caso de desvío sobre los niveles establecidos. Adicionalmente, el adecuado seguimiento de las recomendaciones de Validación Interna, así como la inclusión dentro del proceso de planificación del impacto en las métricas, configuran una gestión natural para alinear la calidad de los modelos a la senda de apetito establecida en caso de desviación.

Para mayor detalle véase la sección de Apetito de riesgo del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)

10.4. Riesgo de capital

Grupo Santander incluye, en el ámbito del riesgo estructural, el riesgo derivado de mantener una cantidad o calidad de capital inadecuada para cumplir con los objetivos internos de negocio, requerimientos regulatorios o expectativas del mercado.

La función de Riesgo de Capital, como parte de la segunda línea de defensa, controla y supervisa las actividades de capital que realiza la primera línea.

A través de diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el reporting así como la divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



El control y la supervisión se lleva a cabo de manera independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- **Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital** de manera que se garantice que los niveles de capital se ajustan a nuestro perfil de riesgo y son adecuados y consistentes con la estrategia del Grupo.
- **Supervisión** continua de la **medición de capital regulatorio** del Grupo mediante la identificación de métricas relevantes para el cálculo, estableciendo niveles de tolerancia, revisando las variaciones significativas y la consistencia de sus cálculos, incluyendo las de las operaciones singulares con impacto en capital. Adicionalmente se revisa y se realiza el correspondiente *challenge* en lo relativo a la ejecución de las iniciativas de capital, en línea con la planificación y el Apetito de Riesgo.
- Llevar a cabo una **supervisión de la efectiva transferencia del riesgo** de aquellas titulaciones que, de acuerdo a los criterios regulatorios en vigor, permitan una liberación de activos ponderados por riesgo.

A través de esta función se pretende realizar un control y seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo con perfil de riesgo de Grupo Santander.

Principales iniciativas en 2022

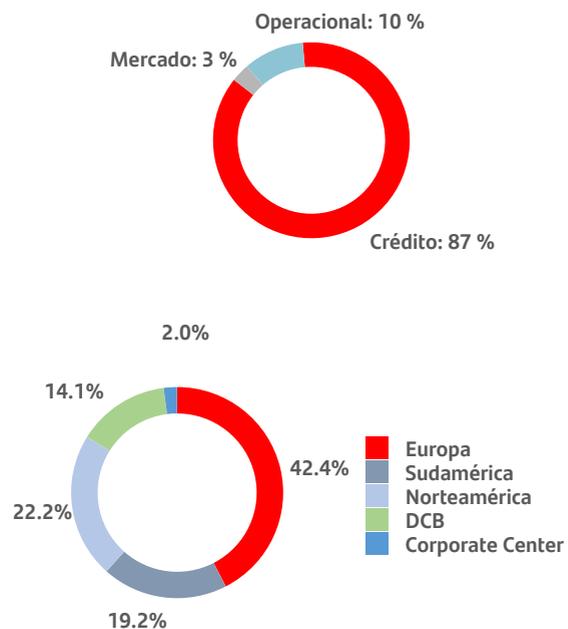
Durante 2022 se ha llevado a cabo un seguimiento continuo del cumplimiento de los objetivos de contribución de capital, de manera que desde riesgos se visibilizaran las distintas amenazas y/o oportunidades en relación con la consecución de los objetivos de capital en el año. Igualmente, se llevó a cabo la supervisión del impacto de las variables de mercado sobre los niveles de capital. El Grupo siguió aplicando políticas de cobertura para mitigar la volatilidad por tipo de cambio en la ratio CET1.

De forma paralela y dentro del marco de apetito de riesgo, desde la función, junto con la primera línea de defensa, se establecen los límites de apetito de solvencia, manteniéndose una calibración acorde a un riesgo global medio bajo y resiliente a condiciones de stress. De cara a dotar de mayor robustez el marco de apetito de riesgo, se han agregado algunas métricas nuevas de apetito de riesgo de Solvencia a nivel Grupo y unidades, consiguiendo una mayor alineación para alcanzar el perfil de riesgo definido a nivel grupo y una mayor cobertura de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

En lo que a los ejercicios de planificación se refiere durante este año se ha incorporado dentro del análisis el análisis de las proyecciones de las métricas de absorción de pérdidas (MREL /TLAC) en los distintos escenarios, de la misma manera que se realiza para el resto de los indicadores de capital.

Con respecto a la labor de supervisión de titulaciones SRT, cabe destacar que durante el año 2022, riesgo de capital ha profundizado en la introducción de mejoras en el reporte y *Governance* de la supervisión corporativa en la etapa de originación. Asimismo, se ha en lo que al proceso de seguimiento se refiere, obteniendo una mayor involucración por parte de las unidades en los ejercicios periódicos junto con una mejora en la automatización del proceso mediante el uso de una herramienta corporativa.

La distribución de los activos ponderado por riesgo por factor de riesgo y por región al cierre de diciembre refleja la actividad principal en riesgo de crédito de riesgo y la diversificación geográfica del Grupo:



Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos' del Informe Anual 2022.



[Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander](#)



11

Remuneraciones

11.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	238
11.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	238
11.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	239
11.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	239
11.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2022	240
11.6. Retribución total del colectivo identificado en 2022	241
11.7. Política retributiva para 2023 y siguientes	246

11. Políticas de remuneraciones



En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo en 2022 y la política retributiva para el año 2023 y siguientes (2024-2025).

11.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo REMA - Política de remuneración.

El Informe Anual 2022, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2023, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2022 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.
- Y los cambios en los principios o en la composición de las retribuciones a los consejeros en cuanto al desempeño de sus tareas de supervisión y toma de decisiones colectivas, respecto a los establecidos en 2022, para los años 2023, 2024 y 2025.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

11.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado por el ejercicio 2022 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

11.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su sucesora, la CRD V que se transpone a través del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

De acuerdo con lo establecido en la CRD V, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) nº 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la CRD V en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 2021/923"), y que junto a la Directiva 2019/879, han establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander implementa los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
 - Miembros del órgano de dirección y de la alta dirección.
 - Miembros del personal con responsabilidades de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad.
 - Los responsables de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del

terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.

- Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
- *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
- Miembros del comité de nuevos productos.
- Por criterios cuantitativos:
 - Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior.
 - Directivos cuya retribución total excedió en 2021 los 750 mil euros.
 - Directivos de entidades con más de 1.000 empleados cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de su país.
- Por criterios internos:
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades materiales.
 - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.
 - Managers de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos (como capital, margen bruto, resultado antes de impuestos, valor de franquicia o activos gestionados) y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2022, el citado colectivo estaba compuesto por 1.029 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,50 % de la plantilla.

Por último, se indica que la entidad se ha beneficiado de la excepción establecida en el artículo 94, apartado 3 b), de la Directiva 2013/36/UE.

11.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 1 de abril de 2022, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un máximo de 696 miembros del Colectivo Identificado 2022 y hasta 50 beneficiarios adicionales, un máximo de 746 personas en total.

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en instrumentos, cuyo cobro se diferiere durante un periodo de cuatro a cinco años (hasta siete en el Reino Unido). Elementos de medición del desempeño (performance) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos y cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, imputables a la gestión del responsable o responsables, en base a la presencia de, al menos, algunos de los siguientes factores:

(i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

(ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

(iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

(iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos

negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

11.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2022

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2022.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponden al Colectivo Identificado en función de su categoría:
 - Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

- Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2022.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil y Polonia) o instrumentos equivalentes (Chile); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de malus y clawback sobre la retribución variable del ejercicio 2022. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

por la consecución de resultados según un sistema de *pay out* parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división (incluyendo provisiones y otros costes asimilados), a los objetivos presupuestarios preestablecidos, y siendo impactado, además, por los resultados del Grupo, asegurando un alineamiento con el mismo. El modelo incluye las mismas categorías de métricas, incluyendo las de capital, riesgos y clientes, que las detalladas para la alta dirección, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2022.



Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (*Santander Corporate & Investment Banking* o SCIB), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye

11.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2022

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2022, distinguiendo entre función de supervisión del órgano de gestión, función de dirección del órgano de gestión, otra alta dirección y otro colectivo identificado:

Tabla 89.REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

Miles de euros		2022			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
1	Número de colectivo identificado	12	2	14	1.001
2	Total de retribución fija	4.369	10.404	28.542	379.413
3	De la que: en efectivo	4.369	6.951	19.328	308.649
EU-4a	Retribución fija				
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—
5	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—
EU-5x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	—
7	De la que: otras formas	—	3.452	9.215	70.764
9	Número de colectivo identificado	12	2	14	1.001
10	Retribución variable total	—	13.248	31.832	453.534
11	De la que: en efectivo	—	6.624	15.666	234.924
12	De la que: diferida	—	3.796	7.933	81.202
EU-13a	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	3.888	15.766	210.251
EU-14a	De la que: diferida	—	2.474	8.033	102.443
EU-13b	Retribución variable				
	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	2.736	400	7.338
EU-14b	De la que: diferida	—	1.322	400	7.338
EU-14x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	1.021
EU-14y	De la que: diferida	—	—	—	921
15	De la que: otras formas	—	—	—	—
16	De la que: diferida	—	—	—	—
17	Retribución total	4.369	23.652	60.374	832.947

El detalle de la siguiente tabla (REM 2), recoge los pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado):

Tabla 90.REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros		2022			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
Importes de retribución variable garantizados					
1	Importes de retribución variable garantizados - Número de colectivo identificado	—	—	—	17
2	Importes de retribución variable garantizados - Total	—	—	—	21.162
3	De los que importes de retribución variable garantizados pagados durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	2.515	2.562
Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	19
5	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	4.387
Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	42
7	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	38.989
8	De las que pagadas durante el ejercicio	—	—	—	38.411
9	De las que diferidas	—	—	—	578
10	De las que indemnizaciones pagadas durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	37.544
11	De las que el importe más elevado que se ha concedido a una única persona	—	—	—	9.270

Por su parte, la tabla REM 5, hace referencia a la información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado).

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios relacionados con banca corporativa y de inversión (Santander Corporate & Investment Banking).

El área de Banca minorista contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías.

Tabla 91.REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros		2022									
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
		Retribución del órgano de gestión			Áreas de negocio						
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Total del órgano de gestión	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
1	Número total de colectivo identificado										1.029
2	Del que: miembros del órgano de gestión	12	2	14							
3	Del que: otra alta dirección				1	1	1	8	3	—	
4	Del que: otro colectivo identificado				99	619	21	51	211	—	
5	Retribución total de colectivo identificado	4.369	23.652	28.021	138.766	506.590	24.386	108.439	115.141	—	
6	De la que: retribución variable	—	13.248	13.248	89.717	273.133	13.295	61.304	47.917	—	
7	De la que: retribución fija	4.369	10.404	14.773	49.049	233.457	11.091	47.135	67.224	—	

El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 38 millones de euros (ningún miembro del colectivo de altos cargos que han ejercido el cargo en algún momento de 2022, ha recibido cantidad alguna en concepto de indemnizaciones o pactos de no competencia) para un total de 42 personas con una antigüedad media de 10,1 años. De este total, 6 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 25,1 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 9,3 millones de euros.

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.).

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2022 de cada una de las personas que forman parte

del Colectivo Identificado no ha superado en 2022 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 82% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

En cuanto a retribución diferida y retenida, los importes se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 92.REM3 - Remuneración diferida

Miles de euros									2022
		a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
		Importe total de retribución diferida concedida por periodos de rendimiento anteriores	De la que se conferirá durante el ejercicio	De la que se conferirá en ejercicios posteriores	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en el ejercicio	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en futuros ejercicios de rendimiento	Importe total de ajuste durante el ejercicio sometido a ajustes implícitos a posteriori (o sea, cambios del valor de la retribución diferida debidos a cambios en los precios de los instrumentos)	Importe total de retribución diferida concedida antes del ejercicio pagada efectivamente en el ejercicio	Importe total de retribución diferida concedida por un periodo de rendimiento anterior que se ha conferido pero está sujeta a periodos de retención
Retribución diferida y retenida									
1	Función de supervisión del órgano de gestión	—	—	—	—	—	—	—	—
2	En efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
5	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—
7	Función de dirección del órgano de gestión	31.266	20.395	10.871	4.603	—	(116)	9.319	4.660
8	En efectivo	12.903	7.713	5.190	2.302	—	—	4.660	2.330
9	Acciones o participaciones equivalentes	12.903	7.713	5.190	2.302	—	(116)	4.660	2.330
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
11	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
12	Otras formas	5.459	4.968	491	—	—	—	—	—
13	Otra alta dirección	61.253	36.507	24.746	6.193	—	(161)	21.897	10.948
14	En efectivo	28.567	16.836	11.731	3.097	—	—	10.948	5.474
15	Acciones o participaciones equivalentes	27.917	16.836	11.081	3.097	—	(161)	10.948	5.474
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	650	—	650	—	—	—	—	—
17	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
18	Otras formas	4.120	2.835	1.285	—	—	—	—	—
19	Otro colectivo identificado	270.647	180.399	90.248	19.317	—	(485)	242.804	121.402
20	En efectivo	135.066	90.010	45.056	9.659	—	—	121.402	60.701
21	Acciones o participaciones equivalentes	126.338	90.010	36.328	9.659	—	(485)	121.402	60.701
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	8.728	—	8.728	—	—	—	—	—
23	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
24	Otras formas	515	379	135	—	—	—	—	—
25	Total importe	363.166	237.301	125.865	30.114	—	(762)	274.019	137.010

Y por último, se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo Grupo Santander:

Tabla 93.REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

EUR	2022	
	a	
	Colectivo identificado con rentas altas según lo establecido en el artículo 450, letra i), de la CRR	
1 De 1 000 000 a menos de 1 500 000	152	
2 De 1 500 000 a menos de 2 000 000	42	
3 De 2 000 000 a menos de 2 500 000	27	
4 De 2 500 000 a menos de 3 000 000	17	
5 De 3 000 000 a menos de 3 500 000	6	
6 De 3 500 000 a menos de 4 000 000	7	
7 De 4 000 000 a menos de 4 500 000	10	
8 De 4 500 000 a menos de 5 000 000	2	
9 De 5 000 000 a menos de 6 000 000	4	
10 De 6 000 000 a menos de 7 000 000	4	
11 De 7 000 000 a menos de 8 000 000	2	
12 De 8 000 000 a menos de 9 000 000	—	
13 De 9 000 000 a menos de 10 000 000	1	
14 De 10 000 000 a menos de 11 000 000	1	
15 De 11 000 000 a menos de 12 000 000	—	
16 De 12 000 000 a menos de 13 000 000	—	
17 De 13 000 000 a menos de 14 000 000	1	
18 De 14 000 000 a menos de 15 000 000	1	
19 De 15 000 000 a menos de 16 000 000	—	
20 De 16 000 000 a menos de 17 000 000	—	
21 De 17 000 000 a menos de 18 000 000	1	
28 Total	278	

(*) Retribución asignada en el ejercicio 2022 incluyendo la retribución variable diferida y sujeta a objetivos a largo plazo a valor razonable que corresponda abonar en los ejercicios 2026, 2027 y, en su caso, 2028, según el nivel de consecución alcanzado por este plan.

Los datos recogidos en esta tabla son un reflejo del modelo de negocio de Grupo Santander, con fuerte presencia en Estados Unidos y Reino Unido (cuyos salarios están adaptados al mercado local en términos de competitividad y coste de la vida) y con una positiva evolución en los últimos años de la actividad de *Corporate and Investment banking*.

11.7. Política retributiva para 2023 y siguientes

La política retributiva de 2023 de los consejeros está descrita en la sección 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.

- Las métricas cuantitativas, un multiplicador de comportamiento relativo contra el mercado, y evaluación cualitativa a corto plazo, que incluirán elementos de clientes, rentabilidad, capital y riesgo.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: retorno sobre el capital tangible (RoTE), comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander en relación con los RTA ponderados de un grupo de referencia y métricas vinculadas a criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG): porcentaje de mujeres en cargos directivos, personas empoderadas financieramente, financiación verde y reducción de la exposición al carbón térmico.
- Su abono parcial en efectivo u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses desde su entrega (3 años para el caso de los consejeros ejecutivos a menos que el consejero mantenga una inversión en acción equivalente a dos veces el importe de su salario anual neto, calculado en base a su salario anual bruto, en cuyo caso las acciones recibidas estarán sujetas a la obligación regulatoria de un año de retención desde la fecha de su entrega.). Por su parte, las opciones sobre acciones no serán ejercitables ni transmisibles hasta transcurrido un año desde su entrega.

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Asimismo, el consejo de administración está facultado para, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobar un nuevo incentivo para fomentar la transformación de Banco Santander, formando parte de la retribución variable de los empleados del Grupo, incluidos miembros del colectivo identificado.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2022.



Acceder al Informe Anual 2022 en la web de Grupo Santander

El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

- Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

- Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).



12

Anexos

I. Localización de los requerimientos regulatorios	250
II. Mapa de artículos de la CRR	254
III. Índice de tablas	267
IV. Glosario	270

Anexos disponibles en la pagina web de Grupo Santander

V.	LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)
VI.	CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados
VII.	CCA - Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles
VIII.	CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios
IX.	CR6-A - Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar. Plantilla fija
X.	CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico
XI.	CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad
XII.	LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

XIII.	LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento
XIV.	LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)
XV.	CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios
XVI.	CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles
XVII.	Modelos de parámetros IRB por área geográfica (CRE)
XVIII.	CR9 - AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
XIX.	CR9 - AIRB Minorista Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
XX.	CR9 - FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
XXI.	CR9.1 - AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
XXII.	CR9.1 - FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
XXIII.	Listado de vehículos especializados en titulaciones
XXIV.	PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)
XXV.	MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias. Plantilla flexible
XXVI.	LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez
XXVII.	LIQB - Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1
XXVIII.	LIQ2 - Ratio de financiación estable neta



[Acceder al archivo Pilar 3 2022 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Anexo I - Localización de los requerimientos regulatorios

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

Requerimiento		Localización IRP 2022
Anexo I. Plantillas de divulgación de información general		
Anexo II. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información general		
KM1	Principales métricas	Tabla 1
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 9
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A ¹
OVC	Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	Apartado 2.6
Anexo III. Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
Anexo IV. Instrucciones para la divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
OVA	Método de gestión del riesgo de la entidad	Apartado 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 10.1
OVB	Información sobre los mecanismos de gobernanza	Apartado 3.2
Anexo V. Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario		
Anexo VI. Instrucciones para la divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario		
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 2
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 3
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios	Apartado 1.4
LIB	Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación	Apartado 1.4
PV1	Ajustes de valoración prudente	Anexo XX
Anexo VII. Plantillas de divulgación de información sobre fondos propios		
Anexo VIII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre fondos propios		
CC1	Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios	Anexo VIII
CC2	Reconciliación balance público / balance reservado	Anexo VI
CCA	Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital. Diciembre 2022	Anexo VII
Anexo IX. Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos		
Anexo X. Instrucciones para la divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos		
CCyB1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo X
CCyB2	Colchón capital anticíclico	Anexo XI
Anexo XI. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento		
Anexo XII. Instrucciones para la divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento		
LR1	Resumen de conciliación entre estados financieros publicados y el ratio de apalancamiento	Anexo XII
LR2	Ratio de Apalancamiento	Anexo XIII
LR3	Ratio de Apalancamiento total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Anexo XIV
LRA	Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento	Apartado 2.4.4
Anexo XIII. Plantillas sobre requisitos de liquidez		
Anexo XIV. Instrucciones para las plantillas sobre requisitos de liquidez		
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez	Apartado 10.1
LIQ1	Información cuantitativa del Ratio de Cobertura de Liquidez	Anexo XXVI
LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1	Anexo XXVII
LIQ2	Net Stable Funding Ratio	Anexo XXVIII
Anexo XV. Divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia		
Anexo XVI. Instrucciones para la divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia		
CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	Apartado 4.1

¹ No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 48 de la CRR, por lo tanto, no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros

CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos	Apartado 4.3
CR1	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	Tabla 37
CR1-A	Vencimiento de las exposiciones	Tabla 40
CR2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	Tabla 39
CR2-A	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	N/A ²
CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Tabla 35
CQ2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	N/A ³
CQ3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	Tabla 36
CQ4	Calidad de exposiciones non-performing por geografía	Tabla 34
CQ5	Calidad de préstamos concedidos a empresas por industria	Tabla 33
CQ6	Valoración de garantías -préstamos y anticipos	N/A ⁴
CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 38
CQ8	Garantías obtenidas por toma de posesión y procesos de ejecución - desglose de la antigüedad	N/A ⁵

Anexo XVII. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito**Anexo XVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito**

CRC	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.	Apartado 4.7
CR3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito CRM	Tabla 43

Anexo XIX. Divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito**Anexo XX. Instrucciones relativas a la divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito**

CRD	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	Apartado 4.2.3
CR4	Método estándar- Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM	Tabla 31
CR5	Método estándar- RW	Tabla 32

Anexo XXI. Divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito**Anexo XXII. Instrucciones de divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito**

CRE	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.	Apartado 3.3 Anexo XVII
CR6	Exposiciones de riesgo de crédito por exposure class y rango PD	Tabla 19, Tabla 20, Tabla 21
CR6-A	Ámbito de uso de los métodos IRB y estándar	Anexo IX
CR7	Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 45
CR7-A	Método IRB. Técnicas de mitigación de riesgo de crédito	Tabla 46
CR8	Estados de flujos de RWA de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	Tabla 17
CR9	AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XVIII
CR9	AIRB Minorista Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XIX
CR9	FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XX
CR9.1	AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Anexo XXI
CR9.1	FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Anexo XXII

Anexo XXIII. Divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo**Anexo XXIV. Instrucciones de divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo**

CR10	Financiación especializada bajo método simple	Tabla 23, Tabla 24, Tabla 25, Tabla 26, Tabla 27
------	---	--

Anexo XXV. Divulgación de información sobre el riesgo de contraparte**Anexo XXVI. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre el riesgo de contraparte: Instrucciones**

CCRA	Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	Apartado 5.1
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 52
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 50
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 53
CCR4	Exposiciones CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 54, Tabla 55

² No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%³ No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%⁴ No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%⁵ No se publica este requerimiento debido a que nuestro ratio NPL no supera el 5%

CCR5	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 56
CCR6	Exposiciones de derivados de crédito	Tabla 57
CCR7	Flujo de información de exposiciones CCR bajo modelo IMM	N/A ⁶
CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 51

Anexo XXVII. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización**Anexo XXVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización**

SECA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	Apartado 6.1 y 6.3
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 59
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 60
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 65
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Tabla 66
SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones en default y ajustes específicos de riesgo de crédito	Tabla 64
Listado de vehículos	Listado de vehículos especializados en titulaciones	Anexo XXIII

Anexo XXIX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado**Anexo XXX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado: Instrucciones**

MRA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR1	Riesgo de mercado con el método estándar	Tabla 71
MRB	Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 69
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 70
MR3	Valores según el método IMA para las carteras de negociación	Tabla 73
MR4	Comparación de estimaciones VaR pérdidas/ganancias	Anexo XXV

Anexo XXXI. Plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo**Anexo XXXII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo**

ORA	Información cualitativa sobre el riesgo operativo	Apartado 8.1 y 8.2
OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operacional e importes de la exposición ponderada por riesgo	Tabla 78

Anexo XXXIII. Plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración**Anexo XXXIV. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración**

REMA	Política de remuneración	Apartado 11.1
REM1	Retribución concedida en el ejercicio	Tabla 89
REM2	Pagos especiales a personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 90
REM3	Retribución diferida	Tabla 92
REM4	Retribución de 1 millón de euros o más al año	Tabla 93
REM5	Información sobre retribución de personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 91

Anexo XXXV. Divulgación de información sobre las cargas de los activos**Anexo XXXVI. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre las cargas de los activos**

AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 85
AE2	Garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad	Tabla 86
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 87
AE4	Información descriptiva adjunta	Apartado 10.1.3

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES DE RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS DE ACTIVIDADES NO REGISTRADAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2022
IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación	Tabla 76
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	Apartado 7.4

⁶ Banco Santander no tiene modelos avanzados para el cálculo de exposición de riesgo de contraparte

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2022
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Tabla 8

DIRECTRICES SOBRE LA INFORMACIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS COVID -19 - EBA/GL/2018/10

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2022
Plantilla 1	Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas	Tabla 47
Plantilla 2	Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias	Tabla 48
Plantilla 3	Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la covid-19	Tabla 49

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE MREL Y TLAC

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2022
KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 13
TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 14
TLAC3	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	Tabla 15
CCA-Fondos Propios	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios	Anexo XV
CCA-Fondos admisibles	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles	Anexo XVI

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE RIESGOS ESG DE ACUERDO AL ARTÍCULO 449a DE LA CRRII⁷

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2022
ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Tabla 78
ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	Tabla 79
ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: métricas de alineamiento	Tabla 80
ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Tabla 81
ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico	Tabla 82
ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	Tabla 89

⁷ Según el art.449a CRRII las plantillas 6 *Summary of KPIs on the Taxonomy-aligned exposures*, 7 *Mitigating actions: Assets for the calculation of GAR*, 8 *GAR (%)* no se publican hasta finales de 2023. Adicionalmente, la plantilla 9 *Mitigating actions: BTAR* no se publica hasta junio de 2024

Anexo II - Mapa de artículos de la CRRII

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRRII sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto

del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación				
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Santander)		
431,2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditarà a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 2.4.2.1.		
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Apartado 1.2.2.		
431,4	Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.			
431,5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	Apartado 4.4.		
432. Información no significativa, reservada o confidencial				
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.2.		
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1.2.2.		
433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información				
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1.2.2.		
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño				
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1.2.2.		
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas				
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
433 quater. Divulgación de información por otras entidades				
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
434. Medio de divulgación				
434,1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1.2.1.		
434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información				
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A		
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos				
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 3.2) (Sección 3.5) (Secciones 4 - 9)
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartados 1.4.1. y 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos (Sección 2)
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.2.1.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 3.2.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 2.2.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 2.2.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1) y 3 (LI2) Anexo V (LI3)	
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 1.2.2.	Tabla 2 (LI1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1) y 3 (LI2)	
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado		Anexo XXIV (PV1)	
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 1.3.1. y 2.3.3.		
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 1.2.1.		
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 1.2.1.		

437. Fondos propios

437.1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.		Tablas 4 y 5 Anexos VI (CC2), VIII (CC1) y VII (CCA)	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.4.1.	Anexos VII (CCA) y VIII (CC1)	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.4.1.	Anexos VII (CCA) y VIII (CC1)	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.4.1.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	N/A		

437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles

437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2.	Apartados 1.2.4. y 1.3.		
---------	--	-------------------------	--	--

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
438. Requisitos de capital				
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 2.4.		Apartado 3.5 del Informe económico y
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.4.1, 2.4.3. y 2.5.	Tabla 1 (KM1)	
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 2.4.		Apartado 3.5 del Informe económico y financiero
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 2.4.2.	Tabla 9 (OV1)	
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	Apartado 2.4.2.	Tablas 23 a 27 (CR10)	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	N/A		
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	N/A		
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.		Tablas 17 (CR8) y 70 (MR2-B)	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartados 5, 5.1. y 5.6.	Tabla 51 (CCR8)	
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 5.2.	Tabla 56 (CCR5)	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 5.3.		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 5.4.		
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;		Tabla 56 (CCR5)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 52 (CCR1)	
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 52 (CCR1)	
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 5.5.	Tabla 50 (CCR2)	
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central calificadas y no calificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 5.6.	Tabla 51 (CCR8)	
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;		Tabla 57 (CCR6)	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9;		Tabla 52 (CCR1)	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);		Tablas 52 (CCR1), 53 (CCR3), 54 y 55 (CCR4), 56 (CCR5) y 57 (CCR6)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.		Tabla 46 (CCR1)	
440. Colchones de capital				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.2.3.	Anexo X (CCyB1)	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.2.3.	Anexo XI (CCyB2)	
441. Indicadores de importancia sistémica global				
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 2.4.3.		
442. Ajustes por riesgo de crédito				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	Apartado 4.5.		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;		Tabla 64 (SEC5)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;		Tablas 33 (CQ5), 34 (CQ4), 35 (CQ1), 37 (CR1) y 38 (CQ7)	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;		Tabla 36 (CQ3)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;		Tablas 37 (CR1), 33 (CQ5) y 34 (CQ4)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;		Tabla 39 (CR2)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.3.)
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual		Tabla 40 (CR1-A)	
443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas				
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 10.1.3.	Tabla 85 (AE1) Tabla 86 (AE2) Tabla 87 (AE3)	Capítulo Económico y Financiero (Sección 3)
444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 4.2.3.		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 4.2.3.		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.3.		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 4.2.3.		
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.		Tablas 31 (CR4), 32(CR5) y 53(CCR3)	
445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 7.2.	Tabla 71 (MR1)	
446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo				
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	Capítulo 8	Tabla 78 (OR1)	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	Capítulo 8	Tabla 78 (OR1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	Capítulo 8	Tabla 78 (OR1)	
447. Divulgación de información sobre los indicadores clave				
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:			
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;		Tabla 1 (KM1)	
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;		Tabla 1 (KM1)	
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;		Tabla 1 (KM1)	
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez		Tabla 1 (KM1)	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta		Tabla 1 (KM1)	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.			
448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación				
448,1	1.A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:			
448.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 4.4.)
448.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 4.4.)
448.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
448.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	
448,2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 76 (IRRBB1)	

449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 6.3.1, 6.3.2. y 6.4.		
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartados 6.3.3. y 6.3.4.		
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 6.4.	Tabla 65 (SEC3)	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;	N/A		
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	N/A		
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	N/A		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 6.3.		
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 6.4.		
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	N/A		
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito		Tablas 59 (SEC1) y 60 (SEC2)	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación		Tablas 65 (SEC3) y 66 (SEC4)	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.		Tabla 64 (SEC5)	
449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG)				
449 bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ESG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	Capítulo 9	Tabla 79 (ESG 1) Tabla 80 (ESG 2) Tabla 81 (ESG 3) Tabla 82 (ESG 4) Tabla 83 (ESG 5) Tabla 84 (ESG 10)	
450. Divulgación de información sobre la política de remuneración				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 11	Tabla 89 (REM1) Tabla 90 (REM2) Tabla 92 (REM3) Tabla 93 (REM4) Tabla 91 (REM5)	Capítulo de Gobierno Corporativo
451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento				
451.1.	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:			
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica		Anexo XIII (LR2)	
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados;		Anexo XII (LR1) Anexo XIII (LR2) Anexo XIV (LR3)	
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada		Anexo XIII (LR2)	
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo;	Apartado 2.4.4.	Tabla 12	
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 2.4.4.	Tabla 12	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
451.2.	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).		Anexo XIII (LR2)	
451.3.	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.		Anexo XIII (LR2)	
451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez				
451 bis. 1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartados 10.1.1. y 10.1.2.		
451 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:			
451 bis.2a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	Apartado 10.1.1.	Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.2b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes		Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.2c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez		Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta		Anexo XXVIII (LIQ2)	
451 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.1.		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.4.)
452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.4.2.1.		
452.b	para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;		Anexo IX (CR6-A)	
452.c	los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.i	la relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.ii	la revisión del sistema de calificación	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iii	el procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo,	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iv	el procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.d	el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartados 3.3.2. y 10.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
452.e	el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;		Anexo XVII (CRE)	
452.f	una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:		Anexo XVII (CRE)	
452.f.i	las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos,		Anexo XVII (CRE)	
452.f.ii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,		Anexo XVII (CRE)	
452.f.iii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables		Anexo XVII (CRE)	
452.g	según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.g.i	su exposición bruta dentro de balance		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.g.ii	sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.g.iii	su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.g.iv	cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.g.v	por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;		Tablas 19 - 21 (CR6) y 31 (CR4)	
452.h	las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.		Anexo XVIII (CR9)	

453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 4.7. y 5.7.	Tablas 42 (CR3), 44, 45 (CR7) y 46 (CR7-A), 56 (CCR5)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 4.7. y 4.7.1.	Tablas 42 (CR3), 44, 45 (CR7) y 46 (CR7-A)	Capítulo de Gestión de Riesgos (Sección 3.2)
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartado 4.7.	Tabla 41	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;		Tabla 43 (CR3)	
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;		Tabla 31 (CR4) Tabla 46 (CR7-A)	
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;		Tabla 31 (CR4)	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;		Tabla 31 (CR4)	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.		Tabla 45 (CR7)	

454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	Capítulo 8	Tabla 78 (OR1)	
-----	---	------------	----------------	--

455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 7.2, 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;			
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 7.3.4. y 7.3.5.		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 7.3.6.		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 7.2.		
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartados 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartados 7.3.1.	Tabla 72 (MR3)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2022	Tablas	Localización en Informe Anual 2022
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.4.2. y 7.2.	Tablas 9 (OV1) y 68 (MR2-A)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 7.3.3.		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 7.3.5.	Anexo XXI (MR4)	

Anexo III - Índice de tablas

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN		
Tabla 1	KM1	Plantilla de indicadores clave
Tabla 2	LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial
Tabla 3	LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros
CAPITULO 2. CAPITAL		
Tabla 4		Principales cifras de capital y ratios de solvencia
Tabla 5		Conciliación capital contable con capital regulatorio
Tabla 6		Recursos propios computables
Tabla 7		Capital regulatorio. Variaciones
Tabla 8	NIIF-9FL	Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas
Tabla 9	OV1	Visión general de los RWA
Tabla 10		RWAs por área geográfica
Tabla 11		Ratio de apalancamiento
Tabla 12		Ratio de apalancamiento. Detalle
Tabla 13	KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 14	TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 15	TLAC3	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución
CAPITULO 4. RIESGO DE CRÉDITO		
Tabla 16		Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito IRB
Tabla 17	CR8	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB
Tabla 18		Exposiciones de riesgo de crédito por exposure class y rango PD
Tabla 19	CR6_AIRB	Método AIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD
Tabla 20	CR6_AIRB_Retail	Método AIRB Minorista. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD. Minoristas
Tabla 21	CR6_FIRB	Método FIRB. Exposiciones de riesgo de crédito por carteras y rango PD
Tabla 22		Exposición y parámetros IRB por segmento y geografía
Tabla 23	CR10_1	Financiación especializada bajo método simple. Project finance método slotting
Tabla 24	CR10_2	Financiación especializada bajo método simple. Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting
Tabla 25	CR10_3	Financiación especializada bajo método simple. Object finance, método slotting
Tabla 26	CR10_4	Financiación especializada bajo método simple. Commodities finance, método slotting
Tabla 27	CR10_5	Renta variable (simple risk-weighted approach)
Tabla 28		Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global
Tabla 29		Instrumentos de patrimonio valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en PyG
Tabla 30		Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global. Ajustes de valoración brutos consolidados
Tabla 31	CR4	Método estándar- Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM
Tabla 32	CR5	Método estándar - RW
Tabla 33	CQ5	Calidad de préstamos concedidos a empresas por industria
Tabla 34	CQ4	Calidad de exposiciones non-performing por geografía
Tabla 35	CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Tabla 36	CQ3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos
Tabla 37	CR1	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas
Tabla 38	CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución
Tabla 39	CR2	Movimiento de la exposición en balance en situación de non-performing
Tabla 40	CR1_A	Vencimiento de las exposiciones
Tabla 41		Garantías por rating externo
Tabla 42		Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
Tabla 43	CR3	Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito
Tabla 44		Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales
Tabla 45	CR7	Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito
Tabla 46	CR7_A	Método IRB. Técnicas de mitigación de riesgo de crédito
Tabla 47		Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas
Tabla 48		Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias
Tabla 49		Información relativa a préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas introducidos en respuesta de la crisis de la COVID-19

CAPITULO 5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

Tabla 50	CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)
Tabla 51	CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central
Tabla 52	CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función del método
Tabla 53	CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contrapartida. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo
Tabla 54	CCR4_AIRB	Método AIRB. Exposiciones al CCR por cartera e intervalo de PD
Tabla 55	CCR4_FIRB	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD
Tabla 56	CCR5	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte
Tabla 57	CCR6	Derivados de crédito de cobertura

CAPITULO 6. TITULIZACIONES

Tabla 58		Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión
Tabla 59	SEC1	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión
Tabla 60	SEC2	Exposiciones de titulización en la cartera de negociación
Tabla 61		Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado
Tabla 62		Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador)
Tabla 63		Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación
Tabla 64	SEC5	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)
Tabla 65	SEC3	Estructuras de titulización con transferencia del riesgo
Tabla 66	SEC4	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones en <i>default</i> y ajustes específicos de riesgo de crédito

CAPITULO 7. RIESGO DE MERCADO

Tabla 67		Capital regulatorio por riesgo de mercado
Tabla 68		Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno
Tabla 69	MR2_A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA
Tabla 70	MR2_B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA
Tabla 71	MR1	Riesgo de mercado bajo método estándar
Tabla 72		Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar
Tabla 73	MR3	Valores según el método IMA para las carteras de negociación
Tabla 74		Escenario de <i>stress</i> : máxima volatilidad (<i>worst case</i>)
Tabla 75		Excepciones en Unidades con Modelo Interno
Tabla 76	IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación

CAPITULO 8. RIESGO OPERACIONAL

Tabla 77		Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional
Tabla 78	OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operacional e importes de la exposición ponderada por riesgo

CAPÍTULO 9. RIESGOS ESG

Tabla 79	ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual
Tabla 80	ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales
Tabla 81	ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Parámetros de armonización

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
Tabla 82	ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono
Tabla 83	ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico
Tabla 84	ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

CAPITULO 10. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

Tabla 85	AE1	Activos con cargas y sin cargas
Tabla 86	AE2	Garantías reales recibidas
Tabla 87	AE3	Fuentes de cargas
Tabla 88		Bonos garantizados y bonos de titullización de activos propios emitidos y aún no pignorados

CAPITULO 11. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES

Tabla 89	REM1	Retribución concedida en el ejercicio
Tabla 90	REM2	Información sobre retribución de personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)
Tabla 91	REM5	Pagos especiales a personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)
Tabla 92	REM3	Retribución diferida
Tabla 93	REM4	Retribución de 1 millón de euros o más al año

Anexo IV - Glosario

Acuerdo de París: tratado internacional sobre el cambio climático que implica tomar las medidas necesarias para limitar el aumento de temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C e, idealmente, por debajo de 1,5 °C.

ALM (Asset Liability Management): gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

AMA (Advanced Measurement Approach): técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

Apetito de riesgo: el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

AQR (Asset quality review): ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

AT1 (Additional Tier 1): capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

Backtesting: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

BCBS (Basel Committee on Banking Supervision): Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

BIS (Bank for International Settlements): Banco Internacional de Pagos.

BPA (Beneficio por Acción): es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital computable: cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las

necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital económico: cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review): evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

CCF (Credit Conversion Factor): factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

CCoB (Conservation Buffer): colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

CCP (Central Counterparty Clearing House): entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

CCyB (Countercyclical Buffer): colchón anticíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

CET1 (Common Equity Tier 1): capital de mayor calidad de una entidad.

Circular CBE 3/2008: Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular CBE 9/2010: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

Circular CBE 4/2004: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular CBE 2/2016: Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

Cientes carterizados: clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

Cientes estandarizados: clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos

generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

CoCos (Contingent Convertible Bonds): títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés): la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

Common equity: medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

COP 21: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en 2015.

Coste del Capital: Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá a los analistas comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Creación de valor: Beneficio generado por encima del coste del capital económico. Grupo Santander creará valor cuando el RoRAC sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

Credit default swap: contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

CRM (Comprehensive Risk Measure): es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive): incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

CRR II (Capital Requirements Regulation actualization)

CSRD (Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa): directiva de la UE que obliga a las grandes empresas y a las que cotizan en bolsa a publicar informes sobre los riesgos sociales y ambientales enfrentados y sobre el impacto de sus actividades.

CVA (Credit Valuation Adjustment): es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

Default: es el riesgo de que la contrapartida no cumpla con el pago de sus obligaciones contractuales.

Densidad de RWA: ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

DLGD (LGD downturn): LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

DMA (Digital Markets Act): Propuesta de regulación de Mercados Digitales que pretende regular la competencia en

los mercados digitales y propone imponer ciertas obligaciones "ex ante" a aquellas plataformas digitales que puedan ser consideradas "guardianes de acceso".

DNSH (no perjudica significativamente ninguno de los objetivos medioambientales): principio que obliga a realizar una evaluación que asegure que la inversión no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en la Taxonomía de la UE.

DORA (Digital Operational Resilience Act): Propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operacional digital en el sector financiero, que nace con la intención de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información en su interacción con los participantes del sector financiero. Destaca de esta propuesta que los proveedores que sean calificados como críticos, serán objeto de supervisión directa por parte de los supervisores bancarios.

DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria): aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

DTA (Deferred Tax Assets): activos fiscales diferidos.

EAD (Exposición en default): importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea): creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

ECAI (External Credit Assessment Institution): agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

EDTF (Enhanced Disclosure Task Force): Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

Eficiencia energética: consumo de energía de un colateral en kWh/m².

EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica): en inglés denominado D-SII.

EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global): en inglés denominado G-SII.

Emisiones financiadas: emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) asociadas con un préstamo concedido o una provisión de servicios financieros a una contraparte. Se desglosan en tres tipos de scopes:

- Scope 1: emisiones directas de GEI procedentes de fuentes que son propiedad de la empresa o están bajo su control, como las emisiones procedentes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.
- Scope 2: emisiones indirectas de GEI procedentes de la generación o compra de electricidad, vapor, calefacción o refrigeración consumidos por la empresa.
- Scope 3: resto de emisiones indirectas de GEI (no incluidas en el alcance 2) que se producen en la cadena de valor de la empresa.

Empresas excluidas de los índices de referencia de la EU alineados con el Acuerdo de París: aquellas empresas que por tener un cierto porcentaje de sus ingresos derivados de actividades consideradas contaminantes no se incluyen en los benchmarks alineados con los acuerdos de París.

Enfoque valoración a precios de mercado (*mark-to-market*): en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

Entidad inversora en una titulización: cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

Entidad originadora de una titulización: es una entidad que:

- Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

Entidad patrocinadora de una titulización: entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

ESCC policy: *environmental, social and climate change policy* del Grupo Santander.

ESG: Riesgo ESG se plantea el objetivo de calcular el riesgo que deriva de los factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno (en inglés *Environmental, Social, Governance* y, de ahí, el acrónimo ESG), que impacten en el rendimiento de los valores de un fondo común de inversión.

ESRB (*European Systemic Risk Board*): organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

Etiqueta de eficiencia energética: código de letras que representa la eficiencia energética del colateral.

Exposición: importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

FSB (*Financial Stability Board*): institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

Fully Loaded: denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

FUR: Fondo Único de Resolución.

GEI: gas de efecto invernadero.

GHOS (*Group of Governors and Heads of Supervision*): órgano supervisor del Comité de Basilea.

Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE: es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

Greenwashing: la práctica de obtener una ventaja competitiva desleal comercializando un producto financiero como respetuoso con el medio ambiente cuando, en realidad, no cumple los requisitos medioambientales básicos.

G-SIB (*Global Systemically Important Bank*) o SIFI (*Systemically Important Financial Institution*): instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

Herramientas de calificación globales: asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

HQLA (*High Quality Liquid Assets*): activos líquidos de alta calidad.

HVCRE (*High Volatility Commercial Real Estate*): bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

IAC: Informe de Autoevaluación de Capital.

ICAAP (*Internal Capital Adequacy Assessment Process*): IAC es su acrónimo en español.

ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*): proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

IRC (*Incremental Risk Charge*): es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

IRP: Informe con Relevancia Prudencial.

IRRBB (*Interest Rate Risk Banking Book*): tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

ISDA (*International Swaps and Derivatives Association*): las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

ITS (*Implementing Technical Standards*): normas técnicas de implementación.

JST (*Joint Supervisory Team*): equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

LCR (*Liquidity Coverage Ratio*) - Ratio de cobertura de liquidez: Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

LDP (*Low Default Portfolio*): cartera con bajo nivel de incumplimientos.

Leverage ratio - Ratio de apalancamiento: medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital

que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

LGD implícita: se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Loss Given Default - Severidad (LGD): fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ($LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

LTV (Loan to Value): importe concedido / valor de la garantía.

MDA (Maximum Distributable Amount): Importe Máximo Distribuible.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

Método IRB avanzado: todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

Método IRB básico: todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

Método IRB (Internal Ratings-Based): método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Métricas de alineamiento: objetivos de descarbonización para alinear las emisiones de una cartera con los objetivos del Acuerdo de París.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

MPE (Multiple Point of Entry): resolución por múltiples puntos de entrada.

MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities): requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

MSS (salvaguardias sociales mínimas): principio que obliga a realizar una evaluación que evite cualquier impacto negativo de los derechos humanos y laborales.

MUS (Mecanismo Único de Supervisión): sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

Netting: capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

Nivel de confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

NSFR (Net Stable Funding Ratio): ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

NZAMi (Net Zero Asset Management initiative): grupo internacional de gestores de activos comprometidos a apoyar el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

NZBA (Net-Zero Banking Alliance): alianza de los 43 principales bancos del mundo que tiene el objetivo de cumplir la ambición del sector bancario de alinear sus compromisos climáticos con los objetivos del Acuerdo de París.

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible): conjunto universal de objetivos, metas e indicadores que los Estados miembros de la ONU deberán utilizar para enmarcar sus agendas y políticas durante los próximos años.

OTC (Over-the-Counter): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

PAC: Proceso de Autoevaluación de Capital.

PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials): iniciativa creada en 2019 que tiene como objetivo establecer una metodología internacional para medir y reportar las emisiones financiadas de gases de efecto invernadero de las entidades financieras.

PD (Probabilidad de Default): representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

PEC: Plan Estratégico Comercial.

Pérdida esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

Pérdida inesperada: las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

Phased-in: denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

Pilar 1: requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

Pilar 2: el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

Pilar 3: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

PIT (PD point-in-time): probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

Principios de Ecuador: marco común de referencia y gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos medioambientales y sociales a la hora de financiar proyectos.

Programa de pagarés de titulización (ABCP, por sus siglas en inglés): programa de titulizaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

TtC (PD through-the-cycle): probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

QCCP (Qualifying Central Counterparty): entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) nº 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

QIS (Quantitative Impact Study): estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

RCP (Trayectorias de concentración representativa): escenarios de proyecciones de cambio climático estimados por el *Intergovernmental Panel on Climate Change* (IPCC).

RDL: Real Decreto Ley.

Requerimientos de capital regulatorio: cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional.

Retitulización: titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

Riesgo de impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del Grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo de transición: riesgo derivado de cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado generados por la transición a una economía con menos emisiones de carbono.

Riesgo físico: riesgo de pérdidas procedente de cualquier impacto financiero negativo para la entidad por las repercusiones actuales o futuras de los efectos físicos de los factores medioambientales sobre las contrapartes o los activos invertidos de la entidad.

- **Agudo:** riesgos físicos que incluyen fenómenos meteorológicos adversos como ciclones, huracanes o inundaciones, así como la mayor gravedad de los mismos.
- **Crónico:** riesgos físicos que incluyen cambios a largo plazo en los patrones climáticos (por ejemplo, temperaturas más altas de forma sostenida) que pueden causar la subida del nivel del mar u olas de calor crónicas.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

Risk Pro: Santander cuenta con una sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro, basada en el principio de que todos los empleados son gestores de riesgos. Forma parte de 'The Santander Way' y cubre todos los riesgos para promover una gestión socialmente responsable que apoye la sostenibilidad a largo plazo.

RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital): rentabilidad ajustada al riesgo. Se define como la rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente.

RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets): rentabilidad ajustada al consumo regulatorio. Rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio. El uso del RoRWA permite al Grupo establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y favorecer la obtención del máximo rendimiento sobre el mismo.

ROTA (Return On Total Assets): Ratio entre los ingresos netos y el total de activos promedio, o la cantidad de ingresos financieros y operativos que recibe una empresa en un ejercicio financiero en comparación con la media de los

activos totales de esa empresa. Este ratio se considera un indicador de la eficacia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios.

RPK: ingresos por pasajero-kilómetro.

RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

SFCS (sistema de clasificación de finanzas sostenibles): guía interna del Grupo Santander con criterios unificados para clasificar los activos verdes, sociales y sostenibles en todas las unidades y áreas de negocio.

Slotting Criteria: método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

Special Purpose Vehicle (SPV): empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

SRB (Systemic Risk Buffer): colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

SREP (Supervisory Review and Evaluation Process): proceso de revisión y evaluación supervisora.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Taxonomía de la UE: sistema de clasificación desarrollado por la Comisión Europea que establece una lista de actividades económicas sostenibles desde un punto de vista medioambiental a disposición de empresas e inversores.

TCFD (task force on climate-related financial disclosures): grupo de trabajo creado por el Consejo de Estabilidad Financiera para mejorar y aumentar el reporte de información financiera relacionada con el clima.

tCS: toneladas de acero bruto.

Tier I: recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: una titulización que implica la transferencia del interés económico en las exposiciones titulizadas mediante la transferencia de la propiedad de dichas exposiciones de la originadora a un SSPE (*securitization*

special purpose entity) o mediante subparticipación por un SSPE, donde los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

TLAC (Total Loss Absorbing Capacity): requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations): préstamos condicionados a largo plazo.

TPI (transition pathway initiative): iniciativa mundial liderada por propietarios de activos y respaldada por gestores de activos que evalúa el progreso que las empresas están haciendo en la transición hacia una economía baja en carbono.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

Tramo de primera pérdida en una titulización: el tramo más subordinado de una titulización, que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.

Tramo de riesgo intermedio en una titulización: una posición en la titulización que está subordinada a la posición de titulización preferente, tiene mayor prelación que el tramo de primera pérdida y está sujeta a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %.

Tramo senior en una titulización: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

TRIM (Targeted Review of Internal Models): ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

TSC (criterios técnicos de selección): requisitos y umbrales específicos que deberá cumplir cada actividad incluida en la Taxonomía de la UE para que se considere que contribuye de forma significativa a un objetivo sostenible.

UNEP FI: Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Validación interna: la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la

suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Validación de modelos: el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

Valor en riesgo (VAR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

